CONTRATOS CELEBRADOS POR LA UEB EN EL AÑO 2007

ADQUISICION	CONTRATISTA	PRECIO	PLAZO	CARP.
MATERIALES ELECTRICOS	MULTICOMERCIO QUINTANA	$47.895.08	15 DIAS	1
MATERIALES ELECTRICOS	FERRETERIA FERRETOL	$25.035.14	15 DIAS	1
EDIFICIO SALUD				
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	JARA SEGURIDAD	$	UN AÑO	1
VESTUARIO FEMENINO	MODASA	$ 17.597.17	C.E.	1
CALCULO EDIFICIO SALUD	ING.FELIX VACA	$3.000.00	21 DIAS	1
UPS TRIPPLITE ON LINE	GRUCOSCH S.A.	$14.000.00	30 DIAS	1
COMPONENTES LABORATORIO	SR.DIEGO ALCOCER	$14.921.76	45 DIAS	1
ELECTRINICA FAC.CC.EDUC				
ARROZ	COMERCIAL MARLENITA	$ 17.250.00	C.E	1
CARROCERIA	PICOSA	$22.850.00	5 SEMANAS	1
SERVICIOS PROFESIONALES	DR. WILSON PERALVO	$900.00		1
BLOQUES	MULTICOMERCIO QUINTANA	$22.897.28	15 DIAS	1
ADOQUINES	FABIASA	$30.211.20	21 DIAS	2
20 COMPUTADORAS	ZONA TECNOLOGICA	$17.001.60	15 DIAS	2
31 COMPUTADORAS PORTATILES	ZONA TECNOLOGICA	$37.844.80	30 DIAS	2
PISO FLOTANTE	CASA DE LAS CORTINAS	$19.434.52	45 DIAS	2
UNIFORMES VARONES	ROYALTEX	$3.773.50	C.E	2
CIELO RASO FAC.CC.EDUC.	MASTERCELING	$10.191.88	30 DIAS	2
UNIFORMES VARONES	VIA ROMA	$21.392.00	30 DIAS	2
MOBILIARIO INFORMATICA	E.Q.INTERNACIONAL DESING	$8.314.79	21 DIAS	2
LABORATORIO ACADEMIA CISCO	ANDEAN TRADE	$11.310.43	15 DIAS	3

CEMENTO	FERRETERIA EL MAESTRO	$6.874.56	AVANCE O.	3
EDICION CORTOMETRAJE	JORGE BASTIDAS	$3.000.00	33 DIAS	3
MOBILIARIO FACULTADES	MULTIMETAL	$18.805.00	21 DIAS	3
HORMIGON EDIFICIO SALUD	HORMIGONES MORENO	$49.843.20	10 DIAS	3
MATERIALES CONSTRUCCION	MADERERA VISCARRA	$6.114.77	C.E	3
MATERIALES FAC SALUD	DISTECNIS CORPORATION	$5.742.24	C.E	3
66 PROYECTORES DE DATOS	GRUCOSCH.SA.A	$63.201.60	21 DIAS	3
EQUIPOS Y MAQUINARIA	PROMACO	$20.413.88	C.E	3
114 COMPUTADORAS, ETC	MIKEWEB	$80.502.24	21 DIAS	3
MANUAL DE PEDIATRIA	EDITORA MULTICOLOR	$20.000.00	45 DIAS	3
ESQUELETO	SOCIEDAD RADIOTECNICA	$12.883.36	60 DIAS	4
	ECUATORIANA			
PUBLICIDAD	EDITORIAL RAICES	$250.00		4
SERVICIOS PROFESIONALES	ING.IVAN MALDONADO	$4.000.00	30 DIAS	4
CARPAS	TAPICARPAS	$5.091.97	C.E.	4
PROGRAMAS COMPUTACIONALES	SOCIEDAD RADIOTECNICA E.	$16.398.00	C.E	4
ARRENDAMIENTO TRASMISOR RADIO	ING.JAIME SANTILLAN	$ 200	10 MESES	4
		MENSUALES		
PROGRAMAS COMPUTACIONALES	SOCIEDAD RADIOTECNICA E.	$7823.80	C.E.	4
LABORATORIO INGLES				
CERAMICA	DISCEC	$32.352.30	15 DIAS	5
CAMARAS REFRIGERACION	ING.GALO SANCHEZ	$11.117.12	60 DIAS	5
ACCESORIOS PLANTRA PROCESAMIENTO	ING.GALO SANCHEZ	$6.216.00	60	5
FRUTAS YHORTALIZAS				
CUBIERTA BIENESTAR UNIVERSITARIO	ARQ.MILTON CARRASCO	$20.149.87	30 DIAS	5
VESTUARIO MUJERES ABRIGOS	CHARLESTONG	$9.139.20	30 DIAS	5

SERVICIOS PROFESIONALES	DR. HUGO BURGOS GUEVARA	$900.00	C.E.	5
SERVICIOS PROFESIONALES	ING. LUIS GALARZA	$..		5
CUBIERTA FAC.CC.EDUCACIO	ARQ.MILTON CARRASCO	$5.786.50	15 DIAS	5

PROCURADURIA

FECHA 07-12-19
10:30 461A

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A MULTICOMERCIO QUINTANA FRANQUISIADO DISENSA.

CLÁUSULA PRIMERA-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, entidad a la que en adelante se la denominará CONTRATANTE, y, por otra parte el Tlg. Jorge Raúl Quintana Armijo, Gerente de Multicomercio Quintana, cédula de identidad No. 020108656-8, con domicilio en Chimbo, en el Barrio El Rosal vía a San Miguel-Provincia Bolívar, por sus propios derechos, a quien se le denominará CONTRATISTA, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Comisión de Adquisiciones de la Universidad, en sesión ordinaria de 6 de diciembre de 2007, **RESOLVIO**: *TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.*

" Nombrar la Comisión Técnica integrada por el Arq. César Pazmiño Zabala, Arq. Luisa Chávez e Ing. Roy Ruiz, Técnicos del departamento de Planificación Física y Construcciones a fin de que revisen y emitan un criterio técnico para la adquisición de materiales eléctricos pata la construcción del edificio para la Facultad de Ciencias de la Salud, de las empresas que cumplen con lo solicitado en la invitación: ROBALINO ROSERO, MULTICOMERCIO QUINTANA, MARRIOT, DISCEC, FERRTERIA FERRETOL, PROCOINEE, MUSSO, E INSTELEC".

Mediante comunicación de 11 de diciembre de 2007, la Comisión Técnica nombrada por la Comisión de Adquisiciones emite su informe técnico indicando que la mayoría de empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado por la Universidad, la diferencia es este caso es económico.

En oficio CA-0816-UEB-07 de 13 de diciembre de 2007, el Ing. Diómedes Nuñez, Presidente de la Comisión de Adquisiciones da a conococer que en sesión de 12 de diciembre de 2007 se **RESOLVIO**: *Por convenir a los interses institucionales se adjudica a MULTICOMERCIO QUINTANA, por la calidad, el precio y por cumplir con la invitación, de acuerdo al informe de la Comisión Técnica la adquisición de materiales eléctricos para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud depositados en la Bodega de la Universidad, predio Alpachaca Km 3 1/2 vía Ambato, La descripción de los materiales se encuentran descritos en proforma de MULTICOMERCIO QUINTANA No. 0001292 de fecha 6 de diciembre de 2007, que se adjunta como documento habilitante de este contrato.*

Mediante oficio CA-0816-UEB-07 de 13 de diciembre de 2007, el Ing. Diómedez Núñez Minaya solicita la elaboración de este contrato a favor de Multicomercio Quintana..

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.- El contratista se obliga para con la Universidad a entregar material eléctrico de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en su proforma *N0. 0001292 de 6 de diciembre de 2007, cuyo contenido detalla a continuación:*

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
19 DIC 2007
Folios
Original y Copia
Fecha C. 14:30
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 2007-12-19
HORA: 14:30
SECRETARIA

ITEM	CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	PROCEDEN	V.UNIT	V.TOTAL
1	13	LAMPARA TIPO VELA 150W A220 VOL DE SODIO CENTRA	UNI	UNILUM	EUROPEA	182,00	2.376,00
2	200	LAMPARA TIPO CELDA 9X32 CON BALASTRO ELECTRON	UNI	UNILUM	EUROPEA	53,00	10.600,00
3	250	CAJETINES OCTAGONALES GRANDES PLASTICO	UNI	SAI	NACIONAL	0,25	62,50
4	400	CAJETINES RECTANGULAR PLASTICO	UNI	SAI	NACIONAL	0,25	100,00
5	12	LAMPARAS TIPO COLONIAL 110V APLIQUE DE PARED	UNI	SAI	NACIONAL	21,00	252,00
6	300	MANGUERA DE 3/4 REFORZADA FLEX	MTR	PROCEPLAS	NACIONAL	0,95	284,00
7	800	MANGUERA DE 1/2 REFORZADA FLEX	MTR	PROCEPLAS	NACIONAL	0,17	136,00
8	4	CAJA TERMICA ECUARANDY TRIFASICO DE 12 PUNTOS	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	55,86	223,44
9	4	CAJA TERMICA ECUARANDY TRIFASICO DE 4PUNTOS	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	28,08	112,32
10	48	TACOS BREAKER ECUARANDY DE 50 AMP	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	3,45	165,60
11	16	TACOS BREAKER ECUARANDY DE 20 AMP	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	3,45	55,20
12	9	VARILLAS COPERWEL DE 1.80 MT CON CONECTOR	UNI	COPERWEL	COLOMBIA	5,45	49,80
13	100	TOMA CORRIENTES DOBLES POLARIZADOS	UNI	COOPER	MEXICANO	0,90	90,00
14	20	INTERRUPTORES SIMPLES TIPO CAJETIN	UNI	VETO	COLOMBIA	1,10	22,00
15	150	CABLE CABLEADO DESNUDO No 2	MTR	ELECTR CABL	NACIONAL	3,28	492,00
16	30	TUBO PLASTICO PVC 4"	UNI	PLASTIG	NACIONAL	10,53	315,90
17	360	CABLE CABLEADO AISLADO AWG No 1/0 19 HIL	MTR	ELECTR CABL	NACIONAL	6,00	2.160,00
18	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR ROJO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
19	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR AZUL	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
20	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR NEGRO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
21	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR AMARILLO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
22	50	CABLE SOLIDO No 12 COLOR AMARILLO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	32,35	967,50
23	20	CABLE SOLIDO No 10 COLOR VERDE	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.025,60
24	20	CABLE SOLIDO No 14 COLOR VERDE	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	21,88	437,20
25	100	CABLE CABLEADO AISLADO AWG No 8	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	152,00	15.200,00
26	5	CABLE AISLADO TIPO SUCRE No 3x10	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	267,00	1.335,00
27	30	TAYPE MT GRANDE	ROLL	3m	NACIONAL	0,45	24,00
28	30	CINTA AUTOFUNDENTE	ROLL	NITTO	NACIONAL	5,00	150,00
					SUBTOTAL		42.763,46
					12% IVA		5.131,62
					TOTAL		47.895,08

SON:
CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 08/100

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO: El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista es el CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA con 08/100 (USD $ 47,895,08) Incluido

el pago del IVA. Valor que se pagará de la partida 750199 Otras Obras de Infraestructura.

Pagaderos de la siguiente manera: El 60% a la firma del contrato esto es de *VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE NORTE AMERICA CON 05/100 (USD $ 28.737.05)*; y, el 40% restante a la entrega de los material eléctrico materia de este contrato, previo la suscripción del acta entrega – recepción en la Seccion de Bodega de la Universidad y de haber recibido los materiales de acuerdo a la proforma presentada por la empresa.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTIAS:

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato rendirá una póliza de seguro, por el 60% recibido como anticipo esto es *VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE NORTE AMERICA CON 05/100 (USD $ 28.737.05)* la misma que será a nombre de la Universidad Estatal de Bolivar, incondicional, de cobro inmediato e irrevocable. Esta garantía será entregada después del ingreso a Bodega.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- Equivalente al 5% del valor total del contrato.

GARANTIA TECNICA.- MULTICOMERCIO QUINTANA garantiza que el producto a suministrar cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Universidad,

Garantías que no cubre daños ocasionados por mal manipuleo, instalación o aplicación inadecuada, uso inapropiado o no recomendado por el fabricante.

Se compromete también a reponer el material suministrado, por el lapso de un año en caso de existir defectos de fabricación.

CLÁUSULA SÉXTA PLAZOS: El Contratista se compromete y obliga a entregar los materiales eléctricos del presente contrato, a satisfacción de la Universidad en un plazo de 15 días a partir de la entrega del anticipo.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PRORROGAS DE PLAZO:

El Contratante prorrogará el plazo si el Contratista así lo solicita por escrito, justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de producido *el hecho que motiva la solicitud:*

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitara la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes, el Contratista deberá pagar a la Contratante una multa del1 por mil del monto total del contrato.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLAUSULA NOVENA .DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-0816-UEB-07 de 13 de diciembre de 2007, en dos fs. útiles.
- Oficio CA-0802-UEB-07 de 7 de diciembre de 2007.
- En tres fs. copia certificada de oficio CA-0784-UEB-07 de 3 de diciembre de 2007.
- En dos fs. útiles copia certificada de oficio CA-0814-UEB-07 de 13 de diciembre de 2007.
- Oficio DPFCD D UEB 1104 de 11 de diciembre de 2007.
- Informe Técnico de la Comisión técnica integrada por el Arq. César Pazmiño, Arq. Luisa Chávez, Ing. Roy Ruiz de fecha 11 de diciembre de 2007, en 3 fs. útiles.
- Comunicación de Almacén Eléctrico "Robalino Rosero" de fecha 4 de diciembre de 2007, más 2 proformas No 003205 y 003205 de 3 de diciembre de 2007.
- Comunicación de Multicomercio Quintana de 6 de diciembre de 2007, más proforma N0. 0001292 de 6 de diciembre de 2007 Notarizada.
- En dos fs. útiles preformas de Electro Cables C.A.

CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Las controversias originadas por la ejecución de este contrato que no puedan ser resueltas extrajudicialmente, se someterán a la competencia y procedimiento establecido en el Art. 109 de la codificación de la Ley de Contratación Pública publicada el Registro Oficial # 272 del 22 de febrero del 2001.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, firman las partes en tres originales y tres copias de igual tenor y valor en Guaranda a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil siete.

Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE

Ing. JORGE QUINTANA ARMIJO
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 7 de diciembre del 2007
CA-0802-UEB-07

Arquitecto
César A. Pazmiño Zabala
DIRECTOR
PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Presente

Saludos cordiales:

Pláceme dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar, en sesión ordinaria del 6 de diciembre del 2007, **Resolvió:**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

"Nombrar la Comisión Técnica integrada por Arq. César A. Pazmiño Zabala, Arq. Luisa Cháves e Ing. Roy Ruiz Abril, Técnicos del Departamento de Planificación Física y Construcciones, a fin de que revisen y emitan un criterio técnico para la adquisición de materiales eléctricos para la construcción del edificio para la Facultad de Ciencias de la Salud, de las empresas que cumplen con lo solicitado en la invitación: ROBALINO ROSERO; MULTICOMERCIO QUINTANA; MARRIOT; DISCEC; FERRETERIA FERRETOL; PROCOINEE; MUSSO; E INSTELEC", previa la adjudicación".

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda Garcia

Imelda G.

Adjunto documentos de soporte

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 13 de diciembre de 2007
CA-0816-UEB-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Señor Procurador:

Participo a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión extra ordinaria del 12 de diciembre del 2007, **Resolvió:** Por convenir a los intereses instituciones se adjudica a MULTICOMERCIO QUINTANA por la calidad, el precio y por cumplir con la invitación, de acuerdo al Informe de la Comisión Técnica la adquisición de materiales eléctricos para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud depositados en la bodega de la Universidad, predio Alpachaca km 3 ½ vía Ambato:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	18	UND	LAMPARA TIPO VELA 150W A 220 VOL DE SODIO CENTRADAS
2	200	UND	LAMPARAS DE TIPO CELDA DE 3 X32 CON BALASTRO ELECTRONICO
3	250	UND	CAJETINES OCTOGONALES GRANDES (PLASTICO)
4	400	UND	CAJETINES RECTANGULARES (PLASTICO)
5	12	UND	LAMPARAS TIPO COLONIAL 110V (APLIQUE DE PARED)
6	800	M	MANGUERA DE 3/4" REFORZADA FLEX
7	800	M	MANGUERA DE 1/2" REFORZADA FLEX
8	4	UND	CAJA TERMICA ECUARANDY TRIFASICO DE 12 PUNTOS
9	4	UND	CAJA TERMICA ECUARANDY MONOFASICO DE 4 PUNTOS
10	48	UND	TACIOS BREAKER ECUARANDY DE 30 AMP
11	16	UND	TACOS BREAKER ECUARANDY DE 20 AMP
12	8	UND	VARILLA COPERWELL DE 1.80 M CON CONECTOR
13	100	UND	TOMA CORRIENTES DOBLES POLARIZADOS
14	20	UND	INTERRUPTORES SIMPLES TIPO CAJETIN
15	150	M	CABLE CABLEADO DESNUDO NO-2
16	30	UND	TUBO PLASTICO PVC DE 4"
17	360	M	CABLE CABLEADO AISLADO AWG No 1/0
18	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR ROJO
19	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR AZUL
20	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR NEGRO
21	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR AMARILLO
22	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-12 COLOR AMARILLO

23	20	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR VERCDE
24	20	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-14 COLOR VERDE
25	100	ROLLOS	CABLE CABLEADO AISLADO AWG NO-6
26	5	ROLLOS	CABLE AISLADO TIPO SUCRE No-3 X 10
27	50	ROLLOS	TAYPE 3M GRANDE
28	30	ROLLOS	CINTA AUTOFUNDENTE

Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción de los materiales por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura. El plazo máximo de entrega será de 15 días a partir de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión Administrativa

Imelda G.

Adjunto 57 anexos

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 17/12/2009
Hora: 10:41

23	20	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR VERCDE
24	20	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-14 COLOR VERDE
25	100	ROLLOS	CABLE CABLEADO AISLADO AWG NO-6
26	5	ROLLOS	CABLE AISLADO TIPO SUCRE No-3 X 10
27	50	ROLLOS	TAYPE 3M GRANDE
28	30	ROLLOS	CINTA AUTOFUNDENTE

Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción de los materiales por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura. El plazo máximo de entrega será de 15 días a partir de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión Administrativa

Imelda G.

Adjunto 57 anexos

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 17/12/2009
Hora: 10:01

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

COMISION DE ADQUISICIONES

Telefax 032206010 / 2 206 077 Ext. 1206, 1207

Guaranda - Ecuador

Guaranda 3 de diciembre de 2007
CA-0784-UEB-07

Señores
MULTICOMERCIO QUINTANA
Presente

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones, reunida el 29 de noviembre del 2007, resuelve autorizar la invitación a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que presente sus ofertas para la adquisición de material eléctrico para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud depositados en la bodega de la Universidad, predio Alpachaca km 3 ½ vía Ambato. Favor adjuntar catálogos referentes al pedido.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	18	UND	LAMPARA TIPO VELA 150W A 220 VOL DE SODIO CENTRADAS
2	200	UND	LAMPARAS DE TIPO CELDA DE 3 X32 CON BALASTRO ELECTRONICO
3	250	UND	CAJETINES OCTOGONALES GRANDES (PLASTICO)
4	400	UND	CAJETINES RECTANGULARES (PLASTICO)
5	12	UND	LAMPARAS TIPO COLONIAL 110V (APLIQUE DE PARED)
6	800	M	MANGUERA DE 3/4" REFORZADA FLEX
7	800	M	MANGUERA DE 1/2" REFORZADA FLEX
8	4	UND	CAJA TERMICA ECUARANDY TRIFASICO DE 12 PUNTOS
9	4	UND	CAJA TERMICA ECUARANDY MONOFASICO DE 4 PUNTOS
10	48	UND	TACIOS BREAKER ECUARANDY DE 30 AMP
11	16	UND	TACOS BREAKER ECUARANDY DE 20 AMP
12	8	UND	VARILLA COPERWELL DE 1.80 M CON CONECTOR
13	100	UND	TOMA CORRIENTES DOBLES POLARIZADOS
14	20	UND	INTERRUPTORES SIMPLES TIPO CAJETIN
15	150	M	CABLE CABLEADO DESNUDO NO-2
16	30	UND	TUBO PLASTICO PVC DE 4"
17	360	M	CABLE CABLEADO AISLADO AWG No 1/0
18	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR ROJO
19	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR AZUL
20	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR NEGRO
21	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR AMARILLO
22	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-12 COLOR AMARILLO
23	20	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR VERCDE
24	20	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-14 COLOR VERDE
25	100	ROLLOS	CABLE CABLEADO AISLADO AWG NO-6
26	5	ROLLOS	CABLE AISLADO TIPO SUCRE No-3 X 10
27	50	ROLLOS	TAYPE 3M GRANDE
28	30	ROLLOS	CINTA AUTOFUNDENTE

-M-

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la entrega total de los materiales adquiridos en la bodega de la Universidad, previo el ingreso de la sección de Bodega, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 6 de diciembre de 2007. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura pública de los sobres con la presencia de los delegados que deseen asistir. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" **(MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN).**

Señor
Secretario de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado,
3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;
5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

El sobre Nro 2 contendrá los documentos que constituyen los requisitos para la calificación como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar, en caso de no estar calificado para el año 2007. Adjunto encontrará el listado de requisitos para calificarse como tal, EN CASO DE NO ENCONTRARSE CALIFICADO EN EL AÑO 2007.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de materiales para la construcción con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 15 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener la garantía técnica de los bienes a adquirirse.

El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

Imelda G.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

.....Imelda Garcia.....

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 13 de diciembre de 2007
CA-0814-UEB-07

Señores
MULTICOMERCIO QUINTANA
Presente

Saludos cordiales:

Pláceme dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión extra ordinaria del 12 de diciembre del 2007, **Resolvió:** De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, por convenir a los intereses instituciones se adjudica a MULTICOMERCIO QUINTANA por la calidad, por el precio y por cumplir con la invitación; la adquisición de materiales eléctricos para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud depositados en la bodega de la Universidad, predio Alpachaca km 3 ½ vía Ambato:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	18	UND	LAMPARA TIPO VELA 150W A 220 VOL DE SODIO CENTRADAS
2	200	UND	LAMPARAS DE TIPO CELDA DE 3 X32 CON BALASTRO ELECTRONICO
3	250	UND	CAJETINES OCTOGONALES GRANDES (PLASTICO)
4	400	UND	CAJETINES RECTANGULARES (PLASTICO)
5	12	UND	LAMPARAS TIPO COLONIAL 110V (APLIQUE DE PARED)
6	800	M	MANGUERA DE 3/4" REFORZADA FLEX
7	800	M	MANGUERA DE 1/2" REFORZADA FLEX
8	4	UND	CAJA TERMICA ECUARANDY TRIFASICO DE 12 PUNTOS
9	4	UND	CAJA TERMICA ECUARANDY MONOFASICO DE 4 PUNTOS
10	48	UND	TACIOS BREAKER ECUARANDY DE 30 AMP
11	16	UND	TACOS BREAKER ECUARANDY DE 20 AMP
12	8	UND	VARILLA COPERWELL DE 1.80 M CON CONECTOR
13	100	UND	TOMA CORRIENTES DOBLES POLARIZADOS
14	20	UND	INTERRUPTORES SIMPLES TIPO CAJETIN
15	150	M	CABLE CABLEADO DESNUDO NO-2
16	30	UND	TUBO PLASTICO PVC DE 4"
17	360	M	CABLE CABLEADO AISLADO AWG No 1/0
18	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR ROJO
19	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR AZUL
20	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR NEGRO
21	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR AMARILLO
22	30	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-12 COLOR AMARILLO
23	20	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-10 COLOR VERCDE
24	20	ROLLOS	CABLE SOLIDO NO-14 COLOR VERDE
25	100	ROLLOS	CABLE CABLEADO AISLADO AWG NO-6

26	5	ROLLOS	CABLE AISLADO TIPO SUCRE No-3 X 10
27	50	ROLLOS	TAYPE 3M GRANDE
28	30	ROLLOS	CINTA AUTOFUNDENTE

Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción de los materiales por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura. El plazo máximo de entrega será de 15 días a partir de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted cumplir con las expectativas solicitadas por la institución.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

Imelda G.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
.....Imelda Garcia.....

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda 11 de Diciembre, 2007
DPFC D UEB 1104

Ingeniero
Diómedes Núñez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

En referencia al documento emitido por vuestra autoridad mediante oficio CA-0802-UEB-07, y resuelto mediante Comisión de Adquisiciones en sesión ordinaria del 6 de diciembre del 2007 en, nombrar una Comisión Técnica conformada por Arq. Luisa Chávez, Ing. Roy Ruíz y quién suscribe, con la finalidad de emitir un criterio técnico para la adquisición de materiales eléctricos para la construcción del edificio para la Facultad de Ciencias de la Salud. En este sentido me permito adjuntar la documentación pertinente

Arq. César Pazmiño Zabala
DIRECTOR

CPZ/Ag.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCION
DIRECCION

11-12-07
Estuvo
Imelda.

Guaranda, 11 de diciembre del 2007

INFORME TÉCNICO

DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUCIÓN: **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**

SOLICITANTE: **COMISIÓN DE ADQUISICIONES**

ASUNTO: **ADQUISICIÓN MATERIAL ELECTRICO**

FECHA: **11 DE DICIEMBRE DEL 2007**

ANTECEDENTES.-

Con fecha 7 de diciembre del 2007, mediante oficio CA-0802- UEB-07 firmado por el Ing. Diómedez Núñez M. Presidente de la Comisión de Adquisiciones, hace conocer la resolución de la comisión: "nombrar la comisión técnica integrada por: Arq. César Pazmiño, Arq. Luisa Chávez, Ing. Roy Ruíz, a fin de que revisen y emitan un criterio técnico para la adquisición de Material Eléctrico para la construcción del edificio para la facultad de Ciencias de la Salud, de las empresas que cumplen con lo solicitado en la invitación; ROBALINO ROSERO, MULTICOMERCIO QUINTANA, MARRIOT, DISCEC, FERRETERIA FERRETOL, PROCOINEEC, MUSSO, E INSTELEC, se adjunta 47 fojas útiles que contienen ofertas referidas

DOCUMENTACIÓN.-

La documentación entregada consta de lo siguiente:

- Oficio CA-0802- UEB-07
- Proformas (47 fojas) Incluye catálogos

DETALLES.-

En cumplimiento a las disposiciones y una vez revisada la documentación pertinente que la ley exige para estos casos, se realizan las siguientes observaciones:

- Se recomienda, se hagan las adquisiciones requeridas de acuerdo a las especificaciones dadas por la Universidad, con ofertantes que vienen trabajando en este campo en lo posible a nivel de país, demostrando su experiencia; y que garanticen los mismos en cuanto a marcas y suministros.
- Se considerara para el análisis el costo, marca, procedencia, ITEM completos y tiempo de entrega de acuerdo a lo solicitado por la Universidad en la invitación.

CUADRO COMPARATIVO.-

OFERTANTES	COSTO	MARCA	PROCEDENCIA	ITEM	TIEMPO DE ENTREGA
MULTICOMERCIO QUINTANA	42763,46	SI ESPECIFICA	SI ESPECÍFICA	COMPLETA	15 DIAS
PROCOINEEC	42955,00	SI ESPECIFICA	SI ESPECIFICA	COMPLETA	15 ITEM 1,2 RESTO 5 DIAS
DISCEC	44282,48	SI ESPECIFICA	SI ESPECIFICA	COMPLETA	15 DIAS
MARRIOT (1)	44050,81	SI ESPECIFICA	SI ESPECIFICA	COMPLETA	INMEDIATO
MARRIOT (2)	46631,60	SI ESPECIFICA	SI ESPECIFICA	COMPLETA	20 DIAS
INSTELEC	44859,81	ESPECIFICA EN ALGUNOS CASOS	NO ESPECÍFICA	COMPLETA	INMEDIATO
MUSSO (1)	45657,00	SI ESPECIFICA	SI ESPECIFICA	COMPLETA	INMEDIATO
MUSSO (2)	45671,40	SI ESPECIFICA	SI ESPECIFICA	COMPLETA	INMEDIATO
ROBALINO ROSERO	48458,51	ESPECIFICA EN ALGUNOS CASOS	NO ESPECÍFICA	COMPLETA	30 dias ITEM 1,2Y 5 RESTO INMEDIATO
FERRETERIA FERRETOL	50776,25 MAS 1706,08 DE TRANSPORTE	SI ESPECIFICA	SI ESPECIFICA	COMPLETA	15

ANALISIS:

- Del estudio efectuado en los documentos adjuntos, la comisión determina que la mayoría de proformas cumplen con lo solicitado por la institución, tanto en marca, y procedencia según se indica en el cuadro comparativo.
- Únicamente, las proformas de DISCEC y FERRETERIA FERRETOL, no especifican el tipo de material, en los ítems numero 3y 4.
- En cuanto al tiempo de entrega, el promedio es de quince días.
- La diferencia en este caso es económico, con costos aceptables.

RECOMENDACIONES.-

Esta Comisión determina, de acuerdo al cuadro comparativo y al análisis técnico, que la mayoría cumplen satisfactoriamente, la diferencia en este caso es económico, por lo que bajo su mejor criterio ponemos a consideración la siguiente prelación:

PRELACIÒN	OFERTANTES	COSTO
1	**MULTICOMERCIO QUINTANA**	42763,46
2	**PROCOINEEC**	42955,00
3	**MARRIOT (1)**	44050,81
4	**DISCEC**	44282,48
5	**MUSSO (1)**	45657,00
6	**MUSSO (2)**	45671,40
7	**MARRIOT (2)**	46631,60
8	**FERRETERIA FERRETOL**	50776,25 MAS 1706,08 DE TRANSPORTE

Atentamente.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO
Director

ARQ. LUISA CHÁVEZ
Área de Diseño

ING. ROY RUIZ ABRIL
Técnico Área de Construcciones.

ROBALINO ROSERO Cía. Ltda.
"ALECRO"
MATERIALES ELECTRICOS Y FERRETERIA

ALMACEN ELECTRICO
"ROBALINO ROSERO"
Distribuidor de Cables y Alambres CABLEC
CONTACTO PRECISO

Quito, a 04 de Diciembre del 2007

Señores:
Secretario de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.-

ATT: Ing. Diómedes Núñez
COMISION DE ADQUISICIONES

De mis consideraciones:

Nos permitimos presentarle nuestra oferta de los materiales que disponemos con precios muy atractivos en nuestra pro forma con fecha 3 de Diciembre del presente de la requisición solicitada por Ustedes.

Por lo que solicito se sirvan remitirse a la documentación entregada a Ustedes en el mes de Julio del presente año para la Calificación de Proveedores y así cumplir con lo requerido.

Estamos en condiciones de entregar estos materiales en 30 días los ítems 1, 2 y 5 y el resto de materiales se entregara de forma inmediata.

Esperando tener respuesta favorable nos despedimos de ustedes muy atentamente.

Atentamente,

LCDO. PABLO ROBALINO J.
C. P. A
REPRESENTANTE LEGAL DEL
ALMACEN ROBALINO ROSERO CIA. LTDA.

Av. América N18-29 (729) y Portoviejo • Telfs.: 2544 443 / 2562 586 / 2521 176 • Fax: 2552 022
e-mail: robalinoro@andinanet.net • Quito - Ecuador

105

ALMACÉN ELÉCTRICO

OBALINO

OSERO CIA. LTDA.

"ALECRO"

RUC: 1791776046001

MATERIALES ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA

Av. América N18-29 y Portoviejo
Telfs:544-443 / 562-586 / 521-176
Fax: 552-022 Quito - Ecuador

FACTURA PROFORMA N.003205
CONTACTO PRECISO
Quito, a 3 de DICIEMBRE de 2007

DISTRIBUIDORES DE CABLES Y ALAMBRES CABLEC, SYLVANIA, OSRAM, SQUARE D. 3M, EAGLE, TUBERIA RANURA Y CONDUIT EMT

PARA USO PETROLERO INDUSTRIAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN

Señor: **UNIV. ESTATAL DE BOLIVAR**

ATTO. COMISION DE ADQUISICIONES

ITEM	CANT	UND	PRT NUMB	DETALLE	P. UNIT	P.TOTAL
1	18	UND		LAMPARA TIPO COLONIAL ACORN 150W 220V DE SODIO CENTRADAS	118.00	2124.00
2	200	UND		LAMPARAS TIPO CELDA 3X32 CON BALASTRO ELECTRONICO SOBREPUESTAS	70.50	14100.00
3	250	UND		CAJETINES OCTOGONALES GRANDES (PLASTICO)	0.43	107.50
4	400	UND		CAJETINES RECTANGULARES (PLASTICO)	0.39	156.00
5	12	UND		APLIQUE FAROL DE PARED BLANCO	23.90	286.80
6	800	UND		MANGUERA DE 3/4" REFORZADA FLEX GRIS, TUBO ANILLADO	0.31	248.00
7	800	UND		MANGUERA DE 1/2" REFORZADA FLEX GRIS, TUBO ANILLADO	0.23	184.00
8	4	UND		CAJA TERMINCA SQD TRIFASICA 12 PUNTOS	63.95	255.80
9	4	UND		CAJA TERMINCA SQD MONOFASICA 4 PUNTOS	19.13	76.52
10	48	UND		BREAKER SQD 30 AMP	3.95	189.60
11	15	UND		BREAKER SQD 20 AMP	3.95	59.25
12	8	UND		VARILLA COPERWELL 1.80CM CON CONECTOR	6.38	51.04
13	100	UND		TOMACORRIENTES DOBLES POLARIZADOS COOPER	0.69	69.00
14	20	UND		INTERRUPTORES SIMPLES TIPO CAJETIN COOPER	1.30	26.00
15	150	M		CABLE CABLEADO DESNUDO NO. 2 MARCA PHELS DODGE CABLEC	3.97	595.50
16	30	UND		TUBO PLASTICO PVC 4" PLASTIGAMA	10.95	328.50
17	360	M		CABLE CABLEADO AISLADO AWG NO. 1/0 THHN 19 H PHELPS D. CABLEC	6.35	2286.00
18	30	ROLL		CABLE SOLIDO #10 COLOR ROJO MARCA PHELPS DODGE CABLEC	59.60	1788.00
19	30	ROLL		CABLE SOLIDO #10 COLOR AZUL MARCA PHELPS DODGE CABLEC	59.60	1788.00
20	30	ROLL		CABLE SOLIDO #10 COLOR NEGRO MARCA PHELPS DODGE CABLEC	59.60	1788.00
21	30	ROLL		CABLE SOLIDO #10 COLOR AMARILLO MARCA PHELPS D. CABLEC	59.60	1788.00
22	30	ROLL		CABLE SOLIDO #12 COLOR AMARILLO MARCA PHELPS D. CABLEC	36.90	1107.00
23	20	ROLL		CABLE SOLIDO #10 COLOR VERDE MARCA PHELPS DODGE CABLEC	59.60	1192.00
24	20	ROLL		CABLE SOLIDO #14 COLOR VERDE MARCA PHELPS DODGE CABLEC	24.80	496.00
25	100	ROLL		CABLE CABLEADO AISLADO AWG NO. 6 PHELPS DODGE CABLEC	158.00	15800.00
26	5	ROLL		CABLE AISLADO TIPO SUCRE NO. 3X 10 PHELPS DODGE CABLEC	274.00	1370.00
27	50	ROLL		TAIPE 3M GRANDE 20Y	0.54	27.00
28	30	ROLL		CINTA AUTOFUNDENTE 3M # 23	5.70	171.00
					SUBTOT	48458.51
					12% IVA	5815.0212
					TOTAL	54273.53

LUGAR DE ENTREGA :	BODEGA DE LA UNIVERSIDAD
TIEMPO DE ENTREGA:	***EL ITEM NO. 1, 2 Y 5 ENTREGA EN 30 DIAS, LOS ITEMS RESTANTES ENTREGA INMEDIATA SALVO VENTA PREVIA***
FORMA DE PAGO :	60% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y 40% A LA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES
VALIDEZ DE LA OFERTA:	15 DIAS

ALMACEN ELECTRICO ROBALINO OSERO CIA. LTDA. Av. América N 18 - 29 y Portoviejo 562 - 586 / 544 - 443

Tres

ALMACÉN ELÉCTRICO
OBALINO
OSERO CIA. LTDA.
"ALECRO"
RUC: 1791776046001
MATERIALES ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA

Av. América N18-29 y Portoviejo
Telfs:544-443 / 562-586 / 521-176
Fax: 552-022 Quito - Ecuador

FACTURA PROFORMA N.003205
CONTACTO PRECISO
Quito, a 3 de DICIEMBRE de 2007

DISTRIBUIDORES DE CABLES Y ALAMBRES CABLEC, SYLVANIA, OSRAM, SQUARE D, 3M, EAGLE, TUBERIA RANURA Y CONDUIT EMT PARA USO PETROLERO INDUSTRIAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN

Señor: **UNIV. ESTATAL DE BOLIVAR**

ATTO. COMISION DE ADQUISICIONES

ITEM	CANT	UND	PRT NUMB	DETALLE	P. UNIT	P.TOTAL
1	18	UND		LAMPARA TIPO COLONIAL ACORN 150W 220V DE SODIO CENTRADAS	118.00	2124.00
2	200	UND		LAMPARAS TIPO CELDA 3X32 CON BALASTRO ELECTRONICO SOBREPUESTAS	70.50	14100.00
3	250	UND		CAJETINES OCTOGONALES GRANDES (PLASTICO)	0.43	107.50
4	400	UND		CAJETINES RECTANGULARES (PLASTICO)	0.39	156.00
5	12	UND		APLIQUE FAROL DE PARED BLANCO	23.90	286.80
6	800	UND		MANGUERA DE 3/4" REFORZADA FLEX GRIS, TUBO ANILLADO	0.31	248.00
7	800	UND		MANGUERA DE 1/2" REFORZADA FLEX GRIS, TUBO ANILLADO	0.23	184.00
8	4	UND		CAJA TERMINCA SQD TRIFASICA 12 PUNTOS	63.95	255.80
9	4	UND		CAJA TERMINCA SQD MONOFASICA 4 PUNTOS	19.13	76.52
10	48	UND		BREAKER SQD 30 AMP	3.95	189.60
11	15	UND		BREAKER SQD 20 AMP	3.95	59.25
12	8	UND		VARILLA COPERWELL 1.80CM CON CONECTOR	6.38	51.04
13	100	UND		TOMACORRIENTES DOBLES POLARIZADOS COOPER	0.69	69.00
14	20	UND		INTERRUPTORES SIMPLES TIPO CAJETIN COOPER	1.30	26.00
15	150	M		CABLE CABLEADO DESNUDO NO. 2 MARCA PHELS DODGE CABLEC	3.97	595.50
16	30	UND		TUBO PLASTICO PVC 4" PLASTIGAMA	10.95	328.50
17	360	M		CABLE CABLEADO AISLADO AWG NO. 1/0 THHN 19 H PHELPS D. CABLEC	6.35	2286.00
18	30	ROLL		CABLE SOLIDO #10 COLOR ROJO MARCA PHELPS DODGE CABLEC	59.60	1788.00
19	30	ROLL		CABLE SOLIDO #10 COLOR AZUL MARCA PHELPS DODGE CABLEC	59.60	1788.00
20	30	ROLL		CABLE SOLIDO #10 COLOR NEGRO MARCA PHELPS DODGE CABLEC	59.60	1788.00
21	30	ROLL		CABLE SOLIDO #10 COLOR AMARILLO MARCA PHELPS D. CABLEC	59.60	1788.00
22	30	ROLL		CABLE SOLIDO #12 COLOR AMARILLO MARCA PHELPS D. CABLEC	36.90	1107.00
23	20	ROLL		CABLE SOLIDO #10 COLOR VERDE MARCA PHELPS DODGE CABLEC	59.60	1192.00
24	20	ROLL		CABLE SOLIDO #14 COLOR VERDE MARCA PHELPS DODGE CABLEC	24.80	496.00
25	100	ROLL		CABLE CABLEADO AISLADO AWG NO. 6 PHELPS DODGE CABLEC	158.00	15800.00
26	5	ROLL		CABLE AISLADO TIPO SUCRE NO. 3X 10 PHELPS DODGE CABLEC	274.00	1370.00
27	50	ROLL		TAIPE 3M GRANDE 20Y	0.54	27.00
28	30	ROLL		CINTA AUTOFUNDENTE 3M # 23	5.70	171.00
					SUBTOT	48458.51
					12% IVA	5815.0212
					TOTAL	54273.53

Inedda

LUGAR DE ENTREGA :	BODEGA DE LA UNIVERSIDAD
TIEMPO DE ENTREGA:	***EL ITEM NO. 1, 2 Y 5 ENTREGA EN 30 DIAS, LOS ITEMS RESTANTES ENTREGA INMEDIATA SALVO VENTA PREVIA***
FORMA DE PAGO :	60% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y 40% A LA ENTREGA TOTAL DE LOS MATERIALES
VALIDEZ DE LA OFERTA:	15 DIAS

ALMACEN ELECTRICO OBALINO CIA. LTDA. Tel. 562 - 586 / 544 - 443 Av. América N 18 - 29 y Portoviejo

cuadro

"MULTICOMERCIO QUINTANA"

Materiales de construcción y transporte
Dirección Barrio El Rosal vía a San Miguel – Provincia Bolívar
Teléfax: 2 988-300
Email: jorgequintana32@hotmail.com

Chimbo, 6 diciembre del 2007

Ing:
Diómedes Núñez M
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.

De mi consideración

"MULTICOMERCIO QUINTANA", se complace en dirigirse a usted, para poner a su consideración la oferta para la adquisición de material eléctrico para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En caso de que nuestra oferta sea considerada de manera favorable, nos comprometemos a cumplir dentro de los plazos previstos y con las especificaciones técnicas ofertadas

Con esta oportunidad, reitero mi sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

MULTICOMERCIO QUINTANA
Ing. Jorge Quintana A.
GERENTE

Gracias por invertir en gente de su provincia
Y por confiar en nuestra capacidad

Anco

MULTICOMERCIO QUINTANA FRANQUISIADO DISENSA

Materiales de construcción y transporte
Dirección Barrio El Rosal vía a San Miguel – Provincia Bolívar
Teléfono: 032988-300 celular 097250777
Email: jorgequintana32@hotmail,com

RUC:0201086568001

SEÑORES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Atención
Ing. Diomedes Núñez M

FECHA: 6-12-2007
VALIDEZ: 8 DIAS
PROFORMA: 0001292

Tenemos el agrado de ofertar los siguientes materiales eléctricos

ITEM	CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	PROCEDEN	V.UNIT	V.TOTAL
1	18	LAMPARA TIPO VELA 150W A220 VOL DE SODIO CENTRA	UNI	UNILUM	EUROPEA	132,00	2.376,00
2	200	LAMPARA TIPO CELDA 3X32 CON BALASTRO ELECTRON	UNI	UNILUM	EUROPEA	53,00	10.600,00
3	250	CAJETINES OCTAGONALES GRANDES PLASTICO	UNI	SM	NACIONAL	0,25	62,50
4	400	CAJETINES RECTANGULAR PLASTICO	UNI	SM	NACIONAL	0,25	100,00
5	12	LAMPARAS TIPO COLONIAL 110V APLIQUE DE PARED	UNI	SM	NACIONAL	21,00	252,00
6	800	MANGUERA DE 3/4 REFORZADA FLEX	MTR	PROCEPLAS	NACIONAL	0,33	264,00
7	800	MANGUERA DE 1/2 REFORZADA FLEX	MTR	PROCEPLAS	NACIONAL	0,17	136,00
8	4	CAJA TERMICA ECUARANDY TRIFASICO DE 12 PUNTOS	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	55,86	223,44
9	4	CAJA TERMICA ECUARANDY TRIFASICO DE 4PUNTOS	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	28,08	112,32
10	48	TACOS BREAKER ECUARANDY DE 30 AMP	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	3,45	165,60
11	16	TACOS BREAKER ECUARANDY DE 20 AMP	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	3,45	55,20
12	8	VARILLAS COPERWEL DE 1,80 M CON CONECTOR	UNI	COPERWEL	COLOMBIA	5,45	43,60
13	100	TOMA CORRIENTES DOBLES POLARIZADOS	UNI	COOPER	MEXICANO	0,90	90,00
14	20	INTERRUPTORES SIMPLES TIPO CAJETIN	UNI	VETO	COLOMBIA	1,10	22,00
15	150	CABLE CABLEADO DESNUDO No 2	MTR	ELECTR CABL	NACIONAL	3,28	492,00
16	30	TUBO PLASTICO PVC 4"	UNI	PLASTIG	NACIONAL	10,53	315,90
17	360	CABLE CABLEADO AISLADO AWG No 1/0 19 HIL	MTR	ELECTR CABL	NACIONAL	6,00	2.160,00
18	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR ROJO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
19	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR AZUL	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
20	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR NEGRO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
21	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR AMARILLO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
22	30	CABLE SOLIDO No 12 COLOR AMARILLO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	32,25	967,50
23	20	CABLE SOLIDO No 10 COLOR VERDE	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.025,60
24	20	CABLE SOLIDO No 14 COLOR VERDE	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	21,86	437,20
25	100	CABLE CABLEADO AISLADO AWG No 6	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	152,00	15.200,00
26	5	CABLE AISLADO TIPO SUCRE No 3x10	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	267,00	1.335,00
27	50	TAYPE 3M GRANDE	ROLL	3m	NACIONAL	0,48	24,00
28	30	CINTA AUTOFUNDENTE	ROLL	NITTO	NACIONAL	5,00	150,00
					SUBTOTAL		42.763,46
					12%IVA		5.131,62
					TOTAL		47.895,08

SON:
CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 08/100

Tiempo de entrega: 15 dias laborables

Lic: Jorge Quintana A

100% BOLIVARENSE

MULTICOMERCIO QUINTANA
Tlg. Jorge Quintana A.
GERENTE

ELECTRO CABLES C.A.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Todos los conductores fabricados por ELECTROCABLES C.A. cumplen con holgura las especificaciones establecidas en las normas de fabricación existentes para cada tipo y que son las siguientes:

Aislante de Material termoplástico, PVC 600 V. - 60 °C
Relleno de material termoplástico, PVC
Chaqueta de material termoplástico, PVC

Calibre AWG ó MCM	Sección mm2	FORMACION No. de Hilos por diámetro en mm.	ESPESOR AISLAM. mm	ESPESOR NYLON mm	DIAMETRO CHAQUETA mm	DIAMETRO EXTERNO mm	PESO TOTAL Kg/Km	Cap. de Corriente Para un cable al aire libre Amp.	embal
2 x 14	2.08	19 x 0,38	0.38	0.10	1.14	10.80	94.11	20	A,Z
2 x 12	3.31	19 x 0,47	0.38	0.10	1.14	12.30	129.17	25	A,Z
2 x 10	5.26	19 x 0,60	0.51	0.10	1.14	13.80	191.73	35	A,Z
2 x 8	8.37	7 x 1,23	0.76	0.13	1.52	18.50	322.44	55	A,Z
2 x 6	13.30	7 x 1,55	0.76	0.13	1.52	21.50	472.54	70	A,Z
2 x 4	21.15	7 x 1,96	1.02	0.15	2.03	25.60	720.45	95	A,Z
2 x 2	33.62	7 x 2,47	1.02	0.15	2.03	25.60	1090.83	130	A,Z
2 x 1/0	53.[illegible]9	19 x 1,89	1.27	0.18	2.03	29.80	1651.78	170	A,Z
3 x 14	2.08	19 x 0,38	0.38	0.10	1.14	11.80	116.71	15	A,Z
3 x 12	3.31	19 x 0,47	0.38	0.10	1.14	12.80	163.38	20	A,Z
3 x 10	5.26	19 x 0,60	0.51	0.10	1.52	15.60	245.45	30	A,Z
3 x 8	8.37	7 x 1,23	0.76	0.13	1.52	20.00	411.08	50	A,Z
3 x 6	13.30	7 x 1,55	0.76	0.13	2.03	23.60	607.09	65	A,Z
3 x 4	21.15	7 x 1,96	1.02	0.15	2.03	27.60	933.18	85	A,Z
3 x 2	33.62	7 x 2,47	1.02	0.15	2.03	27.60	1421.00	115	A,Z
3 x 1/0	53.49	19 x 1,89	1.27	0.18	2.03	31.50	2172.00	150	A,Z
4 x 14	2.08	19 x 0,38	0.38	0.10	1.14	12.80	142.19	12	A,Z
4 x 12	3.31	19 x 0,47	0.38	0.10	1.52	15.10	201.20	16	A,Z
4 x 10	5.26	19 x 0,60	0.51	0.10	1.52	17.10	303.93	25	A,Z
4 x 8	8.37	7 x 1,23	0.76	0.13	1.52	21.70	533.13	40	A,Z
4 x 6	13.30	7 x 1,55	0.76	0.13	2.03	25.50	752.70	55	A,Z
4 x 4	21.15	7 x 1,96	1.02	0.15	2.03	29.60	1162.30	70	A,Z
4 x 2	33.62	7 x 2,47	1.02	0.15	2.03	29.50	1773.00	95	A,Z
4 x 1/0	53.49	19 x 1,89	1.27	0.18	2.03	33.70	2724.00	125	A,Z

Conductor elaborado bajo normas:
NEMA WC-5, ICEA S-61-402, ASTM B172, B174, UL STANDARD 62, INEN

ELECTRO CABLES C.A.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Todos los conductores fabricados por ELECTROCABLES C.A. cumplen con holgura las especificaciones establecidas en las normas de fabricación existentes para cada tipo y que son las siguientes:

Calibre AWG ó MCM	Sección mm2	FORMACION No. de Hilos por diámetro en mm.	DIAMETRO EXTERIOR Mm	PESO TOTAL Kg/Km	Semiduro TENSION DE RUPTURA Kg.	Semiduro RESISTENCIA C.C. a 20 °C OHMS/Km.	Suave RESISTENCIA C.C. a 20 °C OHMS/Km.	(*) CAPACIDAD Corriente Amp.
14	2.08	1 x 1,63	1.63	18,50	76.00	8.490	8.280	35
12	3.31	1 x 2,05	2.05	29,40	119.00	5.330	5.210	45
10	5.26	1 x 2,59	2.59	46.77	187.00	3.360	3.280	68
8	8.37	1 x 3,26	3.26	74.38	292.00	2.110	2.060	92
6	13.30	1 x 4,12	4.12	118.20	461.00	1.340	1.297	125
14	2.08	7 x 0,62	1.86	18.89	69.00	8.603	8.390	35
12	3.31	7 x 0,78	2.34	30.57	110.00	5.412	5.290	45
10	5.26	7 x 0,98	2.94	47.76	175.00	3.401	3.320	68
8	8.37	7 x 1,23	3.69	75,90	276.00	2.151	2.100	95
6	13.30	7 x 1,55	4.65	121.00	432.00	1.354	1.322	129
4	21.15	7 x 1,96	5.88	192.00	682.00	0.851	0.832	170
2	33.62	7 x 2,47	7.41	305.00	1069.00	0.536	0.519	230
1	42.36	7 x 2,78	8.34	385.00	1330.00	0.428	0.412	275
1/0	53.49	7 x 3,12	9.36	485.00	1681.00	0.337	0.329	310
2/0	67.43	7 x 3,50	10.50	611.00	2103.00	0.267	0.261	360
1/0	53.49	19 x 1,89	9.45	481.00	1722.00	0.337	0.329	319
2/0	67.43	19 x 2,12	10.60	610.00	2149.00	0.267	0.261	371
3/0	85.01	19 x 2,39	11.95	711.00	2715.00	0.212	0.207	427
4/0	107.20	19 x 2,68	13.40	972.00	3395.00	0.168	0.164	500
250	127.00	37 x 2,09	14.63	1150.00	4067.00	0.1420	0.1390	540
300	152.00	37 x 2,29	16.03	1380.00	4883.00	0.1180	0.1160	605
350	177.00	37 x 2,47	17.29	1610.00	5648.00	0.1020	0.0991	670
400	203.00	37 x 2,64	18.48	1840.00	6416.00	0.0887	0.0868	730
500	253.00	37 x 2,95	20.65	2300.00	7944.00	0.0712	0.0694	840
600	304.00	37 x 3,23	22.61	2760.00	9553.00	0.0592	0.0578	945
650	329.00	37 x 3,37	23.59	2990.00	10340.00	0.0563	0.0530	985
700	355.00	37 x 3,49	24.43	3220.00	11155.00	0.0501	0.0496	1040

(*) Capacidad de corriente calculada para 75 °C de temperatura del conductor, 25° C temperatura ambiente, 0.6 m/s velocidad del viento, sin efecto del sol y para una conductividad IACS del 97.5%.

Conductor elaborado bajo normas:
NEMA WC -5, ICEA S -61-402, ASTM B2, B3, B8, INEN

Ocho

MULTICOMERCIO QUINTANA FRANQUISIADO DISENSA

Materiales de construcción y transporte
Dirección Barrio El Rosal vía a San Miguel – Provincia Bolívar
Teléfono: 032988-300 celular 097250777
Email: jorgequintana32@hotmail,com

RUC:0201086568001

SEÑORES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Atención
Ing. Diomedes Núñez M

FECHA: 6-12-2007
VALIDEZ: 8 DIAS
PROFORMA: 0001292

Tenemos el agrado de ofertar los siguientes materiales eléctricos

ITEM	CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	PROCEDEN	V.UNIT	V.TOTAL
1	18	LAMPARA TIPO VELA 150W A220 VOL DE SODIO CENTRA	UNI	UNILUM	EUROPEA	132,00	2.376,00
2	200	LAMPARA TIPO CELDA 3X32 CON BALASTRO ELECTRON	UNI	UNILUM	EUROPEA	53,00	10.600,00
3	250	CAJETINES OCTAGONALES GRANDES PLASTICO	UNI	SM	NACIONAL	0,25	62,50
4	400	CAJETINES RECTANGULAR PLASTICO	UNI	SM	NACIONAL	0,25	100,00
5	12	LAMPARAS TIPO COLONIAL 110V APLIQUE DE PARED	UNI	SM	NACIONAL	21,00	252,00
6	800	MANGUERA DE 3/4 REFORZADA FLEX	MTR	PROCEPLAS	NACIONAL	0,33	264,00
7	800	MANGUERA DE 1/2 REFORZADA FLEX	MTR	PROCEPLAS	NACIONAL	0,17	136,00
8	4	CAJA TERMICA ECUARANDY TRIFASICO DE 12 PUNTOS	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	55,86	223,44
9	4	CAJA TERMICA ECUARANDY TRIFASICO DE 4PUNTOS	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	28,08	112,32
10	48	TACOS BREAKER ECUARANDY DE 30 AMP	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	3,45	165,60
11	16	TACOS BREAKER ECUARANDY DE 20 AMP	UNI	SQUARE D	COLOMBIA	3,45	55,20
12	8	VARILLAS COPERWEL DE 1,80 M CON CONECTOR	UNI	COPERWEL	COLOMBIA	5,45	43,60
13	100	TOMA CORRIENTES DOBLES POLARIZADOS	UNI	COOPER	MEXICANO	0,90	90,00
14	20	INTERRUPTORES SIMPLES TIPO CAJETIN	UNI	VETO	COLOMBIA	1,10	22,00
15	150	CABLE CABLEADO DESNUDO No 2	MTR	ELECTR CABL	NACIONAL	3,28	492,00
16	30	TUBO PLASTICO PVC 4"	UNI	PLASTIG	NACIONAL	10,53	315,90
17	360	CABLE CABLEADO AISLADO AWG No 1/0 19 HIL	MTR	ELECTR CABL	NACIONAL	6,00	2.160,00
18	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR ROJO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
19	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR AZUL	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
20	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR NEGRO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
21	30	CABLE SOLIDO No 10 COLOR AMARILLO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.538,40
22	30	CABLE SOLIDO No 12 COLOR AMARILLO	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	32,25	967,50
23	20	CABLE SOLIDO No 10 COLOR VERDE	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	51,28	1.025,60
24	20	CABLE SOLIDO No 14 COLOR VERDE	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	21,86	437,20
25	100	CABLE CABLEADO AISLADO AWG No 6	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	152,00	15.200,00
26	5	CABLE AISLADO TIPO SUCRE No 3x10	ROLL	ELECTR CABL	NACIONAL	267,00	1.335,00
27	50	TAYPE 3M GRANDE	ROLL	3m	NACIONAL	0,48	24,00
28	30	CINTA AUTOFUNDENTE	ROLL	NITTO	NACIONAL	5,00	150,00
					SUBTOTAL		42.763,46
					12%IVA		5.131,62
					TOTAL		47.895,08

SON:
CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 08/100

Tiempo de entrega: 15 dias laborables

Lic: Jorge Quintana A

100% BOLIVARENSE

MULTICOMERCIO QUINTANA
Tlg. Jorge Quintana A
GERENTE

PROCURADURIA

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, SANITARIO Y ADITIVOS DE RECUBRIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A FERRETERIA FERRETOL.

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector y representante legal de la Universidad Estatal de Bolivar; y, por otra el señor Fiallos Silva Julio Enrique, representante legal de Ferreteria FERRETOL, de la ciudad de Ambato en la Av.12 de noviembre 08-60 y Juan Benigno Vela, C.I. 180062901-4, acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar en sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2007, **RESOLVIO: OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APETURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICO, SANITARIO Y ADITIVOS DE RECUBRIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

"Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a Ferreteria FERRETOL, en vista que cumple con la invitación, de acuerdo al Art. 78 del Reglamento de Bienes y Servicios, la adquisición de material de instalación sanitario y de agua potable para la construcción del edificio para la facultad de Ciencias de la salud de la Universidad Estatal de Bolivar, de acuerdo a la oferta 141107-1 de 14 de noviembre de 2007 que en cinco fs. útiles acompañamos a la presente.

Como un alcance al oficio CA-0801-UEB-07, el Ing. Diómedes Núñez, Presidente de la Comisión de Adquisiciones, envia un oficio dirigido al Dr. Borys González, el oficio CA-08013-UEB-07 de 13 de diciembre de 2007, en el que manifiesta: Que en sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2007 RESOLVIO: "Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a FERRETERIA FERRETOL, en vista que cumple con la invitación, de acuerdo al Art. 78 del reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios, la adquisición de material de instalación sanitario y de agua potable para la construcción de edificio para la facultad de Ciencias de la salud de la Universidad Estatal de Bolivar.

Por el valor de USD 25.035.14 incluido el IVA y transporte, los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del acta entrega recepción de los bienes por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otra Obras de Infraestructura. El plazo máximo de entrega será de

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
03 DIC 2007
Original y copia
Legaj. C. 16.18
SECRETARIA

RECIBIDO
2007-12-13
16h00
SECRETARIA

Universidad de Bolivar
Ing. Galo Guerrero T.
2007-12-13

15 días después de la acreditación del anticipo"

Mediante oficio CA-0801-UEB-07 de 7 de diciembre de 2007 el Ing. Diómedes Núñez Vicerrector Administrativo Financiero, solicita la elaboración del contrato a favor de Ferretería FERRETOL de la ciudad de Ambato.

SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- *Es la adquisición de materiales: Eléctrico, sanitario y aditivos de recubrimiento, para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a la oferta económica presentada por el Vendedor, cuyo detalle es el siguiente:*

BLANCO

ITEM	CANT.	UNID	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	45	UND	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2" Fv	FV	ECUADOR	$9.00	$405.00
2	20	UND.	LLAVE DE MANGUERA FV 1/2"	FV	ECUADOR	$9.00	$180.00
3	7	UND	LAVAMANOS 2 POZOS RENE completo	TEKA	ECUADOR	$124.76	$873.32
4	2	UND.	**LAVABO QUIRURGICO**	SM	ECUADOR	$395.00	$790.00
5	10	UND.	LLAVE ANGULAR 1/2" FV PARA LAVABO	FV	ECUADOR	$9.20	$92.00
6	8	JUEG	ACCESORIOS DE BAÑO FV	FV	ECUADOR	$12.65	$101.20
7	8	UND.	LAVAMANOS CON MUEBLES DE MADERA	SM	ECUADOR	$140.00	$1.120.00
8	1	UND.	MEDIO BAÑO	EDESA	ECUADOR	$58.75	$58.75
9	8	UND.	INODOROS COLOR A DEFINIR	EDESA	ECUADOR	$53.65	$430.68
10	7	UND.	LLAVE DE CUELLO DE GANSO FV	FV	ECUADOR	$27.00	$189.00
11	15	UND.	INODOTO BLANCO CON FLUXOMETRO	EDESA	ECUADOR	$229.00	3,435.00
12	15	UND.	LAVAMANOS CON LLAVE PRESMATIC **empotrar en mezon**	SM	ECUADOR	$75.00	$1,125.00
13	5	UND.	URINARIOS CON LLAVE PRESMATIC	SM	ECUADOR	$99.87	$499.35
14	2	UND.	BOMBA 10HP CON CONTROL ELECTRICO+TANQUE DE PRESION 60 GLN Y ACCESORIOS (COMPLETO)	ITT	ECUADOR	$1,897.00	$3.794.00
15	3	UND.	GABINETE CONTRA INCENDIO Y ACCESORIOS(COMPLETO) (EXTINTOR 10LV, VALVULA METALICA,MANOMETRO,SPORTE PARED,HACHA,LLAVE SPANER CROMADA 2 1/2"X 1 1/2"	ADMIRA	COLOMBIA	$269.50	$808.50
16	45	UND	CODOS PVC 110 X90°	PLASTIG	ECUADOR	$2.80	$126.00
17	30	UND	CODOS PVC 110 X 45°	PLASTIG	ECUADOR	$2.85	$85.50
18	50	UND	CODOS PVC 50MM X 90°	PLASTIG	ECUADOR	$0.70	$35.00
19	35	UND	CODOS PVC 50MM X 45°	PLASTIG	ECUADOR	$0.70	$24.50
20	25	UND	CODOS PVC 75X90	PLASTIG	ECUADOR	$1.25	$31.25
21	15	UND	CODOS PVC 75MM X 45°	PLASTIG	ECUADOR	$1.50	$22.50

EN BLANCO

22	25	UND.	REDUCCIONES PVC 110MM X 75"	PLASTIG	ECUADOR	$2.20	$55.00
23	25	UND.	REDUCCIONES PVC 110MM X 50"	PLASTIG	ECUADOR	$1.85	$46.25
24	25	UND.	REDUCCIONES PVC 75 a 50MM	PLASTIG	ECUADOR	$1.50	$37.50
25	12	UND.	TEE PVC 110MM X 110MM	PLASTIG	ECUADOR	$2.80	$33.60
26	8	UND.	TEE PVC 110MM X 175MM	PLASTIG	ECUADOR	$3.80	$30.40
27	10	JUEGO	TEE PVC 75MM X 50MM	PLASTIG	ECUADOR	$3.00	30.00
28	12	UND.	TEE PVC 50MM	PLASTIG	ECUADOR	$0.90	$10.80
29	20	UND.	TEE HG 3/4 X 1/2"	SM	CHINA	$7.99	$19.80
30	8	UND	TEE POLIMESE 1/2 A 1"	PLASTIG	ECUADOR	$1.57	$12.55
31	25	UND.	TEE POLIMESE 1"	PLASTIG	ECUADOR	$1.18	$29.50
32	12	UND	TEE POLIMESE 1" a 3/4	PLASTIG	CHINA	$1.65	$19.80
33	12	UND.	TEE HG 1 1/2	PLASTIG	ECUADOR	$1.29	$15.48
34	30	UND.	TEE POLIMESE 1/2"	PLASTIG	ECUADOR	$0.40	$12.00
35	15	UND.	TEE POLIMESE 3/4"	PLASTIG	ECUADOR	$1.62	$9.60
36	20	UND.	TEE POLIMESE 1/2" CON INSERTO METALICO	PLASTIG	ECUADOR	$66.42	$32.40
37	18	UND.	TUBO POLIMESE DE 1/2" X 6M DE PRESION	PLASTIG	ECUADOR	$10.33	$691.56
38	60	UND.	TUBO PVC 110MM PLASTIGAMA (DESAGUE)	PLASTIG	ECUADOR	$10.39	$631.20
39	70	UND.	TUBO PVC 75MM X 3M (DESAGUE)	PLASTIG	ECUADOR	$8.06	$727.30
40	60	UND.	TUBO PVC 50MM X 3 M (DESAGUE)	PLASTIG	ECUADOR	$3.80	$483.00
41	30	UND.	YEE PVC 110MM	PLASTIG	ECUADOR	$3.80	$114.00
42	20	UND.	YEE PVC 110MM A 75MM	PLASTIG	ECUADOR	$5.80	$116.00
43	15	UND.	YEE PVC 75MM X 50MM	PLASTIG	ECUADOR	$1.10	$54.00
44	40	UND.	YEE PVC 50MM	PLASTIG	ECUADOR	$2.30	$44.00
45	20	UND.	YEE PVC 75MM X 50MM	SM	ECUADOR	$2.65	$45.00
46	50	UND	SIFON PVC 50MM	SM	ECUADOR	$3.55	$132.50
47	35	UND.	SIFON PVC 75MM				$124.25

EN BLANCO

48	12	UND.	SELLANTE TERRACOTA PARA POLIMESE	PLASTIG	ECUADOR	$9.20	$110.40
49	6	GALON	POLIPEGA	SM	ECUADOR	$34.15	$204.90
50	6	GALON	POLI LIMPIA	SM	ECUADOR	$22.40	$134.40
51	15	UND.	TUBOS POLIMESE 1"X6M	PLASTIG	ECUADOR	$16.32	$244.80
52	15	UND.	TUBOS POLIMESE 3/4 X 6M	PLASTIG	ECUADOR	$10.39	$155.85
53	30	UND.	TUBOS POLIMESE 1 1/2 X 6M	PLASTIG	ECUADOR	$28.74	$862.20
54	40	UND.	TUBOS POLIMESE 1/2 X 6M	PLASTIG	ECUADOR	$6.68	$267.20
55	25	UND.	CODOS POLIMESE 1 1/2" X 90	PLASTIG	CHINA	$10.10	$252.50
56	30	UND.	CODOS POLIMESE 3/4 X 90	PLASTIG	ECUADOR	$1.57	$47.10
57	8	UND.	CODOS POLIMESE 1 1/2" 45	PLASTIG	ECUADOR	$9.60	$76.80
58	25	UND.	CODOS POLIMESE 1" X 90	PLASTIG	CHINA	$3.49	$87.25
59	8	UND.	CODOS POLIMESE 1"X45	PLASTIG	ECUADOR	$1.47	$11.76
60	8	UND.	CODOS POLIMESE 3/4 X 45	PLASTIG	ECUADOR	$0.69	$5.52
61	150	UND.	CODOS POLIMESE 1/2" X 90	PLASTIG	ECUADOR	$1.34	$201.00
62	25	UND.	CODOS POLIMESE 1/2" X 45	PLASTIG	ECUADOR	$0.50	$12.50
63	30	UND.	CODOS POLIMESE 1/2" CON INCERTO METALIC	PLASTIG	ECUADOR	$2.94	$88.20
64	20	UND.	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" X 10CM	PLASTIG	ECUADOR	$1.37	$27.40
65	35	UND.	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" X CORRIDO	PLASTIG	ECUADOR	$2.00	$70.00
66	25	UND.	NEPLOS POLIMESE 1" X 10 CM	PLASTIG	ECUADOR	$0.64	$16.00
67	20	UND.	1 1/2"X 6CM	PLASTIG	ECUADOR	$1.30	$26.00
68	20	UND.	NEPLOS POLIMESE 1"X 6CM	PLASTIG	ECUADOR	$0.72	$14.40
69	25	UND.	NEPLOS POLIMESE 1" CORRIDO	PLASTIG	ECUADOR	$1.20	$30.00
70	25	UND.	NEPLOS POLIMESE 3/4X10CM	PLASTIG	ECUADOR	$0.56	$14.00
71	25	UND.	NEPLOS POLIMESE 3/4"X6 CM	PLASTIG	ECUADOR	$0.49	$12.25
72	30	UND.	NEPLOS POLIMESE 3/4"CORRIDO	PLASTIG	ECUADOR	$1.00	$30.00
73	40	UND.	NEPLOS POLIMESE 1/2"X 10CM	PLASTIG	ECUADOR	$0.36	$14.40

EN BLANCO

74	40	UND.	NEPLOS POLIMESE 1/2" X 60M	PLASTIG	ECUADOR	$0.27	$10.80
75	40	UND.	NEPLOES POLIMESE 1/2"CORRIDOS	PLASTIG	ECUADOR	$0.75	$30.00
76	6	UND.	LLAVE COMPUERTA 3/4" RED WHITTE	RED-WHITE	JAPON	$11.70	$70.20
77	10	UND.	LLAVE DE PASO 3/4"	FV	ECUADOR	$3.10	$31.00
78	18	UND	UNIVERSAL POLIMESE 1"	PLASTIG	ECUADOR	$3.10	$55.80
79	15	UND.	UNIVERSAL POLIMESE 3/4"	PLASTIG	ECUADOR	$1.32	$19.80
80	20	UND.	UNIVERSAL POLIMESE 1 1/2"	PLASTIG	ECUADOR	$9.36	$187.20
81	25	UND.	UNIVERSAL POLIMESE 1/2"	PLASTIG	CHINA	$0.73	$18.25
82	150	ROLLOS	TEFLON	SM	ELEMAN	$0.30	$45.00
83	5	TUBO	PERMATEX 11 ONZAS	PERMATEX	ECUADOR	$3.30	$16.50
84	40	UND.	UNIONES POLIMESE 1 1/2"	PLASTIG	CHINA	$2.35	$94.00
85	15	UND.	UNIONES POLIMESE 1"	PLASTIG	ECUADOR	$0.75	$11.25
86	40	UND.	UNIONES POLIMESE 1/2"	PLASTIG	ECUADOR	$0.32	$12.80
87	12	UND.	UNIONES DREESER 1 1/2"	PLASTIG	ECUADOR	$5.24	$62.88
88	18	UND.	UNIONES DREESER 1"	PLASTIG	ECUADOR	$3.77	$67.86
89	15	UND.	UNIONES DREESER 3/4"	PLASTIG	ECUADOR	$2.05	$45.75
90	25	UND	UNIONES DREESER 1/2"	PLASTIG	ECUADOR	$1.39	$34.75
91	40	UND.	TAPONES POLIMESE 1/2 MACHO	PLASTIG	ECUADOR	$0.26	$10.40
92	15	UND.	TAPONES POLIMESE 1"MACHO	PLASTIG	ECUADOR	$0.49	$7.35
93	5	UND.	TAPONES POLIMESE 1 1/2"MACHO	PLASTIG	ECUADOR	$0.98	$5.15
94	30	UND	TAPONES POLIMESE 1/2" HEMBRA	PLASTIG	ECUADOR	$0.26	$7.80
95	20	UND.	TAPONES POLIMESE 1"HEMBRA	PLASTIG	ECUADOR	$0.52	$10.40
96	2	UND.	TARRAJA POLIMESE 1/2" A 1"	SM	CHINA	$26.16	$52.32
97	2	UND.	TARRAJA POLIMESE 1 1/2" A 2"	SM	CHINA	$126.00	252.00
98	1	UND.	CORTADORA DE TUBO 1/2"A2"	SM	CHINA	$16.50	$16.50
99	4	UND.	DIAMANTES PARA CORTADORA	SM	CHINA	$5.00	$20.00

EN BLANCO

100	1	UND	LLAVE DE TUBO 10"	STANLEY	USA	$12.30	$12.30
101	2	UND	LLAVE DE TUBO 12"	STANLEY	USA	$14.90	$29.80
102	2	UND	LIMATONES DE MEDIA CANA 10"		BRASIL	$4.90	$9.60
						SUBTOTAL	$21,701.75
						12%IVA	$2,604.21
						TOTAL	$24,305.96
						FLETE	729.17
						TOTAL	25,035.14

EN BLANCO

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- El precio que la Universidad deberá pagar por el material detallado en la clausula anterior es de **VEINTE Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA con CATORCE CENTAVOS ($ 25.035.14)**. *Estos precios incluyen el pago del IVA.*

El pago se lo hará de la siguiente manera: El 60% esto es **QUINCE MIL VEINTE Y UN DOLARES DE NORTE AMERICA con CERO OCHO CENTAVOS ($ 15.021.08)** *a la firma del contrato y el 40 % restante a la firma del acta entrega- recepción de los bienes por parte de Bodega de la Universidad de haber recibido los bienes materia de este contrato a entera satisfacción.*

Valor a pagarse de la partida presupuestaria No. 750199. Otras Obras de Infraestructura.

Los materiales contratados deberán ser entregados en la ciudad de Guaranda, en las instalaciones de la Universidad Estatal de Bolívar, ubicado en la ciudadela Alpachaca Km. 3 ½ de la Vía Guaranda Ambato, específicamente deberán ser depositados en Bodega de la Universidad.

CUARTA: GARANTIAS.-

El Vendedor presentará las siguientes garantías:

- **GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO**.- equivalente al 60% recibido como anticipo ($15.021.08), misma que será a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar incondicional, de cobro inmediato e irrevocable. En caso de incumplimiento del contrato la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía. Garantía que será devuelta a la entrega recepción de los bienes contratados.

- **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**.- Equivalente al 5% del valor total del contrato.

GARANTIA POR LA BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES.- Equivalente al 5% del valor total del contrato.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-0801-UEB-07 de 7 de diciembre de 2007, en 3 fs. útiles.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- El precio que la Universidad deberá pagar por el material detallado en la cláusula anterior es de **VEINTE Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA con CATORCE CENTAVOS ($ 25.035.14)**. *Estos precios incluyen el pago del IVA.*

El pago se lo hará de la siguiente manera: El 60% esto es **QUINCE MIL VEINTE Y UN DOLARES DE NORTE AMERICA con CERO OCHO CENTAVOS ($ 15.021.08)** *a la firma del contrato y el 40 % restante a la firma del acta entrega- recepción de los bienes por parte de Bodega de la Universidad de haber recibido los bienes materia de este contrato a entera satisfacción.*

Valor a pagarse de la partida presupuestaria No. 750199. Otras Obras de Infraestructura

Los materiales contratados deberán ser entregados en la ciudad de Guaranda, en las instalaciones de la Universidad Estatal de Bolívar, ubicado en la ciudadela Alpachaca Km. 3 ½ de la Vía Guaranda Ambato, específicamente deberán ser depositados en Bodega de la Universidad.

CUARTA: GARANTIAS.-

El Vendedor presentará las siguientes garantías:

- **GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO**.- equivalente al 60% recibido como anticipo ($15.021.08), misma que será a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar incondicional, de cobro inmediato e irrevocable. En caso de incumplimiento del contrato la Universidad ejecutara de inmediato la póliza entregada como garantía. Garantía que será devuelta a la entrega recepcion de los bienes contratados.

- **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**.- Equivalente al 5% del valor total del contrato.

GARANTIA POR LA BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES.- Equivalente al 5% del valor total del contrato.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-0801-UEB-07 de 7 de diciembre de 2007, en 3 fs. útiles.

- Oficio CA-0800-UEB-07 de 5 de diciembre de 2007, en 2 fs. útiles.
- Oficio CA-0813-UEB-07 de 13 de diciembre de 2007.
- Copia de la cédula de identidad del Vendedor.
- Copia del RUC.
- En 3 fs. útiles solicitud de cotización con el listado de material de instalación sanitario y de agua potable.
- En dos fs. útiles profoma de Ferretería Ferretol.
- Oferta 141 107-1 de FERRETERIA FERRETOL en 6 fs. útiles.
- Facturas de Ferretería El Maestro No. 0000489, 0000490, 0000491,0000492 de 20 de noviembre de 2007.

SEXTA: PLAZO.- Se establece un plazo de quince días para la entrega de los bienes contratados, que serán contados a partir de la entrega del anticipo.

SEPTIMA : MULTAS.- En caso de incumplimiento del contrato del Vendedor, la Universidad aplicará una multa del uno por mil por cada día de retraso del valor total del contrato.

OCTAVA. : JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO- Las controversias originadas por la ejecución de este contrato que no puedan ser resueltas extrajudicialmente, se someterán a la competencia y procedimiento establecido en el Art. 109 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, publicada en el registro Oficial No. 272 de 22 de febrero de 2001.

Para constancia de lo estipulado, firman en la ciudad de Guaranda a, los trece días del mes de diciembre de dos mil siete, en tres originales y tres copias del mis tenor.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
COMPRADOR

SR. FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE
GERENTE FERRETOL
VENDEDOR

BG.ma.

Guaranda 7 de diciembre de 2007
CA-0801-UEB-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Señor Procurador:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 22 de noviembre del 2007, **Resolvió:**

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES (ELÉCTRICO, SANITARIO Y ADITIVOS DE RECUBRIMIENTO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Por convenir a los intereses instituciones se adjudica a **FERRETERIA FERRETOL**, en vista que cumple con la invitación, de acuerdo al Art. 78 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la adquisición de material de instalación sanitario y de agua potable para la construcción del edificio para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Estatal de Bolívar.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	45	UND	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2" FV
2	20	UND	LLAVE DE MANGUERA FV 1/2"
3	7	UND	LAVANDIN 2 POZOS TEKA COMPLETO
4	2	UND	LAVABO QUIRURGICO
5	10	UND	LLAVE ANGULAR 1/2" FV PARA LAVAVO
6	8	JUEGO	ACCESORIOS DE BAÑO FV
7	8	UND	LAVAMANOS CON MUEBLES DE MADERA
8	1	UND	MEDIO BAÑO
9	8	UND	INODOROS COLOR A DEFINIR
10	7	UND	LLAVE DE CUELLO DE GANSO FV
11	15	UND	INODORO BLANCO CON FLUXOMETRO
12	15	UND	LAVAMANOS CON LLAVE PRESMATIC PARA EMPOTRAR EN MEZON
13	5	UND	URINARIOS CON LLAVE PRIMATIC
14	2	UND	BOMBA 10HP CON CONTROL ELECTRICO + TANQUE DE PRESION 80 GLN
15	3	UND	GABINETE CONTRA INCENDIOS
16	45	UND	CODOS PVC 110 X 90°
17	30	UND	CODOS PVC 110 X 45°
18	50	UND	CODOS PVC 50MM X 90°

19	35	UND	CODOS PVC 50MM X 45°
20	25	UND	CODOS PVC 75 X 90°
21	15	UND	CODOS PVC 75MM X 45°
22	25	UND	REDUCCIONES PVC 110MM X 75°
23	25	UND	REDUCCIONES PVC 110MM X 50°
24	25	UND	REDUCCIONES PVC 75 A 50MM
25	12	UND	TEE PVC 110MM X 110MM
26	8	UND	TEE PVC 110MM X 75MM
27	10	UND	TEE PVC 75MM X 50MM
28	12	UND	TEE PVC 50MM
29	20	UND	TEE HG 3/4" X 1/2"
30	8	UND	TEE POLIMESE 1/2" A 1"
31	25	UND	TEE POLIMESE 1"
32	12	UND	TEE POLIMESE 1" A 3/4"
33	12	UND	TEE HG 1 1/2"
34	30	UND	TEE POLIMESE 1/2"
35	15	UND	TEE POLIMESE 3/4"
36	20	UND	TEE POLIMESE 1/2" CON INSERTO METALICO
37	18	UND	TUBOS POLIMESE DE 1/2" X 6M DE PRESION
38	80	UND	TUBO PVC 110MM PLASTIGAMA (DESAGUE)
39	70	UND	TUBO PVC 75MM X 3M (DESAGUE)
40	60	UND	TUBO PVC 50MM X 3M (DESAGUE)
41	30	UND	YEE PVC 110MM
42	20	UND	YEE PVC 110MM A 75MM
43	15	UND	YEE PVC 75MM A 50MM
44	40	UND	YEE PVC 50MM
45	20	UND	YEE PVC 75MM
46	50	UND	SIFON PVC 50MM
47	35	UND	SIFON PVC 75MM
48	12	UND	SELLANTE TERRACOTA PARA POLIMESE
49	6	GALON	POLIPEGA
50	6	GALON	POLI LIMPIA
51	15	UND	TUBOS POLIMESE 1" X 6M
52	15	UND	TUBOS POLIMESE 3/4" X 6 METROS
53	30	UND	TUBOS POLIMESE 11/2 X 6M,
54	40	UND	TUBOS POLIMESE 1/2" X 6 METROS
55	25	UND	CODOS POLIMESE 1 1/2" X 90°
56	30	UND	CODOS POLIMESE 3/4" X 90°
57	8	UND	CODOS POLIMESE 1 1/2" X 45°
58	25	UND	CODOS POLIMESE 1" X 90°
59	8	UND	CODOS POLIMESE 1 " X 45°
60	8	UND	CODOS POLIMESE 3/4" X 45°
61	150	UND	CODOS POLIMESE 1/2" X 90°
62	25	UND	CODOS POLIMESE 1/2" X 45°
63	30	UND	CODOS POLIMESE 1/2" CON INSERTO METALICO
64	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" X 10CM
65	35	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" CORRIDO
66	25	UND	NEPLOS POLIMESE 1" X 10CM
67	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" X 6CM
68	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1" X 6CM
69	25	UND	NEPLOS POLIMESE 1 " CORRIDO

70	25	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" X 10CM
71	25	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" X 6CM
72	30	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" CORRIDO
73	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2"X 10CM
74	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2" X 6CM
75	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2" CORRIDOS
76	6	UND	LLAVE COMPUERTA 3/4" RED WHITTE
77	10	UND	LLAVE DE PASO 3/4"
78	18		UNIVERSAL DE 1 " POLIMESE
79	15	UND	UNIVERSALES 3/4" POLIMESE
80	20	UND	UNIVERSAL DE 1 1/2" POLIMESE
81	25	UND	UNIVERSALES 1/2" POLIMESE
82	150	ROLLOS	TEFLON
83	5	TUBO	PERMATEX 11 ONZAS
84	40	UND	UNIONES POLIMESE 1 1/2"
85	15	UND	UNIONES POLIMESE 1"
86	40	UND	UNIONES POLIMESE 1/2"
87	12	UND	UNIONES DREESER 1 1/2"
88	18	UND	UNIONES DREESER 1 "
89	15	UND	UNIONES DREESER 3/4"
90	25	UND	UNIONES DREESER 1/2"
91	40	UND	TAPONES POLIMESE 1/2" MACHO
92	15	UND	TAPONES POLIMESE 1" MACHO
93	6	UND	TAPONES POLIMESE 1 1/2" MACHO
94	30	UND	TAPONES POLIMESE 1/2" HEMBRA
95	20	UND	TAPONES POLIMESE 1" HEMBRA
96	2	UND	TARRAJA POLIMESE 1/2 A 1"
97	2	UND	TARRAJA POLIMESE 1 1/4" A 2"
98	1	UND	CORTADORA DE TUBO 1/2 A 2"
99	4	UND	DIAMANTES PARA CORTADORA
100	1	UND	LLAVE DE TUBO RIGGIO 10"
101	2	UND	LLAVE DE TUBO RIGGIO 12"
102	2	UND	LIMATONES DE MEDIA CAÑA 10"

Por el valor de **USD 21.701,75 SIN IVA.** Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura. El plazo máximo de entrega será de 15 días después de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

Adjunto 18 anexos

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 7/12/2007
Hora: 15H04

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 5 de diciembre de 2007
CA-0800-UEB-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 10/12/2007
Hora: 16H.26

Señor Procurador:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 29 de noviembre del 2007, **Resolvió:**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS FACULTADES Y MÁS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD, EMITIDO POR EL LIC. WASHINGTON FIERRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INFORMÁTICA.

"De acuerdo al Informe Técnico, por convenir a los intereses institucionales se adjudica a ZONA TECNOLOGICA la adquisición de:.....

CANT	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO
20	Computadoras • Case ATX Watts o superior para P4 (4 bahías 5 ¼ y 2 bahías 3 ½), doble ventilador, marca Súper Power • Mainboard Intel DG33BU o superior • Procesador Intel®Core™ 2 Duo, de 2.66GHz, • Memoria Ram de 1 Gb DDR2 PC667Kingston • Disco Duro de 200 Gb Samsung Sata 200Gb 7200 rpm • DVD/Writer interno Samsung • Floppy Drive 3 ½, de 1.44 Mb Periféricos • Teclado multimedia Ps/2 Genius o superior • Mouse óptico Scroll Ps/2 Genius o superior • Parlantes de 150 Watts Etéreo Genios o superior Pad Mouse Cobertores
20	Regulador y UPS Tripa Lite de 550 VA
20	Monitores Samsung LCD de 17"

Por el valor de **USD 15.180,00 SIN IVA.** Los pagos se realizarán el 50% a la firma del contrato y el 50% a la firma del Acta Entrega Recepción, de los bienes por adquirirse de la partida presupuestaria No. 84010700050 (EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS). El plazo máximo de entrega será de 15 días, posterior a la acreditación del anticipo".

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

Imelda G.

Adjunto 48 anexos

Guaranda 13 de diciembre de 2007
CA-0813-UEB-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Señor Procurador:

Como alcance al oficio CA-0801-UEB-07 por el cual se dio a conocer la que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 22 de noviembre del 2007, **Resolvió:** Por convenir a los intereses instituciones se adjudica a **FERRETERIA FERRETOL**, en vista que cumple con la invitación, de acuerdo al Art. 78 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la adquisición de material de instalación sanitario y de agua potable para la construcción del edificio para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Estatal de Bolívar.

Por el valor de **USD 25.035,14 incluido el IVA y Transporte,** los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura. El plazo máximo de entrega será de 15 días después de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted se considere en la elaboración del contrato.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

Imelda G.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 13/12/2007
Hora: 12:00

ECUATORIANA****** V4443V4442
NO.PAPELETA
CASADO BERTHA INES MANZANO
SECUNDARIA COMERCIANTE
PROF./OCUP
JOSE E FIALLOS
NOMBRE DEL PADRE
CARMEN SILVA
NOMBRE DEL CONYUGE DE LA MADRE
AMBATO 07/03/2007
LUGAR DE EXPEDICION
07/03/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0345962
Ing
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180062901-4
FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO
LUGAR DE NACIMIENTO
06 AGOSTO 1945
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0134 02262 M
SEXO
TUNGURAHUA/AMBATO
LUGAR MAYOR DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1945
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
242-0023
NUMERO
1800629014
CEDULA
FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
HUACHI LORETO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRI Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 1800629014001

APELLIDOS Y NOMBRES: FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS ***OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:*** SI

FEC. NACIMIENTO:	08/08/1945	***FEC. ACTUALIZACION:***	28/03/2005
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/01/1983	***FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:***	02/10/1997
FEC. INSCRIPCION:	21/03/1983	***FEC. REINICIO ACTIVIDADES:***	25/08/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MATRIZ Calle: CADIZ Número: 5-17
Intersección: VIGO Referencia: A DOS CUADRAS DE LA POLICIA Teléfono: 032842658

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ***ABIERTOS:*** 3
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO I TUNGURAHUA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] ***Lugar de emisión:*** AV [illegible] ENTRE [illegible] MARTINEZ Y LA [illegible] ***Fecha y hora:*** 24/01/2008 08:03:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1800629014001

APELLIDOS Y NOMBRES: FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: ***001*** ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.*** 18/01/1983

FEC. CIERRE: 02/10/1997

NOMBRE COMERCIAL: FERRETOL ***FEC. REINICIO:*** 25/08/2000

FEC. ACT. : 28/03/2005

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

* VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MATRIZ Calle: 12 DE NOVIEMBRE Número: 08-60 Intersección: JUAN BENIGNO VELA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 032821646

No. ESTABLECIMIENTO: ***002*** ***ESTADO:*** ABIERTO ***FEC. INICIO ACT.*** 22/04/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. ACT. : 28/03/2005

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

* ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: LA CORUÑA Número: 2653 Intersección: SAN IGNACIO Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Domicilio: 022559634 Telefono Domicilio: 022559635

No. ESTABLECIMIENTO: ***003*** ***ESTADO:*** ABIERTO ***FEC. INICIO ACT.*** 28/03/2005

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. ACT. : 28/03/2005

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

* ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LLANO CHICO Barrio: LA VICTORIA Calle: 6 DE DICIEMBRE Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DEL BATALLON DE INFANTERIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: AMBATO/SOLIMAR/DES ENTRE VARTIAEZ Y [illegible] Fecha y hora: 28/03/2005 08:03:02

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
Telefax 032206010 / 2 206 077 Ext. 1206, 1207
Guaranda - Ecuador

Guaranda 8 de noviembre de 2007
CA-0701-UEB-07

Señores
FERRETOL
Ambato

FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE
001 FERRETOL
R.U.C.: 1800[illegible]001
DIR: MATRIZ AV. 12 DE [illegible]
TELF: 821 646 AMBATO - ECUADOR
13 Noviembre 2007

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Construcciones, reunida el 8 de octubre del 2007, resuelve autorizar la invitación a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que presente sus ofertas para la adquisición de materiales para la construcción anexo listados (Eléctrico, Sanitario y Aditivos de Recubrimiento) del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud depositados en la bodega de la Universidad, predio Alpachaca km 3 ½ vía Ambato.

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la entrega total de los materiales adquiridos en la bodega de la Universidad, previo el ingreso de la sección de Bodega, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 22 de noviembre de 2007. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura de los sobres. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" **(MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN).**

Señor
Secretario de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolivar
Presente.

El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado.
3. Para el caso de personas juridicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
4. Copia de documentos personales;

5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y.
7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

El sobre Nro 2 contendrá los documentos que constituyen los requisitos para la calificación como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar, en caso de no estar calificado para el año 2007. Adjunto encontrará el listado de requisitos para calificarse como tal, EN CASO DE NO ENCONTRARSE CALIFICADO EN EL AÑO 2007.

Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de materiales para la construcción con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen un stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 15 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

Las ofertas deberán contener la garantia técnica de los bienes a adquirirse.

El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
.....Nidia Garcés.....

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SOLICITUD DE COTIZACION
FACULTAD SALUD

SEÑORES:
HASTA:
HORA:

MATERIAL INSTALACION SANITARIO Y DE AGUA POTABLE

FECHA:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	45	UND	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2" FV				
2	20	UND	LLAVE DE MANGUERA FV 1/2"				
3	7	UND	LAVANDIN 2 POZOS TEKA COMPLETO				
4	2	UND	LAVABO QUIRURGICO				
5	10	UND	LLAVE ANGULAR 1/2" FV PARA LAVAVO				
6	8	JUEGO	ACCESORIOS DE BAÑO FV				
7	8	UND	LAVAMANOS CON MUEBLES DE MADERA				
8	1	UND	MEDIO BAÑO				
9	8	UND	INODOROS COLOR A DEFINIR				
10	7	UND	LLAVE DE CUELLO DE GANSO FV				
11	15	UND	INODORO BLANCO CON FLUXOMETRO				
12	15	UND	LAVAMANOS CON LLAVE PRESMATIC PARA EMPOTRAR EN MEZON				
13	5	UND	URINARIOS CON LLAVE PRIMATIC				
14	2	UND	BOMBA 10HP CON CONTROL ELECTRICO + TANQUE DE PRESION 80 GLN				
15	3	UND	GABINETE CONTRA INCENDIOS				
16	45	UND	CODOS PVC 110 X 90°				
17	30	UND	CODOS PVC 110 X 45°				
18	50	UND	CODOS PVC 50MM X 90°				
19	35	UND	CODOS PVC 50MM X 45°				
20	25	UND	CODOS PVC 75 X 90°				
21	15	UND	CODOS PVC 75MM X 45°				
22	25	UND	REDUCCIONES PVC 110MM X 75°				
23	25	UND	REDUCCIONES PVC 110MM X 50°				
24	25	UND	REDUCCIONES PVC 75 A 50MM				
25	12	UND	TEE PVC 110MM X 110MM				
26	8	UND	TEE PVC 110MM X 75MM				
27	10	UND	TEE PVC 75MM X 50MM				
28	12	UND	TEE PVC 50MM				
29	20	UND	TEE HG 3/4" X 1/2"				
30	8	UND	TEE POLIMESE 1/2" A 1"				
31	25	UND	TEE POLIMESE 1"				
32	12	UND	TEE POLIMESE 1" A 3/4"				
33	12	UND	TEE HG 1 1/2"				
34	30	UND	TEE POLIMESE 1/2"				
35	15	UND	TEE POLIMESE 3/4"				

36	20	UND	TEE POLIMESE 1/2" CON INSERTO METALICO
37	18	UND	TUBOS POLIMESE DE 1/2" X 6M DE PRESION
38	80	UND	TUBO PVC 110MM PLASTIGAMA (DESAGUE)
39	70	UND	TUBO PVC 75MM X 3M (DESAGUE)
40	60	UND	TUBO PVC 50MM X 3M (DESAGUE)
41	30	UND	YEE PVC 110MM
42	20	UND	YEE PVC 110MM A 75MM
43	15	UND	YEE PVC 75MM A 50MM
44	40	UND	YEE PVC 50MM
45	20	UND	YEE PVC 75MM
46	50	UND	SIFON PVC 50MM
47	35	UND	SIFON PVC 75MM
48	12	UND	SELLANTE TERRACOTA PARA POLIMESE
49	6	GALON	POLIPEGA
50	6	GALON	POLI LIMPIA
51	15	UND	TUBOS POLIMESE 1" X 6M
52	15	UND	TUBOS POLIMESE 3/4" X 6 METROS
53	30	UND	TUBOS POLIMESE 11/2 X 6M,
54	40	UND	TUBOS POLIMESE 1/2" X 6 METROS
55	25	UND	CODOS POLIMESE 1 1/2" X 90°
56	30	UND	CODOS POLIMESE 3/4" X 90°
57	8	UND	CODOS POLIMESE 1 1/2" X 45°
58	25	UND	CODOS POLIMESE 1" X 90°
59	8	UND	CODOS POLIMESE 1 " X 45°
60	8	UND	CODOS POLIMESE 3/4" X 45°
61	150	UND	CODOS POLIMESE 1/2" X 90°
62	25	UND	CODOS POLIMESE 1/2" X 45°
63	30	UND	CODOS POLIMESE 1/2" CON INSERTO METALICO
64	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" X 10CM
65	35	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" CORRIDO
66	25	UND	NEPLOS POLIMESE 1" X 10CM
67	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" X 6CM
68	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1" X 6CM
69	25	UND	NEPLOS POLIMESE 1 " CORRIDO
70	25	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" X 10CM
71	25	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" X 6CM
72	30	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" CORRIDO
73	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2"X 10CM
74	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2" X 6CM
75	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2" CORRIDOS
76	6	UND	LLAVE COMPUERTA 3/4" RED WHITTE
77	10	UND	LLAVE DE PASO 3/4"
78	18		UNIVERSAL DE 1 " POLIMESE
79	15	UND	UNIVERSALES 3/4" POLIMESE
80	20	UND	UNIVERSAL DE 1 1/2" POLIMESE
81	25	UND	UNIVERSALES 1/2" POLIMESE

82	150	ROLLOS	TEFLON				
83	5	TUBO	PERMATEX 11 ONZAS				
84	40	UND	UNIONES POLIMESE 1 1/2"				
85	15	UND	UNIONES POLIMESE 1"				
86	40	UND	UNIONES POLIMESE 1/2"				
87	12	UND	UNIONES DREESER 1 1/2"				
88	18	UND	UNIONES DREESER 1 "				
89	15	UND	UNIONES DREESER 3/4"				
90	25	UND	UNIONES DREESER 1/2"				
91	40	UND	TAPONES POLIMESE 1/2" MACHO				
92	15	UND	TAPONES POLIMESE 1" MACHO				
93	6	UND	TAPONES POLIMESE 1 1/2" MACHO				
94	30	UND	TAPONES POLIMESE 1/2" HEMBRA				
95	20	UND	TAPONES POLIMESE 1" HEMBRA				
96	2	UND	TARRAJA POLIMESE 1/2 A 1"				
97	2	UND	TARRAJA POLIMESE 1 1/4" A 2"				
98	1	UND	CORTADORA DE TUBO 1/2 A 2"				
99	4	UND	DIAMANTES PARA CORTADORA				
100	1	UND	LLAVE DE TUBO RIGGIO 10"				
101	2	UND	LLAVE DE TUBO RIGGIO 12"				
102	2	UND	LIMATONES DE MEDIA CAÑA 10"				

MATERIAL SANITARIO Y AGUA POTABLE

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	45	UND	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2" FV	FV	ECUADOR	$9.00	$405.00
2	20	UND	LLAVE DE MANGUERA FV 1/2"	FV	ECUADOR	$9.00	$180.00
3	7	UND	LAVANDIN 2 POZOS TEKA **completo**	TEKA	ESPANA	$124.76	$873.32
4	2	UND	LAVABO QUIRURGICO	SM	ECUADOR	$95.00	$190.00
5	10	UND	LLAVE ANGULAR 1/2" FV **para lavavo**	FV	ECUADOR	$9.20	$92.00
6	8	JUEGO	ACCESORIOS DE BAÑO FV	FV	ECUADOR	$12.65	$101.20
7	8	UND	LAVAMANOS CON MUEBLES DE MADERA	SM	ECUADOR	$140.00	$1,120.00
8	1	UND	MEDIO BANO	EDESA	ECUADOR	$58.75	$58.75
9	8	UND	INODOROS COLOR A DEFINIR	EDESA	ECUADOR	$53.86	$430.88
10	7	UND	LLAVE DE CUELLO DE GANSO FV	FV	ECUADOR	$27.00	$189.00
11	15	UND	INODORO BLANCO CON FLUXOMETRO	EDESA	ECUADOR	$229.00	$3,435.00
12	15	UND	LAVAMANOS CON LLAVE PRESMATIC **para empotrar en mezon**	SM	ECUADOR	$75.00	$1,125.00
13	5	UND	URINARIOS CON LLAVE PRESMATIC	SM	ECUADOR	$99.87	$499.35
14	2	UND	BOMBA 10HP CON CONTROL ELECTRICO + TANQUE DE PRESION 80 GLN Y ACCESORIOS(COMPLETO)	ITT	USA	$1,897.00	$3,794.00
15	3	UND	GABINETE CONTRA INCENDIO Y ACCESORIOS(COMPLETO)(EXTINTOR 10 LB, VALVULA METALICA, MANOMETRO, SOPORTE PARED, HACHA, LLAVE SPANER CROMADA 2 1/2" x 1 1/2"	ADMIRAL	COLOMBIA	$269.50	$808.50
16	45	UND	CODOS PVC 110 X 90°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.80	$126.00
17	30	UND	CODOS PVC 110 X 45°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.85	$85.50
18	50	UND	CODOS PVC 50MM X 90°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.70	$35.00
19	35	UND	CODOS PVC 50MM X 45°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.70	$24.50
20	25	UND	CODOS PVC 75 X 90°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.25	$31.25
21	15	UND	CODOS PVC 75MM X 45°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.50	$22.50
22	25	UND	REDUCCIONES PVC 110MM X 75°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.20	$55.00
23	25	UND	REDUCCIONES PVC 110MM X 50°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.85	$46.25
24	25	UND	REDUCCIONES PVC 75 A 50MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.50	$37.50
25	12	UND	TEE PVC 110MM X 110MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.80	$33.60
26	8	UND	TEE PVC 110MM X 75MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.80	$30.40
27	10	UND	TEE PVC 75MM X 50MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.00	$30.00
28	12	UND	TEE PVC 50 MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.90	$10.80
29	20	UND	TEE HG 3/4" x 1/2"	SM	CHINA	$0.99	$19.80
30	8	UND	TEE POLIMESE 1/2" A 1"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.57	$12.56
31	25	UND	TEE POLIMESE 1"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.18	$29.50
32	12	UND	TEE POLIMESE 1" A 3/4"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.65	$19.80
33	12	UND	TEE HG 1 1/2"	SM	CHINA	$1.29	$15.48
34	30	UND	TEE POLIMESE 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.40	$12.00
35	15	UND	TEE POLIMESE 3/4"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.64	$9.60
36	20	UND	TEE POLIMESE 1/2" CON INSERTO METALICO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.62	$32.40
37	18	UND	TUBO POLIMESE DE 1/2" X 6M DE PRESION	PLASTIGAMA	ECUADOR	$38.42	$691.56
38	80	UND	TUBO PVC 110MM PLASTIGAMA (DESAGUE)	PLASTIGAMA	ECUADOR	$10.39	$831.20
39	70	UND	TUBO PVC 75MM X 3M (DESAGUE)	PLASTIGAMA	ECUADOR	$10.39	$727.30
40	60	UND	TUBO PVC 50MM X 3M (DESAGUE)	PLASTIGAMA	ECUADOR	$8.05	$483.00
41	30	UND	YEE PVC 110MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.80	$114.00
42	20	UND	YEE PVC 110MM A 75MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$5.80	$116.00
43	15	UND	YEE PVC 75MM X 50MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.60	$54.00
44	40	UND	YEE PVC 50MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.10	$44.00
45	20	UND	YEE PVC 75MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.30	$46.00
46	50	UND	SIFON PVC 50MM	SM	ECUADOR	$2.65	$132.50
47	35	UND	SIFON PVC 75MM	SM	ECUADOR	$3.55	$124.25
48	12	UND	SELLANTE TERRACOTA PARA POLIMESE	PLASTIGAMA	ECUADOR	$9.20	$110.40
49	6	GALON	POLIPEGA	SM	ECUADOR	1.15	$204.90

50	6	GALON	POLI LIMPIA	SM	ECUADOR	$22.40	$134.40
51	15	UND	TUBOS POLIMESE 1" X 6M	PLASTIGAMA	ECUADOR	$16.32	$244.80
52	15	UND	TUBOS POLIMESE 3/4" X 6M	PLASTIGAMA	ECUADOR	$10.39	$155.85
53	30	UND	TUBOS POLIMESE 1 1/2 X 6M	PLASTIGAMA	ECUADOR	$28.74	$862.20
54	40	UND	TUBOS POLIMESE 1/2 X 6M	PLASTIGAMA	ECUADOR	$6.68	$267.20
55	25	UND	CODOS POLIMESE 1 1/2" X 90	PLASTIGAMA	ECUADOR	$10.10	$252.50
56	30	UND	CODOS POLIMESE 3/4" X 90	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.57	$47.10
57	8	UND	CODOS POLIMESE 1 1/2" X 45	PLASTIGAMA	ECUADOR	$9.60	$76.80
58	25	UND	CODOS POLIMESE 1" X 90	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.49	$87.25
59	8	UND	CODOS POLIMESE 1" X 45	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.47	$11.76
60	8	UND	CODOS POLIMESE 3/4" X 45	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.69	$5.52
61	150	UND	CODOS POLIMESE 1/2" X 90	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.34	$201.00
62	25	UND	CODOS POLIMESE 1/2" X 45	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.50	$12.50
63	30	UND	CODOS POLIMESE 1/2" CON INSERTO METALICO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.94	$88.20
64	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" X 10 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.37	$27.40
65	35	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" CORRIDO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.00	$70.00
66	25	UND	NEPLOS POLIMESE 1" X 10 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.64	$16.00
67	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" X 6 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.30	$26.00
68	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1" X 6 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.72	$14.40
69	25	UND	NEPLOS POLIMESE 1" CORRIDO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.20	$30.00
70	25	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" X 10 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.56	$14.00
71	25	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" X 6 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.49	$12.25
72	30	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" CORRIDO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.00	$30.00
73	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2" X 10 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.36	$14.40
74	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2" X 6 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.27	$10.80
75	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2" CORRIDOS	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.75	$30.00
76	6	UND	LLAVE COMPUERTA 3/4" RED WHITTE	RED-WHITE	JAPON	$11.70	$70.20
77	10	UND	LLAVE DE PASO 3/4"	FV	ECUADOR	$8.10	$81.00
78	18	UND	UNIVERSAL POLIMESE 1"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.10	$55.80
79	15	UND	UNIVERSAL POLIMESE 3/4"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.32	$19.80
80	20	UND	UNIVERSAL POLIMESE 1 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$9.36	$187.20
81	25	UND	UNIVERSAL POLIMESE 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.73	$18.25
82	150	ROLLOS	TEFLON	SM	ALEMAN	$0.30	$45.00
83	5	TUBO	PERMATEX 11 ONZAS	PERMATEX	ECUADOR	$3.30	$16.50
84	40	UND	UNIONES POLIMESE 1 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.35	$94.00
85	15	UND	UNIONES POLIMESE 1"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.75	$11.25
86	40	UND	UNIONES POLIMESE 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.32	$12.80
87	12	UND	UNIONES DREESER 1 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$5.24	$62.88
88	18	UND	UNIONES DREESER 1"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.77	$67.86
89	15	UND	UNIONES DREESER 3/4"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.05	$45.75
90	25	UND	UNIONES DREESER 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.39	$34.75
91	40	UND	TAPONES POLIMESE 1/2" MACHO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.26	$10.40
92	15	UND	TAPONES POLIMESE 1" MACHO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.49	$7.35
93	6	UND	TAPONES POLIMESE 1 1/2" MACHO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.86	$5.16
94	30	UND	TAPONES POLIMESE 1/2" HEMBRA	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.26	$7.80
95	20	UND	TAPONES POLIMESE 1" HEMBRA	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.52	$10.40
96	2	UND	TARRAJA POLIMESE 1/2" A 1"	SM	CHINA	$26.16	$52.32
97	2	UND	TARRAJA POLIMESE 1 1/4" A 2"	SM	CHINA	$126.00	$252.00
98	1	UND	CORTADORA DE TUBO 1/2" A 2"	SM	CHINA	$18.50	$18.50
99	4	UND	DIAMANTES PARA CORTADORA	SM	CHINA	$5.00	$20.00
100	1	UND	LLAVE DE TUBO 10"	STANLEY	USA	$12.30	$12.30
101	2	UND	LLAVE DE TUBO 12"	STANLEY	USA	$14.90	$29.80
102	2	UND	LIMATONES DE MEDIA CANA 10"	SM	BRASIL	$4.90	$9.80
						SUBTOTAL	$21,701.75
						12% IVA	$2,604.21
						TOTAL Material Sanitario y Agua Potable.	**$24,305.96**
						FLETE	729.1788
						TOTAL	**$25,035.14**

-45-

-Uno-

Ferretería Ferretol

RUC 1800629014001
PERTENECIENTE AL GRUPO: FERERETERIA EL FERRETERO, FERRETERO MACHINES Y COMERCIAL 5 ESTRELLAS
3

OFERTA 141107-1
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
Ambato, 14 de Noviembre del 2007

MATERIAL SANITARIO Y AGUA POTABLE

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	45	UND	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2" FV	FV	ECUADOR	$9.00	$405.00
2	20	UND	LLAVE DE MANGUERA FV 1/2"	FV	ECUADOR	$9.00	$180.00
3	7	UND	LAVANDIN 2 POZOS TEKA **completo**	TEKA	ESPANA	$124.76	$873.32
4	2	UND	LAVABO QUIRURGICO	SM	ECUADOR	$95.00	$190.00
5	10	UND	LLAVE ANGULAR 1/2" FV **para lavavo**	FV	ECUADOR	$9.20	$92.00
6	8	JUEGO	ACCESORIOS DE BAÑO FV	FV	ECUADOR	$12.65	$101.20
7	8	UND	LAVAMANOS CON MUEBLES DE MADERA	SM	ECUADOR	$140.00	$1,120.00
8	1	UND	MEDIO BANO	EDESA	ECUADOR	$58.75	$58.75
9	8	UND	INODOROS COLOR A DEFINIR	EDESA	ECUADOR	$53.86	$430.88
10	7	UND	LLAVE DE CUELLO DE GANSO FV	FV	ECUADOR	$27.00	$189.00
11	15	UND	INODORO BLANCO CON FLUXOMETRO	EDESA	ECUADOR	$229.00	$3,435.00
12	15	UND	LAVAMANOS CON LLAVE PRESMATIC **para empotrar en mezon**	SM	ECUADOR	$75.00	$1,125.00
13	5	UND	URINARIOS CON LLAVE PRESMATIC	SM	ECUADOR	$99.87	$499.35
14	2	UND	BOMBA 10HP CON CONTROL ELECTRICO + TANQUE DE PRESION 80 GLN Y ACCESORIOS(COMPLETO)	ITT	USA	$1,897.00	$3,794.00
15	3	UND	GABINETE CONTRA INCENDIO Y ACCESORIOS(COMPLETO)(EXTINTOR 10 LB, VALVULA METALICA, MANOMETRO, SOPORTE PARED, HACHA, LLAVE SPANER CROMADA 2 1/2" x 1 1/2"	ADMIRAL	COLOMBIA	$269.50	$808.50
16	45	UND	CODOS PVC 110 X 90°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.80	$126.00
17	30	UND	CODOS PVC 110 X 45°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.85	$85.50
18	50	UND	CODOS PVC 50MM X 90°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.70	$35.00
19	35	UND	CODOS PVC 50MM X 45°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.70	$24.50
20	25	UND	CODOS PVC 75 X 90°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.25	$31.25
21	15	UND	CODOS PVC 75MM X 45°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.50	$22.50

-16-

Ferretería Ferretol
Av. 12 de Noviembre 860 entre Maldonado y Juan B. Vela
AMBATO – ECUADOR Telefax: 03 2821648

www.ferreteromachines.com
robert.fiallos@ferreteromachines.com
Celular: 092568764

FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE
001 FERRETOL
R.U.C.: 1800629014001
DIR: MATRIZ AV. 12 DE NOVIEMBRE 08-60 Y JUAN B. VELA
TELF: 821 648 AMBATO - ECUADOR

-Qas-

Ferretería Ferretol

RUC 1800629014001
PERTENECIENTE AL GRUPO: FERERETERIA EL FERRETERO, FERRETERO MACHINES Y COMERCIAL 5 ESTRELLAS
4

OFERTA 141107-1
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
Ambato, 14 de Noviembre del 2007

22	25	UND	REDUCCIONES PVC 110MM X 75°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.20	$55.00
23	25	UND	REDUCCIONES PVC 110MM X 50°	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.85	$46.25
24	25	UND	REDUCCIONES PVC 75 A 50MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.50	$37.50
25	12	UND	TEE PVC 110MM X 110MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.80	$33.60
26	8	UND	TEE PVC 110MM X 75MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.80	$30.40
27	10	UND	TEE PVC 75MM X 50MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.00	$30.00
28	12	UND	TEE PVC 50 MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.90	$10.80
29	20	UND	TEE HG 3/4" x 1/2"	SM	CHINA	$0.99	$19.80
30	8	UND	TEE POLIMESE 1/2" A 1"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.57	$12.56
31	25	UND	TEE POLIMESE 1"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.18	$29.50
32	12	UND	TEE POLIMESE 1" A 3/4"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.65	$19.80
33	12	UND	TEE HG 1 1/2"	SM	CHINA	$1.29	$15.48
34	30	UND	TEE POLIMESE 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.40	$12.00
35	15	UND	TEE POLIMESE 3/4"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.64	$9.60
36	20	UND	TEE POLIMESE 1/2" CON INSERTO METALICO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.62	$32.40
37	18	UND	TUBO POLIMESE DE 1/2" X 6M DE PRESION	PLASTIGAMA	ECUADOR	$38.42	$691.56
38	80	UND	TUBO PVC 110MM PLASTIGAMA (DESAGUE)	PLASTIGAMA	ECUADOR	$10.39	$831.20
39	70	UND	TUBO PVC 75MM X 3M (DESAGUE)	PLASTIGAMA	ECUADOR	$10.39	$727.30
40	60	UND	TUBO PVC 50MM X 3M (DESAGUE)	PLASTIGAMA	ECUADOR	$8.05	$483.00
41	30	UND	YEE PVC 110MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.80	$114.00
42	20	UND	YEE PVC 110MM A 75MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$5.80	$116.00
43	15	UND	YEE PVC 75MM X 50MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.60	$54.00
44	40	UND	YEE PVC 50MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.10	$44.00
45	20	UND	YEE PVC 75MM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.30	$46.00
46	50	UND	SIFON PVC 50MM	SM	ECUADOR	$2.65	$132.50
47	35	UND	SIFON PVC 75MM	SM	ECUADOR	$3.55	$124.25

-13-

Imelda

Ferretería Ferretol
Av. 12 de Noviembre 860 entre Maldonado y Juan B. Vela
AMBATO – ECUADOR Telefax: 03 2821648

www.ferreteromachines.com
robert.fiallos@ferreteromachines.com
Celular: 092568764

FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE
001 FERRETOL
R.U.C.: 1800629014001
DIR: MATRIZ AV. 12 DE NOVIEMBRE 860 Y JUAN B. VELA
TELF: 821 640 AMBATO ECUADOR

Ferretería Ferretol

RUC 1800629014001
PERTENECIENTE AL GRUPO: FERERETERIA EL FERRETERO, FERRETERO MACHINES Y COMERCIAL 5 ESTRELLAS
5

OFERTA 141107-1
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
Ambato, 14 de Noviembre del 2007

48	12	UND	SELLANTE TERRACOTA PARA POLIMESE	PLASTIGAMA	ECUADOR	$9.20	$110.40
49	6	GALON	POLIPEGA	SM	ECUADOR	$34.15	$204.90
50	6	GALON	POLI LIMPIA	SM	ECUADOR	$22.40	$134.40
51	15	UND	TUBOS POLIMESE 1" X 6M	PLASTIGAMA	ECUADOR	$16.32	$244.80
52	15	UND	TUBOS POLIMESE 3/4" X 6M	PLASTIGAMA	ECUADOR	$10.39	$155.85
53	30	UND	TUBOS POLIMESE 1 1/2 X 6M	PLASTIGAMA	ECUADOR	$28.74	$862.20
54	40	UND	TUBOS POLIMESE 1/2 X 6M	PLASTIGAMA	ECUADOR	$6.68	$267.20
55	25	UND	CODOS POLIMESE 1 1/2" X 90	PLASTIGAMA	ECUADOR	$10.10	$252.50
56	30	UND	CODOS POLIMESE 3/4" X 90	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.57	$47.10
57	8	UND	CODOS POLIMESE 1 1/2" X 45	PLASTIGAMA	ECUADOR	$9.60	$76.80
58	25	UND	CODOS POLIMESE 1" X 90	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.49	$87.25
59	8	UND	CODOS POLIMESE 1" X 45	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.47	$11.76
60	8	UND	CODOS POLIMESE 3/4" X 45	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.69	$5.52
61	150	UND	CODOS POLIMESE 1/2" X 90	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.34	$201.00
62	25	UND	CODOS POLIMESE 1/2" X 45	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.50	$12.50
63	30	UND	CODOS POLIMESE 1/2" CON INSERTO METALICO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.94	$88.20
64	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" X 10 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.37	$27.40
65	35	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" CORRIDO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.00	$70.00
66	25	UND	NEPLOS POLIMESE 1" X 10 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.64	$16.00
67	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1 1/2" X 6 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.30	$26.00
68	20	UND	NEPLOS POLIMESE 1" X 6 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.72	$14.40
69	25	UND	NEPLOS POLIMESE 1" CORRIDO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.20	$30.00
70	25	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" X 10 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.56	$14.00
71	25	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" X 6 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.49	$12.25
72	30	UND	NEPLOS POLIMESE 3/4" CORRIDO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.00	$30.00
73	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2" X 10 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.36	$14.40

Ferretería Ferretol
Av. 12 de Noviembre 860 entre Maldonado y Juan B. Vela
AMBATO – ECUADOR Telefax: 03 2821648

www.ferreteromachines.com
robert.fiallos@ferreteromachines.com
Celular: 092568764

FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE
001 FERRETOL
R.U.C.: 1800629014001
DIR: MATRIZ AV. 12 DE NOVIEMBRE 0-60 Y JUAN B. VELA
TELF: 824 [illegible] ECUADOR

Cuarto

Ferreteria Ferretol

RUC 1800629014001
PERTENECIENTE AL GRUPO: FERERETERIA EL FERRETERO, FERRETERO MACHINES Y COMERCIAL 5 ESTRELLAS
6

OFERTA 141107-1
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
Ambato, 14 de Noviembre del 2007

74	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2" X 6 CM	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.27	$10.80
75	40	UND	NEPLOS POLIMESE 1/2" CORRIDOS	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.75	$30.00
76	6	UND	LLAVE COMPUERTA 3/4" RED WHITTE	RED-WHITE	JAPON	$11.70	$70.20
77	10	UND	LLAVE DE PASO 3/4"	FV	ECUADOR	$8.10	$81.00
78	18	UND	UNIVERSAL POLIMESE 1"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.10	$55.80
79	15	UND	UNIVERSAL POLIMESE 3/4"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.32	$19.80
80	20	UND	UNIVERSAL POLIMESE 1 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$9.36	$187.20
81	25	UND	UNIVERSAL POLIMESE 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.73	$18.25
82	150	ROLLOS	TEFLON	SM	ALEMAN	$0.30	$45.00
83	5	TUBO	PERMATEX 11 ONZAS	PERMATEX	ECUADOR	$3.30	$16.50
84	40	UND	UNIONES POLIMESE 1 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$2.35	$94.00
85	15	UND	UNIONES POLIMESE 1"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.75	$11.25
86	40	UND	UNIONES POLIMESE 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.32	$12.80
87	12	UND	UNIONES DREESER 1 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$5.24	$62.88
88	18	UND	UNIONES DREESER 1"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.77	$67.86
89	15	UND	UNIONES DREESER 3/4"'	PLASTIGAMA	ECUADOR	$3.05	$45.75
90	25	UND	UNIONES DREESER 1/2"	PLASTIGAMA	ECUADOR	$1.39	$34.75
91	40	UND	TAPONES POLIMESE 1/2" MACHO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.26	$10.40
92	15	UND	TAPONES POLIMESE 1" MACHO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.49	$7.35
93	6	UND	TAPONES POLIMESE 1 1/2" MACHO	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.86	$5.16
94	30	UND	TAPONES POLIMESE 1/2" HEMBRA	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.26	$7.80
95	20	UND	TAPONES POLIMESE 1" HEMBRA	PLASTIGAMA	ECUADOR	$0.52	$10.40
96	2	UND	TARRAJA POLIMESE 1/2" A 1"	SM	CHINA	$26.16	$52.32
97	2	UND	TARRAJA POLIMESE 1 1/4" A 2"	SM	CHINA	$126.00	$252.00
98	1	UND	CORTADORA DE TUBO 1/2" A 2"	SM	CHINA	$18.50	$18.50
99	4	UND	DIAMANTES PARA CORTADORA	SM	CHINA	$5.00	$20.00

Imelda

-49-

Ferreteria Ferretol
Av. 12 de Noviembre 860 entre Maldonado y Juan B. Vela
AMBATO – ECUADOR Telefax: 03 2821648

www.ferreteromachines.com
robert.fiallos@ferreteromachines.com
Celular: 092568764

FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE
001 FERRETOL
R.U.C.: 1800629014001
DIR: MATRIZ AV. 12 DE NOVIEMBRE 06-60 Y JUAN B. VELA
TELF: 821 648 AMBATO - ECUADOR

Cinco

Ferretería Ferretol

RUC 1800629014001
PERTENECIENTE AL GRUPO: FERERETERIA EL FERRETERO, FERRETERO MACHINES Y COMERCIAL 5 ESTRELLAS
7

OFERTA 141107-1
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
Ambato, 14 de Noviembre del 2007

100	1	UND	LLAVE DE TUBO 10"	STANLEY	USA	$12.30	$12.30
101	2	UND	LLAVE DE TUBO 12"	STANLEY	USA	$14.90	$29.80
102	2	UND	LIMATONES DE MEDIA CANA 10"	SM	BRASIL	$4.90	$9.80
						SUBTOTAL	$21,701.75
						12% IVA	$2,604.21
						TOTAL Material Sanitario y Agua Potable.	**$24,305.96**

FERRETERIA

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	74	UND	MALLA ELECTROSOLDADA LISA 4mm cuadro de 10cm	SM	ECUADOR	$36.60	$2,708.40
						SUBTOTAL	$2,708.40
						12% IVA	$325.01
						TOTAL Ferreteria	**$3,033.41**

Incluye.

ADITIVOS/RECUBRIMIENTO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	80	qq	CARBONATO TIPO A	SM	ECUADOR	$8.98	$718.40
2	80	qq	CARBONATO TIPO B	SM	ECUADOR	$6.68	$534.40
3	80	qq	SILICE	SM	ECUADOR	$7.84	$627.20
4	30	kilo	FORMOL	SM	ECUADOR	$2.30	$69.00
5	50	CANECA	RESINA BLANCA - RESAFLEX	RESAFLEX	ECUADOR	$42.28	$2,114.00
						SUBTOTAL	$4,063.00
						12% IVA	$487.56

-20-

Ferretería Ferretol
Av. 12 de Noviembre 860 entre Maldonado y Juan B. Vela
AMBATO – ECUADOR Telefax: 03 2821648

www.ferreteromachines.com
robert.fiallos@ferreteromachines.com
Celular: 092568764

FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE
001 FERRETOL
R.U.C. 1800629014001
DIR. MATRIZ AV. 12 DE NOVIEMBRE 08-60 Y JUAN B. VELA
TELF: 821 648 AMBATO - ECUADOR

Ferretería Ferretol

RUC 1800629014001
PERTENECIENTE AL GRUPO: FERERETERIA EL FERRETERO, FERRETERO MACHINES Y COMERCIAL 5 ESTRELLAS
8

OFERTA 141107-1
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS
Ambato, 14 de Noviembre del 2007

TOTAL Aditivos	**$4,550.56**

OFERTA TOTAL

TOTAL Material Electrico	$57,670.37
TOTAL Material Sanitario y Agua Potable.	$24,305.96
TOTAL Ferreteria	$3,033.41
TOTAL Aditivos	$4,550.56
TRANSPORTE[2]	$2,686.81
TOTAL	**$92,247.10**
[2]Transporte incluye carga, traslado.	

TERMINOS DE CONTRATO:

PAGOS: 80% en los productos a construir[1], el resto de mercadería será cancelado con anticipación,20% contra entrega a satisfacción del cliente de los productos construidos[1].

ENTREGA: Ciudad Guaranda.

TIEMPO DE ENTREGA: 8 – 15 dias laborables[1], luego de recibir el pago.

VALIDEZ DE OFERTA: 15 días.

[1]Productos especificados con el superíndice 1 ([1]) se entregaran en un plazo de 30 a 60 dias debido a su construcción.
Estos precios están considerados al por mayor, al por menor el precio varia.

Robert Fiallos
Ing. Robert Fiallos M.

-97-

Ferretería Ferretol
Av. 12 de Noviembre 860 entre Maldonado y Juan B. Vela
AMBATO – ECUADOR Telefax: 03 2821648

www.ferreteromachines.com
robert.fiallos@ferreteromachines.com
Celular: 092568764

FIALLOS SILVA JULIO ENRIQUE
001 FERRETOL
R.U.C.: 18[illegible]014001
[illegible] AV. 12 DE [illegible] 05-20 Y JUAN B. VELA
TELF: 821 648 [illegible]

seis

CEBALLOS VILLACRÉS FAUSTO VINICIO

FERRETERÍA EL MAESTRO

Matriz: Av. Circunvalación s/n y vía a Chimbo
Teléfono: 2982662 - Guaranda - Ecuador
Dirección: Av. Unidad Nacional s/n y Epiclachima/Riobamba
Contribuyente Especial Resolución Nº 474 del 06-01-2001

R.U.C. Nº. 0602074049001
PROFORMA 001-001
Nº 0000489

Fecha	DÍA	MES	AÑO
	20	Nov	2007

Cliente: Universidad Estatal de Bolivar **RUC:**
Dirección: Alpachaca Km 3½ Vía Ambato. **Telf.:**

Cant.	DESCRIPCIÓN	Valor Unit.	Valor Total
45	Llave de paso FV ½ P.	6.25	281.25
20	Grifo FV ½ P.M.	6.25	125.00
10	Llave angular ½ FV. lavamanos	7.85	78.50
1	Taza y Tanque E dosa, blanco	49.10	49.10
8	Inodoro completo	107.00	856.00
7	Llave cuello Ganso FV	16.96	118.72
—	Inodoro blanco / fluxometro	—	—
—	Lavamanos C/ llave prismatic. temp.	—	—
45	codo D. PVC 110 x 90 plastigam	2.14	96.30
30	codo D. PVC 110 x 45° "	2.69	80.70
50	codo D. PVC 50 x 90° "	0.71	35.50
35	codo D. PVC 50 x 45° "	0.71	24.85
25	codo D. PVC 75 x 90° "	1.21	30.25
15	codo D. PVC 75 x 45° "	1.43	21.45
25	Reductor D. 110 – 75 "	1.79	44.75
25	Reductor D. 75 – 50 "	1.23	30.75
25	Reductor D. 110 – 50 "	1.79	44.75
12	Tee Des. PVC 110 mm "	2.68	32.16

CÉLLERI QUINDE ROSA LUCY
Editorial Pedagógica Freire
Aut. 2262 • R.U.C. 0600394290001
Fecha de impresión: Enero - 2007

SUB TOTAL $	1'950.03
Total Gravado IVA 0 % $	
Total Gravado IVA 12% $	1'950.03
Importe IVA 12% $	234.00
TOTAL $	2'184.03

Nota: Valido por 15 días

Original: Adquirente • 1ra. copia: Emisor

Entregué conforme

Firma del Cliente

siete

CEBALLOS VILLACRÉS FAUSTO VINICIO

FERRETERÍA EL MAESTRO

Matriz: Av. Circunvalación s/n y vía a Chimbo
Teléfono: 2982662 - Guaranda - Ecuador
Dirección: Av. Unidad Nacional s/n y Epiclachima/Riobamba
Contribuyente Especial Resolución Nº 474 del 06-01-2001

R.U.C. Nº. 0602074049001
PROFORMA 001-001
Nº 0000490

Fecha	DÍA	MES	AÑO
	20	11	07

Cliente: Universidad Estatal de Bolivar **RUC:**
Dirección: Alpachaca Km 3½ Vía Ambato **Telf.:**

Cant.	DESCRIPCIÓN	Valor Unit.	Valor Total
8	tee Des. Redu. 110 – 75mm	3.13	25.04
10	tee Red. Des. PVC 75mm - 50mm	2.54	25.40
12	tee Des. Pvc 50mm	0.85	10.20
30	tee PVC 1/2 plastigama	0.41	12.30
15	tee PVC 3/4 p.	0.61	9.15
80	tubo Des. PVC 110mm	9.11	728.80
70	tubo Des. PVC 75mm	7.30	511.00
[illegible]	tubo Des. PVC 50mm	3.83	229.80
30	Yee Des. PVC 110mm	3.04	91.20
20	Yee Des. PVC 110 – 75mm	5.00	100.00
15	Yee Des. PVC 75 – 50mm	3.04	45.60
40	Yee Des. PVC 50mm	1.16	46.40
20	Yee Des. PVC 75mm	2.32	46.40
50	Sifon Des. PVC. 50mm	2.42	121.00
35	Sifon Des. PVC. 75mm	3.85	134.75
6	Gln. Polipega	27.00	162.00
6	Gln. Polilimpia	18.75	112.50
15	tubo PVC 1½" Plastigama	17.86	267.90

CÉLLERI QUINDE ROSA LUCY
Editorial Pedagógica Freire
Aut. 2262 • R.U.C. 0600394290001
Fecha de impresión: Enero - 2007

SUB TOTAL $	2'679.44
Total Gravado IVA 0 % $	
Total Gravado IVA 12 % $	2'679.44
Importe IVA 12 % $	321.53
TOTAL $	3'000.97

Original: Adquirente • 1ra. copia: Emisor

Entregué conforme

Firma del Cliente

Indder

Deho

CEBALLOS VILLACRÉS FAUSTO VINICIO

FERRETERÍA EL MAESTRO

Matriz: Av. Circunvalación s/n y vía a Chimbo
Teléfono: 2982662 - Guaranda - Ecuador
Dirección: Av. Unidad Nacional s/n y Epiclachima/Riobamba
Contribuyente Especial Resolución Nº 474 del 06-01-2001

R.U.C. Nº. 0602074049001
PROFORMA 001-001
Nº 0000491

Fecha	DÍA	MES	AÑO
	20	11	07

Cliente: Universidad Estatal de Bolivar **RUC:**
Dirección: Alpachaca Km 3 1/2 Vía Ambato **Telf.:**

Cant.	DESCRIPCIÓN	Valor Unit.	Valor Total
15	tubo PVC 3/4 Roscable plastigama	9.11	136.65
40	tubo PVC 1/2 Roscable plastigama	6.07	242.80
150	codo PVC 1/2 plastigama	0.39	58.50
30	codo PVC 3/4 plastigama	0.42	12.60
8	codo PVC 1 1/2 x 45° plastigama	0.54	4.32
25	codo PVC 1" plastigama	0.91	22.75
8	codo PVC 1" x 45° plastigama	1.39	11.12
-	codo PVC 3/4 x 45° plastigama	0.65	5.20
25	codo PVC 1/2 x 45° plastigama	0.48	12.00
30	codo PVC 1/2 c/insertometal plastiga.	2.76	82.80
6	Llave compuerta 3/4 R.W.	8.48	50.88
10	Llave de paso 3/4 R.W	11.16	111.60
20	tee PVC 1/2 c/insertometal plastig.	1.51	30.20
18	universal 1" PVC plastigama	2.92	52.56
15	universal 3/4" PVC plastigama	1.25	18.75
20	universal 1 1/2" PVC plastigama	8.77	175.40
25	universal 1/2" PVC plastigama	0.68	17.00
150	rollos de teflon.	0.27	40.50

CÉLLERI QUINDE ROSA LUCY
Editorial Pedagógica Freire
Aut. 2262 • R.U.C. 0600394290001
Fecha de impresión: Enero - 2007

SUB TOTAL $	1085.63
Total Gravado IVA 0 % $	
Total Gravado IVA 12 % $	1085.63
Importe IVA 12 % $	130.28
TOTAL $	1215.91

Original: Adquirente • 1ra. copia: Emisor

-24-

Entregué conforme

Firma del Cliente

Unueve

CEBALLOS VILLACRÉS FAUSTO VINICIO

FERRETERÍA EL MAESTRO

Matriz: Av. Circunvalación s/n y vía a Chimbo
Teléfono: 2982662 - Guaranda - Ecuador
Dirección: Av. Unidad Nacional s/n y Epiclachima/Riobamba
Contribuyente Especial Resolución Nº 474 del 06-01-2001

R.U.C. Nº. 0602074049001
PROFORMA 001-001
Nº 0000492

Fecha	DÍA	MES	AÑO
	21	11	07

Cliente: Universidad Estatal de Bolivar RUC:
Dirección: Alpachaca Km 3½ Vía Ambato Telf.:

Cant.	DESCRIPCIÓN	Valor Unit.	Valor Total
5	tubo permaks grande	3.57	17.85
40	unión PVC 1½ plastigama	2.14	107.00
15	unión PVC 1" plastigama	0.67	10.05
40	unión PVC ½ plastigama	0.31	12.40
40	tapon PVC ½ macho plastigam.	0.22	8.80
15	tapon PVC 1" macho plastigama	0.45	6.75
	tapon PVC 1½ macho plastigama	0.76	4.56
30	tapon PVC ½ hembra plastigama	0.22	6.60
20	tapon PVC 1" hembra plastigama	0.45	9.00
2	tarraja polimex ½ - 1"	26.79	53.58
2	tarraja polimex 1¼ - 2"	86.97	173.94
1	Llave de tubo #10 T/RIGID	2.68	2.68
2	Llave de tubo # 12 T/RIGID	3.13	6.26
Nota:	Valido por 15 dias.		

CÉLLERI QUINDE ROSA LUCY
Editorial Pedagógica Freire
Aut. 2262 • R.U.C. 0600394290001
Fecha de impresión: Enero - 2007

SUB TOTAL $	419.47
Total Gravado IVA 0 % $	
Total Gravado IVA 12% $	419.47
Importe IVA 12% $	50.34
TOTAL $	469.81

Original: Adquiriente • 1ra. copia: Emisor

Entregué conforme

25 -
Imelda

Firma del Cliente

i) Por mora en el pago de noventa días contados a partir del plazo estipulado en las facturas de cobro elaboradas por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

j) Por no utilizar la frecuencia o suspender las operaciones por seis meses consecutivos sin autorización de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones

k) Por realizar conexiones del sistema autorizado en este contrato a las redes públicas de telecomunicaciones a través de cualquier medio, sin que exista autorización previa de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

l) Por defraudación comprobada de los fondos o recursos del Estado.

m) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del contrato.

n) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no se afecte a terceros

o) Por remate o venta de los equipos e instalaciones del sistema ordenado, por autoridad competente

p) Por sentencia judicial ejecutoriada que declare la nulidad del contrato.

DECIMOCUARTA: TERMINACION UNILATERAL

La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato y notificará al Concesionario por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento del concesionario de una o más cláusulas contractuales, previo informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones;
b) Quiebra o declaratoria de insolvencia del concesionario;
c) Por solicitud motivada del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Nacional.

DECIMAQUINTA: ACTA DE PUESTA EN SERVICIO

Una vez que el Concesionario haya terminado las construcciones e instalaciones y esté en condiciones de operar solicitará a la Superintendencia de Telecomunicaciones la suscripción del Acta de Puesta en Servicio en la cual se dejará constancia de que el sistema inicia sus operaciones de conformidad con lo autorizado en este contrato. Si hubiere observaciones al respecto, se concederá 90 días al Concesionario para que las justifique o proceda a cumplir con lo estipulado en este contrato.

DECIMASEXTA: DOCUMENTOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos habilitantes:

1.- Nota de venta de pagos de derechos de concesión No. 60035 de 11 de noviembre del 2003 por $ 21.50.

2.- Solicitud para la concesión de frecuencias; y

Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, Edif Zeus Telfs. 2567 007/2563 160
Fax: 2901 010 Casilla 17-07-9777. Quito-Ecuador
www.conatel.gov

3.- Resolución No. 649-24-CONATEL-2003 de 6 de octubre del 2003.

También se entienden incorporados a este contrato todos los documentos adjuntos a la solicitud y en especial:

1. Estudio e Informes Técnico, Financiero y Jurídico.
2. Solicitud al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
3. Publicación por la web

DECIMOSEPTIMA: CONTROL Y SANCIONES

El Concesionario se sujeta al Control, Supervisión y Sanciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones de conformidad con el Art. 12 de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, y su Reglamento General

DECIMOCTAVA: MARCO LEGAL

Las partes se sujetan a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, sus reformas, a su Reglamento General, a las Resoluciones del CONATEL y de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y a otras Leyes y Reglamentos afines; en caso de modificación del marco legal este contrato quedará automáticamente adecuado al tenor de las normas vigentes.

El concesionario una vez que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones expida las reformas al Reglamento de Tarifas por el uso de frecuencias y fije los derechos de concesión se compromete a cancelar los correspondientes derechos de concesión, los valores por autorización y de uso de frecuencias determinados por el CONATEL

DECIMONOVENA: CASO DE LITIGIO

Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las estipulaciones constantes en las cláusulas precedentes, por lo que se ratifican en cada una de ellas; sujetándose en caso de juicio a los jueces competentes de la Provincia de Pichincha con sede en la ciudad de Quito, sin perjuicio de la acción coactiva que podrá iniciar la Superintendencia a solicitud de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones para el cobro de valores que se adeudaran, y de las acciones de control que el Art. 12 de la Ley Reformatoria confiere a la Superintendencia de Telecomunicaciones:

El Concesionario expresa que los datos declarados a la S.N.T. son verdaderos, declara la veracidad y autenticidad del sistema aprobado y que se atiene a lo que dispone la Ley y el presente contrato en el caso de no ser verdadera la información proporcionada.

Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, Edif Zeus Tel. 2567 007/2563 166
Fax: 2901 010 Casilla 17-07-9777. Quito - Ecuador
www.conatel.gov.ec

Secretaría Nacional De Telecomunicaciones

000028

Las partes manifiestan su total conformidad con las cláusulas de este contrato y para constancia lo suscriben en unidad de acto, en Quito a 12 DIC 2003

Ing. Sandino Torres Rites
SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Sr. Aurelio Jara Jara
C.C. 060005081-9
EL CONCESIONARIO

RAZÓN: El presente contrato queda inscrito en el Tomo 42 a fojas 4217 del Registro de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones

Dr. Juan Fernando Aguirre
DIRECTOR GENERAL JURIDICO

Se inscriben la concesión y el (las) área(s) de cobertura en el Registro Nacional de la SNT

Ing. Augusto Espín Tobar
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, Edif Zeus Telfs. 2567 007/2563 166
Fax: 2901 010 Casilla 17-07-9777. Quito-Ecuador
www.conatel.gov.ec

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA
DR. JACINTO MERA VELA
ABOGADO - NOTARIO

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que los documentos que anteceden son compulsa de las copias que me han presentado once fojas útiles, mismas que fueron entregadas al peticionario.- Riobamba, veintiuno de febrero del año dos mil siete.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

JMV

CALLE PICHINCHA 22-39 Y 10 DE AGOSTO. TELÉFONO (03) 2969982
RIOBAMBA - ECUADOR

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Oficio No. 2001 CC. G-4-5-3

1000029

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

ASUNTO: Autorización uniforme.

Quito, a 12 OCT. 2000

DE : DIRECTOR DE LOGISTICA DEL C.C. DE LAS FF.AA.
PARA : SR. GERENTE GENERAL DE LA CIA. "JARASEG"
REF : Oficio 120-JSRQ-00, del 02-OCT-2000
EN : EN SU DESPACHO.-

En atención a la comunicación de la referencia y de acuerdo a lo que establece el Art. 19 del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de las Organizaciones de Seguridad Privadas, esta Dirección autoriza al señor PABLO JARA MARTINEZ, Gerente General de la CIA. "JARASEG", para que a partir de la presente fecha el personal operativo de la organización en mención utilice el uniforme que se detalla a continuación:

UNIFORME No. 1

- Gorra color kaki.
- Camisa manga corta color kaki
- Corbata negra
- Pantalón negro.
- Zapatos de charol negros
- Chaleco antibalas color negro

UNIFORME No. 2

- Jockey negro
- Camisa manga corta color kaki
- Corbata negra
- Pantalón negro
- Botas negras tipo militar

DIOS PATRIA Y LIBERTAD

RAMON ALBERTO CARAY VANEGAS
CONTRALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL CC. DE LAS FF.AA.

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA
DR. JACINTO MERA VELA
ABOGADO - NOTARIO

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, veintiuno de febrero del año dos mil siete.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

CALLE PICHINCHA 22-39 Y 10 DE AGOSTO. TELÉFONO (03) 2969982
RIOBAMBA - ECUADOR

QUITO: Rodrigo de Triana 279 y Orellana - Telefax: 022527119 - 022565155
MATRIZ RIOBAMBA: Morona 28 16 y Ayacucho - Telefax: 032964571 - 032961831 - 032947176
AMBATO: Quito 441 y Sucre - Teléfono: 2824934
COCA: Avda. Alejandro La Vaca y Atahualpa (esquina) - Teléfono: 062 880840
e-mail: pablojara@jaraseguridad.com.ec.

J000031

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

JARASEG. CIA. LTDA.
0590074427001
JARA MARTINEZ PABLO
MORONA 28-16 Y AYACUCHO
MALDONADO / RIOBAMBA / CHIMBORAZO
28/09/2007
032961831
TENENCIA DE ARMAS
COMPAÑIA DE SEGURIDAD

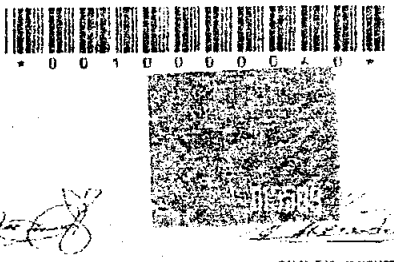

MAYO. JORGE A. JURADO MOECOSO
JEFE DPTO. ARMAS PICHINCHA

CALM. PAEZ TROUSDELL ROALD
DIRECTOR DE LOGISTICA DEL CC.FF.AA.

LA NO RENOVACION DE LA PRESENTE AUTORIZACION DETERMINARÁ LA SUSPENSION DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, veintiuno de febrero del año dos mil siete.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

JARA SEGURIDAD

JARASEG. CIA. LTDA.
APELLIDOS Y NOMBRES

0690074427001
CEDULA / RUC

PISTOLA
TIPO DE ARMA

TAURUS
MARCA

TQJ31258
No. DE SERIE

9mm
CALIBRE

13/03/2008
FECHA CADUCIDAD

PERMISO DE PORTAR ARMAS
- DEFENSA PERSONAL

CAPT. ALEX VINICIO ZAMBRANO
JEFE DPTO. DE ARMAS RIOBAMBA

EL PERMISO PARA PORTAR ARMAS ES PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y VALIDO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL NO FACULTA PARA PORTAR EN MANIFESTACIONES, REUNIONES, ASAMBLEAS, JUNTAS Y MAS ACTOS PUBLICOS.

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, veintiuno de febrero del año dos mil siete.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

0000033

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

Nº. 38381

DIRECCION DE LOGISTICA

AUTORIZA AL SGTO. SEG. CIV. LEDA.

PORTAR LA SIGUIENTE ARMA:

TIPO	MARCA	CALIB.	SERIE
Revolver	F.N.	38mm	UB002022

AUTORIZACION NO VALIDA SI SE USA EL ARMA EN ACTOS POLITICOS, MOTINADO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ

FOTO FRENTE

UNICAMENTE ES VALIDO EL ORIGINAL

CAPT. DE C.S. ALEX V. ZAMBRANO A.

VALIDO EN TODO EL ECUADOR

RENOVACION

Nº KARDEX 20050197

PROFESION: Seguridad Privada

CEDULA ID: 0690074427001

DOMICILIO: MORONA 28-15 Y AYACUCHO

TELEFONO: 03961831

TRABAJO: Seguridad

TELEFONO: 03961631

FOTO PERFIL

EXPEDICION: 28/07/2005

CADUCA: 28/7/2007

IMPLGM

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA
DR. JACINTO MERA VELA
ABOGADO - NOTARIO

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, veintiuno de febrero del año dos mil siete.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

CALLE PICHINCHA 22-39 Y 10 DE AGOSTO. TELÉFONO (03) 2969982
RIOBAMBA - ECUADOR

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

JARA SEGURIDAD

JARASEG. CIA. LTDA.
APELLIDOS Y NOMBRES

0690074427001
CEDULA / RUC

REVOLVER — F.N.
TIPO DE ARMA — MARCA

003612 — 38mm
No. DE SERIE — CALIBRE

13/03/2008
FECHA CADUCIDAD

PERMISO DE PORTAR ARMAS
DEFENSA PERSONAL

0010040855

002090

CAPT. ALEX VINICIO ZAMBRANO
JEFE DPTO. DE ARMAS RIOBAMBA

EL PERMISO PARA PORTAR ARMAS ES PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y VALIDO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL NO FACULTA PARA PORTAR EN MANIFESTACIONES, REUNIONES, ASAMBLEAS, JUNTAS Y MAS ACTOS PUBLICOS.

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, veintiuno de febrero del año dos mil siete.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

JARA SEGURIDAD

JARASEG. CIA. LTDA.

0690074427001

REVOLVER U.S.H.

15002429 38mm

17/07/2008

PERMISO DE PORTAR ARMAS
DEFENSA PERSONAL

02404B

CAPT. ALEX VINICIO ZAMBRANO
JEFE DPTO. DE ARMAS RIOBAMBA

EL PERMISO PARA PORTAR ARMAS ES PERSONAL, INTRANSFERIBLE Y VALIDO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL NO FACULTA PARA PORTAR EN MANIFESTACIONES, REUNIONES, ASAMBLEAS, JUNTAS Y MAS ACTOS PUBLICOS.

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es fiel copia del original que me ha presentado en una foja útil misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, veintiuno de febrero del año dos mil siete.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

JMV

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

DIRECCION DE LOGISTICA

No.	F. Emisión	Nombres	Transacción	Status	Tipo Arma	Marca	Calibre	No. Serie
1	02/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	PISTOLA	C-Z	9mm	B7049
2	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002906
3	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002910
4	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002924
5	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002925
6	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002926
7	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002927
8	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002930
9	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002931
10	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002933
11	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003606
12	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003607
13	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003608
14	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003609
[illegible]	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003610
[illegible]	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003611
[illegible]	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003612
18	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003613
19	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003615
20	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003715
21	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003716
22	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003717
23	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003718
24	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003719
25	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003721
26	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003722
27	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003723
28	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	PISTOLA	TAURUS	9mm	TJQ31264
29	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	PISTOLA	TAURUS	9mm	TJQ31273
30	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	003616
31	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002929
32	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004337
33	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004338
34	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004339
35	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004340
36	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004341
[illegible]	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004342
[illegible]	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004343
[illegible]	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004344

000036

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

DIRECCION DE LOGISTICA

Ord.	F. Emisión	Nombres	Transacción	Status	Tipo Arma	Marca	Calibre	No. Serie
40	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004345
41	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004346
42	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004347
43	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004348
44	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002906
45	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002910
46	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002924
47	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002925
48	[illegible]/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002926
49	[illegible]03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002927
50	[illegible]03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002929
51	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002930
52	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002931
53	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002933
54	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003606
55	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003607
56	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003608
57	[illegible]03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003609
58	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003610
59	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003611
60	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003612
61	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003613
62	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003615
63	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	003616
64	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003715
65	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003716
66	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003717
67	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003718
68	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003719
69	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003720
70	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002906
71	[illegible]03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002910
72	[illegible]03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002924
73	[illegible]03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002925
74	[illegible]03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002926
75	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002927
76	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002930
77	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002931
78	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002933

0000037

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
DIRECCION DE LOGISTICA

Ord.	F. Emisión	Nombres	Transacción	Status	Tipo Arma	Marca	Calibre	No. Serie
9	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003606
0	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003607
1	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003608
2	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003609
3	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003610
4	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003611
5	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003612
6	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003613
7	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003615
8	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	003616
9	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003715
0	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003716
1	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003717
2	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003718
3	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003719
4	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003721
5	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003722
6	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003723
7	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	H&T	38mm	JS002929
8	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004343
9	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004344
100	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004345
101	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004346
102	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004348
103	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004342
104	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004341
105	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004340
106	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004339
107	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004338
108	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	004337
109	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	PISTOLA	TAURUS	9mm	TJQ31273
110	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	RENOVACION	PISTOLA	TAURUS	9mm	TJQ31264
111	14/03/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.N.	1ª VEZ	REVOLVER	J & H	38mm	JS002908
112	30/05/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	J.&.M.	38mm	JS003011
113	30/05/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	NACIONAL	38mm	JS003012
114	30/05/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	NACIONAL	38mm	JS003013
115	30/05/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	NACIONAL	38mm	JS003015
116	30/05/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	NACIONAL	38mm	JS003180
117	30/05/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	NACIONAL	38mm	JS003181

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
DIRECCION DE LOGISTICA

Or	Emisión	Nombres	Transacción	Status	Tipo Arma	Marca	Calibre	No. Serie
18	30/05/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	NACIONAL	38mm	JS003182
19	30/05/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TJQ31264
20	30/05/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TJQ31273
21	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003829
22	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	JS002607
23	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	JS002609
24	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	JS002612
25	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	JS002614
26	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	JS002616
27	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	JS002617
28	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	JS002425
29	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	JS002428
30	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	J & H	38mm	JS002429
31	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003724
32	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003830
33	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003831
34	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003832
35	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003833
36	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003834
37	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003828
38	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003827
39	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003826
40	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003825
41	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003729
42	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003730
43	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003731
44	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003732
45	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003733
46	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003734
47	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003735
48	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003736
49	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003737
50	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	F.N.	38mm	003738
51	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV20931H
52	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV21066H
53	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV21141H
54	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV29292H
55	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV29239H
56	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV29246H

000039

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

DIRECCION DE LOGISTICA

Ord.	F. Emisión	Nombres	Transacción	Status	Tipo Arma	Marca	Calibre	No. Serie
57	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	J.&.M.	38mm	JS003179
58	18/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	J.&.M.	38mm	JS003183
59	25/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	WL169162
60	25/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	WL169163
61	25/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	WL169164
62	25/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	WL169165
63	25/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	WL169166
64	25/07/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	WL169167
65	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZE24973
66	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZE24974
67	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZE24975
68	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZE24976
69	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZE24977
70	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZE24978
71	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZE24979
72	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZE24980
73	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31551L
74	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31566L
75	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31572L
76	15/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31581L
77	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZF42178
78	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZF42179
79	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZF42171
80	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZF42172
81	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZF42173
82	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZF42174
83	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZF42175
84	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZF42176
185	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	PISTOLA	TAURUS	9mm	TZF42177
186	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37222L
187	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37112L
188	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37326L
189	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37234L
190	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37421L
191	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37080L
192	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37096L
193	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37090L
194	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37230L
[illegible]	[illegible]/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37428L

000040

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
DIRECCION DE LOGISTICA

Ord.	F. Emision	Nombres	Transacción	Status	Tipo Arma	Marca	Calibre	No. Serie
96	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37419L
97	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37338L
98	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV35726L
99	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37235L
00	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37173L
01	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37122L
02	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV35734L
03	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37060L
04	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37044L
05	[illegible]/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37233L
06	[illegible]8/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37094L
07	[illegible]8/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37240L
08	[illegible]08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37452L
09	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV37422L
10	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31601L
11	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31602L
12	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31603L
13	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31606L
14	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31642L
15	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31644L
16	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31646L
17	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31649L
18	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31654L
19	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31658L
20	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	ESCOPETA	MAVERICK	12mm	MV31692L
21	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	ZD381602
22	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	ZD381603
23	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	ZD381604
24	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	ZD381605
25	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38 mm	ZD381606
26	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	ZD381607
27	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	ZD381608
28	[illegible]4/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	ZD381609
29	[illegible]08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	ZD381610
30	[illegible]8/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	12mm	ZD381611
31	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	ZD381612
32	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	ZD381613
33	24/08/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	1ª VEZ	REVOLVER	TAURUS	38mm	ZD381614
34	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004564

000041

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

DIRECCION DE LOGISTICA

Ord.	F. Emisión	Nombres	Transacción	Status	Tipo Arma	Marca	Calibre	No. Serie
235	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004565
236	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004566
237	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004567
238	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004568
239	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004569
240	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004570
241	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004571
[illegible]	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004572
[illegible]	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004573
[illegible]	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004574
244	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.	RENOVACION	REVOLVER	NACIONAL	38mm	004575
245	05/10/2006	JARASEG. CIA. LTDA.	PERMISO ARMAS P.J.					

EL OPERADOR DEL SISTEMA

SGOP. JESUS QUISNANCELA R.

ALEX V. ZAMBRANO A.
CAPT. de C.B.

COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS RIOBAMBA

0000042

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que los documentos que anteceden son compulsa de las copias que me han presentado siete fojas útiles, mismas que fueron entregadas al peticionario.- Riobamba, veintiuno de febrero del año dos mil siete.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

JARA SEGURIDAD

JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.

SIEMPRE LISTO PARA SU PROTECCION INTEGRAL

VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIONES, TRANSPORTE DE VALORES, SEGURIDAD VIP.

PLAN SE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

- **MISIÓN DEL VIGILANTE**

- Deberá mantenerse en actitud de alerta, observando toda actividad que se efectúe en su puesto de servicio, reportando al Señor Supervisor de turno, todas las anomalías o novedades que se presentaran.

- Deberá percatarse de cualquier circunstancia sospechosa para tomar las medidas necesarias lo más pronto posible.

- Deberá familiarizarse con el uso de instrumentos como extintores, alarmas, teléfonos, números de emergencia, sabiendo su ubicación exacta para proceder a tomar medidas si la situación lo amerite.

- El personal que se encuentre de turno deberá reportarse por radio al Señor Supervisor o al puesto que esté autorizado a pedir reportes a partir de las 22h00 hasta las 06h00.

- Todo el personal de vigilancia usará el uniforme reglamentario, limpio, y manteniendo una apariencia impecable. Un adecuado corte de cabello, uñas limpias y recortadas, aseo personal, etc.

- Es obligación de la persona de turno, llevar limpio y en buen estado el libro de novedades, registrando todo el movimiento o cualquier dato que se presente, por más insignificante que pueda parecer.

- Al producirse la visita del Señor Supervisor el vigilante deberá reportarle inmediatamente las novedades y presentar el libro de amonestaciones para la firma y constancia de su presencia.

" En caso de producirse un hecho fuera de lo común, notificar de inmediato y realizar un reporte obligatorio a la Oficina de Seguridad (en horas y días laborales), y al supervisor de turno, el guardia tiene que informar de lo ocurrido, este reporte preferente debe ser por escrito, indicando los hechos muy claramente para poder tener constancia de los procedimientos ejecutados.

- Cada guardia tiene la obligación de familiarizarse con las normas y regulaciones específicas que para cada uno de los puestos de servicio haya emitido la Oficina de Seguridad de Jaraseg.

- En caso de detectar en cualquiera de los puestos de servicio algún artefacto explosivo, inmediatamente notificar a la oficina de seguridad o al GIR (Grupo de Intervención y Rescate), y a las autoridades de la empresa y/o al supervisor de turno.

QUITO: Rodrigo de Triana 279 y Orellana - Telefax: 022527119 - 022565155
MATRIZ RIOBAMBA: Morona 28 16 y Ayacucho - Telefax: 032964571 - 032961831 - 032947176
SANTO: Quito 44 y Sucre - Teléfono: 2824934
COCA: Avda. Alejandro **La Vaca y Atahualpa (esquina) - Teléfono:** 062
e-mail: pablojara@jaraseguridad.com.ec.

• En caso de recibir llamadas telefónicas anónimas de supuestos atentados, todos los guardias tomarán los procedimientos impartidos por la oficina de seguridad.

• El vigilante tiene la obligación de llevar en buen estado su equipo de trabajo entregado por la Oficina de Seguridad, haciendo uso del mismo solo en el lugar de trabajo.

PROHIBICIONES

• Presentarse con olor a licor, o peor en estado de embriaguez, este será automáticamente despedido de sus funciones.

• Dar información falsa referente a su trabajo, en este caso será suspendido temporalmente o amonestado de acuerdo con la gravedad de los hechos y previa investigación del Señor Gerente.

• Proporcionar a personas extrañas los nombres, direcciones o números telefónicos de los señores funcionarios, que laboran en Jaraseg o instalaciones y oficinas bajo custodia.

• Propagar rumores falsos o discutir con otros vigilantes acerca de la asignación de puestos, horarios y demás condiciones de servicio. Así mismo queda prohibido realizar cambios arbitrarios en los puestos o en horarios asignados.

• Llevar a los sitios de trabajo material de lectura o radios, comer, recibir visitas, o el uso deliberado del teléfono para llamadas personales.

• Sacar el armamento a su cargo, para realizar demostraciones de destreza o jugando entre compañeros. El único motivo por el que el vigilante tiene la autorización de hacer uso del arma, es en caso de salvaguardar las vidas de cualquier funcionario o la propia.

• Usar del uniforme fuera de las horas laborables.

• Abandonar el puesto de servicio o el área asignada, antes de haber sido debidamente relevado.

• Dormir deliberadamente durante su turno de trabajo.

• Descuido y pérdida de equipo o armamento entregado a su cargo o para su custodia.

• SEGURIDAD GENERAL SOBRE ARMAS DE FUEGO

JARA SEGURIDAD

JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.

SIEMPRE LISTO PARA SU PROTECCION INTEGRAL

VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIONES, TRANSPORTE DE VALORES, SEGURIDAD VIP.

Sirvase seguir estos consejos para evitar cualquier desgracia

• Si un revolver o una pistola es entregada a usted o si usted recoge alguna arma examínela primero para verificar que no este cargada.

• Cuando entregue un arma de fuego a otra persona, verifique primeramente que el arma se encuentre descargada y sin ningún tipo de seguro, además que la trompetilla del arma no apunte hacia nadie.

• Siempre se debe presumir que un arma de fuego se encuentre cargada, nunca acepte la palabra de nadie acerca de que el arma se encuentra descargada.

• Tenga el debido respeto a todo tipo de arma como si estuviese cargada.

• Nunca apunte con un arma cargada o descargada a una persona o algún objeto. Tener cuidado en caso de utilizar el arma, en no disparar a superficies con agua, duras o ángulos ya que el tiro puede rebotar.

Alcohol y armas nunca se mezclan.

Si alguna persona le apunta con el arma de fuego por negligencia o por cualquier gesto, retírese inmediatamente de la línea de fuego y reclame enérgicamente; si el arma de fuego se encuentra lo suficientemente cerca de usted apártela de su lado e informe a la persona que está con el arma acerca del error que está cometiendo al realizar esta acción y poniendo en peligro a terceros.

Antes de poner fuera de su alcance cualquier arma de fuego asegúrese de que esté descargada y no haya quedado ningún cartucho en su interior. Nunca deje un arma de fuego descuidada ya que puede ser utilizada por personas que no saben utilizarla además que puede ser robada. En lo posible un arma de fuego debe ser guardada bajo llaves.

PUESTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

- **MISION DEL SUPERVISOR**

  - Conocer la importancia de su misión y la gran responsabilidad que ella demanda.
  - Conocer el personal a su cargo, sus problemas y necesidades así como sus aptitudes y habilidades para poder asignarlos a los servicios apropiados.
  - Elevado espíritu de colaboración y voluntad de servicio para atender las situaciones de emergencia.
  - Buen juicio para decidir acertada y oportunamente sobre problemas imprevistos.

- Conocer los clientes, sus instalaciones y problemas de seguridad para proveer atención oportuna y eficaz en cualquier momento.

- METODOLOGIA

  - Entregará el equipo de comunicación en perfecto estado y completamente cargado.
  - Mantendrá y dejará en perfecto orden su puesto de trabajo en la central.
  - Se hará cargo del servicio, haciendo constar su conformidad en el formulario de relevos con la logística que recibe.
  - Procederá a recibir los reportes de los diferentes puestos de servicio, verificando su puntualidad y anotando en la hoja de ruta.
  - Llamará la atención en forma enérgica a los vigilantes atrasados para que no vuelvan a repetir dicha falta.
  - Ante eventualidades en su turno de servicio procederá a comunicar al Jefe de Operaciones y si el caso amerite solicitará la colaboración de las entidades pertinentes como Policía Nacional, Bomberos, Cruz Roja, etc.

- EN SU RECORRIDO

  - Verificará la presencia idónea de todos los vigilantes, es decir, que no tengan aliento a licor, que estén correctamente uniformados, que estén bien cortados el cabello y afeitados, calzado limpio, etc. Caso contrario se deberá registrar en las hojas individuales de cada vigilante para su respectiva sanción.
  - En su tabla de servicio deberá mantener el inventario actualizado de todos los puestos de servicio. Verificando en cada una de sus visitas que se encuentre completa toda la logística y en buen estado, de darse alguna novedad inmediatamente verificará y detectará responsables, para su respectiva sanción y/o recuperación del bien afectado.
  - Instruirá permanentemente sobre las normas de seguridad con el armamento.
  - Verificará que las garitas se encuentren debidamente aseadas.
  - Verificará el uso correcto de los libros de novedades, instruyendo permanentemente sobre la forma de uso y el manejo adecuado del mismo.
  - No deberá perder la paciencia ante ningún subalterno, en caso de algún tipo de anormalidad comunicará al Jefe de Operaciones quien tomará los correctivos que sean necesarios.
  - Está prohibido de intimar con los vigilantes.
  - Bajo ningún concepto podrá ingerir bebidas alcohólicas en horas de trabajo.
  - Está prohibido realizar gestiones personales, en horas laborables y haciendo uso del vehículo.
  - Deberá observar correctamente todas las leyes de tránsito.

JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.

SIEMPRE LISTO PARA SU PROTECCION INTEGRAL

VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIONES, TRANSPORTE DE VALORES, SEGURIDAD VIP.

- No podrá entregar el vehículo de supervisión a ninguna persona, a menos que sea disposición de alguna autoridad.
- El vehículo deberá ser revisado diariamente para su debido mantenimiento.
- Será el encargado de solicitar y repartir toda la logística a los puestos de servicio.
- Deberá exigir a todos los vigilantes de servicio el parte respectivo, asumiendo siempre su posición de superior.
- No podrá discutir con los subalternos, se limitará a conocer las novedades y dar parte a los superiores.
- Deberá mantener el factor sorpresa para la supervisión.
- Está prohibido recibir dádivas o mantener deudas con los vigilantes.
- Tratará de mantenerse en contacto con los niveles medios de los puestos de servicio, con el fin de tener conocimiento de las novedades y dar soluciones lo más pronto posible.
- Se mantendrá atento al equipo de comunicaciones y de evitar el mal uso si el caso lo amerita.
- Procederá a pedir reportes permanentes de los puestos de servicio. Normalmente se lo realizará a partir de las 22h00 hasta las 05h30 del siguiente día; estos reportes se deberán efectuar cada media hora.
- En todos los puestos de servicio se regirán los procedimientos de seguridad.
- Cuando tenga que tomar decisiones rápidas, hacerlo de buena manera e inmediatamente informar a sus superiores; en lo posible nunca tomar decisiones solo o sin consultar con anterioridad.
- Continuamente procederá a la instrucción de normas de manejo de armas, manejo de radio, procedimientos de seguridad, recomendaciones, etc.

CUMPLIRÁ Y HARÁ CUMPLIR LA DISCIPLINA DE LA EMPRESA.

QUITO: Rodrigo de Triana 279 y Orellana - Telefax: 022527119 - 022565155
MATRIZ RIOBAMBA: Morona 28 16 y Ayacucho - Telefax: 032964571 - 032961831 - 032947176
AMBATO: Quito 441 y Sucre - Teléfono [illegible]34
COCA: Avda. Alejandro La Vaca y Atahualpa (esquina [illegible] **Teléfono:** 062 880940
e-mail: pablojara@jaraseguridad.com.ec

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Castillo y Bolívar - 24221611 – 2422162 - 2822538

0000052

CERTIFICACIÓN

En calidad de Jefe del Departamento de Afiliación y Control Patronal, CERTIFICO que la Empresa :JARA SEGURIDAD JARASEG CIA LTDA. RUC: 0690074427001, se encuentra al día en el pago de aportes.

Válido por 30 Días

Ambato febrero 23 de2007

LO CERTIFICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL TUNGURAHUA

Dr. Esteban Caiza Lizano
JEFE DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL

COPIA AUTENTICA

De la Escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA LIMITADA

Por la cuantía S/. 2'000.000,oo

Otorgado por AURELIO JARA JARA Y OTROS

A favor de JARA SEGURIDAD JARASEC CIA LTADA

Acerca de

ANTE EL NOTARIO

Dr. Euclides Chávez Haro

Riobamba, MARZO 17 de 1997

-1.014-
00005

CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA

" JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA."

AURELIO JARA JARA Y OTROS

CUANTIA: S/. 2'000.000,oo

Copias: 5

Dr. Jacinto Mera Peña
CANTON RIOBAMBA

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo, hoy día Lunes diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor Juan Villarreal Montenegro, Notario Público Suplente por ausencia del Titular Doctor Euclídes Chávez Haro, comparecen los señores: Aurelio Jara Jara, Pablo Jara Martínez y Olga Petrona Martínez García, los dos primeros de estado civil casados y la última, soltera. Todos mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para contratar y residentes en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe; con conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una minuta cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de constitución de Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: Aurelio Jara Jara, Pablo Jara Martínez, Olga Petrona Martínez García, todos por sus propios derechos, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltera la tercera de los comparecientes, domiciliados y residentes en la ciudad de Riobamba,

Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA. que en esta fecha se ha formado ante mi y a petición de los señores Aurelio Jara Jara y otros, doy fe.- Riobamba, 24 de Marzo de 1997.

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Gavela
CANTON RIOBAMBA

Provincia de Chimborazo.- SEGUNDA: VOLUNTAD DE CONSTITUIR.- Los comparecientes manifiestan que es de su voluntad asociarse como en efecto lo hacen, en una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se denominará. " JARA. SEGURIDAD JARASEG COMPAÑIA LIMITADA ", con sujeción a las leyes ecuatorianas, a los Estatutos Sociales que constan a continuación y a los Reglamentos Internos de la Compañía.- TERCERA: ESTATUTOS .- Los Estatutos que regirán la vida jurídica de la Compañía son del tenor siguiente: CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO, DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- Artículo UNO.- DENOMINACION.- La denominación de la Compañía que será utilizada en todos los actos jurídicos que realice sean públicos o privados será la de: " JARA SEGURIDAD JARASEC COMPAÑIA LIMITADA ".- Artículo DOS.- NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACION.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Riobamba, pudiendo establecerse sucursales y/o agencias de representación en cualquier ciudad del país o del exterior, para lo cual se requerirá de una resolución que en este sentido sea tomada por la Junta General de Socios. La duración de la Compañía se establecè en veinte y cinco años, pudiendo ampliarse o reducirse éste plazo.- Artículo TRES.- DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto Social de la Compañía es el de dedicarse a la realización de actividades de: proporcionar protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación, de transporte y custodia de valores bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública.- Artículo CUATRO.- PLAZO.- La duración de la Compañía se establece en veinte y cinco años contados

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela

a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá prorrogarse, por igual o mayor duración o disminuir previa resolución de la Junta General de Socios.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- Artículo CINCO.- CAPITAL.- La Compañía tendrá un Capital Social suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,oo), dividido en DOSCIENTAS PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de un valor individual de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,oo) cada una. Los Suscriptores de las participaciones son todas las personas que se hallan detalladas en la cláusula primera de estos Estatutos, siendo todos de nacionalidad ecuatoriana.- Artículo SEIS.- NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES, SU TRANSMISION Y CESION.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles; pueden transmitirse por herencia o cederse, sin perjuicio de que su negociación sea realizada en la forma prevista por la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente, en proporción a sus participaciones para suscribir las que emitan en cada caso de aumento de Capital Social, este derecho se ejercitará dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prenda del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General. Los socios que estuvieren en mora del pago de la suscripción anterior no podrán ejercer este derecho preferente mientras no hayan pagado lo que estuvieren adeudando por tal concepto. Los socios de la Compañía responden por las obligaciones sociales únicamente hasta el monto de sus aportaciones individuales.- Artículo SIETE.- El capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento

NOTARIA SEXTA

en numerario.- Artículo OCHO - DE LAS PARTICIPACIONES .- La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden.- Artículo NUEVE - AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL.- El capital podrá aumentarse o disminuirse de conformidad con la Ley. Los socios tendrán derecho preferente para suscribir el aumento de capital. La Junta General de Socios acordará el aumento de capital o su disminución, así como la capitalización de sus reservas o de las utilidades no distribuidas, con la votación de por lo menos el ochenta por ciento del capital concurrente.- CAPITULO TERCERO.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS.- Artículo DIEZ.- DERECHOS DE LOS SOCIOS.- El contrato social establecerá los derechos de los socios en los actos de la Compañía, especialmente en cuanto a la administración, como también a la forma de ejercerlos, siempre que no se opongan a las disposiciones legales. No obstante cualquier estipulación contractual, los socios tendrán los siguientes derechos: a) A intervenir, a través de asambleas, en todas las desiciones y deliberaciones de la Compañía, personalmente o por medio de representante o mandatario constituído en la forma que determine el contrato. Para efectos de la votación cada participación dará al socio el derecho a un voto.- b) A percibir los beneficios que le correspondan, a prorrata de la participación social pagada, siempre que en el contrato social no se hubiere dispuesto otra cosa en cuanto a la distribución de las ganancias.- c) A que se limite su responsabilidad al monto de sus

0000007 -1.016-
NOTARIA SEXTA CANTON COCHABAMBA

participaciones sociales, salvo las excepciones que en la Ley se expresan; d) A no devolver los importes que en concepto de ganancias hubieren percibido de buena fe; pero, si las cantidades percibidas, en este concepto no correspondieren a beneficios realmente obtenidos, estarán obligados a reintegrarlas a la Compañía; e) A no ser obligados al aumento de su participación social. Si la Compañía acordara el aumento de capital, el socio tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción de sus participaciones sociales, si es que en el contrato constitutivo o en las resoluciones de la Junta General de socios no se conviniere otra cosa; f) A ser preferido para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios, cuando el contrato social o la Junta General prescriban este derecho el cual se ejercitará a prorrata de las participaciones que se tuviere; g) A solicitar a la Junta General la revocación de la designación de administradores o Gerentes. Este derecho se ejercitará solo cuando causas graves lo hagan indispensables. Se considerará el faltar gravemente a su deber, realizar a sabiendas actos ilegales, no cumplir las obligaciones establecidas en el Artículo ciento veinte y seis, o la incapacidad de administrar en debida forma; h) A recurrir a la Corte Superior del Distrito impugnando los acuerdos sociales siempre que fueren contrarios a la Ley o a los Estatutos. En este caso se estará a lo dispuesto en los Artículos doscientos noventa y uno y doscientos noventa y dos, de la Ley de Compañías en lo que fueren aplicables; i) A pedir convocatoria a Junta General en los casos determinados por los presentes Estatutos. Este derecho lo ejercitarán cuan-

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Hernández

do las aportaciones de los solicitantes representen no menos de la décima parte del capital social; j) A ejercer en contra de los Gerentes o Administradores la acción de reintegro del patrimonio social. Esta acción no podrá ejercitarla si la Junta General aprobó las cuentas de los Gerente o administradores.- Artículo ONCE.- OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS. - Son obligaciones de los socios: a) Pagar a la Compañía la participación suscrita. Si no lo hiciere dentro del plazo estipulado en el contrato o en su defecto del previsto en la Ley, la Compañía podrá, según los casos y atendida la naturaleza de la aportación no efectuada, deducir las acciones establecidas en el Artículo doscientos treinta y dos de esta Ley de Compañías; b) Cumplir los deberes que a los socios impusiere el contrato Social; c) Abstenerse de la realización de todo acto que implique ingerencia en la administración; d) Responder solidariamente de la exactitud de las declaraciones contenidas en el contrato de constitución de la Compañía y, de modo especial, de las declaraciones relativas al pago de las aportaciones y al valor de los Bienes aportados; e) Cumplir las prestaciones accesorias y las aportaciones Suplementarias previstas en el contrato social. Queda prohibido pactar prestaciones accesorias consistentes en trabajo o en servicio personal de los socios; f) Responder solidaria e ilimitadamente ante terceros por la falta de publicación e inscripción del contrato social; y, g) Responder ante la Compañía y terceros si fueren excluídos, por las pérdidas que sufrieren por la falta de capital suscrito y no pagado o por la suma de aportes reclamados con posterioridad, sobre la participación so-

NOTARIA SEXTA
Dr. Juan Mera Vela
CANTON GUAYAQUIL

cial.- Artículo DOCE.- RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS.- La responsabilidad de los socios se limitará al valor de sus participaciones sociales, a la de las prestaciones accesorias y aportaciones suplementarias, en la proporción que se hubiere establecido en el contrato social. Las aportaciones suplementarias no afectan a la responsabilidad de los socios ante terceros, sino desde el momento en que la Compañía, por resolución inscrita y publicada haya decidido su pago. No cumplidos estos requisitos, ella no es exigible ni aún en el caso de liquidación o quiebra de la Compañía.- CAPITULO CUARTO.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.- Artículo TRECE.- La Junta General, formada por los socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía. La Compañía estará administrada por un Presidente que será nombrado de entre los socios y por un Gerente que puede o no tener la calidad de socio, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelegidos.- Artículo CATORCE.- CLASES DE JUNTAS.- Las Juntas Generales de Socios serán ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la Compañía salvo cuando conurriere a la Junta la totalidad del Capital Social, caso en el que podrá reunirse en cualquier lugar del país, aún sin previa convocatoria, con tal que los socios acepten por unanimidad constituirse en Junta. Anualmente habrá por lo menos una Junta General Ordinaria, que se reunirá dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren legalmente convocadas para tratar únicamente los asuntos puntualizados

en la convocatoria. El o los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, podrán ejercer ante el Superintendente de Compañías el derecho concedido en el Artículo doscientos veinte y seis de la Ley de Compañías.- Artículo QUINCE.- CONVOCATORIAS.- Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente, por propia iniciativa o a petición de los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social. En los casos previstos por la Ley, el o los Comisarios procederán a hacer la convocatoria. Las convocatorias se harán por la prensa en la forma señalada en el Artículo ciento veinte y uno de la Ley de Compañías, con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión. Los Comisarios de la Compañía serán especial e individualmente convocados, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión, para la convocatoria hecha por el Presidente. Es obligatoria la asistencia de el o los comisarios para la Junta General convocada por ellos.- Artículo DIECISEIS.- QUORUM.- Para que la Junta General pueda instalarse a deliberar en primera convocatoria, será necesaria la concurrencia de por lo menos el sesenta por ciento del Capital Social. Si la Junta no pudiera reunirse en la primera convocatoria por falta de quórum, se procede a una segunda convocatoria, sin modificar el objeto de la primera reunión, la que no podrá postergarse por más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. En segunda convocatoria, la Junta se instalará con el número de socios presentes, sea cual fuere la porción de Capital Social que representen y así se expresará en la convocatoria, de acuerdo a lo previsto

NOTARIA SEXTA Dr. Jacinto Mera Vela

en el Artículo ciento dieciocho de la Ley de Compañías. Para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar validamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la Compañía en proceso de liquidación; y en general cualquier modificación de los Estatutos habrá de concurrir a ella en primera convocatoria, por lo menos el ochenta por ciento del capital, y en segunda convocatoria por lo menos el sesenta por ciento del Capital Social. Si luego de la convocatoria, no hubiere el quórum requerido se efectuará una tercera convocatoria, dentro de los sesenta días contados desde la fecha fijada para la primera reunión, y en éste caso, la Junta General se constituirá con el número de socios presentes. Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales.- Artículo DIECISIETE.- INSTALACION.- Para declararse instalada la Junta General de Socios, el Secretario formará una lista de los Socios asistentes conforme lo establece la Ley de Compañías. Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la Compañía o por quien legalmente lo reemplace. A falta de éstos, por cualquiera de los socios designado Director de Sesión por mayoría de votos. Actuará como secretario, el Gerente de la Compañía, y a su falta se designará un secretario AdOhoc. A las Juntas Generales concurrirán los socios personalmente o por medio de representante, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, a no ser que el representante ostente poder general, legalmente conferido.-

Artículo DIECIOCHO.- TOMA DE DECISIONES.- Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los socios presentes, conforme lo establece el Artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, excepto en los casos previstos en los artículos nueve y dieciseis del Estatuto.- Artículo DIECINUEVE.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- a) Nombrar al Presidente y Gerente de la Compañía.- b) Designar, remover y fijar las remuneraciones de: Dos Comisarios, por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- c) Conocer anualmente y pronunciarse sobre las cuentas, el balance, losinventarios y los informes que deberán presentar: el Gerente y los Comisarios acerca de los negocios sociales.- d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.- e) Acordar aumentos o disminuciones de capital social.- f) Acordar sobre la amortización de las participaciones.- g) Acordar modificaciones al Contrato Social.- h) Resolver sobre la fusión, transformación y disolución de la Compañía.- i) Autorizar al Gerente para que intervenga a nombre de la Compañía, como socio, en la formación o aumento de capital de otras sociedades.- j) Resolver acerca de la emisión de las obligaciones.- k) Resolver acerca de la liquidación de la Compañía, nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.- l) Crear o reducir fondos de reserva para los objetivos que la Junta General los determine.- ll) Resolver la compra de inmuebles y su enajenación y autorizar la constitución de gravámenes de cualquier naturaleza.- m) Pronunciarse acerca de la responsabilidad de los administradores de la Compañía de conformi-

-1.019-

NOTARIA SEXTA

dad con lo dispuesto en la Ley.- n) Las demás atribuciones que la Ley le otorga y todo aquello que en virtud de estos Estatutos no esté asignado a otro organismo administrativo.- ñ) Resolver sobre la realización de Auditorías y Fiscalizaciones.- Artículo VEINTE.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- a) Convocar y presidir las reuniones de la Junta General.- b) Suscribir conjuntamente con el Gerente los certificados de aportación, los certificados provisionales y las actas de las Juntas Generales, así como los contratos y documentos de acuerdo a la cuantía que fije la Junta General.- c) Presentar informes a la Junta General de Socios y conocer y orientar la marcha económica y administrativa de la Compañía.- d) Reemplazar al Gerente por ausencia temporal, o definitiva.- e) Convocar a Juntas Generales, cuando lo hubieren solicitado los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social.- f) Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley y de los Estatutos.- g) Ejercer las demás funciones que le confieran las Leyes, estos Estatutos, los Reglamentos y las Resoluciones de la Junta General.- h) Elaborar conjuntamente con el Gerente la Estructura Orgánica Funcional de la Compañía.- Artículo VEINTE Y UNO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y administrarla.- b) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Socios.- c) Nombrar y remover al personal necesario, tanto operativo, técnico, como administrativo, señalándole sus funciones, actividades y remuneraciones.- d) Realizar gastos e inversiones que individualmente lleguen hasta la cantidad que determine la Junta Gene-

ral.- e) Cuidar bajo su responsabilidad los libros de actas de la Compañía y la contabilidad y formular el balance general.- f) Encargarse de la marcha administrativa y económica de la Compañía, con el fin de que se cumpla con su objeto social.- g) Actuar como Secretario de las Juntas Generales y llevar las actas de las sesiones.- h) Elaborar el presupuesto anual de la Compañía.- i) Presentar a la Junta General Ordinaria, el informe de sus funciones, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de reparto de utilidades, así como entregar a los Comisarios tales documentos.- j) Ejecutar a nombre de la Compañía todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, debiendo contar cuando así lo dispongan estos Estatutos, con la aprobación de la Junta General, o del Presidente; abrir y cerrar cuentas corrientes en cualquier institución bancaria, ejecutar toda clase de contratos y actos de comercio; firmar y negociar toda clase de instrumentos; girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés a la orden y demás instrumentos de crédito y medios de pago.- k) Manejar los fondos de la Compañía y cuidar de los bienes de la sociedad debiendo depositar en las cuentas bancarias inmediatamente que se perciban los ingresos y efectuará los egresos mediante el giro de cheques con sujeción al presupuesto de gastos que se hubiere aprobado. Deberá contar con la aprobación del Presidente para efectuar gastos que por cualquier circunstancia hayan variado con referencia al presupuesto aprobado por la Junta General.- l) Continuar con el desempeño de sus funciones, aún cuando hubiere conluído el plazo para el que fue designado, mientras su sucesor no tome po-

NOTARIA SEXTA Dr. Augusto Hera Vela

sesión de su cargo.- 11) Las demás funciones y atribuciones que le competen y se le asignen de acuerdo a la Ley de Compañías en el Artículo ciento veinte, los Estatutos, Reglamentos y Resoluciones de la Junta General.- Artículo VEINTE Y DOS.- REEMPLAZO DEL GERENTE.- El Presidente o quien estuviere haciendo sus veces, reemplazará temporalmente al Gerente en ausencia de éste; y en tal caso, asumirá la representación legal de la Compañía, hasta cuando retorne el titular, o hasta cuando la Junta designe nuevo Gerente.- CAPÍTULO QUINTO.- DE LAS UTILIDADES.- Artículo VEINTE Y TRES.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- La Compañía formará un Fondo de Reserva hasta que este alcance por lo menos al VEINTE por ciento del Capital Social. En cada anualidad la Compañía segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, un CINCO por ciento para este objeto. La Junta General podrá acordar la formación de un fondo de reserva especial para situaciones que pasen de un ejercicio a otro. El saldo que quedare podrá ser repartido entre los socios en proporción al Capital Social por cada uno de ellos. Se hará el reparto de utilidades a los trabajadores, con arreglo a la Ley.- CAPITULO SEXTO.- DE LA FISCALIZACION.- Artículo VEINTE Y CUATRO.- Los Comisarios, Socios o no, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales sin depender de la administración y el interés de la Compañía. Los Comisarios serán temporales y amóviles.- Artículo VEINTE Y CINCO.- Los Comisarios se sujetarán para el desempeño de sus funciones, a las disposiciones contenidas en el Artículo trescientos veinte y uno de la Ley de Compañías. La Junta General designará dos Comisarios principales y dos

suplentes. Para la designación de los Comisarios, su remoción o reemplazo se estará a lo dispuesto en los Artículos tres - cientos diecisiete, trescientos dieciocho, trescientos dieci- nueve, trescientos veinte, trescientos veinte y cinco, tres - cientos veinte y seis y trescientos veinte y ocho de la Ley de Compañías.- Artículo VEINTE Y SEIS.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la Compañía, la tiene el Gerente , quien como tal podrá comparecer en juicio ya sea como actor o como demandado, intervendrá en todo acto o contrato que requie- ra la gestión empresarial y administrativa; comparecerá en di- ligencias preparatorias y en todo asunto de jurisdicción vo- luntaria o contenciosa. Tendrá las facultades de las que go- zan los procuradores judiciales, inclusive y especialmente las contenidas en el Artículo cincuenta del Código de Proce- dimiento Civil ecuatoriano.- CAPITULO SEPTIMO.- DE LA DISO- LUCION Y LIQUIDACION - Artículo VEINTE Y SIETE.- La Compañía se disolverá antes del término de duración establecido en el Artículo tres de éstos Estatutos, por las siguientes causas: a) Imposibilidad manifiesta de realizar el fin social; b) Pér- dida del cincuenta por ciento o más del Capital Social y de las reservas de la Compañía; c) Por fusión con otra Compañía o por absorción de otra; d) Por acuerdo de la Junta General de Socios; e) Por el traslado del domicilio de la Compañía a país extranjero; f) Por resolución judicial o de la Superin- tendencia de Compañías, que obligue a la disolución; g) Por quiebra de la Compañía; h) Por cualquier otra causa estable- cida en la Ley.- CAPITULO OCTAVO:-DE LA INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.- Artículo VEINTE Y OCHO.- DE LA INTEGRACION Y

NOTARIA SEXTA CANTON RIOBAMBA

PAGO DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,oo) el mismo que se halla integramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- NOMBRE: PABLO JARA MARTINEZ.- CAPITAL SUSCRITO: UN MILLON DE SUCRES.- CAPITAL PAGADO: QUINIENTOS MIL SUCRES.- NUMERO DE PARTICIPACIONES: CIEN.- CAPITAL POR PAGAR: QUINIENTOS MIL SUCRES .- NOMBRE: AURELIO JARA JARA .- CAPITAL SUSCRITO: OCHOCIENTOS MIL SUCRES.- CAPITAL PAGADO: CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- NUMERO DE PARTICIPACIONES: OCHENTA .- CAPITAL POR PAGAR: CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- NOMBRE: OLGA PETRONA MARTINEZ GARCIA.- CAPITAL SUSCRITO: DOSCIENTOS MIL SUCRES.- CAPITAL PAGADO: CIEN MIL SUCRES.- NUMERO DE PARTICIPACIONES: VEINTE.- CAPITAL POR PAGAR: CIEN MIL SUCRES.- TOTAL: CAPITAL SUSCRITO: DOS MILLONES DE SUCRES.- CAPITAL PAGADO: UN MILLON DE SUCRES - NUMERO DE PARTICIPACIONES: DOSCIENTAS.- CAPITAL POR PAGAR: UN MILLON DE SUCRES.- El capital que se halla pagado, ha sido depositado en la cuenta de integración de capital conforme se lo demuestra con la certificación que se agrega a ésta escritura como documento habilitante. El capital que queda por pagar, se lo hará en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de protocolización de ésta escritura pública.- Artículo VEINTE Y NUEVE.- En todo lo que no estuviere previsto en estos Estatutos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y demás normas pertinentes que se encuentren vigentes en el país.- DISPOSICION TRANSITORIA .- El Directorio Provisional actuará con plena facultad para realizar todos los trámites concernientes a la aprobación, publi-

cación del estracto de la escritura, legalización de la Compañía y más diligencias judiciales y extrajudiciales que requiera el perfeccionamiento del presente contrato social y durará en sus funciones hasta cuando la Asamblea General legalmente constituída nomine a los principales. Así mismo se ha encargado al Doctor Marco Fernando Ruiz Carrillo para que realice los trámites necesarios para la constitución de la Compañía antes mencionada. Firmado) Dr. Marco Fernando Ruiz C.- Matrícula número ciento cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Chimborazo. Hasta aquí la minuta cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra, la misma que la leí a los otorgantes, quienes se ratifican en el contenido de la misma y en su testimonio firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de lo que doy fe.

Cid. No. 060005081-9
V.T. No. 028-267

Ced. No. 060179291-4
V.T. No. 1193002

Ced. No. 060001230-6
V.T. No. 031-153

EL BANCO DEL ECUADOR
FILANBANCO

-1 077-

1300130845

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

06-9701273

S/. *****1.000.000,00

RIOBAMBA MAR.14 7
Lugar y Fecha de 199

Certificamos por medio de la presente que hemos recibido de:

AURELIO JARA JARA	600050819	S/*******400.000,00
PABLO JARA MARTINEZ	601792914	S/*******500.000,00
OLGA MARTINEZ GARCIA	600012306	S/*******100.000,00

un Total de UN MILLON 00/100**********
****
oo/100 SUCRES

Para ser depositados en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en éste Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.

****

El valor correspondiente a este certificado más los intereses que devengará, hasta el día 1997/06/16, a la tasa del *26,00%, será puesto a disposición de los administradores de la nueva compañía; a partir de la fecha de vencimiento, tan pronto como sea constituída, para lo cual deberán presentar al Banco los siguientes documentos: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y Certificados de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluído.

En caso de que no llegare a constituirse, el valor depositado será reintegrado previa entrega del certificado otorgado para el efecto por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,
SUCURSAL RIOBAMBA

FILANBANCO
Sucursal Riobamba
FIRMA AUTORIZADA
Firma Autorizada

FILANBANCO INVERSIONES RIOBAMBA

06-9701273

MAR. 14/1997

N

NO RETI

C- 14700-1

Rev. 01/93

JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LT
AURELIO JARA JARA

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

000687

Oficio No. IAO-H
Quito, a 5 MAY 1997

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CHIMBORAZO
Riobamba

De mi consideración

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de las Organizaciones de Seguridad Privada, publicado en el Registro Oficial No. 785, de 9 de septiembre de 1991, este Ministerio otorga el VISTO BUENO, para la constitución de la COMPAÑIA de SEGURIDAD PRIVADA denominada JARA SEGURIDAD "JARASEG" CIA. LTDA., una vez que ha obtenido la calificación favorable por parte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, según consta del documento anexo.

Particular que le participo para los fines pertinentes.

Atentamente

MINISTERIO DE GOBIERNO
QUITO-ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Chiriboga
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

JT/JV

-1.024-

" El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico "

Oficio No. 961650

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

COMANDO CONJUNTO DE LAS FF. AA.

ASUNTO: Emitiendo visto bueno

Quito, a .. de DEC. 1 8 1996 ..... de 19..

DE : JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

PARA : SR. MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA

REF. :

EN : SU DESPACHO.-

Cúmpleme comunicar a usted, señor Ministro, que de conformidad con lo previsto en el Art. 3 del Reglamento para la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Seguridad Privada, previo informe favorable de la Dirección de Inteligencia, y en ejercicio de la Delegación conferida por el señor Ministro de Defensa Nacional, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 410 del 18 de mayo de 1.993, esta Jefatura concede AUTORIZACION PROVISIONAL al señor JARA MARTINEZ PABLO, portador de la Cédula de Identidad Nro. 060179291-4 para que continúe con los trámites de constitución de la Compañía de Seguridad denominada JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

PACO MONCAYO GALLEGOS
General de Ejército
JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

DOY FE: Que la fotocopia de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "JARA SEGURIDAD JARASEC CIA LTADA" que otorga AURELIO JARA JARA Y OTROS que antecede, es igual a la matriz notarial que integra el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaria a mi cargo, correspondiente al mes de MARZO de mil novecientos noventa y siete.

Riobamba, a 10 de Julio de 1997

Ab. Marcelo Aulla E.

NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA TERCERA

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RAZON: Que la primera copia de la escritura de Constitución de la Compañía de Seguridad Privada JARA SEGURIDAD JARASEG CIA LTDA, — certificada que antecede, se halla inscrita en el Registro Mercantil con el Número 57; anotado bajo el Número 1.860 del Repertorio; con fecha 24 de Marzo de 1.997.- Riobamba, a 15 de - Julio de 1.997.

EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON: En la ciudad de Riobamba, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, está MARGINADA en la matriz respectiva, la misma que se encuentra archivada en los Protocolos a mi cargo. la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada el veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Italo Bedrán; Notario Séptimo del Cantón Riobamba, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de los mismos mes y año; por la cual los señores: PABLO JARA MARTINEZ y AURELIO JARA JARA, ceden al señor FABIAN MARCELO JARA MARTINEZ, el VEINTE y DIEZ por ciento, respectivamente; de las acciones que les corresponde, en la Compañía denominada "JARA - SEGURIDAD - JARASEG CIA. LTDA.".- De lo que doy fe.-

Dra. Elba Fernández C.
NOTARIA TERCERA INTERINA DEL CANTON RIOBAMBA

0030015

NOTARIA SEXTA
Dr. Fuentes Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

Riobamba, 25 de marzo de 1997..

N O M B R A M I E N T O

Señor Tnte (r)
PABLO JARA MARTINEZ.
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que, la Junta General de Socios de la Compañía "JARA SECURIDAD JARASEG CIA LTDA", reunida el día de hoy en esta ciudad de Riobamba, en el domicilio de la empresa, por unanimidad, resolvió acertadamente elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, a partir de la fecha de inscripción de dicho nombramiento en el Registro Mercantil.

Teniendo a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La compañía fue constituida el 17 de marzo de 1997, ante la Notaria Tercera del Dr: Euclides Chávez Haro.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Por la Compañía JARA SECURIDAD JARASEG CIA LTDA.

Olga P. Martínez G.

SRTA LCDA. OLGA P. MARTINEZ GARCIA.
PRESIDENTA.

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía "JARA SECURIDAD JARASEG CIA LTDA", y prometo desempeñarlo de conformidad a los respectivos Estatutos, Ley de Compañías y demás Legislación pertinente.

Tnte (r) PABLO JARA MARTINEZ.

1910

SECRETARIA SEXTA
CANTON RIOBAMBA

OFICINA DEL REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON RIOBAMBA

QUEDA INSCRITA LA (EL) Nombramiento QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con el número 60
_____, ANOTADO
BAJO EL NUMERO 1910 DEL REPERTORIO.-
Riobamba, a 31 de Marzo de 1997

1776

EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA

Certifico que la (el) Nombramiento que antecede se encuentra(n) inscrita(s), con fecha: 31 de Marzo de 1997 en el (los) Registro(s) de: Mercantil con el número sesenta (60)

Riobamba, a 1 de Abril de 1998

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RIOBAMBA ECUADOR

1776

EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el 15 de Abril de mil novecientos noventa y ocho ante la suscrita Notaria, la Compañía Jara Seguridad "JARASEG" Cía. Ltda., realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; lo cual fue aprobado mediante Resolución 98.5.1.1.052 de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho por el Lcdo. Flavio Torres Intendente de Compañías de Ambato.- Doy fe.- Riobamba veinte y seis de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-

Dra. Elba Fernández Cando
NOTARIA TERCERA INTERINA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que los documentos que anteceden son compulsa de las copias que me han presentado en doce fojas útiles, mismas que fueron entregadas al peticionario.- Riobamba, veinticuatro de enero del año dos mil siete.

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

JMV

4217

SECRETARIA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO DE AUTORIZACION DE USO DE FRECUENCIAS

FECHA: 12 DIC 2003

USUARIO:

Secretaría Nacional De Telecomunicaciones

CONTRATO DE CONCESION PARA USO PRIVATIVO DE FRECUENCIAS

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Concesión: la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, en adelante "LA SECRETARIA", representada por el señor Ing. Sandino Torres Rites, en su calidad de Secretario Nacional de Telecomunicaciones; por una parte; y, por otra el señor Aurelio Jara Jara, a quien se le denominará EL CONCESIONARIO, por sus propios derechos, domiciliado en la calle Rodrigo de Triana No. 279 y Orellana, en la ciudad de Quito, teléfonos: 2961 831 2961834, convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES

- El Concesionario mediante comunicación, dirigida al Secretario Nacional de Telecomunicaciones solicita la asignación de frecuencias para uso privativo.
- De acuerdo con los informes: Técnico, Jurídico y Financiero, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones emite la Resolución No. 649-24-CONATEL-2003 de 6 de octubre del 2003 mediante la cual autoriza al Secretario Nacional de Telecomunicaciones suscriba el Contrato de Concesión.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Con estos antecedentes y de conformidad con lo que disponen los artículos tercero y cuarto de la Ley Especial de Telecomunicaciones, artículo 10 de la Ley No. 94, Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, debidamente autorizada por el CONATEL, otorga a nombre del Estado Ecuatoriano y a favor de EL CONCESIONARIO el uso de canales radioeléctricos, para establecer comunicaciones entre las estaciones de abonado autorizadas en su sistema de radiocomunicación e inicie el funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones de servicio FIJO MÓVIL TERRESTRE, según las características técnicas que se indican en este contrato.

TERCERA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Concesionario se somete en forma obligatoria al cumplimiento de las características técnicas que se detallan en la Resolución No. 649-24-CONATEL-2003 de 6 de octubre del 2003 y en los datos técnicos adjuntos al presente contrato.

Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, Edif Zeus Telfs. 2567 007 2563 166
Fax: 2901 010 Casilla 17-07-9777. Quito-Ecuador
www.[illegible].ec

DATOS TECNICOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION DE ASIGNACION DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MOVIL TERRESTRE

DATOS GENERALES:

CODIGO 1703218
CONCESIONARIO JARA JARA AURELIO
DIRECCION QUITO, RODRIGO DE TRIANA Nº 279 Y ORELLANA

PAGOS A EFECTUAR:

POR DERECHOS DE CONCESION DE (3) FRECUENCIA(s): USD 19.20

TARIFA TOTAL POR USO DE FRECUENCIAS USD 4.80

CONCESION: (X) RENOVACION: ( )

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA:

SERVICIO: 110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (SISTEMAS DE USO PRIVATIVO)

Nº Circ.	Nº Frec.	Frecuencia Tx (MHz)	Frecuencia Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Modo de Operación	Tipo Emisión	Horario de Trabajo	Areas de Operación	No. Areas	Tarifa Por Uso
1	2	468.1000	463.1000	12.50	SEMIDUPLEX	11K0F3EJN	24 HORAS	FCO. DE ORELLANA Y ALREDEDORES	1	3.84
2	1	470.0500	470.0500	12.50	SEMIDUPLEX	11K0F3EJN	24 HORAS	GUARANDA Y ALREDEDORES	1	0.96
										4.80

CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES REPETIDORAS:

SERVICIO: 110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (SISTEMAS DE USO PRIVATIVO)

CIRCUITO: 2

NO UTILIZA

CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES REPETIDORAS:

SERVICIO: 110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (SISTEMAS DE USO PRIVATIVO)

CIRCUITO: 1

N°	Provincia	Localidad	Latitud	Longitud	Potencia (Watts)	Tipo de Antena	Ganancia Antena (dB)	Altura Efect. (m)	Azimut (°)
R1	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA (CALLE QUITO Y GUAYAQUIL S/N)	00°27'34"S	76°58'55"W	20	8 DIPOLOS	9.2	200.00	N.D.

CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES FIJAS:

SERVICIO: 110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (SISTEMAS DE USO PRIVATIVO)

CIRCUITO: 1

N°	Dirección	Latitud	Longitud	Potencia (Watts)	Tipo Antena	Ganancia (dB)	Azimut (°)	Indicativo
F1	FCO. DE ORELLANA, QUITO Y GUAYAQUIL S/N	00°27'34"S	76°58'55"W	20	4 DIPOLOS	6	N.D.	HCH2752

CIRCUITO: 2

N°	Dirección	Latitud	Longitud	Potencia (Watts)	Tipo Antena	Ganancia (dB)	Azimut (°)	Indicativo
F1	GUARANDA, PADRE LUIS ALARCON S/N	01°35'20"S	78°59'44"W	20	4 DIPOLOS	6	N.D.	HCU2294

CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES MOVILES:

SERVICIO: 110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (SISTEMAS DE USO PRIVATIVO)

CIRCUITO: 1

NO UTILIZA

CIRCUITO: 2

NO UTILIZA

CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES PORTATILES:

SERVICIO: 110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (SISTEMAS DE USO PRIVATIVO)

CIRCUITO: 1

N°	Nombres y Apellidos	Potencia (Watts)	Indicativo
P1	SEGUNDO LEANDRO FLORES CHULIQUINGA	4	HCH2753
P2	FABIO ANIBAL AGUILAR LAICA	4	HCH2754
P3	ANDRES DE LOS ANGELES ESPINOZA BELTRAN	4	HCH2755
P4	DENNIS OLIVER BOLAÑOS DOMINGUEZ	4	HCH2756
P5	SERGIO ALFONSO ALVARADO CERDA	4	HCH2757
P6	WILSON ARQUIMIDES CEDEÑO ZAMBRANO	4	HCH2758
P7	MANUEL RAMON CRUZ CEDEÑO	4	HCH2759
P8	YORLI GEOVAGNY DELGADO CEDEÑO	4	HCH2760

CIRCUITO: 2

N°	Nombres y Apellidos	Potencia (Watts)	Indicativo
P1	DARWIN STALIN BAUTISTA TORRES	4	HCU2295
P2	SEGUNDO GUILLERMO LEON TAIPE	4	HCU2296
P3	CARLOS VICENTE ALAVA MERELO	4	HCU2297
P4	AURELIO JARA JARA	4	HCU2298

OTRAS CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL SISTEMA:

EQUIPOS AUTORIZADOS DE LAS ESTACIONES:

SERVICIO: **110-FIJO MOVIL SOBRE 30 MHz (SISTEMAS DE USO PRIVATIVO)**

CIRCUITO	REPETIDORA(S) MARCA Y MODELO	FIJA(S) MARCA Y MODELO	MOVIL(ES) MARCA Y MODELO	PORTATIL(ES) MARCA Y MODELO
C1	MOTOROLA CDR-500	MOTOROLA PRO-3100	NO UTILIZA	MOTOROLA PRO-3150
C2	NO UTILIZA	MOTOROLA PRO-3100	NO UTILIZA	MOTOROLA PRO-3150

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.

2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias vigente.

Este informe es emitido bajo responsabilidad de quien lo suscribe.

Atentamente

Ing. Augusto Espín Tobar
DIRECTOR GENERAL DE GESTION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO

Ing. Ricardo Díaz
SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO

Roberto Sánchez
ASISTENTE DE INGENIERIA

Fecha de elaboración del dato técnico: **07-08-2003**

DTGER - 03 - 0458

Las características técnicas del sistema de radiocomunicaciones de servicio FIJO y MOVIL TERRESTRE, incluida(s) la frecuencia(s) asignadas pueden ser cambiadas o modificadas por disposición de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, según el caso.

CUARTA: TIEMPO DE DURACIÓN

El tiempo que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones autoriza al Concesionario la utilización de frecuencias para el funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones descrito en la Cláusula anterior es el de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTA: RENOVACIÓN DE LA CONCESION

La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones podrá convenir en la renovación de la concesión para el uso de frecuencias, siempre y cuando el Concesionario haya cumplido con todas las estipulaciones de este contrato y con las obligaciones impuestas por la ley y los reglamentos pertinentes; el Concesionario solicitará la renovación a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo de este contrato, caso de no hacerlo la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones podrá en cualquier momento cancelar el contrato y el concesionario debe pagar hasta la fecha de notificación de cancelación.

SEXTA: PAGO DE DERECHOS - TARIFA MENSUAL-

El Concesionario ha pagado en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones los derechos de concesión y tarifa de autorización del uso de frecuencias y se compromete a cancelar la tarifa de arrendamiento mensual que es de USD $ **4.80** más lo correspondiente al IVA. La misma que podrá variar de acuerdo con el número de estaciones actualizadas. La tarifa mensual establecida por la autoridad competente en concepto de arrendamiento de la frecuencia será pagada dentro del plazo de 15 días contados a partir de la fecha de emisión de la factura; toda factura que no haya sido cancelada en el plazo estipulado de 15 días deberá ser pagada por el Concesionario con un recargo de intereses los mismos que serán calculados a la tasa de interés legal vigente a la fecha de pago. La mora en el pago de 3 o más mensualidades será causa suficiente para dar por terminado unilateralmente este contrato. En caso de que se estableciesen nuevas tarifas que modifiquen las actuales, el Concesionario aceptará obligatoriamente y pagará los valores respectivos que señale la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS

El Concesionario no podrá ceder los derechos provenientes de este contrato sin previa autorización de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y siguiendo el trámite establecido por el CONATEL, caso contrario este hecho será causa suficiente para dar por terminado el presente contrato, respaldado por el informe emitido por la Superintendencia de Telecomunicaciones, por consiguiente la frecuencia asignada se revertirá al Estado ipso-facto, sin otro requisito.

OCTAVA: NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES

Cualquier modificación técnica que vaya a realizar el Concesionario, deberá previamente ser

Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, Edif Zeus Telfs. 2567 007/2563 166
Fax: 2901 010 Casilla 17-07-9777. Quito-Ecuador
www.conatel.gov.ec

autorizada por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante oficio o la suscripción de un convenio ampliatorio, modificatorio y en caso contrario se le impondrá la sanción respectiva, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada y los Reglamentos pertinentes. El Concesionario está obligado al control permanente de su sistema de radiocomunicaciones, siéndole absolutamente prohibido invadir otras frecuencias. La modificación de las características técnicas podrá hacerse luego de haber obtenido la correspondiente autorización de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

NOVENA: TERMINACIÓN POR SUSPENSIÓN DE OPERACIONES

Si se dejase de utilizar la(s) frecuencia(s) o se suspendiesen las operaciones durante seis meses consecutivos, el Secretario Nacional de Telecomunicaciones, previo informe de la Superintendencia de Telecomunicaciones procederá a dar por terminado el presente contrato, mediante simple notificación al Concesionario, salvo el caso de que la no utilización o suspensión por un lapso de seis meses haya sido debidamente autorizada por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones a petición del Concesionario; durante este tiempo el Concesionario se obliga a pagar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, las tarifas mensuales de arrendamiento de la frecuencia hasta la fecha en que se produzca la reversión de la frecuencia al Estado, la que será dictaminada por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El Concesionario, entre otras obligaciones se compromete a lo siguiente:

a) Poner a disposición del Estado, de ser necesario y en forma gratuita, su sistema de radiocomunicaciones, en caso de conmoción interna, estado de sitio, estado de emergencia nacional, guerra, etc.
b) Mantener como responsable técnico de la operación del sistema a un Ingeniero en Electrónica y/o Telecomunicaciones, debidamente autorizado para ejercer la profesión.
c) Notificar el cambio de su domicilio mediante comunicación escrita, con copia a la Superintendencia de Telecomunicaciones.
d) Notificar por escrito a la SNT la voluntad de dar por terminado el contrato. Esta comunicación deberá realizarla con treinta días de anticipación al cese de operaciones del sistema y se obliga a pagar todos los valores adeudados hasta la fecha de cancelación.
e) Instalar y operar el sistema de radiocomunicación en forma correcta en el plazo máximo de un año, caso contrario y una vez vencido el plazo concedido, la frecuencia se revertirá ipso-facto, sin otro requisito al Estado.
f) Presentar en el plazo de ciento veinte días en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones el título de propiedad de los equipos y los documentos técnicos que le sean solicitados para la correcta operación de su sistema de radiocomunicaciones.
g) Presentar la descripción de los procedimientos que propone para facilitar el control técnico de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
h) La Superintendencia de Telecomunicaciones podrá realizar inspecciones y, de ser necesario, dispondrá que el Concesionario realice correcciones oportunas en su sistema.
i) El concesionario se compromete a dar todas las facilidades a los funcionarios de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que puedan realizar las inspecciones o monitoreo en el sistema de radiocomunicaciones sin previo aviso. En caso de no cumplir

Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, Edif Zeus Telfs. 2567 007/2563 166
Fax: 2901 010 Casilla 17-07-9777. Quito-Ecuador
www.senatel.gov.ec

con esta disposición será sancionado con lo dispuesto en la Ley Especial de telecomunicaciones Reformada y en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

j) Cumplir con las demás obligaciones constantes en las leyes y reglamentos relativos con esta materia, así como las disposiciones emanadas por el CONATEL y de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

UNDÉCIMA : ADECUACIONES TÉCNICAS

El Concesionario, se compromete a efectuar las adecuaciones técnicas pertinentes en caso de que se produzcan interferencias o cambios de regulaciones nacionales, internacionales, incluso a cambiar las frecuencias, equipos y antenas a otro lugar si esto fuera la solución, previa la disposición de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones. El Concesionario se compromete en el plazo de noventa días a presentar el área de cobertura y otros estudios técnicos que sean necesarios debido a los cambios dispuestos.

DÉCIMOSEGUNDA: MODIFICACIONES

Cualquier ampliación, extensión o modificación que requiera hacer el Concesionario y que afecte el objeto de este contrato, requiere de una nueva autorización por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

DECIMOTERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, podrá dar por terminada la autorización de uso de la frecuencia y por ende el presente contrato y comunicará al CONATEL, entre otras por las siguientes causas:

a) Por vencimiento de plazo si no fuere solicitada una nueva renovación dentro del período de noventa días antes del vencimiento de este contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato.

b) Por voluntad del Concesionario expresada mediante solicitud escrita de conformidad con el literal d) de la cláusula décima.

c) Por incumplimiento en la instalación dentro del plazo concedido en el presente contrato.

d) Por reincidencia en faltas de carácter técnico que hubiesen sido sancionadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones con multa y suspensión.

e) Por enajenación, arrendamiento o explotación de las frecuencias asignadas.

f) Por transferencia y/o cesión total o parcial de la concesión sin haber estado facultado por la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones

g) Por transmitir en frecuencias diferentes a las especificadas en la autorización.

h) Por utilizar o permitir utilizar los sistemas para actividades penadas por las leyes ecuatorianas.

Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, Edif Zeus Telfs. 2567 007/2563 166
Fax 2901 010 Casilla 17-07-9777. Quito-Ecuador
www.conatel.gov.ec

PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FIJA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR ENTRA LA EMPRESA JARA SEGURIDAD CIA. LTDA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Ing. Gabriel *Aquiles Galarza López, por una parte, a quien para efectos de este contrato se le* denominará la UNIVERSIDAD; y, por otra el señor Tnte, PABLO JARA MARTINEZ, Gerente General de la empresa Jara Seguridad JARASEG CIA. LTDA. de la ciudad de Riobamba, conforme consta en el nombramiento certificado respectivo, a quien en lo sucesivo se le llamará LA EMPRESA, quien conviene celebrar el presente contrato de vigilancia y seguridad al tenor de las *siguientes cláusulas:*

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Universidad Estatal de Bolívar, requiere los servicios de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones de los edificios en *los que funcionan sus oficinas, para este efecto el señor Director Administrativo,* solicita la contratación de siete puestos de seguridad privada, para que custodien los bienes de la Institución, con estos antecedentes el H. Consejo Universitario de 23 de enero de 2007 **RESOLVIO : " PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- COMISION ECONOMICA DE 19 DE DICIEMBRE DEL 2006.- ANALISIS DEL OFICIO DA-573, *SUSCRITO POR EL LIC. ENRIQUE GARCIA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SOBRE LA CONTRATACION DEL SERVICIO* DE GUARDIANIA A PARTIR DE 1 DE ENERO DEL 2007:**

1. ***Autorizar la ampliación de la contratación del servicio de guardianía privada con la misma compañía de Seguridad que se encuentra actualmente en la institución, por los meses de enero y febrero del 2007.***

2. ***Autorizar a la Comisión de Adquisiciones realizar la convocatoria y selección de la compañía de seguridad para la institución".***

La Comisión de Adquisiciones en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2007, después del análisis de las propuestas presentadas por las siguientes EMPRESAS: *SEGUBOL CIA. LTDA.: JARA SEGURIDAD CIA. LTDA. RESOLVIO* " adjudicar el contrato a Jara Seguridad CIA. LTDA, de la ciudad de Riobamba, por convenir a los intereses institucionales, la adquisición de servicios de vigilancia y guardianía privada para los espacios físicos de la Universidad Estatal de Bolívar, que consiste en: Siete puestos de vigilancia durante las 24 horas del día y los 365 días del año, en los predios de la Matriz, Casona Universitaria, Imprenta y *Laguacoto I-II, de la siguiente manera: 3 puestos en la Matriz, predio Alpachaca,* un puesto en la Casona Universitaria, un puesto en el predio Laguacoto I, un puesto en la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootécnia; Laguacoto II, y, 1 puesto en el lugar donde funcionaba la Imprenta, Ciudadela Primero de Mayo".

Con oficio CA-0077-UEB-07 de 23 de marzo de 2007, el Ing. Diómedez Núñez, Presidente de la Comisión de Adquisiciones, solicita la elaboración del contrato *con la Compañía Jara Seguridad, CIA LTDA.*

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Recibido 12-04-07
Fecha: ..... Hora: ORIGINAL Y COPIA

ADEMAS LA PROPUESTA DE SEGUBOL 33 PS. Y SEPCUDAK 65 PS. + LA POLIZA DE ASEGURADORA DEL SUR.
12-04-07

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Recibido 12 ABR 2007 9:02
DIRECCION ADMINISTRATIVA
09:00
12-04-2007

RECIBIDO
FECHA 13-04-12
HORA 10H10

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes anotados y de acuerdo con la oferta de servicios presentado por la empresa adjudicada, la misma *que se incorpora como documento anexo y se considera parte de este contrato, se* obliga para con la UNIVERSIDAD a prestar sus servicios de seguridad y vigilancia armada y uniformada en los puestos descritos en la cláusula primera.

Preservándoles de esta forma de robos, asaltos y todo lo relacionado con acciones dolosas que afecten la integridad física, económica y moral de la Universidad Estatal de Bolívar y de sus servidores.

CLAUSULA TERCERA: UBICACIÓN Y TURNOS

El personal previsto por la EMPRESA laborará todos los días, incluídos los fines de semana y feriados, ubicándose los puntos que sean designados de mutuo acuerdo con el *Director Administrativo de la Universidad.*

CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

La Universidad pagará a la EMPRESA por sus servicios de vigilancia y seguridad, protección a las personas y cuidado de los bienes e instalaciones de los edificios de propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar descritos en la cláusula segunda de este contrato la cantidad mensual de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUANTA DOLARES DE NORTE AMERICA 00/100 (*$/3.850*) valor en el que no se encuentra *incluído el impuesto al valor agregado IVA*, dentro de los ocho primeros días del mes siguiente aquel en que se hayan prestado sus servicios, previa la presentación de la factura correspondiente.

Para la emisión de la factura, la EMPRESA deberá tomar en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (facturación), emitido *mediante Decreto Ejecutivo número 3055, Código Tributario Interno y demás* disposiciones sobre la materia.

De acuerdo al siguiente detalle:

No. PUESTOS	LUGAR	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL MENSUAL SIN IVA
3 P. 24H00	MATRIZ PREDIO ALPACHACA	S/ 550.00	S/ 1650.00
1P 24H00	CASONA UNIVERSITARIA	550.00	550.00
1 P 24H00	LAGUACOTO 1	550.00	550.00
1P 24H00	ESCUELA DE MEDICINA V.	550.00	550.00
1P 24H00	CIUDADELA PRIMERO DE MAYO	550.,00	550.00
	SUMAN TOTAL		S/ 3.850.00

A pagarse de la partida presupuestaria No. 530208 Servicios Vigilancia.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO.- El plazo de vigencia de este contrato es a partir del 1 de marzo de 2007 hasta el 1 de marzo del 2008.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.-

La EMPRESA y el personal de guardias tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Cumplir con las disposiciones previstas en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el registro Oficial 130, de 22 de julio de 2003 y demás normas que rigen al respecto.
2. Precautelar los medios correspondientes para contrarestar asaltos, robos, hurtos y en general, cualquier acto ilícito que pueda afectar a los bienes muebles e inmuebles de la Universidad y la seguridad e integridad física de sus funcionarios, emitiendo disposiciones concretas a los guardias.
3. Entregar a la Dirección Administrativa de la Universidad, dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato, la lista del personal de vigilancia asignada a la Universidad con los datos de su domicilio, referencias personales y certificados de honorabilidad, copia de la cédula de identidad, record policial, documentos, libreta militar, etc.
4. La Universidad podrá pedir el cambio de los guardias en cualquier tiempo y por cualquier circunstancia. Cuando existan cambios de guardias, la EMPRESA remitirá a la Universidad, con la anticipación debida y por escrito, la lista correspondiente de cada uno de los guardias sustituidos adjuntando la documentación prevista en el párrafo anterior.
5. Los guardias deberán estar entrenados en el uso de armas de dotación individual, en el empleo del gas y el pito y disponer de la autorización legal para hacer uso de las mismas. Las armas deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y serán verificados diariamente por el Supervisor designado por la EMPRESA.
6. Los guardias deben presentarse al puesto de servicio correctamente uniformados y con el distintivo de la EMPRESA.
7. El personal de guardias deberá encontrarse permanentemente en su puesto de vigilancia. En caso de ausencia o falta al trabajo de alguno de los guardias asignados la Universidad, procederá al reemplazo inmediato. De no hacerlo se sancionará a la EMPRESA con el equivalente al día no laborado más el valor de los daños o pérdidas que hubiere ocasionado esa ausencia.
8. En caso de comprobarse la ausencia de un guardián en el lugar al que se halle asignado en horas nocturnas, se descontará a la EMPRESA directamente de su planilla mensual el valor de un mínimo vital a la fecha y se les responsabilizará por los perjuicios que por su negligencia sufriera la Universidad Estatal de Bolívar.
9. La EMPRESA se compromete a supervisar al personal de los diferentes turnos, las 24 horas y reportar los informes de supervisión en forma inmediata a la Dirección Administrativa de la Universidad.

10. Los actos de negligencia originados por los guardias en el cumplimiento de sus obligaciones, serán de única y exclusiva responsabilidad de la EMPRESA, *quien deberá asumir cualquier indemnización o costo que se* derive por dicho concepto.
11. La EMPRESA se obliga a llevar libros en las diferentes áreas que se necesiten. El libro de novedades que deberá manejar cada guardia en forma diaria será verificada diariamente por el Supervisor de la EMPRESA. Realizada dicha verificación, el libro será entregado en la Dirección Administrativa.
12. Cuando se produzca novedades internas, sean estos: robos, hurtos, pérdidas de bienes en las instalaciones de la Universidad, la EMPRESA se *compromete a requerir de la Policía Judicial, inmediatamente de ocurrir los* hechos, un informe investigativo y a gestionar su obtención en el menos tiempo posible.
13. La EMPRESA responderá por daños, pérdidas, hurtos, robos de bienes de la Universidad que sean imputables directamente a su personal o a actos dolosos, culposos o negligentes de dicho personal, previo informe escrito *emitido por la Policía Judicial o por la autoridad que corresponda, según el* caso, en que se determine responsabilidades contra algún miembro o miembros de este personal de común acuerdo con la EMPRESA, procederá a la reposición del bien o al pago del costo del mismo valor que se aplicará a la planilla mensual o a la garantía.
14. Por consiguiente, el personal a cargo de la EMPRESA deberá realizar sus labores con máxima diligencia y cuidado y será responsable de hasta la culpa levísima.
15. Para el caso de un siniestro , robo o hurto de un bien que se hallarte asegurado , la EMPRESA se compromete a cubrir el deducible que por este siniestro tenga que cancelar la Universidad a la EMPRESA aseguradora, así como también cualquier diferencia que se produzca para cubrir el valor del bien a reponerse.
16. La EMPRESA enviará a la Dirección Administrativa el parte respectivo sobre la sanción que se haya impuesto al guardia que no cumpliere con *alguna de estas disposiciones.*
17. La UNIVERSIDAD tiene la libertad absoluta de cambiar los puestos de guardia de acuerdo a las circunstancias y necesidades que se presenten.
18. Los guardias portarán el armamento e implementos adecuados.
19. Un revolver 38mm importado.
20. 10 cartuchos 38 mm.
21. Un tubo de gas (spray)
22. Linterna, pito y tolete.
23. chaleco antibalas.
24. ponchos de agua
25. Radio trasmisor para enlace operativo entre los diferentes puestos de guardia.
26. La EMPRESA colaborará en la elaboración de planes de contingencia, sin costo alguno para la Universidad.
27. *La EMPRESA asume la responsabilidad por daños a la propiedad privada* de la UNIVERSIDAD que se originaron por acciones u omisiones de los guardias asignados por ella. Así, serán de responsabilidad de la EMPRESA,

las pérdidas de objetos y daños que se produzca por la concurrencia de los siguientes hechos:

a) Por negligencia o imprudencia comprobada de los guardias.
b) Por abandono de los guardias del puesto de vigilancia; y,
c) Por responsabilidad directa de los guardias como autores, cómplices o encubridores.

Para la comprobación de estos hechos, bastará el informe investigativo de la entidad competente.

Se aclara que la EMPRESA no será responsable de daños y pérdidas en los siguientes casos:

a) Cuando estos daños se produzca por motivos, huelgas, daños maliciosos, incendios, inundaciones, rayos, guerras, fenómenos naturales, fuerza mayor ocaso fortuito.
b) Cuando la Universidad no observe las sugerencias que la EMPRESA lo hiciere respecto a colocar seguridades o protecciones adicionales, siempre y cuando dicha solicitud haya sido debidamente justificada por escrito.
c) Por causa de inmovilización y /o muerte del guardia, que impida fisicamente su actuación.

28. Los guardias a cargo de la EMPRESA no permitirán el ingreso a las instalaciones de la UNIVERSIDAD a personas que no tengan sus respectivas identificaciones y no cuenten con la correspondiente autorización de los funcionarios de la Universidad. Los guardias llevarán diariamente un registro de las personas que ingresan a las dependencias de la Universidad Estatal de Bolivar, el mismo que deberá ser puesto en conocimiento de la Dirección Administrativa.

CLAUSULA OCTAVA.- GARANTIA.-

La EMPRESA antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de este y para responder por las obligaciones que contrajere frente a terceros *relacionados con el contrato entrega a favor de la Universidad una garantía* incondicional irrevocable y de cobro inmediato por DOSMIL TRECIENTOS DIEZ DÓLARES DE NORTE AMERICA 00/100 equivalente al 5% del monto total del contrato, incluyendo el IVA.

Sin embargo la parte interesada adjunta una Póliza de Seguro de Finanzas de Aseguradora del Sur Compañía Anónima por la cantidad de DOS MIL *SEISCIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA (USD. $/2.600.00)*

LA EMPRESA deberá mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la total finalización satisfactoria del mismo. Por consiguiente la EMPRESA de ser necesario se obliga a renovar dicha garantía con por lo menos cinco días de anticipación a su vencimiento. De no renovar la garantía, la

Universidad podrá hacerla efectiva sin más requisito que su presentación a la Institución Aseguradora.

CLAUSULA NOVENA: TERMINACION DEL CONTRATO

De conformidad con los artículos 102, 103, 104,105, 107 de la Ley de Contratación Pública, el contrato termina:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
b) Por mutuo acuerdo de las partes.
c) *Por declaración unilateral de la UNIVERSIDAD en caso de incumplimiento* de la EMPRESA.
d) Por sentencia ejecutoriada que declare la disolución o la nulidad del contrato.
e) Por disolución de la EMPRESA que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.

En definitiva el contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por casos imputables a las partes o por mutuo acuerdo. *El trámite de terminación del contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido por el Título V, capítulo VIII* de la Ley de Contratación Pública.

La UNIVERSIDAD podrá dar por terminado un contrato aunque existe pendiente de resolución un reclamo judicial o administrativo. En caso de *terminación del presente contrato se realizarán las recepciones y liquidaciones* de conformidad con lo que dispone el Reglamento General a la Ley de Contratación Pública.

CLAUSULA DECIMA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La EMPRESA no podrá ceder , asignar o transferir en forma alguna ni toda ni parte de este contrato.

La EMPRESA será única responsable ante la UNIVERSIDAD por los actos u omisión de las personas directas o indirectamente empleadas por ella en la *realización del objeto de esta contratación.*

La UNIVERSIDAD, en sus relaciones con la EMPRESA estará representada por la Dirección Administrativa de la Universidad, sin perjuicio de las atribuciones que las Máximas Autoridades, tienen de acuerdo con la ley y los reglamentos internos.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES CON RESPECTO A TERCEROS.

Las obligaciones laborales y de cualquier otra índole que se deriven con respecto a terceros, por la ejecución del presente contrato, serán de exclusiva *responsabilidad de la EMPRESA.*

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CORRESPONDENCIA Y NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción, serán por escrito. Cualquier comunicación, notificación o documentación referida a este contrato, deberá ser enviado a las siguientes direcciones:

LA CONTRATANTE : UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudadela Alpachaca kilómetro 3 ½ de la Via Ambato

La EMPRESA CALLE Morona 28 16 y Ayacucho de la ciudad de Riobamba tels: 032964571 - 032961831.

CLAUSULA DECIMA TERCERA : DECLARACION JURAMENTADA.

El señor Tnte. PABLO JARA MARTINEZ, por sus propios derechos y como Gerente de JARA SEGURIDAD JARASEG CIA LTDA., declara bajo juramento que ni el ni su representado se encuentra incursos en las prohibiciones establecidas por la Ley para este tipo de contratos.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA RETENCIONES.

La EMPRESA faculta a la UNIVERSIDAD para que en caso de producirse hurtos, pérdidas o robos imputables a su personal o por negligencia o descuido del mismo, cuyo valor no supere al deducible del bien, los costos respectivos se descuenten mediante nota de débito de las planillas mensuales, luego de la correspondiente investigación e informe de las autoridades competentes.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución del contrato en el que existiera interrupción o suspensión de servicio, se aplicará a la EMPRESA como multa la cantidad del uno por mil del monto del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

- Oficio CA-0077-UEB-07 de 23 de marzo de 2007.
- Certificación de Consejo Universitario de sesión de 23 de enero de 2007.
- Oficio DA-043-07 de enero 24 de 2007.
- Oficio CA-0025-UEB-07 de 27 de febrero de 2007.
- Oficio DF- UEB-038-07 de enero 29 DE 2007.
- V-AF-UEB-097-06 DE ENERO 25 DE 2007
- Acta certificada de la sesión de la Comisión de Adquisiciones de 26 de febrero de 20076.

- La oferta de la Empresa Jara Seguridad JARASEG Cia Ltda. en 52 fs. útiles.
- La oferta de SEGUBOL Cia. Ltda. en 33 fs. útiles.
- La oferta de SEPCODAK en 65 fs. útiles.
- En cuatro fojas útiles la copia certificada del acta de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad de 26 de febrero de 2007.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONTROVERCIAS.-

Las controversias originadas por la ejecución de este contrato que no puedan ser resueltas extrajudicialmente, se someterán a la competencia de los señores jueces *de la ciudad de Guaranda.*

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: ACEPTACION DE LAS PARTES

Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación, suscriben el presente instrumento en tres originales u tres copias del mismo tenor, en Guaranda a, diez de abril de dos mil siete.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Sr. Tnte. PABLO JARA MARTINEZ
GERENTE GENERAL JARA SEGURIDAD
CIA. LTDA.

JARA
SEGURIDAD
CIA. LTDA.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
Telefax 032982819 - 032980121

Guaranda 23 de marzo de 2007
CA-0077-UEB-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

En atención al oficio 57 P-UEB, tengo a bien emitir los siguientes datos para la elaboración del contrato de vigilancia privada con la Compañía JARASEG.

- Partida Presupuestaria No. 530208 Servicios de Vigilancia
- **RESOLUCION:** La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar adjudica a JARA SEGURIDAD CIA. LTDA. de la ciudad de Riobamba, por convenir a los intereses institucionales, la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA PRIVADA PARA LOS ESPACIOS FISICOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR,** que consiste en: Siete puestos de vigilancia durante las 24 horas del día y los 365 días del año, en los predios de la Matriz, Casona Universitaria, Imprenta y Laguacoto I - II, de la siguiente manera: 3 puestos en la matriz, predio Alpachaca, un puesto en la Casona Universitaria, un puesto en el predio Laguacoto I, un puesto en la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Laguacoto II, y, un puesto en el lugar donde funcionaba la Imprenta, Ciudadela Primero de Mayo.
- Precio es de USD 550.00 por puesto; y, USD 46.200.00 anual. La forma de pago es por servicios devengados, o sea, se cancelará al final de cada mes.

Debo indicar que el acta de la sesión de Comisión de Adquisiciones del 26 de febrero de 2007, certificada fue entregada conjuntamente con la documentación pertinente para la elaboración del contrato en mención.

Cordialmente,

ING. DIÓMEDES NÚÑEZ MINAYA
Presidente de la Comisión de Adquisiciones
de la Universidad Estatal de Bolívar
Imelda G.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 25 de enero del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 23 de enero del 2007 resolvió :

PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.-COMISION ECONOMICA DE 19 DE DICIEMBRE DEL 2006. - ANÁLISIS DE OFICIO DA-573, SUSCRITO POR EL LIC. ENRIQUE GARCÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIANÍA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2007.

1. **Autorizar la ampliación de la contratación del servicio de guardia privada con la misma Compañía de seguridad que se encuentra actualmente en la institución, por los meses de enero y febrero del 2007.**

2. **Autorizar a la Comisión de Adquisiciones realizar la convocatoria y selección de la compañía se seguridad para la institución.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente

DRA. PATRICIA NOBOA FLORES
Secretaria General de la UEB.

Silvana A.

[illegible]

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION FINANCIERA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Remitir a: Inelda Garcia.
Para contestar requerimiento.
FEB. 2007

Guaranda enero 29, 2007
DF-UEB-038-07

Ingeniero
DIOMEDES NUÑEZ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Presente

Saludos cordiales:

Por el presente, me permito devolver oficio V-AF-UEB-097, del 25 de enero del presente, con sumilla inserta de la Ing. Zulia Montero, Jefa de Presupuesto.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ING. JAIME GARCIA CACERES
DIRECTOR FINANCIERO

JGC/MLG

Adj. Lo indicado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
Guaranda - Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032980121

Guaranda - Ecuador

Guaranda enero 25, 2007.
V-AF-UEB-097-06

Ingeniero
Jaime García Cáceres
DIRECTOR FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

De mi consideración:

Agradeceré se digne disponer la certificación presupuestaria para contratación de seguridad privada para los 7 puestos de seguridad durante las 24 horas del día, de acuerdo al siguiente detalle:

3 puestos en la matriz (Alpachaca)
1 puesto en la Casona Universitaria
1 puesto en la Imprenta (Primero de Mayo)
1 puesto en El Aguacoto I (Ciencias Agropecuarias)
1 puesto en El Aguacoto II (Ciencias Agropecuarias)

El valor aproximado es de USD 600 cada puesto, lo que dría por el año 2007: USD 42.000 de marzo a diciembre.

Además, informo que existe la posibilidad de contratarse por 10 meses del 2007 y los 12 meses del 2008, según sugerencia de la Dirección Administrativa y resolución del Honorable Consejo Universitario.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

DN/lm

Alpachaca Km. 3 1/2 Vía Ambato Teléfonos: 2980-121 – 2982-818-2982-819 Fax: 2980-121 2980-123
Guaranda- Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
ACTA No. 06-2007

En la ciudad de Guaranda, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil siete siendo las 15h20 se inicia la sesión de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, con la presencia del Ing. Diómedes Núñez Minaya, Presidente de la Comisión, Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ing. Danilo Barreno, Delegado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Lic. Edgar Rivadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores, Lic. Rina Vásconez, Delegada de la Asociación de Empleados y Trabajadores, Sr. David Galarza, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, Filial Bolívar- FEUEB, y, Lic. Jhony Camacho, Delegado del Rectorado; y la no presencia de los señores: Ing. Vinicio Montalvo, Delegado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. Carlos Domínguez, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Lic. Abelardo Paucar, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Henry Vallejo, Delegado del Rectorado, Dr. Borys González, Procurador de la Universidad. En la Secretaría actúa la Lic. Imelda García Zapata; una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente agradece a los señores miembros de la Comisión, por su presencia y declara instalada la sesión y dispone a Secretaría la lectura del Orden del Día, en el que constan los siguientes puntos: Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Segundo.- Apertura de sobres para la contratación de seguridad privada. Tercero.- Calificación de Proveedores. Cuarto.- Asuntos varios. Luego de la lectura del Orden del Día, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes; quienes aprueban el Orden del Día en todo su contenido. Seguidamente, la Presidencia dispone se proceda con el Primer Punto del Orden Día.....

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- <u>LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR</u>.- Por Secretaría se da lectura al acta 005-2007 de la sesión del 13 de febrero de 2007, luego de lo cual, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes. Después de las intervenciones de los señores Miembros presentes se aprueba el Acta No. 005-2007 de la sesión del 13 de febrero de 2007 de la Comisión de Adquisiciones, sin observaciones, con el voto salvado de los miembros de la Comisión que no estuvieron presentes en esa sesión. Se procede con el siguiente punto del Orden del Día.-.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- <u>APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA</u>.- Los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar una vez constatado la presentación de la documentación de la invitación realizada procede a la apertura de sobres para la contratación de seguridad privada, al cual se presentan tres empresas: SEGUBOL CIA. LTDA., Sr. Oswaldo Pazmiño G; JARA SEGURIDAD CIA. LTDA., Tnte. ® Pablo Jara Martínez; y, SEPCODAK, CIA. LTDA. Cap. Clemente Coronel Luzuriaga, con la presencia del Sr. Carlos Fierro, Representante de SEGUBOL CIA. LTDA. y del Sr. César Montero, Supervisor de JARA SEGURIDAD CIA. LTDA. El señor Presidente agradecer la presencia de los representantes de las empresas y por la respuesta brindada a la institución a la invitación para presentar ofertas para contratar los servicios de seguridad privada, y concede la palabra a los representantes de las dos empresas, es decir, a los señores Carlos Fierro, Representante de SEGUBOL CIA. LTDA. y Sr. César Montero, Supervisor de JARA SEGURIDAD CIA. LTDA; quienes ofrecen explicaciones a la propuesta presentada. Luego de lo cual, los señores miembros de la Comisión formulan algunas preguntas a los representantes de las dos empresas,

Certifico que es fiel copia del original

respecto a los permisos de uso de frecuencias, las relaciones con el personal en función de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pregunta que fue formulada al representante de la empresa SEGUBOL CIA. LTDA, quien manifiesta que los documentos tienen en la ciudad de Quito. [illegible] agradece por la presencia de los señores representantes de las empresas SEGUBOL CIA. LTDA. y JARA SEGURIDAD CIA. LTDA. Inmediatamente se procede a elaborar el siguiente cuadro comparativo: .....

NOMBRE DE LA ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR — AÑO: 2007

SIGLAS: U . E . B — UNIDAD EJECUTORA: ueb — RUC: 269200001

PLIEGO: VARIOS PEDIDOS — A RESOLUCION DEL H. CONSEJO UNVERSITARIO DE:

SEGURIDAD PRIVADA

R	ITEM	OFERENTES	SEPCO DAK	SEGUBOL	JARA SEGURIDAD CIA LTDA.	NECESIDADES
		REQUERIMIENTOS	CUMPLEN			
	1	CONSTITUCION LEGAL DE LA EMPRESA	SI	SI	SI	PUESTOS DE VIGILANCIA
	2	SISTEMA MOVIL DE COMUNICACION (RADIO)	NO (CELULAR)	SI	SI (permiso de uso de frecuenc)	3 PUESTOS DE VIGILANCIA EN LA MATRIZ
	3	UNIFORMES PERSONAL DE SERVICIO	SI	SI	SI	1 PUESTO DE VIGILANCIA EN LA CASONA
	4	CHALECO ANTIBALAS	SI	SI	SI	1 PUESTO DE VIGILANCIA EN LAGUACOTO I
	5	USO DE ARMAS CON SUS RESPECTIVOS CALIBRES Y PERMISOS	SI	SI	SI	1 PUESTO DE VIGILANCIA EN LAGUACOTO II
	6	PROYECTO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	SI	SI	SI (Reglamento interno)	1 PUESTO DE VIGILANCIA EN LA IMPRENTA
	7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO CON EL IESS QUE GARANTICE PAGO APORTES	SI (De Internet)	SI (ilegible)	SI	
	7	ASPECTOS A ANALIZAR				
	8	CALIDAD DEL SERVICIO				SE ADJUDICA A JARA SEGURIDAD POR CONVENIR A LOS
	9	PRECIO POR PUESTO	$ 550.00	$ 519.00	$ 550.00	INTERESES INSTITUCIONALES

$ 46,200.00	$ 43 596.00	$ 46,200.00	ANUAL

Posteriormente y una vez realizado el análisis al cuadro anterior, los señores Miembros de la Comisión de Adquisiciones, después de sus intervenciones, adoptan la siguiente **RESOLUCION:** La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar adjudica a JARA SEGURIDAD CIA. LTDA. de la ciudad de Riobamba, por convenir a los intereses institucionales, la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA PRIVADA PARA LOS ESPACIOS FISICOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR,** que consiste en: Siete puestos de vigilancia durante las 24 horas del día y los 365 días del año, en los predios de la Matriz, Casona Universitaria, Imprenta y Laguacoto I – II, de la siguiente manera: 3 puestos en la matriz, predio Alpachaca, un puesto en la Casona Universitaria, un puesto en el predio Laguacoto I, un puesto en la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Laguacoto II, y, un puesto en el lugar donde funcionaba la Imprenta, Ciudadela Primero de Mayo. Se da paso al siguiente punto del Orden del Día.....

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- <u>CALIFICACION DE PROVEEDORES</u>.- Luego de las intervenciones de los señores Miembros de la Comisión de Adquisiciones se adopta la siguiente **RESOLUCION:** Se continuará con el tratamiento de los puntos pendientes en una próxima sesión auto convocada para el jueves 1 de marzo de 2007 a las 15h00. Siendo las 18h30, el señor Presidente agradece a los señores Miembros de la Comisión de Adquisiciones por su presencia y clausura la sesión.

Ing. Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

Lic. Imelda García Zapata
SECRETARIA

Ing. Danilo Barreno
DELEGADO FF. CC. ADMINISTRATIVAS

Lic. Edgar Rivadeneira
DELEGADO ASOC. PROFES.

Lic. Rina Vásconez
DELEGADA ASOCIACION
DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Lic. Jonny Camacho
DELEGADO RECTORADO

Sr. David Galarza
PRESIDENTE
FEDERACION DE ESTUDIANTES FEUE BOLIVAR

OLYMPUS S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS
RUC. 0190154416001
www.segurosolympus.com

000043

CARATULA UNICA DE POLIZA

La Compañía de Seguros Olympus S.A., que en adelante se denominará "La Compañia", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, en adelante "El Asegurado", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos con Resolución No. 96-497-S del 25 de Septiembre de 1996

RAMO	DOCUMENTO	No. POLIZA	No. ANEXO
SERIEDAD DE OFERTA	POLIZA	5000913	0
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		REFERENCIA	97
DESDE LAS 12h00 DE	HASTA LAS 12h00 DE	PLAZO	SUMA ASEGURADA
Febrero 26 de 2007	Mayo 26 de 2007	0 Años 3 Meses 0 Días	USD. 950.00

SOLICITANTE: 50247 JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.
CEDULA/RUC: 0690074427001
DIRECCION: VELOZ 1563 Y ALMAGRO
TELEFONO: 2961831

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CEDULA/RUC: 0260000920001
TELEFONO: 2982819
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION: ALPACHACA KM 3 1/2 VIA AMBATO

RIESGO ASEGURADO : SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO : SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

Prima	I.Super.Bancos	Derechos Emisión	Base Imponible	IVA 12%
20.00	0.70	0.50	21.20	2.54
Seg. Soc. Campesin				
0.10				
			TOTAL	MONEDA
			23.84	DOLARES

SON: **VEINTITRES DOLARES CON 84/100 Ctvs.**

FORMA DE PAGO: Contado, por el valor 23.84

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, EN LA CIUDAD DE:
) QUITO , a 15 de Febrero del 2007

Declaro que el origen de los fondos entregados a la institución, son lícitos y consecuentemente no provienen de ninguna actividad relacionada con con la producción, consumo, comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o cualquier actividad tipificada en la Ley.

EL ASEGURADO *PROPONENTE* *LA COMPAÑIA*

JARA SEGURIDAD CIA. LTDA.

OLYMPUS S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

NOTA: El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos con resolución No. SBS-INS-2003-230 del 08 de Agosto del 200

CGUEVARA

ORIGINAL

OLYMPUS S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS
RUC. 0190154416001
www.segurosolympus.com

0000044

Condiciones Particulares	Página: 1

Artículo 1.- **CONDICIONES PARTICULARES**

RAMO	DOCUMENTO	POLIZA No.
SERIEDAD DE OFERTA	POLIZA	5000913
VIGENCIA DESDE	**HASTA**	**MONEDA**
Febrero 26 de 2007	Mayo 26 de 2007	DOLARES
ASEGURADO	**VIGENCIA DEL ANEXO**	**ANEXO No.**
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	**Desde:** 26/02/2007 **Hasta:** 26/05/2007	0

Artículo 2.- **INTERESES Y VALORES ASEGURADOS**

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

Item: 1 SERIEDAD DE OFERTA

Total Asegurado: 950.00

Artículo 3.-

EJECUCION DE OBRAS CIVILES 950.00

AUTORIZO DE FORMA EXPRESA E IRREVOCABLE PARA QUE SE OBTENGA DE CUALQUIER FUENTE DE INFORMACIÓN Y SE REPORTE A LA CENTRAL DE RIESGOS Y BURÓS DE INFORMACIÓN CREDITICIA, REFERENCIAS RELATIVAS A MI COMPORTAMIENTO CREDITICIO, AL CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER INFORMACION RELEVANTE PARA CONOCER Y NOTIFICAR MI DESEMPEÑO COMO DEUDOR, MI CAPACIDAD DE PAGO O PARA VALOR EL RIESGO FUTURO DE CONCEDERME UN CREDITO.

(R) QUITO, Febrero 15 de 2007

/SCI

OLYMPUS S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA
SECTOR PUBLICO

POLIZA : **SO 5000913**

ASEGURADO: **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**

PROPONENTE: **JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.**

1. La presente póliza de Seriedad de Oferta **-Sector Público-** se la otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública en sus artículos 21, 66 y 73 literal c).

2. Es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, conforme la Ley de Contratación Pública artículo 73 literal c), renovable de acuerdo con el artículo 76 de la misma Ley.

3. Esta Póliza será renovada a petición escrita exclusivamente, por parte del Asegurado o del Proponente, con cinco días antes de su vencimiento. .

4. Para su cobro se procederá obedeciendo lo que establece el Art. 83 numeral 1, del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública. Para el pago de esta garantía se realizará cuando se presente a la Compañía una declaración escrita y oficial, firmada por la máxima autoridad de la entidad contratante, sobre el incumplimiento de las obligaciones por el contratista.

5. Transcurrido el plazo, la presente Póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda la responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original del presente documento.

6. Esta garantía no cubre ningún tipo de multa e intereses.

ASEGURADO **PROPONENTE** **OLYMPUS S.A.**

OLYMPUS S.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

J A
SEGURIDAD
CIA. LTDA.

OLYMPAS S.A.

POLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE OFERTA

SECTOR PUBLICO
CONDICIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las condiciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan el riesgo que se garantiza. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones de esta Póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Proponente.

Si el tenor de la Póliza o de los Anexos no se halla de acuerdo con los compromisos contraídos, el Asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencido este plazo tales documentos se consideran aceptados y definitivos.

En caso de discrepancia entre las Condiciones Generales y las Especiales, prevalecerán éstas sobre aquellas.

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la Licitación o concurso de ofertas que cambien las condiciones de la presente Póliza, aceptadas formalmente por el Asegurado sin consentimiento previo de la Compañía, hacen nulo el seguro.

Art. 2.- Este seguro se renovará a su vencimiento, a la sola petición del Asegurado y/o Proponente. El pago de la prima respectiva, por el periodo que se señalara en el respectivo Certificado de Renovación o Ampliación de Vigencia, correrá a cargo del Proponente.

Art. 3.- Por la presente Póliza que se emite de conformidad con la solicitud firmada por el Proponente, la Compañía garantiza al Asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que debe recibir del Proponente por incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la Licitación efectuada por el Asegurado que se especifican en las Condiciones Particulares.

Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en las siguientes:

a. El mantenimiento de la oferta presentada por el Proponente en los plazos y forma que defina la Ley o las bases de la Licitación, conforme a lo establecido en tales normas.

b. La firma del contrato por el Proponente en los plazos y forma que está obligado a hacerlo por la Ley o las bases de la Licitación o concurso de ofertas.

La garantía de esta Póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato que el Asegurado celebre eventualmente con el Proponente.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Proponente a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad de la Compañía quedara limitada al pago de la suma garantizada, respecto de la cual no es aplicable el beneficio de excusión.

Art. 4.- Queda entendido y convenido que la Compañía solo quedará liberada del pago de las sumas garantizadas:

a. Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Proponente.

b. Cuando pruebe que el incumplimiento del Proponente acaeciere a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero, de guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano aunada o no aunada, poder militar, naval o aéreo, usurpa

usurpante); de huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como el ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos; de confiscación, requiza, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública, de terremoto, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; y, en general, casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

Art. 5.- Si el Asegurado tuviere el mismo riesgo cubierto por otra u otras Compañías o estuviere caucionado o respaldado por otra u otras personas, las pérdidas que se produzcan serán prorrateadas con tales Compañías o Personas, sin exceder las sumas máximas que estipulan las Condiciones Particulares de esta Póliza.

Art. 6.- En caso de reclamo, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del Proponente y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo a criterio de la Compañía, siempre y cuando no haya disposición legal en contrario.

Art. 7.- En caso de siniestro y una vez que éste sea pagado por la Compañía al Asegurado, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos y privilegios contra el Proponente por razón de la presente Póliza, hasta la concurrencia de la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos y acciones y de las cauciones o garantías que tenga otorgadas el Proponente, a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

La indemnización a que dé derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 8.- La Compañía al pagar cualquier indemnización por concepto de este seguro, quedara revelada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si judicialmente llegase a comprobarse que la reclamación del Asegurado había sido infundada, dicho Asegurado responderá por todas las consecuencias del juicio.

Art. 9.- El Proponente se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Proponente todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del siniestro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Proponente, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 10.- Toda cuestión que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado por razón de esta Póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 11.- Las acciones judiciales contra la Compañía se substanciarán en el domicilio de ésta. Las acciones contra el Proponente o el Asegurado se substanciaran en el domicilio del demandado.

Art. 12.- Los derechos indemnizatorios que acuerda la presente Póliza prescriben a los dos años de la fecha de haber acaecido el incumplimiento del Proponente, con arreglo a las disposiciones legales o contractuales de aplicación.

NOTA: La presente Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos con Resolución No. **97 - 3350 - ADM - de 9 de Julio de 1997.**

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante " La Aseguradora ", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina " El Afianzado o Contratista ", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: RIOBAMBA **Primera Constituyente 39-90 y Carlos Zambrano** **Teléfonos:** 965-040

Fecha de Emisión: 04/04/2007 **Asesor Prod.Seguros:** C5 **R.P.:** 839554

RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		809123	2.600,00
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION 0	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
01/03/2007	01/03/2008	366	POLIZA

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: 800432 JARA SEGURIDAD CIA. LTDA. 2961831 0
MORONA 28-16 Y AYACUCHO RIOBAMBA

EL ASEGURADO: 804469 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN: 7 DE MAYO Y OLMEDO GUARANDA
TELÉFONOS: 2982818 0

OBJETO DEL CONTRATO:
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
104,28	18,14	122,42

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañia aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: RIOBAMBA **a** 4 **DE** Abril **DE** 2007 .

EL ASEGURADO **EL CONTRATISTA** **LA ASEGURADORA**

JARA SEGURIDAD CIA. LTDA.

ASEGURADORA DEL SUR C.A.

- ORIGINAL -

ASEGURADORA DEL SUR C.A. por SEGUROS Y REASEGUROS JARA

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante " La Aseguradora ", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina " El Afianzado o Contratista ", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: RIOBAMBA **Primera Constituyente 39-90 y Carlos Zambrano** **Teléfonos:** 965-040

Fecha de Emisión: 04/04/2007 **Asesor Prod.Seguros:** C5 **R.P.:** 839554

RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		809123	2.600,00
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION 0	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
01/03/2007	01/03/2008	366	POLIZA

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: 800432 JARA SEGURIDAD CIA. LTDA. 2961831 0
MORONA 28-16 Y AYACUCHO RIOBAMBA

EL ASEGURADO: 804469 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN: 7 DE MAYO Y OLMEDO GUARANDA
TELÉFONOS: 2982818 0

OBJETO DEL CONTRATO:
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
104,28	18,14	122,42

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañia aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: RIOBAMBA **a** 4 **DE** Abril **DE** 2007

EL ASEGURADO **EL CONTRATISTA** **LA ASEGURADORA**

JARA SEGURIDAD CIA. LTDA.

ASEGURADORA DEL SUR C.A.
SEGUROS Y REASEGUROS

Firmado por

- COPIA -

JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.

SIEMPRE LISTO PARA SU PROTECCION INTEGRAL

VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIONES, TRANSPORTE DE VALORES, SEGURIDAD VIP.

0000031

Riobamba, 26 de febrero del 2007

Ingeniero
Diómedes Núñez Minaya
Presidente de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Guaranda.-

De mi consideración:

La Empresa Jara Seguridad CIA LTDA. debidamente autorizada por los ministerios de Gobierno y Defensa, así como por la Superintendencia de Compañías, se complace en dirigir a ustedes, un cordial saludo y a la vez se congratula en poner a sus órdenes los servicios especializados de:

- *Vigilancia General Uniformada y Armada.*
- *Seguridad y Transporte de Valores.*
- *Asesoramiento de Seguridad.*
- *Seguridad Industrial.*
- *Custodia de personas importantes.*
- *Investigación privada.*
- *Cursos de Seguridad para Ejecutivos.*

Nuestra Empresa inició sus actividades cumpliendo los requisitos más exigentes de la calidad total, condición indispensable dentro de la administración moderna para satisfacer a nuestros clientes más allá de sus expectativas. Para fundamentar esta aseveración la Empresa pone a vuestra disposición:

- *Personal de Oficiales altamente calificados en el exterior y dentro del país, ex-miembros del Grupo de Intervención y Rescate de la Policía Nacional y Grupos Especiales de las Fuerzas Armadas, quienes dirigen las operaciones de la Empresa y adiestran constantemente al personal de vigilantes.*

- *El personal operativo se encuentra amparado por la ley del Seguro Social Obligatorio.*

- *La Empresa asume todas las responsabilidades que le corresponden en su calidad de Empleador de conformidad con la Ley y los respectivos contratos*

QUITO: Rodrigo de Triana 279 y Orellana - Telefax: 022527119 - 022565155
MATRIZ.RIOBAMBA: Morona 28 16 y Ayacucho - Telefax: 032964571 - 032961831 - 032947176
AMBATO: Quito 441 y Sucre - Teléfono: 282493
COCA: Avda. **Alejandro La Vaca y Atahualpa (esquina) - Teléfono: 062 880840**
e-mail: pablojara@jaraseguridad.com.ec.

0000002

del personal de seguridad. En consecuencia el cliente se constituye en contratista independiente con respecto a la Compañía de Seguridad y por consiguiente no tiene ninguna responsabilidad de carácter laboral con el personal de ésta.

- *JARASEG CIA.LTDA, asume la responsabilidad por daños y pérdidas ocasionadas en las instalaciones del cliente que se originen por actos u omisiones de los guardias asignados para el servicio que se comprueben debidamente por la autoridad competente.*

- *El armamento que la Empresa insume en su servicio es el aprobado por el Ministerio de Defensa.*

- *La conducción Administrativa Financiera de la Empresa se encuentra a cargo de profesionales de alto nivel académico.*

- ***JARA SEGURIDAD CIA. LTDA. DISPONE DE UNA RED DE COMUNICACION PROPIA, CON EQUIPOS MOTOROLA EP-450**, lo que posibilita estar alerta las 24 horas al día y actuar inmediatamente si el caso lo amerita, requisito básico de la Seguridad Moderna.*

- *Nuestras relaciones comerciales con el Sector Público se sujetarán a las garantías contempladas en la Ley de Contratación Pública.*

Sobre la base de lo expuesto, ponemos a consideración de ustedes la oferta de nuestros servicios:

- ***ADJUNTO CUADRO ECONOMICO***

A estos valores deben agregarse el I.V.A.

Este precio será incrementado de acuerdo a la variación de las medidas económicas tomadas por el Gobierno Nacional.

En espera de contar con ustedes en nuestra lista de distinguidos clientes le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

JARA SEGURIDAD CIA. LTDA.

Tnte. (S) Pablo Jara Martínez
GERENTE GENERAL
JARASEG CIA. LTDA.

JARA SEGURIDAD JARASEG CIA. LTDA.

SIEMPRE LISTA PARA SU PROTECCION INTEGRAL

SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA PRIVADA PARA LOS ESPACIOS FISICOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

No. PUESTOS	LUGAR	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL MENSUAL SIN IVA
3 P 24H00	MATRIZ PREDIO ALPACHACA	$ 550,00	$ 1650,00
1 P 24H00	CASONA UNIVERSITARIA	550,00	550,00
1 P 24H00	LAGUACOTO 1	550,00	550,00
1 P 24H00	ESCUELA DE MEDICINA	550,00	550,00
1 P 24H00	CIUDADELA 1RO DE MAYO	550,00	550,00
	SUMA TOTAL:		$ 3,850,00

SON: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 USD. ESTE VALOR NO INCLUYE IVA.

Riobamba febrero, 2007

JARA SEGURIDAD CIA. LTDA.

Tnte. (S) Pablo Vera Martinez
GERENTE GENERAL
JARA SEGURIDAD JARASEG CIA LTDA

PROCURADORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO PARA LA CONFECCION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO FEMENINO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, ENTRE LA INMOBILIARIA Y *COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.*

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector de la Universidad Estatal de Bolivar, a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y, por otra parte la señora Maggy Andrade Palacios, Gerente General de la Inmobiliaria y Comercial MODASA S.A., a quien en adelante se le denominara "LA CONTRATISTA" con domicilio legal en la ciudad de Cuenca: Pasaje México s/n y Avenida de las Américas , telf. (593) 2817685-, No. de RUC 0190307859001, a quien para los mismos efectos se le llamará "LA INMOBILIARIA", convienen en celebrar el presenta contrato de prestación de servicios para la confección de uniformes para el personal femenino (administrativo) de la Universidad al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.- Considerando la necesidad que la Universidad tiene en adquirir uniformes para el personal administrativo y de servicio masculino y femenino, en sesión del H. Consejo Universitario de 18 de junio de 2007, **RESOLVIO**: ***SEGUNDO PUNTO.- ANALISIS Y RESOLUCION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- COMISION ECONOMICA DE 27 DE MARZO DEL 2007.- 4.1 ANALISIS DEL OFICIOO 123 DA-RR-HH-07 REMITIDO POR EL SEÑOR COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.***

Autorizar la adquisición de uniformes para el personal administrativo y de servicio masculino y femenino de la Universidad, correspondiente al año 2007, con aplicación a la partida presupuestaria No. 530602 "Vestuario, lencería y prendas de protección".

En sesión de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar, en sesión ordinaria de 12 de julio de 2007, **RESOLVIO** : " Segundo Punto del orden del dia.- Autorización para la contratación y adquisición de uniformes para los empleados y trabajadores de la Universidad Estatal de Bolivar.

SOLICITAR A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA QUE A TRAVES DE LA COORDIN ACION DE RECURSOS HUMANOS, ELABORA LAS BASES PARA EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS Y TARBAJADORES DE LA UNIVERSIDAD, CONSIDERANDO LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS INFORMES DE LAS SUBCOMISIONES, MISMAS QUE SERAN RECEPTADAS EN LA SECRETARIA D ELA COMISION DE ADQUISICIONES HASTA LAS 12h00 DEL 16 DE JULIO DE 2007, PARA PROCEDER A INVITAR A LOS PROVEEDORES DE ESTOS BIENES Y POSTERIORMENTE A LA APERTURA DE SOBRES".

07-10-17
8H 15
2 (6) A.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 2007.10.17
HORA: 08h10
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVO FINANCIERO
17 OCT 2007
Original
SECRETARIA

"**SOLICITAR A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA LA NOMINA DEL PERSONAL Y EL TIPO DE UNIFORME QUE UTILIZARAN DE ACUERDO A SUS FUNCIONES; ES DECIR, A QUIENES LA *UNIVERSIDAD LES DOTARA DEL TERNO Y OTRO TIPO DE ROPA DE TRABAJO. NO ESTA POR DEMAS RECOMENDAR QUE EN DICHA NOMINA SE HAGA CONSTAR AL PERSONAL TITULAR Y CONTRATADO***".

Con estos antecedentes en sesión de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad de 2 de agosto de 2007, luego de conocido el oficio DA-RR-HH-011 07 de julio 27 de 2007, emitido por el Dr. Fabián Flores, Coordinador de Recursos Humanos (E), la Comisión **RESUELVE**: " **Luego del análisis del informe emitido por el Dr. Fabián Flores Ribadeneira, Coordinador de recursos Humanos de la Universidad, respecto al estudio de calidad, precio y plazos para la dotación de uniformes para los empleados y trabajadores masculino y femenino *de la Institución, la Comisión de adquisiciones adjudica a la Empresa VIA ROMA de la* ciudad de Ambato, la confección de uniformes para el personal masculino; y, se adjudica a MODASA de la ciudad de Cuenca, la confección de uniformes para el personal femenino. La Comisión de Adquisiciones también RESUELVE Que la entrega de los uniformes para el personal administrativo sea de dos ternos y para el personal de servicio un terno; y, un uniforme de acuerdo a la función del trabajo, a adquirirse a la empresa ETATEX S.A. de la ciudad de Quito**".

Con oficio CA-0167-UEB-07 de 14 de septiembre de 2007, el Ing. Diómedez Núñez, Presidente de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, solicita la elaboración del los contratos pertinentes de acuerdo a la resolución de 2 de agosto de 2007.

SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos LA CONTRATISTA, de conformidad con los términos y condiciones de la propuesta, presentada , mediante comunicación de 20 de julio del 2007 suscrita por la Sra. Maggy Andrade Palacios y oficios DA RR-HH-011-07; oficio DA RR-HH-013 -07 de septiembre 19 de 2007, suscrito por el Dr. Fabián Flores Ribadeneira, Coordinador de Recursos Humanos (E), los mismos que forman parte del presente contrato, se obliga para con LA UNIVERSIDAD a confeccionar y proveer los uniformes cuya descripción y precios constan a continuación:

CANT.	DESCRIPCION	TIPO DE TELA	COLOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
92	SACOS: FORRADO CON	CASIMIR WOOL 55/45	AZUL REF.	46.64	4290.88
	CAROLA DE PRODUCCION		CEFOSM		
	NACIONAL Y FUSIONADO				
	CON ENTRETELA IMPOR-				
	TADA, BOTONES IMPORTADO.				
92	PATALONES CON FORRO			28.70	2640.40
92	BLUSAS	TELA IMPORTADA	BLANCAS	15.60	1435.20
		HUNGARO	REF.1002		
92	SACOS: FORRADO CON CA-	CASIMIR COOL WOOL	CAFE REF	46.64	4.290.88
	ROLA DE PRODUCCION NACIONAL Y FUSIONADO	55/45	CEF098		
	CON ENTRETELA IMPORTA-				
	DA, BOTONES IMPORTADOS.				
92	FALDA CON FORRO			17.60	1619.20
92	BLUSAS	TELA IMPORTADA	BEIGE	15.60	1435.20
		HUNGARO			
				SUBTOTA	15711.76
				IVA 12%	1885.41
				TOTAL	17597.17

Adicionalmente los trajes llevan 2 pañuelos de 20cm tela shantal.
Color celeste regencia 6237
Color ladrillo referencia 1154.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- Por la confección de los uniformes para el personal femenino, detallado en la cláusula segunda del presente contrato la UNIVERSIDAD pagará a LA CONTRATISTA el valor total de DIECICIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE NORTE AMERICA con 17/100 (USD $17.597,17). Estos precios incluyen el pago del IVA. A pagarse contra entrega de los uniformes contratados y previo un informe de la persona que recibe por parte de la

Universidad. Este pago se lo hará con cargo a la partida presupuestaria No. 530802 Lencería y prendas de protección.

Por la naturaleza del contrato no se aplicará ninguna fórmula para reajuste de precio.

En caso de incumplimiento del contrato la Empresa estará obligada a pagar daños y perjuicios ocasionados.

Por ser prendas confeccionadas sobre medida se entregará a entera satisfacción de las beneficiarias, teniendo 72 horas después de la entrega para cualquier reclamo que exista en anchos.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Por considerar de acuerdo a este contrato y por así determinar las partes, el pago será contra entrega; esto es, a la suscripción del contrato se le cancelará el monto materia del mismo.

La CONTRATISTA se compromete con la UNIVERSIDAD a entregar los uniformes confeccionados en la Universidad Estatal de Bolívar, ubicado en el sector Alpachaca del kilómetro 3 1/2 de la Vía Guaranda – Ambato de la ciudad de Guaranda- Provincia Bolívar.

QUINTA: RETENCIONES.- De los pagos a efectuarse a la CONTRATISTA, la Dirección Financiera de la Universidad, descontará el valor de los impuestos a que hubiere lugar de conformidad con la normativa vigente.

SEXTA: GARANTIA DE FABRICA Y DE CALIDAD.- La CONTRATISTA garantiza que el material, la confección y los acabados de las prendas serán de óptima calidad, razón por lo cual otorgan una garantía de fábrica y de calidad por el plazo de un año contados a partir de la fecha de la firma del acta entrega recepción de los uniformes.

SEPTIMA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Copia de la resolución del H. Consejo Universitario de 18 de junio de 2007, donde se autoriza la adquisición.
- Copia de resolución de Comisión de Adquisiciones de 12 de julio de 2007.
- En 4 fs. útiles copia del, acta de la resolución de Comisión de Adquisiciones de 2 de agosto de 2007.
- Copia del oficio CA-017-07 de 14 de septiembre de 2007.

- Copia de Oficio DARR-HH-224-07 de 2 de agosto de 2007.
- Copia del oficio DA RR-HH-013-07 de 19 de septiembre de 2007. más 6 fs. útiles que contiene la nóminas del personal administrativo y de servicio.
- Copia de comunicación de 8 de marzo de 2007 suscrito por el Sr. José Luis Martínez.
- DA RR HH-0110 -07 de julio 27 de 2007.
- Copia de oficio DA RR-HH-123-07 de marzo 26 de 2007.
- Proforma de Boutique Mónica de de 8 de marzo de 2007.
- Proforma de Modas Rocío de 8 de marzo de 2007.
- Fax de MODASA de 20 de julio de 2007.
- En una foja las referencias comerciales de MODASA.
- Proforma de la Empresa VIA Roma de 28 de junio de 2007.
- Comunicación de 19 de septiembre de 2007.

OCTAVA : PROHIBICION DE CESION.- Este contrato es intransferible y la CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder total o parcialmente a ninguna persona sea natural o jurídica, las obligaciones derivadas del presente instrumento.

NOVENA .: CONTROVESIAS.- En caso de que una de las partes incumpliera a lo establecido en las cláusulas de este contrato, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción cantonal.

DECIMA : ACEPTACION.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes celebran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación suscriben el presente instrumento en seis ejemplares de igual contenido, en Guaranda a, veinte y seis de septiembre de dos mil siete.

Ing. GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Sra. MGGAY ANDRADE PALACIOS
GERENTE GENERAL MODASA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
Telefax 032982819 - 032980121

Guaranda 14 de septiembre del 2007
CA-0167-UEB-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

Me permito dar a conocer a usted que en sesión ordinaria del 2 de agosto de 2007, la Comisión de Adquisiciones Resolvió:

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Luego del análisis del informe emitido por el Dr. Fabián Flores Rivadeneira, Coordinador de Recursos Humanos de la Universidad, respecto al estudio de calidad, precio y plazos para la dotación de uniformes para los empleados y trabajadores masculino y femenino de la institución, la Comisión de Adquisiciones adjudica a la Empresa VIA ROMA, de la ciudad de Ambato, la confección de uniformes para el personal masculino; y, se adjudica a MODASA de la ciudad de Cuenca, la confección uniformes para el personal femenino. La Comisión de Adquisiciones también resuelve que la entrega de los uniformes para el personal administrativo sea de dos ternos y para el personal de servicio un terno; y, un uniforme de acuerdo a la función del trabajo, a adquirirse en la Empresa ETATEX S.A. de la ciudad de Quito.

Por lo que agradeceré a usted se sirva realizar los contratos pertinentes.

Para lo cual adjunto:

- Ofertas para la adquisición de uniformes para los empleados y trabajadores masculino y femenino de la institución.
- Resolución del H. Consejo Universitario
- Copia certificada del Acta No. 18-2007, donde consta la Resolución de la Comisión de Adquisiciones.
- Informe emitido por el Dr. Fabián Flores Rivadeneira, Coordinador de Recursos Humanos de la Universidad, respecto al estudio de calidad, precio y plazos para la dotación de uniformes para los empleados y trabajadores masculino y femenino de la institución.
- Partida presupuestaria No. 530802 Lencería y prendas de protección.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
Telefax 032982819 - 032980121

- El pago se lo hará el 50% a la firma del contrato y el 50% cuando entreguen los uniformes para los empleados y trabajadores masculino y femenino de la institución.
- El plazo de entrega será de 30 días a partir de la firma del contrato.

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

Imelda G.

Adjunto 51 anexos

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
SECRETARIA
RECIBIDO
Fecha: 18 de agosto 07
Hora: 09H46

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 17 de septiembre del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 18 de junio del 2007, resolvió:

SEGUNDO PUNTO.- ANALISIS Y RESOLUCION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- COMISION ECONOMICA DE 27 DE MARZO DEL 2007. -4.1- ANALISIS DEL OFICIO 123 DA-RR-HH-07 REMITIDO POR EL SEÑOR COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS.

Autorizar la adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo y de Servicio masculino y femenino de la Universidad, correspondiente al año 2007, con aplicación a la partida presupuestaria No. 530802 "Vestuario, Lencería y prendas de protección ".

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente

DRA. PATRICIA NOBOA FLORES
Secretaria General de la UEB.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Silvana A.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
Telefax 032982819 - 032980121

Guaranda 13 de julio del 2007
CA-0130-UEB-07

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Remitido a: Dr Flores
atender pedido
Fecha: 16-VII-07
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Licenciado
Enrique García Alarcón
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Director:

Tengo a bien dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 12 de julio del 2007, resolvió:

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

"Solicitar a la Dirección Administrativa que a través de la Coordinación de Recursos Humanos, elabore las bases para el concurso de ofertas para la adquisición de uniformes para los empleados y trabajadores de la universidad, considerando la información contenida en los informes de las subcomisiones, mismas que serán receptadas en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones hasta las 12h00 del 16 de julio del 2007, para proceder a invitar a los proveedores de estos bienes y posteriormente a la apertura de sobres".

"Solicitar a la Dirección Administrativa la nómina del personal y el tipo de uniforme que utilizarán de acuerdo a sus funciones; es decir, a quienes la universidad les dotará del terno y otro tipo de ropa de trabajo. No esta por demás recomendar que en dicha nómina se haga constar al personal titular y contratado".

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Imelda G.

Adjunto documentos de respaldo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA
11:58

-5-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
ACTA No. 18-2007

En la ciudad de Guaranda, a los dos días del mes de agosto del dos mil siete, siendo las 17h00 se inicia la sesión de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, con la presencia del Ing. Diómedes Núñez Minaya, Presidente de la Comisión, Ing. Vinicio Montalvo, Delegado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. Carlos Domínguez, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Ing. Danilo Barreno, Delegado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Lic. Edgar Rivadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores, Dr. Borys González, Procurador de la Universidad, Lic. Rina Vásconez, Delegada de la Asociación de Empleados y Trabajadores, Sr. David Galarza, Presidente de FEUE; y, la no presencia de Lic. Abelardo Paucar, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Eduardo Calero Arregui, Delegado de la Facultad de Jurisprudencia, Dr. Henry Vallejo y Lic. Jhonny Camacho, Delegados del Rectorado. En la Secretaría actúa la Lic. Imelda García Zapata. Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente agradece a los señores miembros de la Comisión por su presencia y declara instalada la sesión; quien dispone a secretaría se de lectura del Orden del Día, en el que constan los siguientes puntos: Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión del 12 de julio del 2007. Segundo.- Conocimiento y aprobación de las bases para el concurso de ofertas para la adquisición de uniformes para los empleados y trabajadores de la universidad, emitido por el Dr. Fabián Flores, Coordinador de Recursos Humanos de la Universidad. Tercero.- Autorización para la contratación de seguro para los vehículos de la institución. Cuarto.- Autorización para la adquisición de adoquines para el parqueadero central de Universidad. Quinto.- Análisis y aprobación del oficio 988 RUEB, emitido por el señor Rector de la Universidad. Sexto.- Autorización para la adquisición de un servidor para la unidad de Internet, con fondos de autogestión de la Facultad de Ciencias de la Educación. Séptimo.- Autorización para la instalación de piso flotante en aulas, gradas y áreas de circulación del edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al oficio DPFC D UEB 0502 suscrito por el Arq. César Pazmiño, Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones. Octavo.- Conocimiento del oficio CP-007-050, suscrito por Norma Rubio, Gerente de Vepta de Le Chateau S.A. Noveno.- Lectura del oficio 087-07, suscrito por el Ing. Marco Vargas Yánez, Jefe de Administración de Bienes. Décimo.- Calificación de proveedores. Luego de la lectura del Orden del Día, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes; el Dr. Carlos Domínguez, solicita la palabra, misma que es concedida a fin de hacer un cambio en el punto séptimo en lugar de instalación se ponga cotización, pedido que es aprobado; de la misma manera, el Ing. Danilo Barreno, manifiesta que el punto tres del orden del día fue tratado y aprobado en una sesión extraordinaria del 23 de julio del 2007; seguidamente el Lic. Edgar Rivadeneira solicita que se cambie el tercer punto, por autorización para la contratación y adquisición de uniformes para los empleados y trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar quedando el orden del día de la siguiente manera: Orden del Día: Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión del 12 de julio del 2007. Segundo.- Autorización para la contratación y adquisición de uniformes para los empleados y trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar. Tercero.- Autorización para la adquisición de adoquines para el parqueadero central de Universidad. Cuarto.- Análisis y aprobación del oficio 988 RUEB, emitido por el señor Rector de la Universidad. Quinto.- Autorización para la adquisición de un servidor para la unidad de Internet, con fondos de autogestión de la Facultad de Ciencias de la Educación. Sexto.-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
.....Almeida.....

Autorización para la cotización de piso flotante en aulas, gradas y áreas de circulación del edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo al oficio DPFC D UEB 0502 suscrito por el Arq. César Pazmiño, Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones. Séptimo.- Conocimiento del oficio CP-007-050, suscrito por Norma Rubio, Gerente de Venta de Le Chateau S.A. Octavo.- Lectura del oficio 087-07, suscrito por el Ing. Marco Vargas Yánez, Jefe de Administración de Bienes. Noveno.- Calificación de proveedores. Luego de la lectura del Orden del Día, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes, quienes aprueban en todo su contenido. Seguidamente, Presidencia dispone se proceda con el Primer Punto del Orden Día.....

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DEL 12 DE JULIO DEL 2007.- Por secretaría se da lectura el Acta No. 17-2007 del 12 de julio del 2007, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes, quienes aprueban el Acta No. 17-2007, con el voto salvado de los señores Miembros que no estuvieron presentes en dicha sesión. Inmediatamente se da paso al siguiente punto del Orden del Día.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.- Presidencia solicita se dé lectura del informe emitido por el Dr. Fabián Flores, Coordinador de Recursos Humanos. Luego de las intervenciones de los señores miembros de la Comisión, **RESUELVEN:** Luego del análisis del informe emitido por el Dr. Fabián Flores Rivadeneira, Coordinador de Recursos Humanos de la Universidad, respecto al estudio de calidad, precio y plazos, para la dotación de uniformes para los empleados y trabajadores masculino y femenino de la institución, la Comisión de Adquisiciones adjudica a la Empresa VIA ROMA, de la ciudad de Ambato, la confección de uniformes para el personal masculino; y, se adjudica a MODASA de la ciudad de Cuenca, la confección uniformes para el personal femenino. La Comisión de Adquisiciones también resuelve que la entrega de los uniformes para el personal administrativo sea de dos ternos y para el personal de servicio un terno; y, un uniforme de acuerdo a la función del trabajo, a adquirirse en la Empresa ETATEX S.A. de la ciudad de Quito. Se da paso al siguiente punto del orden del día.....

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA EL PARQUEADERO CENTRAL DE UNIVERSIDAD.- Por secretaría se da lectura del oficio JA-UEB-289-2007, mediante el cual el Ing. Raúl Vásconez, Jefe de Adquisiciones, presenta el cuadro de análisis de precios y las proformas para la adquisición de adoquines. Una vez realizada la revisión pertinente, los Miembros de la Comisión **RESUELVEN:** Autorizar la cotización de adoquín vehicular de colores (tres colores) y de forma rectangular para el parqueadero central de la universidad. Inmediatamente se da paso al siguiente punto del Orden del Día.....

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL OFICIO 988 RUEB, EMITIDO POR EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.- Por secretaría se da lectura del oficio en mención, mediante el cual el señor Rector da a conocer que el Sr. Felipe Vargas, Gerente de Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana solicita dos modificaciones en el contrato de compra venta de programas computacionales para los laboratorios de inglés. Luego de la intervenciones de los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN:** Autorizar las dos modificaciones en el contrato de compra venta de los laboratorios de inglés para las Facultades de Ciencias

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
.....

de la Educación y Ciencias Administrativas matriz y Extensión San Miguel suscrito entre la Universidad y Sistemas Tecnológicos, como es la forma de pago que sea contra entrega y en lo referente al plazo se cambie de fecha el contrato. Inmediatamente se da paso al siguiente punto del orden del día.....

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR PARA LA UNIDAD DE INTERNET, CON FONDOS DE AUTOGESTIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.- Por secretaria se da lectura del oficio FTIC-201, mediante el cual el Lic. Washington Fierro, Director del Instituto de Informática, solicita se autorice la adquisición de un servidor para la Unidad de Internet, equipo que permitirá utilizarse para la implementación del Sistema de Educación Virtual, señalando que este equipamiento se lo haga con fondos de autogestión de la Facultad de Ciencias de la Educación, destinando a tal proyecto la cantidad de USD $7.025. Luego de las intervenciones de los señores miembros de la Comisión, adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN:** Se autoriza realizar la cotización del un servidor para la Unidad de Internet, equipo que permitirá utilizarse para la implementación del Sistema de Educación Virtual, según las especificaciones dadas por el Dr. Henry Vallejo. Inmediatamente se da paso al siguiente punto del orden del día.....

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA LA COTIZACIÓN DE PISO FLOTANTE EN AULAS, GRADAS Y ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DE ACUERDO AL OFICIO DPFC D UEB 0502 SUSCRITO POR EL ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES.- Por secretaría se da lectura del oficio en mención. Luego de las intervenciones de los señores miembros de la Comisión se adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN:** Se autoriza invitar a concurso privado de precios para la adquisición e instalación de: piso flotante en aulas, gradas y áreas de circulación; y, cielo raso del edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación. Se continúa con el siguiente punto del orden del día. .....

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO CP-007-050, SUSCRITO POR NORMA RUBIO, GERENTE DE VENTA DE LE CHATEAU S.A.- Por secretaria se da lectura del oficio indicado para conocimiento. Inmediatamente se da paso al siguiente punto del Orden del Día.....

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA DEL OFICIO 087-07, SUSCRITO POR EL ING. MARCO VARGAS YÁNEZ, JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES.- Secretaría da lectura del oficio en mención, mediante el cual el Ing. Vargas da a conocer que los bienes pertenecientes al Departamento de Bienestar Universitario, se encuentran en regular y mal estado. Luego de las intercesiones de los señores Miembros de la Comisión de Adquisiciones se adopta la siguiente **RESOLUCION:** Autorizar la cotización y adquisición de mobiliario para el Departamento de Bienestar Universitario, en base al informe de necesidades. Inmediatamente se da paso al siguiente punto del Orden del Día.....

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES.- Presidencia dispone a secretaria se entregue a cada uno de los señores Miembros de la Comisión, los sobres para ir comparando uno a uno los requisitos solicitados para calificarse, del cual se desprende el cuadro anexo. Una vez tratados todos los puntos del Orden del Día. Siendo las 19h30 el señor Presidente agradece a los señores Miembros que han participado en esta sesión y clausura la misma.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
.....

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
ACTA Nro. 18-2007 / AGOSTO 2 DE 2007

Ing. Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

Lic. Imelda García Zapata
SECRETARIA

Dr. Carlos Domínguez
DELEGADO FF.CC.EE.

Ing. Danilo Barreno
DELEGADO FF. CC. AA.

Lic. Edgar Rivadeneira
DELEGADO ASO. PROF.

Ing. Vinicio Montalvo
DELEGADO FF. CC. AGROP.

Dr. Borys González
PROCURADOR

Lic. Rina Vásconez
DELEGADA AEFUEB.

Sr. Flavio Galarza
PRESIDENTE NEUE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Teléfonos: 2980-121 Extensión 1210

Guaranda julio 27, 2007
DA RR-HH-011 07

Ingeniero
DIOMEDES NUÑEZ MINAYA
Vicerrector Administrativo Financiero
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

Señor Vicerrector:

Una vez que hemos analizado los productos de cada una de las empresas ofertantes, en lo que respecta a los uniformes del personal femenino de nuestra institución en función de lo que nos explicaron y sustentaron mediante propuestas escritas otros, salvo su mejor criterio y de la comisión de adquisiciones me permito sugerir a la empresa MODASA quien en función de la calidad, textura y precio que se ajusta a las necesidades presupuestarias y satisface las necesidades creadas por los empleados y trabajadores en lo referente a los uniformes de calidad.

Adjunto: Cuadro comparativo.

	Valor Unit.	Valor total
Boutique Monica Terno estilo sastre	85.00	85.00
Modas Rocio Terno estilo rastreen tela TOP JAVIER Blusa para mujer en tela IBIZA **Total**	 70.00 16.00	 70.00 16.00 **86.00**
MODASA **Primera propuesta** **Saco:** forrado con carola de producción nacional y fusionado con entretela importada, botones importado. **Pantalón** con forro **Blusas** con tela importada MODASA **Total** **MODASA** **Segunda propuesta** **Saco:** forrado con carola de producción nacional y fusionado con entretela importada, botones	 46.64 28.70 15.60	 46.64 28.70 15.60 **90.94**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Teléfonos: 2980-121 Extensión 1210

importado.	46.64	46.64
Falda con forro	17.60	17.60
Blusas con tela importada MODASA	15.60	15.60
Total		**79.84**
VIA ROMA		
Primera propuesta		
Chaqueta: casimir exclusivo; forrado, marca rochas, Francia	59.20	59.20
Pantalón: Casimir exclusivo; forrado Rochas, Francia	39.00	39.00
Blusa: algodón superior de primera	25.40	**25.40**
Total		**123,60**
Segunda propuesta		
Chaqueta: casimir exclusivo; forrado, marca rochas, Francia	59.20	**59.20**
Falda ,casimir exclusivo; forrado	32.80	**32.80**
Blusa: algodón superior de primera	25.40	**25.40**
Total		**117.4**

Atentamente,

Dr. FABIAN FLORES RIBADENEIRA
Coordinador de Recursos Humanos (e)

FFR/KAB

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Teléfonos: 980-121 982-819 Extensión: 1210

Guaranda marzo 26, 2007
DA-RR-HH-123-07

UNIVERSIDAD DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM.
Remitir a.....

Ingeniero
DIOMEDEDES NUÑEZ MINAYA
Vicerrector Administrativo –Financiero
Presente

Señor Vicerrector:

Adjunto al presente remito el informe emitido por la comisión para determinar color contextura y tela para los uniformes de los empleados y trabajadores (mujeres), para el período 2006- 2007.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. FABIAN FLORES RIBADENEIRA
Coordinador Recursos Humanos

FFR/KAB

26 03 07

Jarrín Jácome Mónica de las Mercedes
BOUTIQUE MÓNICA
Av. Elisa Maríño s/n y Morayma Carvajal
Cantón Guaranda – Prov. Bolívar
Teléfono: 298-3229
RUC 1707247035001

PROFORMA

Sr. (es) : Universidad Estatal de Bolívar

Fecha de Emisión : 8 de marzo de 2007

Nos es grato poner en conocimiento el presente presupuesto para la elaboración de uniformes para su empresa. En el cual se encuentran incluidos todos los materiales a utilizarse.

Detallamos a continuación las prendas:

No	Descripción	Valor
1	Terno estilo sastre y blusa	85
2	Falda forrada	15
3	pantalón	18
4	blusa	14
5	Chaleco forrado estilo sastre	22

Todos nuestros valores se encuentran en precios unitarios. Estos valores no incluyen IVA. La entrega de los uniformes será en un tiempo acordado con la empresa, después de haber recibido en anticipo del 50% del valor de los uniformes.

En espera de una favorable aceptación, nos despedimos de usted. No sin antes reiterarle nuestros mejores sentimientos de consideración y estima.

Vigencia de la Proforma:
8 DIAS

PROPIETARIO

Riobamba, 08 de marzo del 2.007.

Señores:
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.
Presente.-

MODAS ROCIO
FACTURA PROFORMA

Cant.	DENOMINACIÓN	V/Unitario	V/Total.
1	Terno (saco forrado y pantalón) estilo sastre para mujer en tela GABARDINA FRANCELANA.	70,00	70,00
1	Terno (saco forrado y pantalón) estilo sastre para mujer en tela TOP JAVIER	70,00	70,00
1	Terno (saco forrado y pantalón) estilo sastre para mujer en tela GABARDINA MILANO	78,00	78,00
1	Blusa para mujer en tela IBIZA	16,00	16,00
1	Blusa para mujer en tela SEDA LICRA	18,00	18,00
1	Chaleco para mujer en GABARDINA FRANCELA	16,00	16,00
1	Pantalón en tela GABARDINA FRANCELANA	22,00	22,00
1	Falda en tela GABARDINA FRANCELANA	20,00	20,00
1	Terno de hombre en GABARDINA FRANCELANA	90,00	90,00
1	Terno de hombre en GABARDINA MILANO	95,00	95,00

NOTA : PARA INICIAR LA CONFECCION DEL NUMERO DE UNIFORMES SOLICITADOS SE DEBERA ENTREGAR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS EL 50% DEL VALOR TOTAL, Y A PARTIR DE ESA FECHA SE CONTARA EL PLAZO ASIGNADO PARA LA ENTREGA DE LAS PRENDAS POR PARTE DE LA CONTRATADA, LA CUAL RECIBIRÁ EL OTRO 50% RESTANTE AL ENTREGAR TODAS LAS OBRAS.

LAS TELAS, LOS ACCESORIOS Y LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CONFECCION SON DE PRIMERA CALIDAD LO CUAL GARANTIZA EL ACABADO DE LAS PRENDAS.

[redacted]

MODASA

Ambato, 20 de julio del 2007

Señores:
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Atencion
Señores y Señoritas mienbros de la comision de uniformes
Guaranda

Nos es grato ponerle a consideración la proforma para la confección de uniformes del personal de su prestigiosa Institución.

UNIFORME PARA DAMAS

DETALLE		V.UNITARIO	V. TOTAL
TELA CASIMIR FANTASIA COOL WOOL 55/45			
SACO: forrado con carola de produccion nacional y fusionado			
con entretela importada, botones importados.	1	46,64	46,64
CHALECO: forrado con carola de producción nacional y fusionado			
con entretela importada, botones importados.	1	27,62	27,62
PANTALON CON FORRO	1	28,70	28,70
PANTALON SIN FORRO	1	26,62	26,62
FALDA: con forro	1	17,60	17,60
BLUSAS en tela importada Modasa	1	15,60	15,60
PANUELO: en tela importada (**OBSEQUIO**)	1		

PORTA TERNOS DE OBSEQUIO

PRECIOS NO INCLUYEN IVA
CONTAMOS CON CALIFICACION ARTESANAL (para facturacion excenta del I.v.a.)
ASESORIA: En diseño e imagen coorporativa sin costo.
FORMA DE PAGO:50% a la firma del contrato, saldo contra entrega.(acta de entrega-recepcion)
TIEMPO DE ENTREGA: A convenir de acuerdo a la cantidad solicitada
GARANTIA: Modasa s.a. se compromete a garantizar la confeccion y la respectiva textileria garantiza la calidad
CONFECCION: Sobre medidas, bajo estrictas normas de calidad y de acuerdo a la moda vanguardista.
TOMA DE MEDIDAS: Se realizara en la fecha y hora convenida en sus instalaciones
SERVICIO DE POST VENTA: En mantenimiento uniformes, cambio de cierres, botones, ajustes etc, Sin costo
VALIDEZ DE OFERTA: 60 días calendario

Atentamente,

Sra. Maggy Andrade P
GERENTE GENERAL

Pasaje México s/n y Av. de las Américas (frente a Gasolinera Shell de Las Américas) · Telf.: (593-7) 2817685 / 2885759 · Fax: (593-7) 2889422
E-mail: lacomodasa@etapaonline.net.ec CUENCA - ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Teléfonos: 2980-121 Extensión 1210

Guaranda septiembre 19, 2007
DA RR-HH-013- 07

Doctor
BORYS GONZALEZ MARTINEZ
Procurador General
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

Señor Procurador:

En contención a oficio 283 P-UEB informo:

	Uniformes Masculino		Uniformes Femenino
Color Azul	117	Color Azul	92
Color Gris	74	Color Café	92
	191		184
Valor c/u	USD 100	Valor Azul c/u	USD 90.94
		Valor Café c/u	USD 79.84
Total	USD19.100	Total	USD 15.711,76

Adjunto: Anexos.

Atentamente,

Dr. FABIAN FLORES RIBADENEIRA
Coordinador de Recursos Humanos (e)

FFR/KAB

NOMINA MUJERES 2007

	NOMBRE	terno azul	terno café
1	AGUAY VARGAS MIRIAN JACKELINE	1	1
2	ALBAN CASTILLO JUANA SOCORRO	1	1
3	ALVAREZ BONILLA KARINA	1	1
4	ALVAREZ BONILLA ROSA MERCEDES	1	1
5	ANDRADE PEREZ VERONICA PATRICIA	1	1
6	ANGULO SAA MARTHA AZUCENA	1	1
7	ARROBA GARCIA TERESA DE JESUS	1	1
8	ARROYO MUÑOZ LICETH ALEXANDRA	1	1
9	ARTEAGA GUERRERO TERESA DE JESUS	1	1
10	ARTEAGA MOREJON RUTH SILVANA	1	1
11	AVILES QUIJANO ANITA RAQUEL	1	1
12	BALLESTEROS JIMENEZ LAURA GEOCONDA DEL PILAR	1	1
13	BALLESTEROS JIMENEZ MARIANELA JANETH	1	1
14	BALLESTEROS MEDINA HIPATIA FERNANDA	1	1
15	BALLESTEROS VITERI MARIA LORENA	1	1
16	BARRIONUEVO BASANTES GEOCONDA ALEXANDRA	1	1
17	BUSTAMANTE DURAN ISABEL CRISTINA	1	1
18	CASTRO MARQUEZ JIMENA DEL CARMEN	1	1
19	CASTRO VILLAMARIN BEATRIZ DEL CARMEN	1	1
20	DAVILA DAVILA MAIRA ESTHER	1	1
21	DEL POZO BARRIONUEVO CRISTINA	1	1
22	ESPINOZA GUERRERO MARIA CATINA	1	1
23	FLORES MENDOZA KARINA PAOLA	1	1
24	FLORES PAZMIÑO ROSA DEL CARMEN	1	1
25	GAIBOR ALBAN MARIA ALCIRA BEATRIZ	1	1
26	GAIBOR SIRA BELGICA	1	1
27	GARCIA GARCIA MARIANA DEL ROCIO	1	1
28	GARCIA VELOZ RUTH ALICIA	1	1
29	GARCIA ZAPATA IMELDA CECILIA	1	1
30	GONZALEZ GAVILANEZ NEYDA NARCISA	1	1
31	GONZALEZ VASCONEZ LAURA MARINA	1	1
32	GRUEZO GONZALEZ ROCIO DEL PILAR	1	1
33	GUERRA NARANJO MARICELA ELENA	1	1
34	JACOME MARTINEZ GLORIA CONSUELO	1	1
35	LANDY CAMPOS OLGA FANNY I.	1	1
36	LARA GOMEZ PATRICIA GEOVANA	1	1
37	LEON GONZALEZ MONICA GEOCONDA	1	1
38	LOPEZ VERDEZOTO CAROLA DENISE	1	1
39	MAIGUASHCA DAVILA GRETA MADELEINE	1	1
40	MIGUEZ QUINCHA ANA MERCEDES	1	1
41	MONTERO SILVA ZULIA ASUCENA	1	1

42	MORA RIBADENEIRA LUCIA FERNANDA	1	1
43	MOREJON PEREZ NIDIA EMPERATRIZ	1	1
44	MUÑOZ CEDEÑO BRONNY,ROCIO	1	1
45	MURILLO BARRIONUEVO BEATRIZ DEL CARMEN	1	1
46	NARANJO FIALLOS LIGIA EDICES	1	1
47	NARANJO GAVILANEZ ROSA EMERITA	1	1
48	NARANJO VASQUEZ MARCELA NOEMI	1	1
49	ORTIZ ESPINOZA JACKELINE DEL CONSUELO	1	1
50	PACHALA LLUMIGUANO ANITA PIEDAD	1	1
51	PALTAN ALARCON LOLITA CECILIA	1	1
52	PILCO VASCONEZ BLANCA RAQUEL	1	1
53	RAMOS CISNEROS MARIA LUCILA	1	1
54	RIVERA GUERRA MARIA ELENA	1	1
55	ROMERO PAZMIÑO NOEMI BOLIVIA	1	1
56	ROMERO PAZMIÑO ROCIO RAQUEL	1	1
57	RUIZ GUEVARA MIRIAN RUBITH	1	1
58	SALAZAR ALBA MARICELA	1	1
59	SISALEMA REA MARIA DALILA	1	1
60	SOTO DAVILA VIRGINIA DEL ROCIO	1	1
61	VASCONEZ DEL POZO MARIA ELENA	1	1
62	VASCONEZ ZARATE RINA ISABEL	1	1
63	VELARDE HUILCA DELIA RAQUEL	1	1
64	VERDEZOTO PEREZ JESSICA DALILA	1	1
65	VILLAGOMEZ ANDINO NANCY MORAYMA	1	1
66	YANEZ CHAVEZ EDITH MARLENE	1	1
67	YUNDA DAVILA MATILDE ESPARTA	1	1
68	ZAPATA FLORES KARINA REBECA	1	1
69	ZAVALA CARDENAS LORENA DEL ROCIO	1	1
70	DRA. PATRICIA NOBOA FLORES	1	1

	AUXILIARES DE SERVICIO		
71	ALBAN GARCIA DORINDA FABIOLA	1	1
72	BORJA VASCONEZ MARIA IBELIA	1	1
73	FERNANDEZ MEZA MARIA LUISA	1	1
74	GAVILANES MANCERO MARTHA LEONOR	1	1
75	GUAMAN YAZUMA CLARA LUZ	1	1
76	SALAZAR MARIA LETICIA	1	1
77	QUINGATUÑA HURTADO EULALIA BEATRIZ	1	1

78	CHELA MOROCHO AGUSTINA	1	1

Contratadas mujeres 2007

79	AGUACHELA LLUMIGUANO ROSA MARIA	1	1
80	BARRAGAN GAVILANES JENNY ALEXANDRA	1	1
81	CARVAJAL GAIBOR PIEDAD MARIANITA	1	1
82	CHANGOLUIZA GAVI CARMEN DE LOURDES	1	1
83	CISNEROS ARGUELLO VILMA NARCISA	1	1
84	ESTRADA GARCIA ELVA EDELMIRA	1	1
85	GAROFALO PAREDES PIEDAD DEL CARMEN	1	1
86	HURTADO GARCIA TANIA MARIA	1	1
87	JARRIN GOMEZ ROSANA GUADALUPE	1	1
88	RAMOS RAMOS GIOCONDA CLEMENCIA	1	1
89	SANCHEZ MARIN MARIA FERNANDA	1	1
90	SIMALIZA LLUMIGUANO MARIA LAURA	1	1
91	VERDEZOTO PAREDES JUDITH OTILIA	1	1
92	CASTILLO CASTRO GEOVANNA SONIA	1	1
		92	92

TERNO AZUL	92
TERNO GRIS	92
TOTAL	184

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Teléfonos: 2980-121 Extensión 1210

Guaranda agosto 2, 2007
DA RR-HH-224- 07

Ingeniero
DIOMEDES NUÑEZ MINAYA
Vicerrector Administrativo- Financiero
Universidad Estatal de Bolívar
Presente

Señor Vicerrector:

Remito a usted trámite completo para la adquisición de uniformes para el año 2007, para su aprobación.

Por la atención brindada, agradezco.

Atentamente,

Dr. FABIAN FLORES RIBADENEIRA
Coordinador de Recursos Humanos (e)

FFR/KAB

MODASA

Ambato,Marzo 08 del 2007

Señores:
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Atención
Señores y Señoritas miembros de la comisión de uniformes
Guaranda

Nos es grato ponerle a consideración la proforma para la confeccion de uniformes del personal de su prestigiosa Institución.

UNIFORME PARA DAMAS

DETALLE	CANTIDAD	V.UNITARIO	V. TOTAL
TELA CASIMIR FANTASÍA COOL WOOL 55/45			
SACO: forrado con carola de producción nacional y fusionado con entretela importada, botones importados.	1	46,64	46,64
CHALECO: forrado con carola de producción nacional y fusionado con entretela importada, botones importados.	1	27,62	27,62
PANATALON CON FORRO	1	28,70	28,70
PANTALON SIN FORRO	1	26,62	26,62
FALDA : con forro	1	17,60	17,60
BLUSAS: en tela importada MODASA	1	15,60	15,60
PAÑUELO: en tela importada **(OBSEQUIO)**	1	-	-

***PORTA TERNOS DE OBSEQUIO**

PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.
CONTAMOS CON CALIFICACIÓN ARTESANAL *(para facturación excenta del i.v.a.)*
ASESORIA : En diseño e imagen corporativa sin costo
FORMA DE PAGO: 50% a la firma del contrato, saldo contra entrega. *(acta de entrega-recepción)*
TIEMPO DE ENTREGA: A convenir deacuerdo a la cantidad solicitada.

GARANTIA : Modasa s.a. se compromete a garantizar la confección y la respectiva textilera garantiza la calidad de la tela.
CONFECCION: Sobre medida, bajo extrictas normas de calidad, y de acuerdo a la moda vanguardista.
TOMA DE MEDIDADAS: Se realizara en la fecha y hora convenida, en sus instalaciones.
SERVICIO DE POST VENTA: En mantenimientode uniformes, cambio de cierres, botones, ajustes etc. Sin costo.
VALIDÉZ DE LA OFERTA: 60 dias calendario.

Atentamente,

José Luis Martínez V.
GERENTE SUCURSAL AMBATO

Pasaje México s/n y Av. de las Américas (Frente a Gasolinera Shell de Las Américas) • Telf.: (593-7) 2817685 / 2885759 • Fax: (593-7) 2889422
E-mail: lncomodasa@etapaonline.net.ec • CUENCA - ECUADOR

MODASA

La información de nuestra empresa es la siguiente:

Nombre Comercial: INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA
Representante del nombre comercial: Maggy Andrade Palacios.
Número RUC: 0190307859001
Nombre calificación artesanal: HERRERA FLORES MONICA DEL CARMEN
Número RUC Artesanal: 0102478526001
Dirección Matriz Cuenca: Pasaje México s/n y Av. De las Américas
Teléfonos: (593-7) 2817-685 2885-759
Fax: (593-7) 2889-422
Correo Electrónico: incomodasa@etapanet.net.
***Telefax Ambato**: (593-3) 2 400 763 celular 097 929 853*
***Representante sucursal Ambato:** José Luis Martínez Villacís*
***Correo Electronico**: martinezjl2@hotmail.com*

Informamos también que somos Herrera by Mónica (ternos italianos para caballero) y contamos con nuestros centros de exhibición y ventas:

- Mall del Río local 41-42 Cuenca
- San Luis Shopping local N2-247 San Rafael-Los Chillos/Quito

VIA ROMA

Ambato, 28 de Junio del 2007

Srs.
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

De mis consideraciones.

La presente es una propuesta para la provisión de prendas de mujer; en razón de que mi empresa Vía Roma se encarga de la importación y distribución de prendas formales de vestir importadas.

Artículo	Marca	Origen	Valor
Chaqueta.- Casimir exclusivo; Forrado	Rochas	Francia	USD. 59,20
Pantalón.- Casimir exclusivo; Forrado	Rochas	Francia	USD. 39,00
Falda.- Casimir Exclusivo; Forrado	Rochas	Francia	USD. 32,80
Blusa,- Algodón Superior de primera	Rochas	Francia	USD. 25,40

* Estos valores no incluyen IVA

Vía Roma se ha caracterizado por la calidad de sus productos; y más aún en la selección de las mejores prendas de vestir para Dama y Caballero, lo cual le ha dado un posicionamiento a nivel de país, tanto por su particularidad en sus prendas como en sus precios.

A la espera de que la presente propuesta les sea de total y completo agrado.

Atentamente.,

Gladys Sánchez H.
Gerente

Sucre 2-71 entre Guayaquil y Olmedo Telf: 242-5108 Fax: 242-0219 Cel: 098-369109 AMBATO - ECUADOR

Muestras

Cuenca 19 de septiembre del 2007

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad

ATT. Sr. Fabián Flores

De mis consideraciones

Mediante la presente informo a usted el nombre y calidad de las telas que se esta utilizando para la confección de los uniformes, tanto para el personal masculino como femenino.

- Para los ternos
  - Casimir cool wool 55/45
    - Color azul referencia CEF0SM
    - Color café referencia CEF098
- Para las blusas
  - Tela importada húngaro
    - Color blanca referencia 1002
    - Color beige referencia 2009
- Adicionalmente los trajes levan 2 pañuelos de 20cm
  - Tela shantal
    - Color celeste regencia 6237
    - Color ladrillo referencia 1154

Agradeciéndolo anticipadamente por la atención que usted de a la presente

Atentamente

Maggy Andrade
GERENTE GENERAL

07-10-09
14h45
2169

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ING. FELIX VACA MONCAYO PARA EL ESTUDIO DE CALCULO Y DISEÑO DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el Ing. Gabriel Galarza López, en calidad de Rector y representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar; y, por otra la el Ing.Félix Vaca Moncayo, Consultor estructural, por sus propios derechos, portador de la cédula de identidad No. 17-0309075-1, con domicilio en la ciudad de Quito: San Cristóbal y Tomás de Berlanga, Quito, acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad ha iniciado la construcción del edificio para la Facultad de Ciencias de la Salud, para lo cual cuenta con el estudio de suelos, los planos arquitectónicos y planos estructurales. Con estos antecedentes el Ing. Gino Noboa , Director Encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad a través de oficio DPFC D UEB 0613 de 14 de septiembre, dirigida al Ing. Diómedez Núñez, Presidente de la Comisión de adquisiciones, presenta los curriculums profesionales y las ofertas económicas respectivas para el Cálculo y Diseño del Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud presentadas por los señores ingenieros: Iosé Ricardo Cevallos Erazo; Félix Vaca Moncayo y Carlos Ayala Mora. En sesión ordinaria de la Comisión de Construcciones por Administración Directa de la Universidad, de 19 de septiembre de 2007 **RESUELVE: PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DEL CALCULO Y DISEÑO DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITADO *MEDIANTE OFICIO DPFC D UEB 0613.***

" Por convenir a los intereses institucionales se autoriza al Ing. Civil Félix Vaca Moncayo realizar el cálculo y diseño del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el valor de USD 3000,00 MIL DOLARES. El plazo de entrega será de 21 días, la forma de entrega será contra entrega. Con cargo a la partida presupuestaria No *730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas. Señalando que el pago se lo hará, una vez presentado los planos estructurales con resúmenes de materiales, memoria de cálculo e informe de la Dirección del Departamento de Planificación Física y Construcciones".*

A través de oficio CCAD-0027-UEB-07 de 21 de septiembre de 2007, el Ing. Diómedez Núñez, Presidente de la Comisión de Construcciones por Administración Directa de la Universidad, solicita la elaboración de este contrato a favor del Ing. Félix Vaca Moncayo, el cálculo y diseño del Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION FINANIERA
RECIBIDO
FECHA: 09-10-07
HORA:
SECRETARIA

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- La Universidad Estatal de Bolívar contrata al Ing. Félix Vaca Moncayo, para que realice el cálculo y diseño del edificio para la Facultad de Ciencias de la Salud, ubicados el la ciudadela Alpachaca del kilómetro 3½ de la Vía Guaranda - Ambato de la ciudad de Guaranda, provincia Bolívar, de acuerdo a las especificaciones detalladas en la propuesta económica para el análisis y diseño estructural de la ampliación del edificio de Ciencias de la Salud presentada por el Ing. Félix Vaca que se adjunta a este contrato como documento habilitante, que textualmente dice:

PROPUESTA ECONOMICA PARA EL ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTUTRAL DE LA AMPLIACION DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Quito, 27 de agosto de 2007-09-24

Atención: Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

ANTECEDENTES

La Universidad Estatal de Bolívar, a través de su Departamento de Planificación Física y Construcciones, emprende en el proyecto de ampliación del edificio de Ciencias de la Salud, para lo cual cuenta con los planos arquitectónicos y con unos planos estructurales y se desea aun rediseño de la cimentación y una revisión de la *estructura dado la importancia de la edificación.*

***Se reporta que la calidad de suelo es muy baja por lo que requiere una solución* especializada en la cimentación.**

COSTO DEL ESTUDIO

Area de construcción aproximada 3040 m2
Costo de análisis de diseño $3,000.00

Son tres mil dólares.

SE ENTREGARA

Se entregará planos estructurales con resúmenes de materiales.
Memoria de cálculo.

FORMA DE PAGO :

50% anticipo
50% contra entrega de planos

SE REQUIERE :

Estudio de suelos
Planos arquitectónicos
Planos estructurales.

PLAZO DE ENTREGA **21 días luego del anticipo.**

TERCERA : HONORARIOS.- La Universidad por los trabajos contratados al Ing. Félix Vaca pagará la cantidad de **TRES MIL DOLARES DE NORTE AMERICA 00/100 (USD $/3,000.00).** Este precio NO incluye el pago de IVA. A pagarse de la Partida Presupuestaria No. 730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas.

Pagaderos contra entrega de los planos estructurales con resúmenes de materiales, memoria de cálculo e informe de la Dirección del Departamento de Planificación Física y Construcciones.

CUARTA : PLAZO.- El plazo de ejecución del estudio de suelos será el de 21 días laborables contados a partir de la firma del contrato .

QUINTA : RELACION DE DEPENDENCIA.- Expresamente se determina que no existe relación de dependencia laboral entre las partes y que la naturaleza de es eminentemente civil.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio No. CCAD-0027- UEB-07 de 21 de septiembre 2007 suscrito por el Ing. Diómedez Núñez, Presidente de la Comisión de Construcciones por Administración Directa.
- Oficio DPFC D UEB 0613 de 14 de septiembre de 2007, suscrito por el Ing. Gino Noboa, Director (E) del departamento de Planificación Física y Construcciones.
- En una foja útil la propuesta económica para el análisis y diseño estructural de la ampliación del edificio de ciencias de la salud del Ing. Félix Vaca Moncayo.
- Curriculum Vitae del Ing. Félix Vaca en 11 fs. útiles.

- En una foja la propuesta para el cálculo del edificio de Salud, presentada por el Ing. Ricardo Cevallos.
- En tres fs. el curriculum vital del Ing. José Ricardo Cevallos Erazo.
- Propuesta económica para el cálculo estructural de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentado por el Ing. Carlos Ayala.
- En seis fs. útiles el curriculum vital del Ing. Carlos Ayala.

SEPTIMA : CONTROVERSIAS.- En caso de controversias, derivadas por el incumplimiento por una o por todas las cláusulas de este contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de lo Civil de Guaranda y a la vía verbal sumaria.

Para constancia de lo estipulado en este contrato y para su fiel cumplimiento y aceptación, las partes libre y voluntariamente suscriben este contrato en tres originales y tres copias del mismo tenor, en la ciudad de Guaranda, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de dos mil siete.

Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

ING. FELIX VACA MONCAYO
CONTRATADO.

BG/ma.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VECERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
09 OCT 2007
ORIGINAL Y COPIA
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE CONSTRUCCIONES
POR ADMINISTRACION DIRECTA

Guaranda 21 de septiembre del de 2007
CCAD-0027-UEB-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

Pláceme dar a conocer a usted que en sesión ordinaria del 19 de septiembre del 2007, la Comisión de Construcciones por Administración Directa, Resolvió:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CÁLCULO Y DISEÑO DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO DPFC D UEB 0613.

"Por convenir a los intereses instituciones se autoriza al Ingeniero Civil Félix Vaca Moncayo realizar el cálculo y diseño del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el valor de **USD 3000,00 TRES MIL 00/100 DOLARES)** el plazo de entrega será de 21 días, la forma de pago será contra entrega. Con cargo a la Partida Presupuestaria No. 730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas. Señalando que el pago se lo hará, una vez presentado los planos estructurales con resúmenes de materiales, memoria de cálculo e informe de la dirección del Departamento de Planificación Física y Construcciones".

En este sentido solicito a usted se elabore el contrato pertinente, para lo cual adjunto las tres propuestas más documentos de soporte en 24 anexos.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 24/09/2007
Hora: 09H35

Imelda G.

c.c: Arq. César A. Pazmiño Zabala, Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Remitir a: Comisión de Contratación

Guaranda a, 14 de Septiembre de 2007
DPFC D UEB 0613

Señor Ingeniero
Diómedez Núñez M.
Vicerrector Administrativo Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar
Presidente de la Comisión de Adquisiciones
Presente.-

Señor Vicerrector:

Presento a usted, los currículums profesionales y las ofertas económicas respectivas para el Cálculo y Diseño del Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, presentadas a este Departamento por los señores Ingenieros: José Ricardo Cevallos Erazo, Félix Vaca Moncayo y Carlos Ayala Mora, para el análisis respectivo de la comisión que usted preside.

Del señor Vicerrector,

Atentamente,

Gino Noboa Flores, Ing.Civ.
Director Encargado Departamento de Construcciones

Copia: Archivo

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VECERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
17 SEP 2007
SECRETARIA

-2-

FÉLIX VACA MONCAYO

Ing. Civil, M.Sc. Consultor Estructural

San Cristóbal N 42-69 y Tomas de Berlanga, Quito

Telf: 2452056 099024843 2563077 felvaca@hotmail.com

PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Quito, 27 de agosto de 2007

Atención: Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ANTECEDENTES

La Universidad Estatal de Bolívar, a través de su Departamento de Planificación Física y Construcciones, emprende en el proyecto de ampliación del edificio de ciencias de la Salud, para lo cual cuenta con los planos arquitectónicos y con unos planos estructurales, y se desea aun rediseño de la cimentación y una revisión de la estructura, dado la importancia de la edificación.

Se reporta que la calidad del suelo es muy baja por lo que requiere una solución especializada en la cimentación.

COSTO DEL ESTUDIO

Área de construcción aproximada: 3040 m^2
Costo del análisis y diseño $3000.00

Son (Tres mil Dólares)

SE ENTREGARÁ

Se entregarán planos estructurales con resúmenes de materiales
Memoria de cálculo

FORMA DE PAGO:

50% anticipo
50% Contra entrega de planos

SE REQUIERE:

Estudio de Suelos
Planos arquitectónicos
Planos estructurales

PLAZO DE ENTREGA 21 días luego del anticipo

Atentamente

Ing. MSc. Félix Vaca Moncayo
017-1737

CURRÍCULO VITAE

Marzo del 2006

Nombre: FÉLIX P. VACA MONCAYO

Fecha de nacimiento : 17 de julio de 1951

Actividades:- Profesor Principal, Facultad de Ingeniería Civil, ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL.
Calculista Estructural, coordinador de proyectos y trabajos de consultaría.
Coordinador Nacional Comité #5 del Código Ecuatoriano de la Construcción, Subcapítulo de Vivienda de Dos Pisos.
Jefe del departamento de Ciencia y Tecnologías de la Construcción, de la Escuela Politécnica Nacional

Domicilio: - San Cristóbal N42 69 y Tomas de Berlanga, Quito, Ecuador, Tlf. 2452056, 09-9024843
Apartado 17-12-956, Quito, Ecuador. Email: felvaca@hotmail.com Trabajo :
- Politécnica Nacional, Ing. Civil, Tlf 563077. Apartado 17-01-2759, Fax 593-2-567848, Email: felvaca@hotmail. com, Quito, Ecuador.

TÍTULOS ACADÉMICOS

1977 - Ingeniero Civil, Especialización Estructuras, ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

1979 - Master of Sciences in Civil Engineering, UNIVERSITY OF DUNDEE, GRAN BRETAÑA

INSTRUCCIÓN

Educación Primaria:

1957-1960 - Escuela José Ricardo Vázquez, Atuntaqui 1960-1963 - Escuela 24 de Mayo, Atuntaqui

Educación secundaria:

1963-1966 - Colegio San Diego, Ibarra
1966-1969 - Colegio Nacional Montúfar, Quito

Educación Superior:

1 969- 1975 - Escuela Politécnica Nacional,

Quito **Estudios de Postgrado**

1977-1979 - UNIVERSITY of DUNDEE, DUNDEE, GRAN BRETAÑA
1987- 1 989 - UNIVERSITY of TEXAS at Austin, Austin, Texas, Estados Unidos.
1995 - UNIVERSIDAD ISSIS de Skopie, Macedonia, Ex Yugoslavia.

Tesis Publicadas

1 977 - Cadena Matricial aplicada a la solución de Marcos Planos, Escuela Politécnica Nacional, tesis
dirigida por el Ing. Alejandro Segovia
1977 - The opened Matrix Chain Technique for trie Grillage Solution of a Skew Grid, University of
Dundee, tesis dirigida por el Profesor A. R. Cussens.

Cursos de Actualización

1979 - Curso sobre Programación de obras con PERT-CPM, Escuela Politécnica Nacional.
1982 - Seminario sobre el uso de la madera en la construcción Facultad de Arquitectura, Universidad
Central.
1987/89- Programa de Maestría en la Universidad de Texas en Austin. Participación en el
proyecto auspiciado por la National Science Foundation NSF "Behaviour of the
Masonry on the Chilean Earthquake of 1985."
1989 - "Improving Reading Proficiency" (30 horas), curso dictado por The commission for Educational
Exchange Between U.S.A. and Ecuador. Escuela Politécnica Nacional. Abril. Quito,
Ecuador.
"Strategies for Effective University Teaching". The Commission for Educational
Exchange between U.S. A and Ecuador and The Fulbright-Laspau alumni Association.
Escuela Politécnica Nacional. Junio. Quito, Ecuador."
Seminario sobre el uso de la madera como material estructural en la construcción.
Escuela Politécnica Nacional. Quito.
Técnicas de Hormigón Armado, seminario organizado por "The American Concrete
Instituto " y dictado por el Dr. Richard Klingner e Ing. Guillermo Di Pace, Escuela
Politécnica Nacional. Octubre
1993 - V curso internacional sobre Seguridad Sísmica en las Edificaciones de Bajo Costo, organizado
por el CISMID, y patrocinado por JICA, Lima, Perú, 20 de septiembre al 15 de octubre. 1995 - International Post- Gradúate Course on Aseismic Design and Construction of Buildings
Structures, Institute of earthquake engineering and engineering Seismology at the
University St Cyril and Metodius, Skopje, Republic of Macedonia, Agosto -
Noviembre.
1997 - Curso sobre manejo de laboratorios de estructuras, Centro Nacional de prevención de desastres
naturales CENAPRED, México DF, México

Conferencias y Seminarios Dictados

1984 - "Solución de Marcos con barras inclinadas, usando métodos Iterativos", "Escuela
Politécnica Nacional.
1985 - Seminario sobre Programación con BASIC para computadores personales, Escuela
Politécnica Nacional.

1986 - Situación de las Universidades en la Formación de Ingenieros Estructurales, Primer encuentro de Ingenieros Estructurales del Ecuador, Quito.

1989 - "Influencia de la Mampostería en el Comportamiento de Edificios de Hormigón Armado", Escuela Politécnica Nacional (22 de mayo); Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha (1 de junio).

"La Mampostería resistente como Solución para Vivienda Económica". Grupo Ayuda en Acción. 27 de septiembre. Quito, Ecuador.

"Efectos de la Mampostería sobre la Respuesta Sísmica de Edificios Aporticados", IV Encuentro Nacional de Ingeniería Estructural. 10 de octubre. Escuela Politécnica del Ejército. Quito, Ecuador.

"Programa para Diseño de una Malla de Cimentación de un Edificio sobre Medio Elástico" y "Programa de Diseño de una Viga Rectangular de Hormigón Armado usando Lotus", 1er Encuentro Nacional de computación aplicada a la Ing. Civil. 25 de noviembre. Ambato, Ecuador.

1990 - "Influencia de la Mampostería en Edificios y Bases de Diseño de Edificios de Mampostería Resistente Confinada o Armada", 9 febrero, Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.

- "El sismo del 10 de agosto y los desastres causados", Panel organizado por el Colegio de Ingenieros de Pichincha. 21 de octubre. Auditorio del Colegio de Ingenieros de Pichincha.

Recomendaciones sobre el uso de Mampostería Portante en edificios de poca altura". Quintas Jornadas Nacionales de Ingeniería Estructural. 14 de septiembre, Manta, Ecuador.

"Comportamiento de la mampostería en edificios de hormigón armado y bases de diseño de edificios bajos de mampostería portante". Curso dictado a los miembros de la organización FUNDAR. 25,26 de septiembre.

"Programa para el Diseño de Paneles de Mampostería en Edificios". Memorias del Segundo Encuentro de Computación Aplicada al la Ingeniería Civil, Máchala, noviembre de 1990.

1991 - "Efectos del sismo de Pomasqui del 10 de agosto de 1990, en el conjunto habitacional! Pusuquí ", Simposio Internacional sobre Seguridad Sísmica en la Vivienda Económica, organizado por el Instituto Mexicano de Prevención de Desastres Naturales y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional JICA, México D.F., 25-28 de febrero. "Diseño de Estructuras de Mampostería Portante", V Seminario Nacional de Postgrado, ESPE, 15-19 noviembre.

"Comportamiento Estructural del Conjunto Habitacional Pusuquí durante el sismo del 10 de agosto de 1990", VI Jornadas Nacionales de Ingeniería Estructural, Escuela Politécnica Nacional, 29 noviembre.

1992 - "Criterios de diseño de sistemas resistentes tipo panel, Conceptos fundamentales del uso de estructuras de mampostería", Funhabit, Seminario "Prefabricación de Materiales de Bajo Costo Mamposterías de Adobe con y sin Estabilización", 22 de abril, Guayllabamba.

Criterios Estructurales y Generación de Fuerzas Sísmicas y Repartición de Empujes en Paredes, Diseño de Estructuras de Mampostería Portante, Seminario sobre "Sistemas Constructivos Alternativos, Mampostería, Mamposterías sin juntas y prismoresistentes" Funhabit, 27 de mayo, Guayllabamba.

Criterios Generales sobre el uso de Mampostería portante en la Construcción" Seminario sobre Tecnología Alternativa: Diseño Estructural y Especificaciones Técnicas, CICI, 19 de julio, Ibarra

Diseño de Estructuras de Mampostería, Seminario Organizado por el CICP, 29 junio al 10 de julio, Quito.

"Estudio de experimentación, Equipamiento para pruebas Y aplicación teórica de la Mampostería". Seminario "Sistematización de Procedimientos Constructivo y el uso de Materiales alternativos en vivienda de Interés social", Cámara de la Construcción de Quito, noviembre, Universidad Central, diciembre. "Diseño de Viviendas con Materiales Alternativos", dictado en el Centro de

diciembre.

1993 - Programa para el cálculo de matriz de Rigidez y cargas de un arco espacial VII Jornadas Nacionales de Ingeniería Estructural Universidad de Máchala, 15 de enero. "Diseño de estructuras de mampostería", Seminario dictado en el Centro de Educación Continua (30 horas), Politécnica Nacional 26 enero. Panel sobre "Tecnologías de la Construcción apropiadas para el tercer mundo, Universidad Central, Facultad de Arquitectura 17 marzo. Quito. Análisis y diseño de estructuras de mampostería, seminario dictado en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manta (40 horas), del 26 al 21 de julio. Seguridad sísmica en estructuras de adobe, Fundación del Habitat, FUNHABIT, 6 y 9 de agosto, Guayllabamba.

1994 - "Mampostería Armada", VIH Jornadas Nacionales de Estructuras, Universidad Central del Ecuador. Quito
"La vivienda de Adobe, una Opción a ser Comprendida, VIII Jornadas Nacionales de Estructuras, Universidad Central del Ecuador. Quito

1995 - Seminario sobre "Estructuras de Mampostería Resistente" Universidad Técnica Particular de Loja, del 27 al 31 de Marzo.
Diagramas de interacción flexo-compresión para paneles de mampostería confinada, con Jeovanni Pino y Rocío Valencia, VIII Jornadas Nacionales de Ingeniería Estructural, Escuela Politécnica del Ejército.
Two examples of the behavior of confined masonry buildings, International Post-Graduate Course on Aseismic Design and Construction of Buildings Structures, Institute of earthquake engineering and engineering Seismology at the University St Cyril and Metodius, Skopje, Republic of Macedonia.

1996 - Seminario sobre construcciones alternativas, Curso de maestría de Construcciones, Escuela Politécnica del Ejército, ESPE (20 horas)
Seminario sobre estructuras de mampostería portante para la vivienda económica, n Jornadas nacionales sobre tecnologías, Escuela Politécnica Nacional. La vivienda de adobe estabilizado una solución viable y segura para la vivienda. U Jornadas nacionales sobre tecnologías, Escuela Politécnica Nacional.

1997 - Seminario sobre construcciones alternativas, Curso de maestría de Construcciones,
Escuela Politécnica del Ejército, ESPE (20 horas)
Conferencias: Riesgos naturales en nuestro país, y aplicación de tecnologías alternativas para la vivienda, Facultad de Arquitectura

Publicaciones:

1983 - Cálculo de la rigidez de una viga sobre cimentación elástica, por el método de elementos finitos en colaboración del Ing. Sigifredo Díaz, Revista de la Sociedad de Ingenieros Estructurales del Ecuador

1984 - La doble cadena para la solución de pórticos Planos, con Ing. Sigifredo Díaz, Revista Internacional Politécnica. 1986 - Situación de las Universidades en la Formación de Ingenieros Estructurales del Ecuador, Quito.

1988 - "Efectos de la Mampostería en el Comportamiento Sísmico de Edificios de Hormigón Armado". Congreso de Ingeniería Estructural, Caracas, Venezuela.

1989 - "Influencia de la Mampostería Confinada en el Comportamiento Dinámico de Edificios Aporticados." Journal "Sismodinámica", Santiago, Chile y Revista Técnica "Politécnica", Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador. Con Richard Klingner. Profesor de la Universidad de Texas at Austin.
"Manual de Usuario para el manejo del Programa de Diseño de una malla de Cimentación de Edificios sobre Medio Elástico". Publicación del Ier Encuentro Nacional de Computación Aplicada a la Ing. Civil. Noviembre. Ambato, Ecuador.

1990 - "Influencia de la Mampostería en el Comportamiento Sísmico de Edificios Aporticados", Revista del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha. (En prensa) "Recomendaciones para el uso de mampostería portante en edificaciones de poca

altura". Revista Técnica. "Politécnica", Escuela Politécnica Nacional. Quintas Jornadas Nacionales de Ingeniería Estructural.

1991 - "Programa para diseño de paneles de mampostería en edificios". Segundo Encuentro Nacional de Computación Aplicada a la Ingeniería Civil, Universidad Técnica de Máchala, 23 de noviembre.
"Efectos del sismo del 10 de agosto de 1990 en el Conjunto Habitacional Pusuqui". Simposio Internacional sobre Seguridad Sísmica en la Vivienda Económica, 26 de febrero, Ciudad de México.
"Diseño de Estructuras de Mampostería Portante", memorias del V Seminario Nacional de Postgrado, ESPE, 15-19 noviembre.
"Comportamiento Estructural del Conjunto Habitacional Pusuqui durante el sismo del 10 de agosto de 1990", VI Jornadas Nacionales de Ingeniería Estructural, Escuela Politécnica Nacional, 29 noviembre.

1992 - "Criterios para el Análisis y Diseño de Estructuras tipo Panel en la Construcción", Funhabit, mayo, y Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura. Ibarra, julio.
"Cálculo y Diseño de Estructuras de Mampostería Portante", memorias del Seminario Organizado por el CICP 29 junio.
"Estudio de experimentación, equipamiento para pruebas y aplicación teórica de la Mampostería". Seminario "Sistematización de Procedimientos Constructivos y el uso de materiales alternativos en vivienda de interés social", Cámara de la Construcción de Quito, Noviembre.

1993 - Programa para el cálculo de matriz de rigidez y cargas de un arco espacial VII Jornadas Nacionales de Ingeniería Estructural Universidad de Máchala, 15 de enero. Diseño de estructuras de mampostería, memorias del seminario del mismo nombre, Centro de Educación Continua, Politécnica Nacional 26 enero.

1994 . "Mampostería Armada", memorias de las VIII Jornadas Nacionales de Estructuras, Universidad Central del Ecuador. Quito
"La vivienda de Adobe, una Opción a ser Comprendida", memorias de las VIH Jornadas Nacionales de Estructuras, Universidad Central del Ecuador. Quito.

1995 - Memorias sobre "Estructuras Alternativas y Diseño de Estructuras de Mampostería", Universidad Particular de Loja, Marzo.
Diagramas de interacción flexo-compresión para paneles de mampostería confinada, con Jeovanni Pino y Rocío Valencia, VIH Jornadas Nacionales de Ingeniería Estructural, Escuela Politécnica del Ejército.

1996 - La vivienda de adobe estabilizado una solución viable y segura para la vivienda, n Jornadas
nacionales sobre tecnologías, Escuela Politécnica Nacional.
Memorias sobre "Estructuras Alternativas y Diseño de Estructuras de Mampostería".
Maestría en la construcción, Escuela Politécnica del ejército, ESPE.
Criterios sobre edificaciones nuevas para el área siniestrada de la provincia de
Cotopaxi, parte del informe elaborado por la Escuela Politécnica Nacional.
Análisis de edificios de mampostería confinada de dos y cinco pisos. IX Jornadas
Nacionales de estructuras, Riobamba

2000 - Flexocompresión de paneles de mampostería reforzada por última resistencia, Jornadas Nacionales de ingeniería estructural, Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Investigaciones:

1981 - Dirección de tesis de grado "Solución de Puentes de Losa Esviajadas por Diferencias Finitas", Max Hidalgo, María Martinod, E.P.N.

1982 - Dirección de la tesis "Programa para Curvas de Masas en Carreteras", Fernando Andino, E.P.N.

1984 - Dirección de tesis "Introducción a la Experimentación con Losas Esviajadas", Sr. Patricio Pozo, E.P.N.

1985 - Dirección de tesis "Propiedades Mecánicas del Microconcreto"; Sres.: José Díaz, Ménica Chávez, Amparo Burgos, E.P.N.

1986 - Dirección de tesis de grado "Repartición de Cargas en Tableros de Puentes por el Método de Rigidez"; Sres. Patricio Carrera, Raúl Naranjo E.P.N.

1986 - Coordinación del proyecto CNUEP-EPN; "Propiedades Mecánicas del Microconcreto".

1986/7 - Subdirección de tesis de grado "Columnas Sometidas a Torsión" Sres. Roberto Cañadas, Miguel Sánchez.

1987/9- Participación en el Programa de Investigación "Behavior of the Masonry in The Chilean Earthquake of 1985," realizado en la Universidad de Texas en Austin por invitación del Dr. Richard Klingner.

1992 - Dirección de Tesis, "Modelación de Paneles de Mampostería para el Estudio Analítico de Edificios", Sr Wilson Villacreces, mayo.

1993 - Censo tipo de vivienda en sector de Chaupicruz, Proyecto escenario Sísmico de Quito; febrero.
Dirección de Tesis, Análisis y Diseño de Secciones de Hormigón Armado sometidas a Carga Axial y Flexión", Sr. Diego Montalvo, marzo.

1994 - Dirección de tesis "Uso de la Mampostería Portante Confinada para Edificios de 2 a 5 Pisos", Geovanni Pino Y Rocío Valencia, Politécnica Nacional, Quito.
Participación en la propuesta al BID del proyecto nacional para la implementación del Laboratorio de la Vivienda del Ecuador en la Politécnica Nacional. (600.000 dólares)

1995 - Dirección de tesis "Flexocompresión en paneles de mampostería confinada y uso para la vivienda" Carlos Avila, Politécnica Nacional, Quito.
Dirección de tesis "Mejoramiento de las unidades de adobe con la inclusión de fibras y cemento para el uso de la vivienda. Fausto Narváez, Enrique Chiguano y Nélson Mayasela, Politécnica Nacional, Quito.

Asistencia a Simposios, Coloquios, etc.

1991 - Simposio Internacional sobre Seguridad Sísmica en la Vivienda Económica, organizado por el Instituto Mexicano de Prevención de Desastres Naturales y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional JICA, México D.F., 25-28 de febrero.

1993 - Coloquio "Estabilización Sísmica de Monumentos y Edificaciones Históricas" Organizado por Fondo de Salvamento y Fundación Caspicara, 31 mayo-3 Junio, Quito. Sesión internacional de trabajo sobre el proyecto "Escenario Sísmico de Quito", julio. Organizado por el I. Municipio de Quito.

1996 - Jornadas de integración universidad - empresa privada, evento organizado por FUNDACYT.

Dignidades:

1984 - Representante de la Facultad de Ing. Civil ante la Asociación de Profesores de la Politécnica Nacional.

1985/6 - Jefe del Departamento de Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil.

1985 - Representante ante el Comité #4 del Código Ecuatoriano de la Construcción, INEN.

1991/pte Coordinador Nacional de la Comisión de Mampostería del Comité Latinoamericano de Estructuras (CLAES).

1992/pte Representante de la Escuela Politécnica Nacional ante la Comisión Interinstitucional de Elaboración del Código de Construcción de Vivienda, Organizado por la Junta Nacional de la Vivienda, JNV.
Representante de la Escuela Politécnica Nacional ante la comisión Técnica

Interinstitucional Organizada por la Cámara de Construcción de Quito, encargada de
dar apoyo para el código de Vivienda de Interés social.
2002-2006 Jefe del departamento de Ciencias y Tecnologías de la construcción

Experiencia Docente

1974-1977 - Ayudante en cátedras de Estructuras y Hormigón, Facultad de Ing. Civil, E.P.N.
1979-1981 - Cátedra de programación por computadoras, Ing. Civil, E.P.N.
1979-prste - Cátedra de Estructuras, Ing. Civil, E.P.N.
1981 -prste - Cátedra de Análisis Matricial de Estructuras, Ing. Civil, E.P.N.
1982-1987 - Cátedra de Análisis Métodos Numéricos aplicados a la Ing. Civil, ESPE
1994- prste - Cátedra de Análisis Estructural Básico, Curso de Maestría, Facultad de Ingeniería Civil, Politécnica Nacional.
1994-prste - Cátedra de Sistemas Estructurales Alternativos, Curso de Maestría, Facultad de Ingeniería Civil, Politécnica Nacional.
1996- prste - Cátedra de Estructuras II, III y IV y Construcciones en la Facultad de Arquitectura, Pontificia Universidad Católica de Quito.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

1974 - Participación en el cálculo estructural del proyecto de descarga de aguas servidas AJAVI de la ciudad de Ibarra, E.P.N.
1981 - Participación en cálculo estructural de las obras de encauzamiento del río Machángara, E.P.N.
1982 - Fiscalización de los planos estructurales de hospitales Eugenio Espejo y Baca Ortiz, E.P.N.
1983 - Cálculo de los edificios Pablo Casáis, Jaime Roídos Aguilera. Recálculo del edificio Pierrotet. Cálculo de dos edificios más.
1984 - Cálculo del edificio Karolina 2000 de Inmotécnica, 16 plantas. Cálculo del Santuario del Hermano Miguel. Cálculo del Centro Comercial Ciudad Mediterráneo
1985 - Cálculo de los edificios Amazonas Park I y n de Inmotécnica, 16 plantas. Cálculo del Palacio Municipal de Penipe. Cálculo de varias estructuras metálicas para bodegas e iglesias. Cálculo de varias viviendas de 2 y 3 plantas. Cálculo de muros y alcantarillas.
1986 - Cálculo del edificio Karolina Plaza, 14 plantas, de Inmotécnica. Cálculo del edificio Equus, 14 plantas, de Jorque. Cálculo del edificio Policentro Amazonas, 17 plantas, de Inmotécnica (no ejecutado).
1989 - Cálculo de varias residencias en mampostería portante.
1990 - Cálculo de varias residencias con geometría irregular.
Cálculo de varias residencias con sistemas alternativos de losas de entrepiso.
1991 - Estudio de los daños y recomendaciones para la restauración del Convento Catalina Lavoure, por efectos del sismo del 10 de agosto de 1990. Escuela Politécnica Nacional.
- Cálculo estructural del edificio del Municipio de Archidona.
- Estudio de los daños y recomendaciones para la restauración de la Iglesia Nuestro Señor del Árbol de San Antonio de Pichincha, por efectos del sismo del 10 de agosto de 1990. Escuela Politécnica Nacional.
1992 - Estudio de la Seguridad Sísmica del Edificio Juan León Mera de la Suprema Corte de Justicia de Quito, Escuela Politécnica Nacional.
- Análisis y Diseño en Tapial Armado, de la residencia del Sr. Oswaldo Rojas, 1200 m^2.
1993 - Evaluación de la vulnerabilidad sísmica de varias casas de tierra en le Centro Histórico de Quito. Ene/feb.
- Cálculo y diseño de cimentaciones tipo para los tanques de almacenamiento de gases líquidos, AGA.
1994 - Análisis y diseño estructural del " Centro de Interpretación de Galápagos" proyecto

financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional AECI y proyectada por FUNHAVIT.
- Edificio LAW, 3500 m2,9 plantas. Localizado en la 6 de Diciembre, sector la Luz, Quito.

- Estudio del reforzamiento de la Iglesia la Compañía de Jesús de Quito, Departamento de Estructuras de la Politécnica Nacional. Estudio auspiciado por el BID, y contratado por el Fondo de Salvamento del Municipio de Quito.
- Análisis y diseño estructura] para la rehabilitación y adaptación al nuevo uso de la Casa Carrasco en el centro histórico de Quito.
- Evaluación de la vulnerabilidad del edificio de la Cancillería ante la presencia de una biblioteca.

1995 - Estudio del estado actual y reforzamiento de escuelas típicas en Quito, Departamento de Estructuras de la Politécnica Nacional, en convenio con la fundación GHI (Geo-Hazard International)
- Análisis y diseño estructural del templo y servicios del Centro Cristiano Betesda filial San Rafael.
- Evaluación del estado del edificio del Banco de préstamos como resultado de un incendio parcial.
- Análisis y diseño de la planta de procesamiento de aves FAENASA, Bucay, Guayas, 4462 m^2.

1996 - Recálculo del tanque de reserva y lechos de contacto del sistema de agua potable de la ciudad de Otavalo.
- Análisis y diseño de los tanques de reserva del sistema de agua potable de Francisco de Orellana(COCA)
- Asesoramiento estructural a la fiscalización del sistema de agua potable y alcantarillado con las firmas Hans Wolf & Pamer C.I.A. Ltda. Consultpiedra C.I.A. Ltda.
- Análisis y diseño de la cimentación de tanques de gas TW-9000 Para Santo Domingo, República Dominicana.
- Estudio sobre las consideraciones de tipo estructural de la colocación del generador modelo 125ROZJ, ubicado en la terraza del segundo piso del edificio matriz del Banco de Préstamos.
- Análisis y diseño del edificio del colegio EMANUEL.

Análisis y diseño estructural de la agencia del Banco de Préstamos en la Autoridad Portuaria en Guayaquil.

Asesoramiento a la subsecretaría del ministerio de la vivienda MIDUVI, Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV), Conferencia Episcopal Ecuatoriana, Cruz Roja Francesa, en el programa de reconstrucción de la Provincia de Cotopaxi siniestrada por el sismo de Abril de 1996; trabajo realizado en la Escuela Politécnica Nacional.

1997 - Análisis y diseño, estructural de las estructuras del sistema de alcantarillado de la ciudad de Tena
- Análisis y diseño de las estructuras del sistema de tratamiento del camal del cantón Rumiñagui
- Análisis y diseño de las estructuras del sistema de agua y alcantarillado de Lloa.
- Análisis y diseño del helipuerto del distrito metropolitano vía a la mitad del mundo
- Análisis y diseño de la residencia de la familia Robalino.
- Análisis y diseño estructural de la ampliación de las escaleras del edificio de Ciencias Básicas de la Escuela Politécnica Nacional.

1998 - Análisis y diseño estructural de la Torre Capricornio (11 plantas) del conjunto Constelación realizado en paredes de hormigón armado
- Análisis y diseño estructural del conjunto de edificios de 4 pisos del proyecto Quitumbe, emprendido por el Distrito Metropolitano de Quito, solución con hormigón armado y mampostería confinada.
- Análisis y diseño del edificio de departamento de oficiales de la FAE en Salinas con paredes de hormigón armado
- Análisis y diseño estructural de todas las estructuras hidráulicas y sanitarias del sistema de alcantarillado de Tulcán
- Análisis y diseño estructural de la guardería de la FAE en Quito.

Análisis y diseño de 12 viviendas del conjunto residencial BROUWNFIEL en Conocoto
- Estudio del reforzamiento de dos viviendas de tierra en el centro histórico de Pijuli
- Análisis y diseño del puente metálico peatonal de Cumbayá

- Análisis y diseño estructural de la terminal terrestre de la ciudad de Ibarra

- Análisis y diseño estructural de dos puentes metálicos (7 m y 51 m) en el club Campestre, "Los Arrayanes"
- Comprobación del comportamiento y causas de falla del edificio "Dos Hemisferios" de la ciudad de Bahía luego del terremoto de agosto de 1998 en Bahía. Escuela Politécnica Nacional

1999 - Análisis y diseño estructural del puente en el sector de la Marquesa en Pomasqui
- Análisis y diseño estructural de las obras de eucausamiento de las quebradas de El colegio y Ponceano
- Análisis y diseño estructural de las obras de cambio de eje del túnel de conducción del proyecto Hidroeléctrico ALAO de la Ciudad de Riobamba.
  Análisis y diseño estructural del conjunto habitacional Virgen de Calderón, construido por el Banco Solidario.
  Análisis de la cubierta sobre la Fabrica Omnibuss BB para la colocación de sistema de extinción de incendios
  Análisis y diseño estructural del edificio " San Petesburgo" 4 pisos Rediseño del Edificio de la señora Susana Garzón, 4 pisos
  Análisis y diseño estructural del sistema de encausamiento de las obras de agua potable y alcantarillado del sector de Parcayacu en la ciudad de Quito.
  Estudio preliminar sobre la rehabilitación de la planta hidroeléctrica "Cordovez" de la ciudad de Riobamba.
- Análisis y diseño de la cubierta metálica del taller de reparación automotriz del señor Jarrín Análisis y diseño estructural dos proyectos de vivienda en mampostería portante en la ciudad de Ibarra
  Análisis y diseño estructural del Conjunto Residencial los Capulíes 300 viviendas realizado por Andino & Asociados
  Análisis y diseño del Conjunto Pueblo Blanco 300 viviendas realizado por Andino & Asociados

2000 - Análisis y diseño estructural del Conjunto Habitacional "Virgen de Calderón" proyecto del Banco Solidario
  Análisis y diseño estructural del Conjunto Habitacional " Altos de Guamaní proyecto del Banco Solidario.
  Análisis y diseño estructural de la cisterna del conjunto residencial Virgen de Calderón. Estudio del estado del túnel, estudio de alternativas y diseño del túnel definitivo del sistema de conducción de agua a la planta eléctrica de Riobamba en el sector de ALAO Asesoramiento en proyectos de tesis de grado a los estudiantes de la facultad de Arquitectura de la Universidad Católica
  Análisis y Diseño estructural de la represa de Tisaleo
  Estudio del reforzamiento de edificio de la casa Hogar de la Esperanza, para el Fondo de salvamento y Proyecto auspiciado por la Comunidad Europea
- Análisis y diseño estructural del puente sobre el río Singue en el sector del oriente ecuatoriano Estudio del reforzamiento de edificio de la casa Hogar de la Primera Acogida, para el Fondo de salvamento y Proyecto auspiciado por la Comunidad Europea
  Análisis y diseño estructural de las obras de protección y drenaje de las quebradas de Bellavista de la nueva avenida oriental en Quito, Ecuador
- Análisis y diseño estructural de los conjuntos residenciales Portal del Lago No 5 y No 6 en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Proyecto de Andino & Asociados Análisis y diseño estructural en mampostería portante de los edificios de 4 pisos del conjunto Plaza Arboleda del Banco Solidario en el sector de Chillogallo de la ciudad de Quito

2001 - Análisis y diseño estructural de la cubierta y demás estructuras de un hangar para avionetas en el aeropuerto de Quito.

Análisis y diseño estructural del puente del parque de los Adolescentes, proyecto del Distrito Metropolitano de Quito Análisis y diseño estructural del puente Colgante para Archidona

Análisis y diseño estructural puente sobre el Río Arrechu de Atacamos
Análisis y diseño estructural puente Sobre el Río Chaflu de Atacames
Análisis y diseño estructural Puente metálico de 22 m para el Municipio de Orellana

Análisis y diseño estructural puente metálico de 38 m para el Municipio de Orellana
Análisis y diseño estructural del proyecto de vivienda Prados del Valle de la Compañía Feria
de la Vivienda FEVIV
Análisis y diseño estructural de varias cimentaciones para tanque de almacenamiento de
Gases para la compañía AGA del Ecuador
Análisis y diseño estructural de la residencia del señor Mario Recalde

- Análisis y diseño estructural de varias viviendas con tecnología de paredes portantes con unidades de PVC para la compañía Conexa
- Análisis y diseño estructural de dos estructuras metálicas para almacenamiento de materiales para la Compañía Ómnibus del Ecuador.

Análisis y diseño estructural de la estructura colgante del puente colgante para el paso de tubo de agua potable del proyecto Bolívar Montúfar de la Provincia del Carchi

2002 - Análisis y diseño estructural del Puente metálico de la Pampa en Pomasqui
Análisis y diseño estructural de cimentaciones de equipos petroleros, estructuras metálicas: Pipe ráela, Shelters y otros accesorios para los campos Villano y CPF de la compañía AGIP, el trabajo fue realizado para la compañía Tecna del ecuador.
Análisis y diseño estructural del puente metálico sobre el rió Quinara en Loja

- Análisis y diseño estructural del puente metálico sobre el rió Atacames en Esmeraldas Análisis y diseño estructural del puente metálico sobre el rió Mompiche en Esmeraldas Análisis y diseño estructural del puente metálico en Pórtete en Esmeraldas Propuesta estructural de 10 puentes metálicos para el MEM Estudio del estado y ampliación del rió Quiñones en la provincia de Manabí, estudio hecho

en CIAR constructores para CORPECUADOR
Fiscalización de la construcciones del sistema de agua potable de la ciudad de Santo Domingo, como parte del equipo del CEGAD de la Politécnica Nacional
Análisis y diseño estructural de las estructuras del sistema de agua potable Pesillo para la Provincia de Imbabura. (600 Km de conducción)
Análisis y diseño estructural de las estructuras del sistema de agua potable de la ciudad de Baños
Análisis y diseño estructural del paso peatonal metálico sobre la Estación Norte del Trole en Quito.
Análisis y diseño estructural de cimentación de tanques de gas para la compañía AGA. Análisis y diseño estructural del puente de hormigón sobre el río Lelia en Sto. Domingo de los Colorados (70 m de luz) Análisis y diseño estructural de las figuras metálicas del nacimiento navideño del Panecillo

2003 - Análisis y diseño estructural de cimentaciones, cubiertas y estructuras metálicas para los campos petroleros de Villano y CPF en el Oriente Ecuatoriano, para la compañía AGIP, el trabajo fue realizado a través de la compañía Tecna del Ecuador.
Análisis y diseño de varios tipos de cimentaciones para tanques de almacenamiento para la compañía AGA del Ecuador Análisis y diseño estructural de la cubierta del redondel de la Villa Flora, obra de la EMOP

- Diseño de tanques de tanques de hormigón para almacenamiento de agua para el proyecto de Agua Potable de Santo Domingo.

Análisis y diseño estructural de las estructuras del campo Petrolero Pérez Compac en el Oriente ecuatoriano, trabajo realizado para Tecna del Ecuador
Análisis y diseño estructural de la Academia latinoamericana Ubicada en Quito.
Análisis y diseño estructural del puente sobre el río Chirapi, ubicado en el sector del Pacto en la Provincia de Pichincha Análisis y diseño estructural del edificio de 5 pisos en estructura metálica de propiedad del señor Chiriboga, ubicado en la avenida de lo Shyris de Quito.

2004 - Análisis y diseño Estructural de los puentes Caluma 1, 2 y 3 Para la ciudad de Caluma

Análisis y diseño estructural de los puentes 1 y 2 de la ciudad de Portovelo Análisis y diseño estructural del puente peatonal ubicado en la avenida Cardenal de la Torre

como obra de recuperación del Rio Machángara, obra emprendida por la fundación Vida Para Quito
- Análisis y diseño estructural del puente sobre el la vía Tabacundo Ibarra para la compañía Floricultora Bella Rosa
- Calculo de los soportes para la ubicación de puentes Bayle en la viía de aproximación al bloque 31, de la compañía Petrobrás. Trabajo realizado para TECNA DEL ECUADOR
- Calculo de varias obras para el bloque No 16 de Repsol, trabajo realizado para TECNA DEL ECUADOR

2005 - Calculo de la cubierta del salón de uso múltiple de la Universidad Internacional Puente peatonal para la universidad Internacional.
- Calculo de todas las estructuras del sistema de tratamiento de las quebradas del Jerusalén , para el programa de saneamiento ambiental de la EMAP-Q, con financiamiento del BID
- Cálculo de las estructuras del nuevo proyecto del balneario de "EL Tingo "
- Calculo del conjunto residencial Pueblo Blanco II para la compañía Andino Y Asociados

2006 - Calculo del puente metálico sobe el rio Daule en el sector de Balzar, luz 150m, para el Consejo Provincial del Guayas
- Cálculo del puente metálico sobre el río Daule en le sector de Colimes, luz 150 m, para el Consejo provincial del Guayas
- Cálculo de varias obras de reforzamiento para la dotación de nuevo equipamiento en la Cemento Selvalegre
- Calculo del puente peatonal La Carolina para la ciudad de Santo Domingo de Los Colorados.
-Calculo del edificio TORRES LISBOA de la Mutualista Pichincha 6 pisos 10.000 m^2
Calculo del conjunto Residencial RÍO SOL ubicado en la ciudad de Cuenca, para la mutualista Pichincha

LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS DE CALCULO

SAP2000
ETABS
PLUS
SAFE

IDIOMAS

Inglés: Lectura, Escritura, Comprensión y Expresión fluidos

AFILIACIONES:

- Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha NI: 01-17-1737.
- Asociación de Docentes y Paradocentes de la Escuela Politécnica Nacional.
- Sociedad de Ingenieros Estructurales del Ecuador.

Ing. Félix Vaca Moncayo
CI: 17-0309075-1

CURRICULUM VITAE

JOSE RICARDO CEVALLOS ERAZO

Información personal

Estado civil	:	casado
Nacionalidad	:	ecuatoriano
Lugar de nacimiento	:	Quito-Ecuador
Fecha	:	29 de diciembre de 1958
Cédula de identidad	:	170592655-6
Libreta Militar	:	195817008680
Domicilio	:	Antonio Sierra y Verde Cruz, Casa No. 13 – Quito
Teléfono	:	3228 496 / 09 760 7381
e-mail	:	rceayco@punto.net.ec; aseycom_ecu@hotmail.com

Estudios

Primaria : Pensionado "Francisco Febres Cordero"

Secundaria : Colegio "San Gabriel"

Superior : Universidad Central del Ecuador

Postgrado : Créditos en el Programa de Maestría en Gerencia Empresarial, Escuela Superior Politécnica - Quito

Curso Superior de Administración Pública, Secretaria de Desarrollo Administrativo, SENDA – Quito

Diplomado Superior en Energía y Ambiente, Universidad de Calgary (Canadá) - OLADE

Título / especialización Ingeniero Civil, Especialidad Estructuras (1987) - Especialista en el Área de Hidrocarburos

Título Postgrado Diplomado Superior en Energía y Ambiente. Universidad de Calgary (Canadá) – OLADE (2003).

Seminarios y Cursos Varios cursos de informática, Programación y evaluación de proyectos, construcción de sistemas eléctricos, control de obras públicas, reajuste de precios, supervisión de obras civiles, programas para solución de estructuras, diseño de pavimentos flexibles y rígidos, seguridad industrial en instalaciones hidrocarburíferas, seminarios de evaluación, auditoria y control ambiental, seguridad industrial para industrialización y refinación, construcción y calibración de tanques de almacenamiento, fiscalización de oleoductos, prevención de la contaminación, control y restauración ambiental

Conocimientos de Informática Manejo de Windows XP y Office, Word, Excel, Outlook, Power Point, Internet, Correo electrónico, software utilitario y de aplicaciones, otros.

Idioma Español, Inglés (nivel medio)

Experiencia de Trabajo Ministerio de Energía y Minas, varios cargos de Dirección, Dic/1984 – Oct/2002

ASEYCOM (Representante de la Multinacional GIVAUDAN), Gerente Comercial, Nov/02– Dic/05

PETROINDUSTRIAL Unidad de Protección Ambiental y Seguridad Industrial, Mayo/06–Sep./06

INNFA – Instituto Nacional de la Niñez y la Familia – Consultor / Evaluador Técnico, Nov./06–Ene./07

Expositor

Reajuste de precios en la construcción

Revisión de cilindros domésticos para almacenar GLP, control y mantenimiento-Quito, Guayaquil, Cuenca

Control y Fiscalización

Control de Gestión

Administración por Procesos

Representaciones

Vicepresidente del Subcomité Técnico de GLP del INEN

Miembro del Subcomité Técnico de Metrología del INEN.

Miembro del Comité Técnico "Sistema Nacional de Aseguramiento de la Medición".

Miembro del Comité para calificación de comercializadoras de GLP

Secretario de la Asociación de Ingenieros y Egresados de la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

Representante de la Dirección Nacional de Hidrocarburos para la elaboración de Reformas al Código de Arquitectura y Urbanismo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Coordinador de la modernización de los procesos organizacionales para el Transporte y Almacenamiento de Hidrocarburos.

Coordinador del Comité Técnico Interinstitucional (DNH-PETROECUADOR-OCP-MIN.OO.PP.) para mantenimiento de las vías de la Troncal Amazónica.

Varias ante organismos estatales y privados.

Publicaciones y trabajos

Participante en la elaboración del Código de Arquitectura y Urbanismo de la Ciudad de Quito

Participante en la elaboración del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador.

Elaboración de Reformas al Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas

Elaboración del Reglamento para Construcción de Estaciones de Servicio.

Elaboración del Reglamento para la Comercialización del GLP

Elaboración del Reglamento para la Operación y Seguridad del Transporte Terrestre de combustibles en el Ecuador.

Elaboración del Reglamento para comercialización del GLP a través de instalaciones centralizadas

Elaboración del Reglamento para comercialización del GLP en vehículos automotores

Elaboración de varias normas técnicas relativas al uso y manejo del GLP.

Auditorias de seguridad industrial a los Terminales de almacenamiento de derivados de Ambato, Beaterio-Quito, Santo Domingo, Esmeraldas, Peninsula, Shushufindi.

Aprobación y supervisión de construcción y operación de tanques de almacenamiento de combustibles.

Aprobación y supervisión de construcción y operación de Plantas de Envasado de GLP.

Aprobación y supervisión de construcción y operación de Estaciones de Servicio.

Aprobación y supervisión de construcción y operación de Facilidades de Producción de Petróleo.

Aprobación de la Ingeniería para construcción y operación del Oleoducto de Crudos Pesados OCP. Supervisión de construcción, montaje y pruebas.

Aprobación de la Ingeniería para construcción y operación del Oleoducto Secundario de Occidental Exploration and Production Company y Aprobación de ruta. Supervisión de construcción, montaje y pruebas.

Aprobación de la Ingeniería para construcción y operación del Gasoducto de Gas Natural de EDC Ecuador Ltd. desde el Campo Amistad (Off Shore) y aprobación de ruta. Supervisión de construcción, montaje y pruebas.

Control del mantenimiento de oleoductos, poliductos, tanques de almacenamiento, sistemas de transporte y almacenamiento de hidrocarburos.

Varios estudios de mercado, Gestión de Ventas, Gestión de clientes, Manejo de cuentas, estadísticas, publicidad, marketing, comercio exterior.

Informes de Monitoreo Ambiental Interno en refinerías, Seguimiento a la ejecución de Diagnóstico, Plan de Manejo, Plan Ambiental Anual, Seguimiento y coordinación a la ejecución de Proyectos Ambientales, Apoyo técnico a la implementación de la Norma ISO/IEC 17025 para acreditación de Laboratorios, etc.

Informe de Evaluación Técnica a la ejecución de obras civiles que se realizan en Centros de Desarrollo Infantil y Albergues Comunitarios del INNFA.

Cargos relevantes

Jefe Control de Expendio – División Comercialización Derivados (Dic/90-Jul/91)

Jefe Dpto. Control de mercado de Derivados (Oct/91 – Oct-94)

Jefe Dpto. Control de mercado de GLP (Sep/93 – Ago/94)

Jefe División Control de Derivados (Oct/91 – Sep/93)

Director Ambiental Energético (Sep/95)

Jefe División Control de GLP (Oct/95 – Abr/97)

Jefe División Poliductos (varios encargos 1998-2001)

Coordinador (Subdirector Técnico) de Control y Fiscalización de Movimiento, Transporte y Almacenamiento de Hidrocarburos. (Jul/01 – Oct/02)

Gerente Comercial ASEYCOM (representante de GIVAUDAN para Ecuador (Nov/02–Dic/05)

Especialista Ambiental – Petroindustrial – Unidad de Protección Ambiental y Seguridad Industrial (May/06–Sept./06)

Consultor–Evaluador para el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia INNFA– Evaluación técnica a la ejecución de obras civiles que se realizan con fondos del INNFA en los Centros de Desarrollo Infantil y Albergues comunitarios. (Nov./06 – Ene./07)

PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL CÁLCULO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Quito, 3 de septiembre de 2007

Atención: Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

COSTO DEL ESTUDIO

Área de construcción aproximada 3040 m^2
Costo del análisis y diseño $4000.00

Son (Cuatro mil Dólares)

FORMA DE PAGO:

50% anticipo
50% Contra entrega de planos

SE REQUIERE:

Estudio de Suelos
Planos arquitectónicos
Planos estructurales

PLAZO DE ENTREGA 31 días luego del anticipo

Atentamente

Ing. Carlos Ayala
LP: 01-P-6835

Curículum Vitae

Carlos Alexis Ayala Moya

Sta. Anita No. 2 Mz. 5 Casa 2.
ó Miguel León Pontón 1014.

Teléfonos: 022 667-152
098 906187

1.- INFORMACION PERSONAL

- CEDULA DE IDENTIDAD No: 171296897-1 (Ver anexo 1)
- CÓD. IDEN. MILITAR: 7817501906
- LICENCIA PRFESIONAL: 17-6835
- LICENCIA DE CONDUCIR: Tipo B
- LUGAR DE NACIMIENTO: Quito-Ecuador
- FECHA DE NACIMIENTO: 25 de Marzo de 1978
- ESTADO CIVIL: Soltero
- NACIONALIDAD: Ecuatoriano
- EDAD: 28 años
- CORREO ELECTRÓNICO: karlos_00@hotmail.com
  carlos.ayala.moya@gmail.com

2.- EDUCACION:

Escuela "Concentración Deportiva de Pichincha" Quito–Ecuador.
Educación Primaria

Instituto Nacional "Mejía". Quito–Ecuador. (Ver anexo 2)
Bachiller en Ciencias.
Educación Secundaria

Escuela Politécnica Nacional – Carrera Ingeniería Civil. Quito–Ecuador
Ingeniero Civil
Educación Superior

Escuela Politécnica Nacional – Escuela de Postgrado. Quito–Ecuador
Maestría en Estructuras – Aprobado el 1er año
Postgrado

3.- CURSOS:

❖ Marzo 2000
Escuela Politécnica Nacional
AutoCad Básico Ver. 14 (Ver anexo 3)
30 horas

❖ Febrero 2002
Escuela Politécnica Nacional
Departamento de Informática y Ciencias de la Computación.
Unidad de Inteligencia Artificial y Sistemas de Información Geográfica (UNISIG)
Sistemas de Información Geográfica. (Ver anexo 4)
30 horas.

❖ Junio 2002
Escuela Politécnica Nacional – Centro de Idiomas
English Sufficiency Certificate (Ver anexo 5)

❖ Marzo 2003
ISO & CALIDAD
La norma ISO 9001:2000. (Ver anexo 6)
8 horas.

❖ Febrero 2003
Compu Stars
División de Educación
Microsoft Visual Basic
Modulo I.
20 horas.

❖ Abril 2003
Compu Stars
División de Educación

Sta. Anita No. 2 Mz. 5 Casa 2.
ó Miguel León Pontón 1014.
Teléfonos: 022 667-152
098 906187

Microsoft Visual Basic
Modulo II. (Ver anexo 7)
20 horas.

- Junio 2005

Panecons S.A.
Paneles y Construcciones
Conferencia "Fundamentos de Cálculo Estructural del Sistema Constructivo M2
20 horas. (Ver anexo 8)

4.- EXPERIENCIA LABORAL:

- **Nombre de la Actividad:** Avalúo Intrahet EPN – Avalúo Inmobiliario de la EPN.
  Entidad Beneficiaria: Escuela Politécnica Nacional.
  Tiempo de Ejecución: 90 días
  Desde: Noviembre del 2001
  Hasta: Enero del 2002
  Observaciones: Levantamiento de Información Inmobiliaria, el proyecto estaba a cargo del Ing. Gustavo Barahona.

- **Nombre de la Actividad:** Anclaje en Paredes de adobe para la línea eléctrica Sistema Trolebús-Sector Centro de Quito.
  Entidad Beneficiaria: Sistema Integrado de Trolebús.
  Tiempo de Ejecución: 30 días
  Desde: Febrero del 2002
  Hasta: Marzo del 2002
  Observaciones: Residente de obra del Ing. Patricio Placencia.

- **Nombre de la Actividad:** Proyectista Técnico CAD -Sección Ingeniería Civil.
  Entidad Beneficiaria: TECNA DEL ECUADOR - AGIP GAS (Ver anexo 9)
  Desde: Abril del 2002
  Hasta: Septiembre del 2003
  Observaciones: Proyecto de ampliación de las facilidades de producción petrolera, Ingeniería de detalle EPSS FOR THE VILLANO UPGRADING FACILITIES-BLOCK 10, diseño y planos Estructurales, Volúmenes de obra.

- **Nombre de la Actividad:** Proyectista Técnico CAD -Sección Ingeniería Mecánica.

Entidad Beneficiaria: TECNA DEL ECUADOR - AGIP GAS.
Desde: Octubre del 2002
Hasta: Marzo del 2003
Observaciones: Proyecto de ampliación de las facilidades de producción petrolera, Ingeniería de detalle EPSS FOR THE VILLANO UPGRADING FACILITIES-BLOCK 10, Planos Isométricos, Cálculo y diseño de los soportes para la Tubería.

- **Nombre de la Actividad:** Oferta Técnica - Económica.
  Entidad Beneficiaria: OIM-Organización Internacional para las Migraciones (UDENOR).
  Observaciones: Proyecto del Agua Potable en Cáscales - Provincia de Sucumbios. Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto, Cronograma Valorado

- **Nombre de la Actividad:** Oferta Técnica - Económica.
  Entidad Beneficiaria: Ilustre Municipio de Alausí
  Observaciones: Proyecto del Agua Potable en Alausí – Provincia de Chimborazo. Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto, Cronograma Valorado

- **Nombre de la Actividad:** Proyecto de Agua Potable de San Lorenzo-Zona 2
  Entidad Beneficiaria: OIM – Organización Internacional para las Migraciones Ilustre Municipio de San Lorenzo del Pailón.
  Desde: Mayo del 2003
  Hasta: Junio del 2003
  Observaciones: Residente de obra Sistema de Agua Potable Colocación Tubería PVC, Conexiones Domiciliarias, Adecuación Planta de Tratamiento, Construcción Filtro rápido, Planillas de cobro.

- **Nombre de la Actividad:** Diseño del Sistema de Agua Potable.
  Entidad Beneficiaria: Ilustre Municipio de Los Bancos
  Observaciones: Proyecto del Agua Potable en Los Bancos – Provincia de Pichincha. Planos Topográficos, Planos Estructurales, Planos Hidráulicos.

- **Nombre de la Actividad:** Diseño del Sistema de Agua Potable.
  Entidad Beneficiaria: Ilustre Municipio de Pedro Vicente Maldonado.
  Observaciones: Proyecto del Agua Potable en Pedro Vicente Maldonado – Provincia de Pichincha.
  Planos Topográficos, Planos Estructurales, Planos Hidráulicos.

- **Nombre de la Actividad:** Residencia y Control de Obra
  Entidad Beneficiaria: Ing. Marcelo Batallas.

Desde: Agosto del 2003
Hasta: Noviembre del 2003
Observaciones: Construcción del puente sobre el río "Las Lanzas", Municipio de Rumiñahui, Otogchoa.

- **Nombre de la Actividad:** Ing. Civil Colaboración con el diseño.
  Entidad Beneficiaria: TECNA DEL ECUADOR - PETROBRAS.
  Desde: Octubre del 2004
  Hasta: Diciembre del 2004
  Observaciones: Ingeniería de detalle, diseño y dibujo estructural para varios puentes en estructura de tubería metálica con Ing. Félix Vaca Moncayo.

- **Nombre de la Actividad:** Ing. Civil Estructural
  Entidad Beneficiaria: Panecons S.A. (Ver anexo 10)
  Desde: Abril del 2006
  Hasta: la presente fecha.
  Observaciones: Factibilidad estructural de varios proyectos; visado de planos estructurales (Conjuntos Habitacionales: Ferrara, Club Mediterráneo, etc.); visitas a obras (Conjunto Residencial Palermo); cálculo, diseño y dibujo estructural (Conjuntos Habitacionales Locoa, El Belén, Maya, Altos de San Pedro, etc.).

5.- REFERENCIAS PERSONALES:

Ing. Manuel Mera Vergara.	Gerente General Panecons S.A.
(Ver anexo 11)	Teléfono: 2979300 ext. 2904.
Ing. Patricio Placencia M. Sc.	Director del Centro de Investigación de la Vivienda. Escuela Politécnica Nacional.
(Ver anexo 12)	Teléfono: 2507144 ext. 629.
Ing. Roberto Salazar.	Gerente de Proyectos de Tecna del Ecuador S.A.
(Ver anexo 13)	Teléfono: 2923943 ext. 105

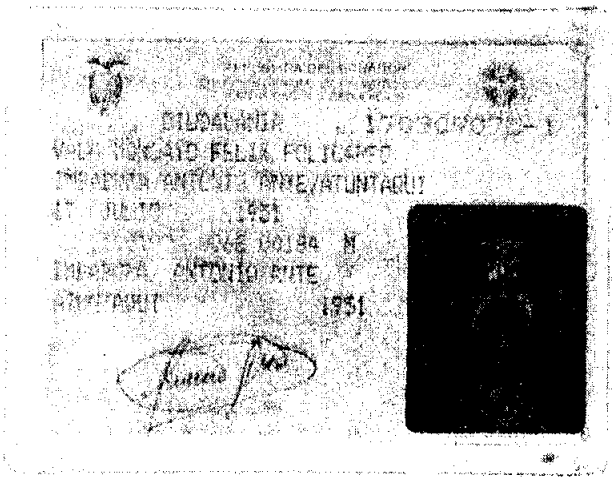

CIUDADANIA
VACA MONCAYO FELIX POLICARPO
PROVINCIA PICHINCHA/ATUNTAQUI
1951
AVE DOLORA M
PROVINCIA ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1951

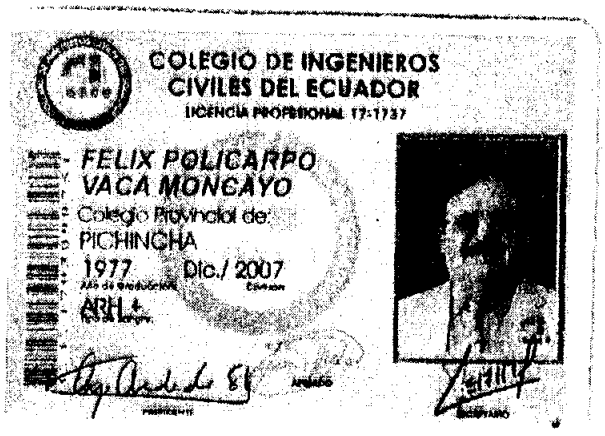

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ECUADOR
LICENCIA PROFESIONAL 17-1737
FELIX POLICARPO VACA MONCAYO
Colegio Provincial de: PICHINCHA
1977 Dic./ 2007
ARH

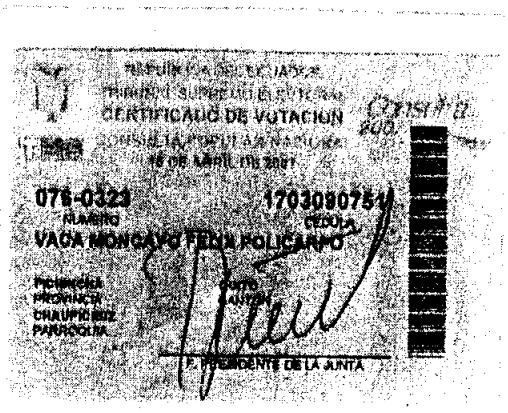

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007
076-0323 NUMERO
1703090751 CEDULA
VACA MONCAYO FELIX POLICARPO
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ANTONIO ANTE
CANTON
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

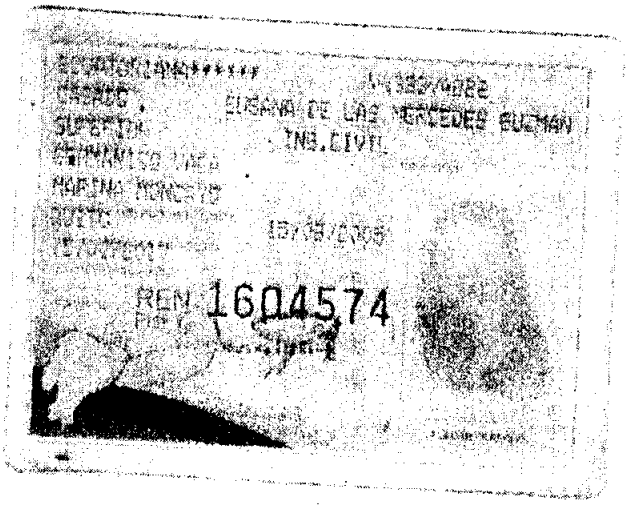

El portador es Ingeniero Civil de la República del Ecuador y miembro activo del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, por lo cual es acreedor a todos los privilegios y atenciones que a tal título le conceden las leyes de la República.

La atención que se le brinde al titular de ésta Licencia Profesional será altamente Apreciada.

En caso de pérdida informar al 022279-901

PROCURADURIA

07-11-27

CONTRATO DE ADQUISICION DE UN EQUIPO UPS TRIPPLITE SMART ON LINE 30 KBA Y UN EQUIPO OPCION DE INSTALACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA DIVISION TECHOLOGICA GRUCOSCH S.A.

La Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por su Rector Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, a quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y, por otra la Sra. Ana Patricia Mendoza García, Gerente General de la Empresa División Tecnológica GRUCOSCH S.A a quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, cédula de identidad No. 130865008-2, con domicilio en la ciudad de Quito Av. Colón y Reina Victoria N0. 25-33, edificio Banco de Guayaquil, piso 13 Oficina 1304B, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES.- El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria de de 18 de diciembre de 2006 resolvió : **PRIMER PUNTO.- ESTUDIO Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- COMISION ECONOMICA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006.**
1.- TRATAMIENTO DEL INFORME DE LA SUBCOMISION QUE REALIZO EL ANÁLISIS RESPECTO A LA POSIBLE RELIQUIDACION DE LOS FONDOS DEL IVA E IMPUESTO A LA RENTA A LA UNIVERSIDAD.

"Acoger la sugerencia de la Comisión Económica de 28 de noviembre de 2006 y aprobar la siguiente propuesta de distribución de los recursos provenientes de la reliquidación de impuestos: (parte pertinente) 1.2 Equipamiento de las facultades con equipos o laboratorios ($30.000 c/Facultad).

Con estos antecedentes la Comisión de Adquisiciones en sesión de 25 de octubre de 2007 RESUELVE: "*Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a GROCOSH, la provisión de un equipo UPS Tripplite Smart on line 30 KBA y un equipo Opción de instalación*"

En oficio CA- 728-UEB-07 de 12 de noviembre de 2007, el Ing. Diómedez Guadalupe Núñez Miñaya , solicita la elaboración de este contrato a favor de la Empresa GRUCOSH.

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- LA CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE a vender un equipo UPS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
26 NOV 2007
original copia
SECRETARIA

27-11-07
SECRETARIA

Tripplite Smart om line 30 KBA y un equipo opción de instalación, de acuerdo a las especificaciones técnicas detallados en proforma No. 3656 de DIVISION TECNOLOGICA GRUCOCH S.A. de 23 de octubre de 2007 y de acuerdo al siguiente detalle:

				PRECIO	PRECIO TOTAL
ITEM	*TIPO*	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*UNITARIO*	*USD$*
A	EQUIPO	UPS Tripplite Smart on line 30 KBA	1	11,900.00	11,900.00
B	EQUIPO	Opcion de Instalacion	1	600.00	600.00
			SUBTOTAL		12,500.00
			TOTAL GRAVA IVA		12,500.00
			IVA 12%		1,500.00
			TOTAL		14,000.00

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en cinco fojas útiles que se adjuntan a este contrato como documentos habilitantes, en idioma inglés.

CLAUSULA TERCERA : VALOR DEL CONTRATO.- El precio que la Universidad Estatal de Bolívar pagará por la compra de los equipos detallados en la cláusula segunda de este contrato es el de ***CATORCE MIL DOLARES DE NORTE AMERICA 00/100 ($ 14,000.00)***. Este precio incluye el pago del IVA.

El presente egreso será con cargo a la partida presupuestaria No.84.01.04 (MAQUINARIA Y EQUIPOS).

Forma de pago: El 50% a la firma del contrato esto es $7..000.00; y, el otro 50% a la entrega recepción de los bienes contratados y previo la suscripción del acta entrega recepción firmada por el Jefe de la Sección Administración de Bienes, Departamento Financiero de la Universidad y LA CONTRATISTA; y, de haber recibido los equipos funcionando a plena satisfacción, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas estipuladas en el presente instrumento legal, proforma y más documentos habilitantes.

Si se detectaren fallas o errores que impidan la realización de esta diligencia LA CONTRATISTA deberá subsanar las novedades.

CLAUSULA CUARTA : CALIDAD DE LOS EQUIPOS.- Es obligación del CONTRATISTA entregar los equipos materia de este contrato nuevos, de fábrica y de óptima calidad.

CLAUSULA QUINTA :GARANTIA POR EL ANTICIPO.- LA CONTRATISTA antes de la suscripción del contrato y para asegurar el buen uso de su anticipo, presentará una garantía que puede ser bancaria o una póliza por igual valor al anticipo (7.000.00), la misma que será a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar incondicional, de cobro inmediato e irrevocable.

Dicha garantía será devuelta con el acta entrega recepción suscrita entre el Contratista y el Jefe de Administración de Bienes de la Universidad.

CLAUSULA SEXTA : GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- LA CONTRATISTA antes de firmar el contrato, para seguridad de cumplimiento de este y para responder de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato, entrega a favor del CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato y cuyo valor es de $. 700.00 esta garantía estará vigente hasta la fecha de suscripción del acta entrega.

CLAUSULA SEPTIMA : GARANTIA TECNICA.- LA CONTRATISTA da una garantía técnica de asistencia local e inmediata en la ciudad de Guaranda de un año contra defectos de fabricación según los términos y condiciones establecidos por el fabricante y que constan en el certificado de garantía entregado a la Universidad Estatal de Bolívar. Contados a partir de la entrega de los equipos.

LA CONTRATISTA se compromete a dar capacitación sobre el manejo de los equipos en la ciudad de Guaranda, sin que la Universidad tenga que hacer erogación alguna.

CLAUSULA OCTAVA: HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-728-UEB-07 de 12 de noviembre de 2007

- Copia certificada de oficio CA-604-UEB-07 de 18 de octubre de 2007 en dos fs. útiles.
- Proforma No. 3656 de 23 de octubre de 2007 de GRUCOSCH S.A..
- Especificaciones técnicas de los equipos en cinco fs. útiles.
- Copia certificada de oficio CA-0606-UEB-07 de 31 de octubre de 2007.
- Copia del primer punto de la sesión del H.Consejo Universitario de 18 de diciembre de 2007.

CLAUSULA NOVENA : PLAZO.- El plazo de entrega de los equipos contratados es el de 30 días contados a partir de la entrega del anticipo.

CLAUSULA DECIMA : PRORROGA DE PLAZO.- La Universidad podrá prorrogar el plazo total, solo en los siguientes casos, y siempre que LA CONTRATISTA así lo solicite por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, hasta tres días luego de haberse producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Universidad.

b) Por suspensiones ordenadas por la Universidad y que no se deban a causas imputables LA CONTRATISTA.

Para las prórrogas del plazo, se requiere la autorización de la máxima Autoridad de la Universidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA : MORA.- En caso de mora la Empresa GRUCOSCH S.A. , pagará a la Universidad el 1 por 1000 por cada día de retraso en la entrega de los equipos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO.- Para todos los efectos de este contrato, las partes contratantes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando LA CONTRATISTA a cualquier fuero especial que en razón del domicilio pueda tener.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.-ACEPTACION.- Voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en tres originales y tres copias del mismo tenor en la ciudad de Guaranda a, los veinte y tres días del mes de noviembre de dos mil siete.

Ing. GABRIEL AQUILES GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SRA. ANA PATRICIA MENDOZA GARCÍA,
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
DIVISIÓN TECNOLÓGICA GRUCOSCH S.A

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 12 de noviembre de 2007
CA-728-UEB-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Saludos cordiales:

Tengo a bien dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 25 de octubre del 2007, **Resolvió:**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS FACULTADES Y MÁS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD.

"Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a **GRUCOSH**, la provisión de:

CANT	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO
1	Sistema UPS Triplitte que sirve para alimentar energía a un edificio que soporta aproximadamente 80 maquinas, incluido la capacitación para el manejo del equipo.

Por ser mejorado al equipo solicitado y ofrece mayor capacidad. Los pagos se realizarán el 50% a la firma del contrato y el 50% a la entrega-recepción de los bienes por adquirirse de la partida presupuestaria No 84.01.04 (MAQUINARIA Y EQUIPOS), el valor de **USD 11.900,00** sin IVA, aparte la instalación; que incluya capacitación para el manejo del equipo. La entrega lo hará en el plazo máximo de 30 días después de la notificación de su adjudicación, mismos que se tomará en cuenta a partir de la fecha de acreditación del anticipo. **2**. Solicitar a GRUCOSH la carta de solvencia económica".

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

Imelda G.

Adjunto: 11 anexos

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 13/11/2007
Hora: 15:43

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

COMISION DE ADQUISICIONES

Telefax 032206010 Ext. 1206, 1207

Guaranda - Ecuador

CA-604-UEB-07
Guaranda, 18 de octubre de 2007

Señores
GRUCOSCH
Quito

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones reunida el 16 de octubre de 2007, resolvió autorizar la invitación a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que presente sus ofertas para la adquisición de:
Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

CANT	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO
1	Sistema UPS Triplitte que sirve para alimentar energía a un edificio que soporta aproximadamente 80 maquinas

1. Los pagos se realizarán el 50% a la firma del contrato y el 50% a la entrega-recepción de los bienes por adquirirse de la partida presupuestaria No 84.01.04 (MAQUINARIA Y EQUIPOS).

2. Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 25 de octubre de 2007. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura de los sobres. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Tampoco se aceptará ofertas enviadas por correo, fax u otro medio de comunicación. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

   "CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" (EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS)

   Señor
   Secretario de la Comisión de Adquisiciones
   Universidad Estatal de Bolívar
   Presente.

   El sobre Nro. 1 contendrá: El original y copia certificada de la oferta con los siguientes documentos:

   1. Carta de presentación y compromiso;
   2. Oferta, en el que, se determinará el plazo de entrega del bien o servicio ofertado.
   3. Para el caso de personas jurídicas, certificado de existencia legal, nombre del representante legal;
   4. Copia de documentos personales;
   5. Certificados que avalen su solvencia técnica y económica para proveer el bien o servicio;
   6. Copia del Registro único de Contribuyente (RUC) o de estar calificado como contribuyente especial si fuere el caso; y,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Amelia Garcia

7. Los demás documentos y certificaciones que le Comité de adquisiciones considere necesarios.

El sobre Nro 2 contendrá los documentos que constituyen los requisitos para la calificación como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar, en caso de no estar calificado para el año 2007. Adjunto encontrará el listado de requisitos para calificarse como tal, EN CASO DE NO ENCONTRARSE CALIFICADO EN EL AÑO 2007.

3. Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de las adquisiciones solicitadas en las invitaciones y ceñirse a los requerimientos de la Universidad, pudiendo en todo caso proponer la provisión de materiales o equipos con las especificaciones técnicas de mayor tecnología, además deberán señalar que poseen en stock y que la entrega lo harán en el plazo máximo de 30 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures.

4. Las ofertas deberán contener la garantía técnica de los bienes a adquirirse.

5. El procedimiento se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, en las partes no previstas, a la Ley de Contratación Pública, pudiendo la Comisión de Adquisiciones declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

.....

GM

DIVISION TECNOLOGICA GRUCOSCH S.A.

FECHA: QUITO, 23 DE OCTUBRE DEL 2007

SEÑORES: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
ATT.: COMISION DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN: GUARANDA
TELEFONO: 32206010

PROFORMA N° 3656

Item	Tipo	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total USD$
A	EQUIPO	**Ups Tripplite Smart on line 30 KBA**	1	11.900,00	11.900,00
B	EQUIPO	**Opcion de instalación**	1	600,00	600,00
		Disponibilidad en 30 días después de puesta la orden de compra			
		Nota: No incluye movilización del ups			
			SUBTOTAL		12.500,00
			TOTAL GRAVA IVA		12.500,00
			IVA 12%		1.500,00
			TOTAL		14.000,00

Condiciones de Venta
1.- Validez de la Oferta: 8 DIA LABORABLES
2.- Forma de pago: NEGOCIABLE
3.- Tiempo de entrega: A CONVENIR

NOTAS:
Los ítems del tipo EQUIPO y SERVICIO gravan IVA.
Los ítems del tipo SIN IVA no gravan IVA.

Atentamente,

Ana Mendoza
2239926

Reina Victoria N2533 y Colon, edif. Banco de Guayaquil, piso 13 Ofi. 1304B
Telefono 2905192 - 2239926 - 2551521
Email: info@grucosch.com / www.grucosch.com

SmartOnline 3-Phase UPS Systems

3-Phase on-line, double-conversion protection for mission critical applications

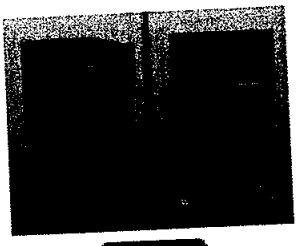

Model #: SU30K3/3

- 30,000 VA (30kVA) tower UPS with internal batteries
- Saves valuable space: power and battery components combined into a single small-footprint module
- Simplifies runtime scalability: convenient front-panel battery access for expandable runtime with additional internal battery packs
- 3-phase hardwire input and output (120/208VAC). Wide input voltage correction range (88 - 144V AC / 166 - 250V AC)
- IGBT technology and zero transfer time, on-line, double-conversion operation
- 3 communication ports, SNMP card slot and EPO jack

DESCRIPTION

Tripp Lite's SU30K3/3 30kVA SmartOnline 3-Phase Intelligent, True On-Line UPS System has been redesigned to save valuable space and simplify runtime scalability. Power and battery components are combined into a single, small-footprint module (the smallest in its class). A robust internal battery runtime capability can be easily extended by installing additional optional internal battery packs through the convenient front panel access door.

The SU30K3/3 provides mission-critical equipment with the highest level of power protection available. Large capacity 30,000VA/24,000 watt UPS continually converts incoming AC power into filtered DC power, and then resynthesizes it back into AC power with a pure sine wave. Perfectly regulated, continuous sine wave output with zero transfer time offers compatibility with all equipment types. IGBT inverter technology produces output power with <3% THD (total harmonic distortion), allowing connected equipment to perform at its peak. A 3:1 crest factor safely supports a variety of equipment, even those with wildly-fluctuating power demands. Extremely efficient operation saves money by lowering electricity consumption. Hardwire input and output connections support a variety of permanent or PDU style power connections. SU30K3/3 features 120/208V AC, 3-phase, 4-wire (plus ground), wye input and output. It also features a wide input voltage correction range: 88-144/166-250V AC. Frequency is 50 or 60 Hz (auto-selectable). SU30K3/3 includes internal power and battery components in a single small-footprint tower module. Battery support can be extended with additional internal battery packs. A manual bypass switch as well as an automatic bypass function ensure 100% availability of connected equipment by safely passing through AC power when the UPS requires maintenance. Three built-in communication ports (RS-232, contact closure and AS-400) work with included PowerAlert Software to simultaneously provide shutdown commands and reporting on multiple servers without the need for costly accessories. An accessory slot accepts an optional internal SNMP card (model # SNMPWEBCARD) for remote shutdowns, reboots and more. A Battery Start Switch allows cold restart of UPS during a prolonged blackout to utilize its batteries for periodic system access or data retrieval. An Emergency Power Off button turns UPS output OFF and disables Bypass output. Built-in Emergency Power Off (EPO) interface supports remote emergency shutdown in large facilities. Front panel combination LCD/LED display alerts users to a variety of UPS operational modes and conditions. A 1-year limited repair or replacement warranty is included. A start-up service program is recommended to enhance the reliability of the installation.

KEY BUYING POINTS

- Saves valuable space: power and battery components combined into a single small-footprint module
- Simplifies runtime scalability: convenient front-panel battery access for expandable runtime with additional internal battery packs
- True on-line, double conversion UPS with IGBT technology provides pure, sine wave AC output at all times
- Maintains continuous operation through blackouts, voltage fluctuations and surges with zero transfer time
- Removes harmonic distortion, electrical impulses, frequency variations and other hard-to-solve power problems
- 30,000VA / 24,000 watt power capacity with 3-phase, hardwire 120/208V AC input/output connections
- Features a wide input voltage correction range: 88 - 144 / 166 - 250V AC
- Included internal batteries provide 13 minutes runtime at half load (12,000 watts) and 5 minutes runtime at full load (24,000 watts)
- 3:1 crest factor safely supports a variety of equipment, even those with wildly-fluctuating power demands
- Extend runtime by installing an optional internal battery pack (model # SURBC2030) through the front panel access door. SU30K3/3

includes 3 internal battery packs and accepts 1 additional internal battery pack. A standalone battery module compartment with a 4 battery pack capacity and daisy-chain capability (model # SUBF2030) is available to further extend runtime.

- 3 communication ports (RS-232, contact closure and AS-400)
- Slot for optional SNMP card (model # SNMPWEBCARD)
- Manual bypass switch as well as an automatic bypass function ensures 100% availability of connected equipment by safely passing through AC power when the UPS system requires maintenance
- Battery Start Switch allows cold restart of UPS during a prolonged blackout to utilize its batteries for periodic system access or data retrieval
- Emergency Power Off button turns UPS output OFF and disables Bypass output
- PowerAlert Universal UPS Power Management Software and 6 ft. communication cable included
- 1-year limited repair or replacement warranty
- Start-up service program is recommended to enhance the reliability of the installation
- Built-in Emergency Power Off (EPO) interface supports remote emergency shutdown in large facilities
- Combination LED/LCD display

TYPICAL APPLICATIONS

- Ideal for protecting critical 120/208V equipment in computing, networking or telecommunications environments.

OPTIONS & ACCESSORIES

- SURBC2030 Internal Battery Pack
- SUBF2030 Standalone External Battery Module
- SNMP accessories: SNMPWEBCARD, ENVIROSENSE
- Maintenance Bypass Panel: SU30KMBP

PACKAGE INCLUDES

- SU30K3/3 UPS System (power and battery components in one module)
- PowerAlert Software and cabling
- Warranty information
- Instruction manual

COMPLETE SPECIFICATIONS

SYSTEM OVERVIEW

System overview:

Tripp Lite□s newly redesigned SU30K3/3 SmartOnline 3-Phase UPS System features the smallest footprint cabinet in its class. Power and battery components are combined into a single, compact module that saves valuable facility floor space. Convenient front-panel battery access simplifies runtime scalability, providing 100% availability for connected equipment. A robust internal battery system can be easily extended by installing additional optional internal battery packs through the front access door. Online, double conversion tower UPS system continuously maintains near-perfect output power for critical networking and telecommunications equipment. Completely regenerates input power into perfectly regulated sine wave output free of harmonic distortion, fast electrical impulses and frequency fluctuations. A 3:1 crest factor safely supports a variety of equipment. Extremely efficient operation saves money by lowering electricity consumption. Hardwire 120/208V AC, 3-Phase, 4-Wire (plus ground), wye input and output connections. Wide input voltage correction range: 88-144/166-250V AC. Includes manual bypass switch (for 100% availability during maintenance), three communication ports (RS-232, contact closure and AS-400), PowerAlert Software and cabling, SNMP/Web card slot, a Battery Start Switch (for cold restarts), an Emergency Power Off button, an EPO port and combination LCD/LED display.

Voltage compatibility: 120/208V AC, 3-phase, 4-wire (plus ground), wye

Frequency compatibility: 50/60 Hz (auto-selectable)

OUTPUT

Output volt amp capacity (VA):	30,000 (30kVA)
Output watt capacity (watts):	24,000
Output nominal voltage:	120/208V AC, 3-phase, 4-wire (plus ground), wye
Output voltage regulation:	Maintains pure sine wave output at all times, regulated within 2% of nominal output voltage, less than 3% total harmonic distortion (using IGBT Inverter)
Output frequency regulation:	Regulates line frequency at 50 or 60 Hz, +/- 3 Hz
Outlet quantity / type:	Hardwire

INPUT

Maximum input amps:	90A (per phase, online)
Input connection type:	Hardwire
Recommended electrical service:	120/208V AC (3-Phase, 4 Wire, wye)

BATTERY

Full load runtime:	Included internal batteries: 5 min. (24,000 watts). Runtime can be extended with additional internal battery packs (model # SURBC2030).
Half load runtime:	Included internal batteries: 13 min. (12,000 watts). Runtime can be extended with additional internal battery packs (model # SURBC2030).
Expandable battery runtime:	Supports extended runtime with optional internal battery pack (model # SURBC2030). Accepts 1 additional internal battery pack. Standalone external battery module (SUBF2030) also available.
DC system voltage:	240V DC
Typical battery lifespan:	3 - 6 years, depending on usage
Battery recharge rate:	2 - 4 hours to 90%

VOLTAGE REGULATION

Voltage regulation description:	On-line, double-conversion process gives this UPS the ability to maintain output voltage within +/-2% of nominal voltage at all times
Overvoltage correction:	Maintains continuous operation without using battery power during overvoltages to 144 / 250V AC (3-Phase, 4-Wire, wye), reducing output within 2% of nominal
Brownout correction:	Maintains continuous operation without using battery power during brownout / undervoltage conditions to 88 / 166V AC (3-Phase, 4-Wire, wye)

LEDS ALARMS & SWITCHES

Front panel LEDs:	7 LED DISPLAY: AC input, bypass input, AC-DC charger, DC-AC inverter, AC output, bypass operation and battery operation. SELECTABLE LCD DISPLAY: indicates a wide range of UPS operational and fault/warning conditions including operational mode, alarm/shutdown conditions, input/output voltage/frequency, battery voltage, load percentage and more.
Alarms:	Alarms warn against a variety of operational conditions: low battery, overload, shutdown, bypass and more
Switches:	□ON□ button turns UPS□s inverter ON. □OFF□ button turns UPS□s inverter OFF. □Select□ Button browses through items displayed on LCD screen. □Enter□ button selects items displayed on LCD screen. □Select□ and □Enter□ buttons used simultaneously mute UPS alarms. □Battery Start□ Switch cold starts the inverter. □Emergency Power Off□ button turns UPS output OFF and disables Bypass output. □Manual Bypass□ switch bypasses the UPS□s inverter during maintenance.

SURGE / NOISE SUPPRESSION

AC surge suppression:	480 joules
AC suppression response time:	Instantaneous
EMI / RFI AC noise suppression:	Yes

PHYSICAL

Shipping weight (lbs):	750
Shipping weight (kg):	340
Unit weight (lbs):	662
Unit weight (kg):	300
Unit Dimensions (HWD/in):	35.3 x 19.3 x 36
Unit Dimensions (HWD/cm):	89.7 x 49 x 91.4
Shipping Dimensions (HWD/in):	43 x 28 x 44.5
Shipping Dimensions (HWD/cm):	109.2 x 71.1 x 113
Material of construction:	Steel
Form factors supported:	Tower
Cooling method:	Built-in cooling fans
Battery Access:	Front panel internal battery access

ENVIRONMENTAL

Operating Temperature:	+32 to +104 degrees Fahrenheit, 0 to +40 degrees Celsius
Storage Temperature:	-36 to +104 degrees Fahrenheit, -20 to +40 degrees Celsius
Relative Humidity:	5 to 95%, non-condensing

COMMUNICATIONS

Network monitoring port:	Includes 3 built-in communications ports (RS-232, contact closure and AS-400)
Software and cabling included:	Includes PowerAlert UPS monitoring software for all common network and standalone operating systems. Cabling included.
SNMP compatibility:	Built-in accessory slot accommodates internal SNMP card (model # SNMPWEBCARD) and other network accessories

LINE / BATTERY TRANSFER

Transfer time from line power to battery mode:	Zero transfer time. True on-line UPS continuously converts incoming AC to DC, then back to AC. When line power is interrupted, UPS maintains continuous output from battery reserves with absolutely no disruption in output AC power.
Low voltage transfer to battery power:	Maintains continuous operation during undervoltages as low as 88 / 166V AC (3-Phase, 4-Wire, wye). Below this point, output is maintained utilizing battery reserves.
High voltage transfer to battery power:	Maintains continuous operation during overvoltages as high as 144 / 250V AC (3-Phase, 4-Wire, wye). Above this point, output is maintained utilizing battery reserves.

CERTIFICATIONS

Certifications:	UL (USA), cUL (Canada), NOM (Mexico), Class A (Emissions)

WARRANTY

Product warranty:	1-year limited repair or replacement warranty is included. Start-up service program is recommended.

SPECIAL FEATURES

EPO port:	Includes dedicated EPO (emergency power off) interface and cabling
Cold Start:	Yes, inverter can be cold-started (with use of Battery Start Switch) to enable temporary AC output during a power failure
Appearance:	Attractive black steel tower housing

BATTERY PACK ACCESSORY (optional)

Battery Pack Accessory (optional):	SURBC2030 (optional internal battery pack) and SUBF2030 (optional standalone external battery module)

The policy of Tripp Lite is one of continuous improvement.
Specifications are subject to change without notice.
Therefore, your product may vary slightly from what is currently listed.

Tripp Lite World Headquarters
1111 W. 35th Street
Chicago, IL 60609 USA

Customer Support
(773) 869-1234

© 2007 Tripp Lite. All Rights Reserved.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 31 de octubre de 2007
CA-0606-UEB-07

Señores
GRUCOSH
Presente

Saludos cordiales:

Me complace dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 25 de octubre del 2007, **Resolvió:** Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a **GRUCOSH**, la provisión de:

CANT	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO
1	Sistema UPS Triplitte que sirve para alimentar energía a un edificio que soporta aproximadamente 80 maquinas, incluido la capacitación para el manejo del equipo.

Por ser mejorado al equipo solicitado y ofrece mayor capacidad. Los pagos se realizarán el 50% a la firma del contrato y el 50% a la entrega-recepción de los bienes por adquirirse de la partida presupuestaria No 84.01.04 (MAQUINARIA Y EQUIPOS), el valor de **USD 11.900,00** sin IVA, aparte la instalación; solicitándose que se incluya la capacitación del manejo del quipo. La entrega lo harán en el plazo máximo de 30 días después de la notificación de su adjudicación, brokeshures, mismos que se tomará en cuenta a partir de la fecha de acreditación del anticipo. **2.** Solicitar a GRUCOSH una carta de solvencia económica.

Por lo que agradeceré a usted cumplir con las expectativas solicitadas por la institución.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Imelda G.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 15 de enero del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 18 de diciembre del 2006 resolvió :

PRIMER PUNTO.- ESTUDIO Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- COMISION ECONOMICA DE 12 DE DICIEMBRE DEL 2006.

1.- TRATAMIENTO DEL INFORME DE LA SUB COMISION QUE REALIZO EL ANALISIS RESPECTO A LA POSIBLE RELIQUIDACION DE LOS FONDOS DEL IVA E IMPUESTO A LA RENTA A LA UNIVERSIDAD.

Acoger la sugerencia de Comisión Económica de 28 de noviembre del 2006 y aprobar la siguiente propuesta de distribución de los recursos provenientes de la Reliquidación de Impuestos:

No.	RUBROS			
1	SECTOR ESTUDIANTIL		251.284,44	
1.1	Equipamiento de Bienestar Universitario con laboratorios para exámenes.	40.000		
1.2	Equipamiento de las Facultades con equipos o laboratorios ($30.000 c/Facultad).	150.000		
1.3	Actualización del Fondo Bibliográfico para la Biblioteca General.	10.084,44		
1.4	Amoblamiento y Equipamiento de la Biblioteca General.	20.000		
1.5	Equipamiento del Comedor Universitario.	10.000		
1.6	Adecentamiento de local para Sede de FEUE.	21.200		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Aneldo García

PROCURADURIA

07-05-29

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE COMPONENTES PARA TRES LABORATORIOS DE ELECTRONICA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y LA EMPRESA SISTEMAS TECNOLOGICOS.

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector y representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar; y, por otra el señor *Diego Ramiro Alcocer Arias, cédula de identidad No. 170926317-0, licencia profesional 03-17-2009,* con domicilio en la ciudad de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES.- *El H. Consejo Universitario en sesión de 21* de agosto de 2003 **RESOLVIO** : PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- INFORME DE COMISION ECONOMICA DE 19 DE AGOSTO DEL 2003.

"Acoger la sugerencia de la Comisión Económica de 19 de agosto del 2003 y aprobar la compra de laboratorios de inglés para las Facultades de Ciencias Administrativas y Ciencias de la Educación, con dineros de autogestión de sus proyectos, los mismos que servirán para el uso de la Universidad".

- En sesión de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar de 11 de enero de 2007, se **RESUELVE** ." Autorizar la adquisición de los laboratorios 1.- De Inglés para la carrera de Inglés, 2.- De Electrónica para la *carrera de Informática Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación;* y, 3.- De Electrónica para la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas".

-Con estos antecedentes en sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones de 9 de mayo de 2007, con el propósito de elevar la calidad de educación y combinar la teoría con la práctica **RESOLVIO**:

SEGUNDO PUNTO.- ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS DE *INGLES PARA LA CARRERA DE INGLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA* EDUCACIÓN; Y, COMPONENTES PARA LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

1.- " Solicitar al Lic. Washington Fierro, Director del Instituto de Informática, gestionar ante Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana, el envío de una copia de la licencia del software, previa la adquisición de los Laboratorios de Inglés para las *Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Adminitrativas*".

2.- Por convenir a los intereses institucionales, adjudicar a la Empresa Sistemas Tecnológicos, la adquisición de los componentes para los Laboratorios de Electrónica: 1 Osciloscopio; 1 Fuente de poder; 1 Generador de Funciones; 1Programador de memorias; 1 fluke; 2 tableros analógicos digitales para cada uno de los tres laboratorios: Uno para la carrera de Informática Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Matriz; Uno para la Carrera de Informática Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, Extensión San Miguel; y, uno para la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la facultad de Ciencias administrativas, Matriz; cuyo costo es de USD 13.323.00, sin IVA".

Recibido 29/05/07

Diego Alcocer

29/05/07 2007-05-29 11h30

Lucía M x 2 original y copia

Mediante oficio CA-0115-UEB-07 de 9 de mayo de 2007, el Ing. Diómedez Núñez, Vicerrector Administrativo Financiero solicita la elaboración de este contrato a favor del señor Diego Ramiro Alcocer Arias.

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- Es la adquisición de componentes para tres laboratorios de Electrónica de acuerdo a la oferta, presentada por la Empresa Sistemas Teconológicos de 5 de marzo de 2007, que se adjunta como *documento habilitante de este contrato, y que se detalla a continuación:*

Item	*Cant.*	*Código*	*Descripción*	*P. Unit*	*P.Total*
1	3	GRS-6052A	Osciloscopio Análogo / Digital	1,487.00	4461.00
			Ancho de banda: 60MHz		
			Sampe rate: 100MSa/s		
			Marca : Instek		
2	3	GPC-6030D	Fuente de poder DC	905.00	2,715.00
			Dos salidas independientes de 0 a 60V/3ª		
			Una salida independiente de 5V/3ª		
			Display digital		
			Marca: Instek		
3	3	SFG-2110	Generador de Funciones	466.00	1,398.00
			Rango de frecuencia: 10MHz		
			Señales: Senoidal, triangular, cuadrada,TTL y CMOS		
			Atenuador : -20Db		
			Marca: Instek		
4	3	GUT6001C	Programador de memorias	428.00	1,284.00
			Display LCD		
			para memorias EPROM,EEPROM,FLASH EPROM		
			Socker: 40 Pinx x2		
			Marca: Instek		
5	3	175	Fluke 175	250.00	750.00
			Multímetro digital true rms		
			Marca: Fluye		
6	5	ETS-7000	Tablero analógico-digital	543.00	2,715.00
			Protoboard de 2712 puntos		
			Fuentes DC, +5V/1A, -5V/300mA,0 a +15 V/500mA		
			Potenciómetros 1K y 10 K		
			Generador de funciones: Seno, triangular, cuadrada y		
			TTL		
			8 Switches, parlante,2 pulsadores, display de 8 leds		
			Marca: K&H Products		

			Sub- Total	USD	13,323.00
			12% IVA	USD	1,598,76
			Total a pagar	USD	14,921.76

LABORATORIO DE ELECTRONICA

Cant.	*Descripción*
3	Osciloscopio
3	Fuentes de Poder
3	Generadores de Funciones
3	Programadores de Memorias
3	*Fluye*
6	*Tableros Analogicos Digitales*

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- ***El precio total que la Universidad*** **deberá pagar por la compra de los componentes para los tres laboratorios de electrónica es el de CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y UN DOLARES DE NORTE AMERICA con 76/100 (USD S/ 14,921.76) , estos precios incluyen el pago del IVA.**

Pagaderos de la siguiente forma: El 70% esto es DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA con 23/100, (USD S/ *10,445.23) a la firma del contrato;* y, el *30% restante CUATRO MIL* CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE NORTE AMERICA con 53/100 (USD S/4,476.53) a la entrega de los componentes y luego de haberse suscrito el acta entrega recepción instalando y funcionando a entera satisfacción de la Universidad.

El presente egreso será con cargo a la partida presupuestaria No. 840104 (1) Maquinaria y (*109*) Equipos *840104*; (5) Maquinaria y Equipos ; y, con cargo al *superávit de recaudación de tasas 2006.*

CLÁUSULA CUARTA.- GARANTIA POR EL ANTICIPO.- ***El señor Diego Ramiro Alcocer Arias para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato da una garantía de*** **una póliza de Seguros , por el valor del 70% recibido como anticipo; esto es, (USD S/ 10,445.23).**

En caso de incumplimiento del contrato se ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

CLAUSULA QUINTA.- GARANTIA TECNICA.- El señor Diego Ramiro Alcocer Arias, en su oferta da una garantía técnica de 1 año contra defectos de fabricación de todos y cada uno de los equipos por él ofertados por conocer de su calidad y de su

cumplimiento de las normas exigidas legalmente para su comercialización. En caso de que los equipos contratados tengan defectos serán repuestos por el Contratado *sin costo alguno para la Universidad, garantía que no se hará efectiva en caso de* desastre natural o vandalismo que se diera en la Universidad.

CLÁUSULA SEXTA PLAZO: Se establece un plazo de entrega de cuarenta y cinco días *como plazo calendario para la ejecución de estos trabajos, el mismo que correrá a* partir de la entrega del anticipo.

CLAUSULA SEPTIMA: CAPACITACION.- El Vendedor, se compromete a dar capacitación sobre el manejo y mantenimiento de la maquinaría materia de este contrato, al personal que se designado por las Autoridades de las respectivas *Facultades, sin que tenga costo alguno para la Universidad Estatal de Bolivar.*

CLAUSULA OCTAVA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- *Forman parte de este* contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-0115-UEB-07 de 9 de mayo de 2007;
- certificación del H. Consejo Universitario de de 21 de agosto de 2003.
- Copia certificada del acta de Comisión de Adquisiciones de la Universidad de *11 de enero de 2007, en cinco fs.*
- Certificación del segundo punto de Comisión de Adquisiciones de 9 de mayo de 2007, suscrito por la Srta. Secretaria de la Comisión.
- Comunicación de 12 de marzo de 2007, de Sistemas Tecnológicos.
- *Proforma de 5 de marzo de 2007, de Sistemas Tecnológicos en 2 fs. útiles.*
- Copia de la cédula de identidad y certificado de votación del Sr. Diego Alcocer.
- Certificado de distribución notarizado de K & H MFG CO.LTD de 10 de mayo de 2006.
- Comunicación notarizada de GW Instek de 5 de marzo de 2007, suscrita por el Sr. Ernesto Gallardo.
- Copia del RUC del Sr. Diego Alcocer.
- Proforma de TECO MPARTES Cía. Ltda.. No 38868 de 31 de mayo de 2006.
- *Informe técnico – Laboratorio de Electrónica en 3 fs. suscrito por el Lic.* Washington Fierro Saltos, Director del Instituto de Informática.
- Proforma de Sistec de 6 de junio de 2006, en dos fs.
- 2 catálogos de los equipos materia de este contrato.
- Oficio CD-FCE-354-06 de 26 de septiembre de 2006 suscrito por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación más el proyecto de implementación de laboratorios de electrónica para la matriz y Ext. Universitaria de San Miguel. El 7 fs. útiles.

CLAUSULA NOVENA : MULTAS.- En caso de retardo en la entrega de los equipos contratados el Vendedor deberá cancelar a la Universidad, en concepto de

indemnización el equivalente al uno (1) por mil del valor total del contrato por cada día de retardo injustificado en el que incurriere.

CLAUSULA DECIMA : TERMINACION DEL CONTRATO.- De conformidad con lo que establece la Ley de Contratación Pública, el contrato termina:

1. Por el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. *Por declaración unilateral de la UNIVERSIDAD en caso de incumplimiento* de la EMPRESA;
4. Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato; y,
5. Por disolución de LA EMPRESA que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la Sociedad.

En definitiva, el contrato termina por el incumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por *mutuo acuerdo.*

CLAUSULA DECIMA PRIMERA : JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

En caso de que una de las partes incumpliera a lo establecido en las cláusulas de este contrato, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción cantonal.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, firman las partes en tres originales y tres copias del mismo tenor y valor, en Guaranda a catorce de mayo de dos mil siete.

Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ
Rector de la Universidad
COMPRADOR

SR. DIEGO ALEUCER ARIAS
Sistemas Tecnológicos
VENDEDOR
170926317-0

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
Telefax 032982819 - 032980121

Guaranda 9 de mayo de 2007
CA-0115-UEB-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

Me permito dar a conocer a usted que en sesión del 9 de mayo de 2007, **RESOLVIO:** La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, por convenir a los intereses institucionales, adjudicar a la Empresa Sistemas Tecnológicos, representada por el Sr. Diego Ramiro Alcocer Arias, con cédula de identidad No. 170926317-0, la adjudicación de los componentes de Laboratorios de Electrónica: 1 Osciloscopio; 1 Fuente de Poder; 1 Generador de Funciones; 1 Programador de Memorias; 1 Fluke; 2 Tableros Analógicos Digitales para cada uno de los tres Laboratorios: Uno para la carrera de Informática Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriz; Uno para la carrera de Informática Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, Extensión San Miguel; y, Uno para la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas, matriz.

Por lo que agradeceré a usted se sirva realizar el contrato pertinente.

Para lo cual adjunto:

- Ofertas para la adquisición de Componentes para tres Laboratorios de Electrónica
- Resolución de la Comisión de Adquisiciones
- Informe técnico de los Laboratorios de Electrónica, emitido por el Lic. Washington Fierro Saltos, Director del Instituto de Informática.
- Partida Presupuestaria No. 840104 (1) Maquinaria y (109) Equipos; 840104 (5) Maquinaria y Equipos; y, con cargo al superávit de recaudación de tasas 2006.
- El pago se lo hará el 70% a la firma del contrato y el 30% cuando entreguen funcionando en su totalidad los Laboratorios.
- El plazo de entrega será de 45 días a partir de la firma del contrato.
- El costo es de **USD 13.323,00,** sin IVA.

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

Imelda G.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RECIBIDO
MARTHA
10/MAYO/2007
17H54

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, LIC. IMELDA CECILIA GARCIA ZAPATA, PREVIA AUTORIZACION DEL SEÑOR PRESIDENTE:

CERTIFICA:

Que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 9 de mayo de 2007, resolvió:

SEGUNDO PUNTO.- ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS DE INGLÉS PARA LA CARRERA DE INGLÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; Y, COMPONENTES PARA LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

1. "Solicitar al Lic. Washington Fierro, Director del Instituto de Informática, gestionar ante Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana, el envío de una copia de la licencia del software, previa la adquisición de los Laboratorios de Inglés para las facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Administrativas". Aprobado.

2. "Por convenir a los intereses institucionales, adjudicar a la Empresa Sistemas Tecnológicos, la adquisición de los componentes para los Laboratorios de Electrónica: 1 Osciloscopio; 1 Fuente de Poder; 1 Generador de Funciones; 1 Programador de Memorias; 1 Fluke; 2 Tableros Analógicos Digitales para cada uno de los tres Laboratorios: Uno para la carrera de Informática Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriz; Uno para la carrera de Informática Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, Extensión San Miguel; y, Uno para la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas, matriz; cuyo costo es de USD 13.323,00, sin IVA". Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Guaranda 9 de mayo de 2007

Imelda García de Verdezoto

Lic. Imelda García Zapata
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 10 de abril del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 21 de agosto del 2003, resolvió :

PRIMER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- INFORME DE COMISION ECONOMICA DE 19 DE AGOSTO DEL 2003.

"Acoger la sugerencia de Comisión Económica de 19 de Agosto del 2003 y aprobar la compra de Laboratorios de Inglés para las Facultades de Ciencias Administrativas y Ciencias de la Educación, con dineros de autogestión de sus proyectos, los mismos que servirán para el uso de la Universidad". Aprobado por unanimidad.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente

DRA. PATRICIA NOBOA FLORES
Secretaria General de la UEB

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Silvana A.

Certifico que es fiel copia del original

FIRMA: Imelda

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
ACTA No. 02-2007

En la ciudad de Guaranda, a los once días del mes de enero de dos mil siete siendo las 17h45 se inicia la sesión de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, con la presencia del Ing. Diómedes Núñez Minaya, Presidente de la Comisión, Ing. Danilo Barreno, Delegado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Lic. Edgar Rivadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores, Dr. Carlos Domínguez, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Lic. Rina Vásconez, Delegada de la Asociación de Empleados y Trabajadores, Dr. Borys González, Procurador de la Universidad; y la no presencia de los señores: Ing. Vinicio Montalvo, Delegado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Sr. David Galarza, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, Filial Bolívar- FEUEB, Lic. Jhony Camacho, Delegado del Rectorado, Lic. Abelardo Paucar, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Salud, y, Dr. Henry Vallejo, Delegado del Rectorado. En la Secretaría actúa la Lic. Imelda García, Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente agradece a los señores miembros de la Comisión, por su presencia y declara instalada la sesión y dispone a Secretaría la lectura del Orden del Día, en el que constan los siguientes puntos: Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Segundo.- Calificación de proveedores.- Tercero.- Autorización para la compra de equipos para la unidad de audiovisuales de la Universidad.- Cuarto.- Autorización para la compra del laboratorio de Inglés, para la Facultad de Ciencias de la Educación y, Laboratorios de Electrónica para la Facultad de Ciencias de la Educación y Laboratorio de Electrónica para Ciencias Administrativas. Quinto.- Asuntos varios.- Luego de la lectura del Orden del Día, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes, quienes aprueban el Orden del Día en todo su contenido. Seguidamente, la Presidencia dispone se proceda con el Primer Punto del Orden Día.....

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- <u>LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR</u>.- Por Secretaría se da lectura al acta 001-2007 de la sesión del 4 de enero de 2007, luego de lo cual, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes. Después de las intervenciones de los señores Miembros presentes se aprueba el Acta No. 001-2007 de la sesión del 4 de enero de 2007 de la Comisión de Adquisiciones, sin observaciones, con el voto salvado de los miembros de la Comisión que no estuvieron presentes en esa sesión. Se procede con el siguiente punto del Orden del Día.-.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- <u>CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES</u>.- Secretaría presenta tres carpetas que corresponden a: 1.- Ing. Manuel Roberto Sierra Remache, 2.- Marcial Patricio Mazón Chimbo, y, 3.- Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Las carpetas con sus respectivos documentos son analizados por los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones, luego de lo cual se establece lo siguiente: El señor Ing. Manuel Roberto Sierra Remache, no presenta la certificación de la Central de Riesgos y la certificación de afiliación al colegio de profesionales respectivo. El señor Marcial Patricio Mazón Chimbo, cumple con todos los requisitos solicitados por la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar y, la empresa Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. si cumple con los requisitos exigidos por la Comisión. En estas circunstancias, los señores miembros de la Comisión después de sus intervenciones, adoptan la siguiente **RESOLUCION:** La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar,

considerando que el señor Ing. Manuel Roberto Sierra Remache no presenta la certificación de la Central de Riesgos y la certificación de afiliación al colegio de profesionales respectivo, no le califica como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar por no cumplir con los requisitos solicitados por esta Comisión. El señor Marcial Patricio Mazón Chimbo, con nombre Comercial: Logart Publicidad; quien ofrece los servicios de publicidad al aire libre mediante carteles, tableros y boletines y ha fijado su dirección en la Avenida Elisa Mariño de Carvajal, Nro. 302 a una cuadra del Centro de Rehabilitación Social, parroquia Veintimilla, ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, teléfono 032985172, por cumplir con todos los requisitos solicitados por la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, es calificado como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar. La empresa Colonial Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A con Registro Unico de Contribuyentes 1791240014001 que ofrece los servicios de Planes de Seguros y Reaseguros a largo plazo, cuyo representante legal es el Econ. Fernando Esteban Mantilla, ha fijado su dirección en la Calle Amazonas Nro. N44-105, intersección Río Coca, edificio Centro de Negocios, piso 2, teléfono domicilio 022263795, fax 022462286, correo electrónico pdiaz@seguroscolonial.com, teléfono del trabajo 02292119 y 022452286 por cumplir con los requisitos solicitados por la Comisión de Adquisiciones, es calificado como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar; se da paso al siguiente punto del Orden del Día.....

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- <u>AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD DE AUDIOVISUALES DE LA UNIVERSIDAD</u>.- Por medio de Secretaría se da lectura al oficio DFCS-012-UEB de enero 8 de 2007, suscrito por la Lic. Elena Valdivieso, Decana de Ciencias de la Salud, quien solicita "la viabilidad al pedido del señor responsable de la elaboración de los carnets, según oficio 003 AETUEB del 4 de enero de 2007, de tal manera que en el transcurso de esta semana l@s estudiantes cuenten con esta identificación, dado que desde el 22 del presente inician su periodo de práctica" hasta aquí el oficio de la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; luego se da lectura al oficio 003 AETUEB del 4 de enero de 2007, donde el señor responsable de audiovisuales de la Universidad manifiesta: "Por medio del presente para los fines consiguientes remito a Usted que el retraso en la elaboración de los carnet de los estudiantes de la Facultad es por los siguientes motivos: Desde febrero del 2006 se ha solicitado la compra de un computador a la Comisión de Adquisiciones de la institución la cual hasta la presente fecha no se ha atendido. Desde marzo del 2006 se solicitó se compre una cámara digital profesional para audiovisuales, lo cual hasta la presente fecha no se ha atendido- lo cual tienen conocimiento los delegados de cada facultad. El computador con el cual se elabora lentamente de 10 en 10 unidades está este momento en el departamento de Cómputo en reparación porque los programas de diseño gráfico son muy fuertes y pesados. Lamento tener que a las unidades técnicas de la Universidad como es audiovisuales no se atiende con equipamiento sofisticado que permita garantizar y entregar lo que los estudiantes requieren", concluye el oficio del señor Responsable de Audiovisuales, indicando que :"Personalmente tengo la aspiración que en este año se nos atienda y evitar los inconvenientes que usted tiene conocimiento". Posteriormente, los señores miembros de la Comisión intervienen y señalan estar de acuerdo en el equipamiento de esa unidad a fin de que se atienda oportunamente la carnetización estudiantil y adoptan la siguiente **RESOLUCION:** Solicitar al señor Carlos Cuenca, Responsable de la unidad de Audiovisuales de la Universidad señale con precisión los equipos que requiere, se pida a las unidades respectivas la descripción de las características técnicas de los equipos y se solicite las cotizaciones en sobre cerrado, a

Certifico que es fiel copia del original
FIRMA: Amelia

fin de que en una próxima sesión se decida lo pertinente.- Inmediatamente, se procede con el siguiente punto del Orden del Día.-.....

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DEL LABORATORIO DE INGLÉS, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y, LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LABORATORIO DE ELECTRÓNICA PARA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.- Por Secretaría se da lectura al Of. D-FCE-002-07 de enero 2 de 2007, suscrito por el Lic. Francisco Moreno, Decano de Ciencias de la Educación, en el que solicita la adquisición de los laboratorios de Inglés para la carrera de Inglés y de Electrónica para la carrera de Informática Educativa. Luego de las intervenciones de los señores Miembros de la Comisión de Adquisiciones se adopta la siguiente **RESOLUCION:** La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar considerando que el equipamiento de las carreras de Inglés, e Informática Educativa de.- la Facultad de Ciencias de la Educación, e Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Facultad de Administrativas permitirá ofertar profesionales idóneos con amplias competencias y capacidades y habilidades en esas áreas del conocimiento, y tomando en cuenta además, que estas adquisiciones se realizarán con fondos de autogestión de las dos facultades, aplicando a las partidas presupuestarias: 840107 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos y 840104 (1) Maquinaria y (109) Equipos; 840104 (5) Maquinaria y Equipos; y, con cargo al superávit de recaudación de tasas 2006, resuelve autorizar la adquisición de los laboratorios: 1.- De Inglés para la carrera de Inglés, 2.- De Electrónica, para la carrera de Informática Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Ecuación; y, 3.- De Electrónica para la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas. Inmediatamente, se procede con el siguiente punto del Orden del Día.-.....

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS VARIOS.- Interviene el Dr. Angel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia y manifiesta su malestar por cuanto en algunas decisiones de los organismos respectivos de la Universidad y específicamente en el caso de la adquisición del vehículo para su Facultad no se ha dado cumplimiento, a pesar de existir el dinero para dicha compra, pero ahora se señala que no existen recursos de postgrado para comprar ese vehículó; luego manifiesta que en virtud de que no se va a adquirir ese vehículo, solicita la documentación que ha sido presentada por él para ese trámite y demostrar en el Consejo Directivo de la facultad que luego de haber manifestado a todos inclusive a los señores estudiantes que se ha conseguido la compra de un vehículo para la facultad, y decirles ahora que no se va a comprar. Interviene el Dr. Carlos Domínguez, delegado de la Facultad de Ciencias de la Educación para manifestar que conoce que otros trámites también no se han cumplido, como por ejemplo la compra de herramientas para las unidades de carpintería y cerrajería de la Universidad, ya que según los señores trabajadores no se ha comprado y están solicitando esa compra. Presidencia informa a los señores miembros de la Comisión con respecto a lo expuesto por el señor Decano de Jurisprudencia, que efectivamente, el H. Consejo Universitario resolvió autorizar la compra del vehículo tipo Jeep para la Facultad de Jurisprudencia, donde se señalan las fuentes de financiamiento, es decir, que la Facultad destinaba de autogestión $ 10.000,00 dólares y la diferencia se financiaba con recursos de autogestión de Postgrado, pero al momento de solicitar la certificación a Contabilidad para adjuntar al pedido de autorización de compra a la Dirección Nacional Automotriz, se le informó que no habían recursos en Postgrado, sino para atender los egresos de los diferentes programas en ejecución, pero que sin embargo, el Vicerrectorado Administrativo Financiero había manifestado al

señor Decano en días anteriores que hará los trámites respectivos para que con cargo a recursos de autogestión de la Universidad, se financie la diferencia en lugar de los fondos de Postgrado. Con relación a lo manifestado por el señor delegado de Ciencias de la Educación, el señor Presidente manifiesta que en la época en la cual estuvo con permiso del señor Rector, los solicitantes de las compras de herramientas y equipos para cerrajería y carpintería, habían retirado de Secretaría de la Comisión de Adquisiciones los documentos para ser entregados al señor Presidente encargado, y que luego de eso desconoce donde reposan esos trámites. Interviene la Lic. Rina Vásconez para manifestar que efectivamente los señores trabajadores habían retirado de Secretaría los documentos para entregarlos al señor Presidente de ese entonces, según lo manifestado por ellos. Seguidamente interviene el Dr. Carlos Domínguez y expresa que a fin de evitar lo que ha ocurrido con la certificación de la partida presupuestaria, se solicite por escrito la correspondiente certificación de la disponibilidad presupuestaria y se comprometa ese momento la partida respectiva, con lo cual la Comisión y la Presidencia se evitarán inconvenientes como los que estamos analizando. A continuación intervienen los señores miembros de la Comisión y concuerdan con lo manifestado por el Dr. Domínguez y se adopta la siguiente **RESOLUCION:** Que previo al trámite de cotizaciones e invitaciones a los oferentes para la adquisición de bienes y servicios, se solicite la certificación presupuestaria correspondiente; lo que permitirá que la institución pueda cumplir con sus compromisos con la certeza de la disponibilidad presupuestaria. Luego, el señor Presidente consulta a los señores miembros de la Comisión si tienen algún o algunos puntos que se deban tratar en asuntos varios; los presentes manifiestan que no tienen ningún punto que tratar dentro de asuntos varios. Por ello, siendo la diecinueve horas con quince minutos, y una vez agotados todos los puntos del Orden del Día, el señor Presidente agradece a los señores Miembros de la Comisión de Adquisiciones por su presencia y clausura la sesión.- .....

Ing Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

Lic. Imelda García Zapata
SECRETARIA

Ing. Danilo Barreno
DELEGADO DE CIENCIAS ADMINIST.

Lic. Edgar Ribadeneira,
DELEGADO ASOC. PROFES.

Dr. Angel Naranjo
DECANO DE JURISPRUDENCIA

Lic. Rina Vásconez
DELEG. ASO. EMPL Y TRAB.

Certifico que es fiel copia del original

FIRMA:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

COMISION DE ADQUISICIONES

ACTA Nro. 02-2007 / ENERO 11 DE 2007

Dr. Carlos Domínguez
DELEGADO CIENCIAS EDUCACION

Dr. Borys González M.
PROCURADOR

Sistemas Tecnológicos

NR.DA.031.2007

Quito, 12 de marzo del 2007

Señor Licenciado
Washington Fierro
Instituto de Informática
Universidad Estatal de Bolívar
Guaranda-Ecuador

Referencia: Entrega de Cotización Nro. SIS-064 por la solicitud de materiales para laboratorio de electrónica.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar los siguientes documentos como:

- ✓ *Cotización Nro. SIS-064 de la solicitud de materiales para* Laboratorio de Electrónica
- ✓ Copia del RUC
- ✓ Copia Notariada del certificado de K&H
- ✓ Copia Notariada de certificado de Instek

Por la atención a la presente,

840104 (1) Maquinaria y
(109) Equipos 4.244.
840104 (5) Maq. y Equipos
5.000
07-04-03

Atentamente,

Ing. Diego Alcócer
Sistemas Tecnológicos
C.I. 170926317-0
Lic. Prof. 03-17-2709

Av. de la Prensa N57-138 y Pedro Valverde. TelFax. (02) 253 1118. Email: alcatec@uio.satnet.net

Sistemas Tecnológicos

Cliente: ***Universidad Estatal de Bolívar***
Atención: Ing. Diómedes Núñez
Datos Cliente: TelFax: (03) 298 2813
Asunto: Solicitud materiales para laboratorio de electrónica

Fecha: 5 de marzo de 2007 **Referencia:** SIS-064

Item	Cant	Código	Descripción	P. Unit	P. Total
1	2	GRS-6052A	**Osciloscopio Análogo / Digital** Ancho de banda: 50MHz Sampe rate: 100MSa/s Marca: Instek	1,487.00	2,974.00
2	2	GPC-6030D	**Fuente de poder DC** Dos salidas independientes de 0 a 60V/3A Una salida independientes de 5V/3A Display digital Marca: Instek	905.00	1,810.00
3	2	SFG-2110	**Generador de funciones** Rango de frecuencia: 10MHz Señales: Senoidal, triangular, cuadrada, TTL y CMOS Atenuador: -20dB Marca: Instek	466.00	932.00
4	2	GUT-6001C	**Programador de memorias** Display LCD para memorias EPROM, EEPROM, FLASH EPROM Socket: 40Pinx2 Marca: Instek	428.00	856.00
5	2	175	**Fluke 175** Multimetro digital true rms Marca: Fluke	250.00	500.00
6	4	ETS-7000	**Tablero analógico-digital** Protoboard de 2712 puntos Fuentes DC, +5V/1A, -5V/300mA, 0 a ±15V/500mA Potenciómetros 1K y 10K Generador de funciones: Seno, Triangular, Cuadrada y TTL 8 Switches, parlante, 2 pulsadores, display de 8 leds Marca: K&H Products	543.00	2,172.00

Sub - Total	USD.	9,244.00
12% IVA	USD.	1,109.28
Total a Pagar	USD.	10,353.28

Av. La Prensa N57-138 y Pedro Valverde 2do Piso. TelFax (02) 253 1118 Email: ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA № 170926317-0

ALCOCER ARIAS DIEGO RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

09 MARZO 1970

006- 0080 04159 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA****** V334422422

CASADO MIRIAN S CASTRO DAVILA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE OSWALDO ALCOCER

PACIFICA ARIAS

QUITO 21/12/2004

21/12/2016

FORMA № REN-1362002

PCR

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

146 - 009 1709263170
NUMERO CEDULA

ALCOCER ARIAS
DIEGO RAMIRO

Elecciones 2006

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CONCEJO
PARROQUIAL

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

K&H MFG. CO., LTD.

5F, NO. 8, SEC. 4, TZU-CHIANG ROAD, SAN CHUNG CITY 241,
TAIPEI HSIEN, TAIWAN R.O.C.
TEL: 886-2-22860700 FAX: 886-2-22873066, 22874193
http://www.kandh.com.tw E-Mail: education@kandh.com.tw

Fecha: 10 de mayo de 2006

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

K & H MFG CO. LTD., con domicilio en 5F, No. 8, Sec. 4, Tzu-Chiang Rd., San Chung City 241, Taipei Hsien, Taiwan. R.O.C. **C E R T I F I C A:** que la **EMPRESA Sistemas Tecnológicos representado por Ing. Diego Alcócer Arias,** con domiciilio en Avenida La Prensa N57-138 (4070) y Pedro Valverde, Segundo Piso. Oficina Nro.1 , P.O. Box 17-10-7354, Quito Ecuador. está debidamente autorizada para realizar dentro del territorio de la República de Ecuador- ZONAS Quito, Cotopaxi, Latacunga, Chimborazo, Bolivar, Esmeraldas, Manabi, Carchi é Ibarra, servicios, capacitación y soporte de las ventas de nuestra línea de productos.

- KL
- CIC
- MECATRONICA
- TCP/IP
- HIDRAULICA
- NEUMATICA

La autorización tiene una vigencia de un año, a partir de la fecha se expide el presente **CERTIFICADO** en la ciudad de Taipei Taiwan R.O.C.

Quito, a 24 JUL 2006
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió
Notaría 35a. Dr. Héctor Vallejo Delgado Quito - Ecuador
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

Por la empresa K&H MFG. CO., LTD.

Firma: _____
Dir. Nancy Chou

GW INSTEK *ISO-9001 Manufacturer*

INSTEK AMERICA CORP.
3661 Walnut Ave., Chino, CA 91710
Tel: (909) 591-8358, Fax: (909) 591-2280
www.instek.com

05 de marzo de 2007

A quien interese,

Por medio de la presente certifico que el Ing. Diego Alcócer Arias o Sistemas Tecnológicos es distribuidor autorizado por Instek para vender nuestros equipos en el territorio ecuatoriano.

La presente tiene una vigencia de 6 meses contados a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ernesto Gallardo
Gerente de ventas para América Latina
Instek America Corp.
Phone: (909) 591-8358
Fax: (909) 591-2280
3661 Walnut Ave
Chino, California, U.S.A.
egallardo@instek.com

Dr. GUILLERMO BUENDIA ENDARA
ABOGADO
NOTARIO
VIGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, **CERTIFICO:** que la copia que antecede que consta de uno fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 08 MAR. 2007
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigesimo del Canton Quito

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1709263170001

APELLIDOS Y NOMBRES: ALCOCER ARIAS DIEGO RAMIRO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS ***OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:*** SI

FEC. NACIMIENTO: 09/03/1970 ***FEC. ACTUALIZACION:*** 03/01/2007

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/2005

FEC. INSCRIPCION: 01/11/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRONICOS

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: GEOVANNY CALLES
Número: LOTE 15 Intersección: CALLE A Referencia: A TRES CUADRAS DE LA EMPRESA FLEXIPLAST
Teléfono: 022035381

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ***ABIERTOS:*** 1 ***CERRADOS:*** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: META061106 ***Lugar de emisión:*** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS ***Fecha y hora:*** 05/01/2007 04:01:55

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. SC06356 03 ENE. 2007

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

TECOMPARTES ELECTRONICA

TECOMPARTES Cía. Ltda.

EXCLUSIVE DISTRIBUTOR FOR JENSEN TOOLS, U.S.A.
AUTHORIZED DISTRIBUTOR FOR ROBURN, U.S.A.

QUITO: Plaza N21-202 y Roca ● Telfs.: 256-41-13 / 250-89-94 ● Fax: 256-41-56 ● e-mail: tcparts@interactive.net.ec ● web page: www.tecompartes.com
CUENCA: Sucre 315 y Thomás Ordóñez ● Telf.: (07) 844-448 / (07) 830-564 / e-mail: aguilarg@cue.satnet.net

JENSEN

PROFORMA

38868

Señor(es): Mayo 31, 2006

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Atención: ING. PEDRO MERCHAN 2025-020

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	SUMAN
4	MARCA: B&K PRECISION GENERADOR DE FUNCIONES MOD: 4011A	365,00	1.460,00
4	MULTIMETROS DIGITALES MOD: 2860A	110,00	440,00
4	OSCILOSCOPIO DE 20 MHZ MOD: 2522B	1.250,00	5.000,00
4	FUENTES DE PODER MOD: 1761	780,00	3.120,00
4	ENTRENADOR PARA PICS Y cOMPUERTAS TTL MARCA: TCM MOD: FB-121 CARACTERISTICAS Fuente e voltaje variable de 0 a 30 voltios Fuente de corriente regulable de 0 a 2 amperios Entrenador de Microcontroladores Pics Grabadores de Microcontroladores Pics (serial) Modulo para manejo de LCD Modulo de 8 leds para manejar secuencias Modeulo de 3 pulsadores conectado a 1L Modulo de 1 Teclado Exadecimal Modulo de 1 Display a 7 segmentos A/C Modulo de 1 relay Entrenador decompuertas TTL	450,00	1.800,00

F. Pago: CONTADO
ENTREGA 4 A 6 SEMANAS
Validez: 30 DIAS
RUC: 1791287231001 (TECOMPARTES)

SUMAN:	11.820,00
12% IVA:	1.418,40
TOTAL:	13.238,40 DOLARES

Esperando tener la oportunidad de servirle, me suscribo de usted.
Atentamente.-

FERNANDO BENITEZ B.
CONTACTO EN VENTAS
CEL: 09601-4301
tcparts@interactive.net.ec

FBB

INFORME TECNICO – LABORATORIO DE ELECTRONICA

Luego de haber viajado y obtenido las 3 proformas presentadas por LASERVISION, SISTEMAS TECNOLOGICOS, TECOMPARTES y luego de haber analizado, investigado las caracteristicas de los equipos en Internet y algunos conocedores del tema; me permito **sugerir la adquisición de los componentes del Laboratorio de Electronica a la Empresa Sistemas Tecnologicos** por las siguientes razones:

- La empresa LASERVISION en las múltiples visitas que se le realizó, ha prestado poco interes por vender a pesar de haber sido el más opcionado para la compra por el precio y la tecnologia CEKIT; adicionalmente los componentes no tenia en STOCK, y según manisfiesto tendría que ser bajo pedido, se ha comprometido en varias ocaciones ver si existe los componentes solicitados, situación que hasta el momento no ha sucedido para actualizar la proforma y peor aun cumplir con los requisitos de su exclusividad.

- La empresa TECOMPARTES ha pesar de ser la 2da propuesta mas conveniente en los precios, no dispone del programador de memorias, situación que influye en la toma de dicisiones, adicionalmente no menciona garantia de equipos.

- La empresa SISTEMAS TECNOLOGICOS, ofrece componentes con equipos de Marca INSTEK debidamente certificado con normas de calidad, INSTEK Test and Measurement Products ISO-9001 & ISO-14001 Certified Manufacturer reconocida a nivel muldial. Cumple con los requisitos para la implementación de nuestro laboratorio de Electronica con las caracteristicas requeridas, y, ademas es distribuidor exclusivo con este tipo de productos y marca, ofrece su debido soporte de ayuda tecnica y la garantia de los equipos de 1 año.

Los productos ha adquisrse, salvo mejor criterio son los siguientes que se ha pedido para proformarse:

EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ELECTRONICA EMPRESA SISTEMAS TECNOLOGICOS			
2	**Osciloscopios Análogo Digital** **Ancho de Banda : 50 Mhz** **Sampe rate: 100 Msa/s** **Marca INSTEK** 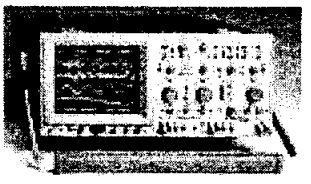	1487	2974
2	***Fuente de poder DC*** ***Características:*** • 2 Salidas independientes de 0 a 60V / 3A • 1 Salida independiente de 5V / 3ª • Display Digital • Marca: INSTEK 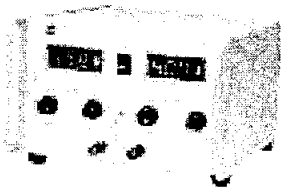	158.79	635,16
2	**GENERADOR DE FUNCIONES** ***Características*** • Rango de frecuencia: 10 Mhz • Señales: senoidal, triangular, cuadrada, TTL y CMOS • Atenuador: -20 dB • MARCA INSTECK 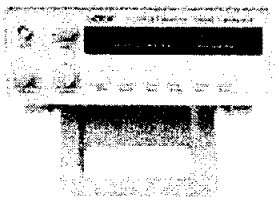	466	932
2	***Programador de Memorias*** • Display LCD para memorias EPROM, EEPROM, FLASH EPROM • Socket: 40 Pin*2 • MARCA INSTECK 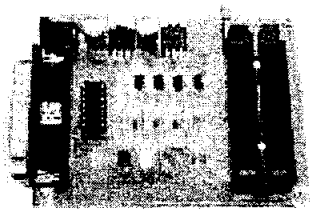	**428**	**856**
2	**FLUKE 175**	**250**	**1000**

	Multimetro Digital true rms Marca Fluke 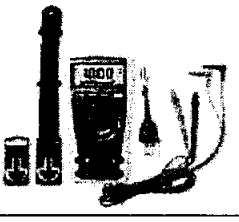		
46	**Tableros Analogico Digital** • Protoboard de 2712 puntos • Fuentes DC, +5V / 1ª • Potenciometro 1K y 10K • Generador de funciones; Seno , Triangular, Cuaddrada y TTL • 8 Switches, parlantes, 2 pulsadores, display 8 leds • Marca K&H PRODUCTOS 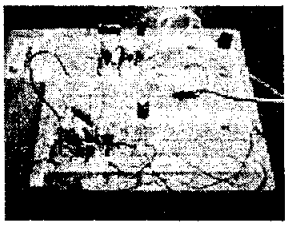	**543**	**639,9**
TOTAL: $ 9.244,00 Dólares			

Las caracteristicas descritas y la cantidad son para 2 Laboratorios: Ext. San Miguel y Matriz Facultad de Ciencias de la Educación con los siguientes implementos:

LABORATORIO DE ELECTRONICA

Cant	Descripción
1	Osciloscopio
1	Fuentes de Poder
1	Generadores de Funciones
1	Programadores de Memorias
1	Fluke
2	Tableros Analogicos Digitales

Particular que comunico, para los fines legales pertinentes

Atentamente,

Lic Washington Fierro Saltos
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INFORMATICA

INSTITUTO DE INFORMATICA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION
GUARANDA - ECUADOR

Sistec

Sistemas Tecnológicos

Cliente: ***Universidad Estatal de Bolívar***
Atención:
Datos Cliente:
Asunto: Solicitud materiales para laboratorio de electrónica
Referencia: SIS-127
Fecha: 6 de junio de 2006

Item	Cant	Código	Descripción	P. Unit	P. Total
1	4	GRS-6052A	**Osciloscopio Análogo / Digital** Ancho de banda: 50MHz Sampe rate: 100MSa/s Marca: Instek	1,487.00	5,948.00
2	4	GPC-6030D	**Fuente de poder DC** Dos salidas independientes de 0 a 60V/3A Una salida independientes de 5V/3A Display digital Marca: Instek	905.00	3,620.00
3	4	GFG-8210	**Generador de funciones** Rango de frecuencia: 10MHz Señales: Senoidal, triangular, cuadrada, rampa, TTL y CMOS Atenuador: -20dB Marca: Instek	466.00	1,864.00
4	2	GUT-6001C	**Programador de memorias** Display LCD para memorias EPROM, EEPROM, FLASH EPROM Socket: 40Pinx2 Marca: Instek	416.00	832.00
5	4	175	**Fluke 175** Multimetro digital true rms Marca: Fluke	250.00	1,000.00
6	4	ETS-7000	**Tablero analógico-digital** Protoboard de 2712 puntos Fuentes DC, +5V/1A, -5V/300mA, 0 a ±15V/500mA Potenciómetros 1K y 10K Generador de funciones: Seno, Triangular, Cuadrada y TTL 8 Switches, parlante, 2 pulsadores, display de 8 leds Marca: K&H Products	537.00	2,148.00

Sub - Total	USD.	15,412.00
12% IVA	USD.	1,849.44
Total a Pagar	USD.	17,261.44

Av. La Prensa N57-138 y Pedro Valverde 2do Piso. TelFax (02) 253 1118. Email: alcatec@uio.satnet.net

Condiciones de pago: 70% anticipo, 30% contra-entrega
Validez de la oferta: 60 días
Tiempo de entrega: 45 días
Garantía Técnica: 1 año contra defectos de fabricación

Atentamente,

Ing. Rodrigo Astudillo
Asesor Técnico

Av. La Prensa N57-138 y Pedro Valverde 2do Piso. TelFax (02) 253 1118. Email: alcatec@uio.satnet.net

Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas
Universidad Estatal de Bolívar

DECANATO

Alpachaca Km 3 1/2 vía Ambato • Telefax: (593) 03 2984 168 • Código Postal 092 • E-mail: fcce@ueb.edu.ec
Guaranda-Ecuador

Guaranda septiembre 26, 2006
CD-FCE-354-06

URGENTE

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

El presente tiene la finalidad de poner en su conocimiento que el CONSEJO DIRECTIVO en sesión ordinaria del 8 de junio del 2006, **RESUELVE:** "APROBAR EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE ELECTRONICA PARA LA MATRIZ Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL, PRESENTADO POR EL LCDO. WASHINGTON FIERRO".

Adjunto documento.

Atentamente,

Lcdo. Francisco Moreno Del Pozo
Decano Facultad Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANO Guaranda - Ecuador

RECIBIDO
Fecha: 04. 10. 2006
Hora: 10 h 25 Laurales

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
RECTORADO
Recibido .....
Fecha: 27-09-06 Hora: .....
Marina

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
Pase a Ing. ANGEL CARRERA, presidente de la Comisión de Adquisiciones — Agradeceré dar el trámite reglamentario.

FACULTAD CIENCIAS SOCIALES FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Facultad de Ciencias de la Educación

Sociales, Filosóficos y Humanísticos

PROYECTO:

"IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE ELECTRONICO PARA LA MATRIZ Y EXT. UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL"

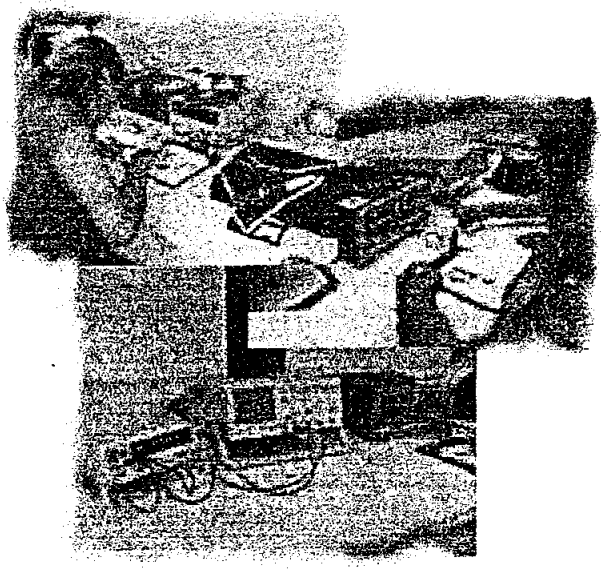

AUTOR: Lic.Washington Fierro S

GUARANDA - ECUADOR

2006

1. TEMA:

PROYECTO DE LABORATORIO DE ELECTRONICA BASICA Y DIGITAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MATRIZ Y EXT. UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL.

2. DESCRIPCIÓN

La Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, es una Institución educativa que tiene como misión la de formar profesionales altamente competentes (Holistica, Científica, Tecnológica y Humanística), para lograr estos objetivos sus autoridades buscan permanentemente diseñar estrategias que permitan elevar la calidad de la Educación; educación que se ha vuelto más dinámica y competitiva. Por ello la labor educativa debe promover a través de laboratorios debidamente implementados, experiencias innovadoras a la investigación, desarrollo, producción en el campo de la electrónica y la electricidad de tal manera que propicie el progreso significativo de la ciencia y técnica en el concierto académico de la universidad en un alto nivel profesional a través de un uso positivo de los instrumentos y la resolución creativa de problemas concretos y reales que podrían surgir en la práctica diaria profesional.

En función de los objetivos del laboratorio de Electrónica, Reggini nos recordó ," quien supo unir armoniosamente la sabiduría de un maestro, el amor a la verdad científica, el gusto por la meditación reposada, la especulación teórica, la observación práctica, la acción eficaz y la contemplación necesaria para crear e inventar nuevas formas de desarrollo "

La implementación de los laboratorios de electrónica tanto de la matriz como de la Ext. Universitaria de San Miguel consiste es un sistema completo que permita articular a docentes y profesores de la teoría a la práctica en asignaturas como Física, Electrónica, y otras carreras que se crearen, para en base a ello ***aprender a experimentar, investigar, inventar y también crear espacios y ambientes de trabajo en nuestra convivir humano son los objetivos fundamentados. Los requerimientos tecnológicos y académicos son***

- Infraestructura mobiliaria adecuado eléctrica y electrónicamente
- Infraestructura tecnológica de Entrenadores Analógicas, Digitales, Microprocesadores y PICs, Generadores de Señales, Osciloscopio, Fuente Triples reguladas, etc.
- Software simuladores que permitan simular practicas electrónicas.
- Kit de Herramientas de mano, Kits de prácticas
- Bibliografía actualizada, que permitirá conocer, comparar, ampliar, profundizar, y deducir diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones, criterios y diversos autores referente al tema objeto de investigación, basándose en documentos, libros, revistas y fascículos de electrónica básica, moderna y computadores programables.
- Sistemas Multimedia en Video VHS y CD-ROM de electrónica, que constituyen fuentes de información organizada para consulta, manejo, transferencia de datos y practicas creadas con la intención de servir de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Capacitación a docentes en el uso y manejo de estas herramientas tecnológicas

3. Fundamentación o Justificación:

- La ley de Educación Superior garantiza invertir los recursos económicos de la institución en bibliografía, equipos, laboratorios, cursos de capacitación, etc.

- La implementación de este tipo laboratorios garantiza que la facultad y la misma universidad sean acreditadas en su campo tecnológico y en su propio proceso de auto evaluación institucional.

- Los laboratorios de electrónica garantiza elevar la calidad educativa al combinar la teoría con la practica; y a su vez formar estudiantes emprendedores, donde de la experimentación y la investigación se potencie la invención de instrumentos útiles para la sociedad y nuestra propia universidad.

- Por lo tanto es conveniente impulsar este tipo de laboratorios que permitirá a los docentes y estudiantes integrar elementos técnicos y tecnológicos con el fin de mejorar la enseñanza, al permitir una mayor capacidad de manejo de los recursos electrónicos. "En la sala de clases se enseña, en el Laboratorio de Electrónica se aprende", situación que evidencia el trabajo que se desarrolla en este proyecto con intenciones profesionales pertinentes.

4. OBJETIVOS

Promover la implementación técnica y tecnológica de laboratorios de electrónica en la Facultad de Ciencias de la Educación Matriz y Extensión Universitaria San Miguel con el propósito de permitir a profesores y alumnos, aprender a experimentar, investigar e inventar bienes y servicios.

5. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos de la implementación de los laboratorios de Electrónica son todos los estudiantes de las diferentes carreras y escuelas que tengan la asignatura dentro de su pensúm de estudios, como son los casos de Física, Electrónica, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de PCs correspondiente a la carrera de informática educativa; así como los docentes especializados en esta área al contar con herramientas de trabajo, permitiéndoles practicar, experimentar, y transferir su conocimiento al desarrollo y producción tecnológica.

6. PLANIFICACION TECNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA

6.1. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

6.1.1. Personal

- Un Coordinador que será un Docente del Área, persona encargado administrar y responsable de la infraestructura tecnológica del laboratorio de electrónica. El Docente será reconocida su labor administrativa en el distributivo mensual.

6.1.2. Espacio físico:

- 1 Aula adecuada con seguridades establecidas y conexiones eléctricas establecidas para el funcionamiento del laboratorio de electrónica.

6.2. FACTIBILIDAD TECNICA

Equipos			$ 6237
2	**Mesas/ doble** lado fabricadas con gabetas aéreas y conectividad eléctrica. 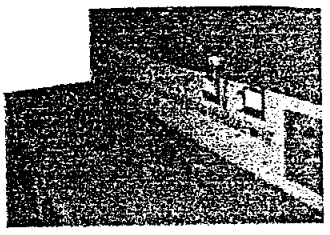	500	1000
4	***Entrenadores Básico*** 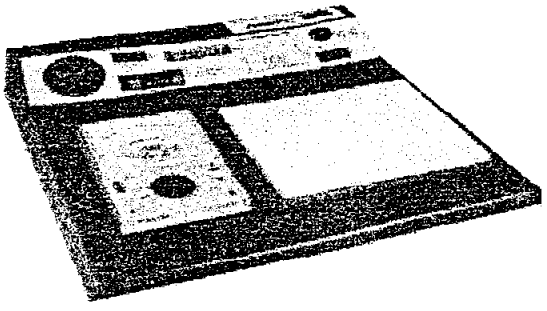 ***Características del Entrenador*** EB-01 • Fuente Dc regulada variable desde 1.25V y con capacidad de 1ª • Fuente Ac de 60 Hz con salidas fijas 6,9,12V 1ª • Multímetro Digital Vom con varias escalas para medir resistencias, Voltajes y corrientes AC y DC • Parlante Dinámico independiente • 2 Protoboards o tableros de conexión sin soldadura • Salida Auxiliar de 115 VAC/60 Hz o 220VAC/50Hz. Ver Catalogó	158.79	635,16
8	**Entrenadores Digitales** 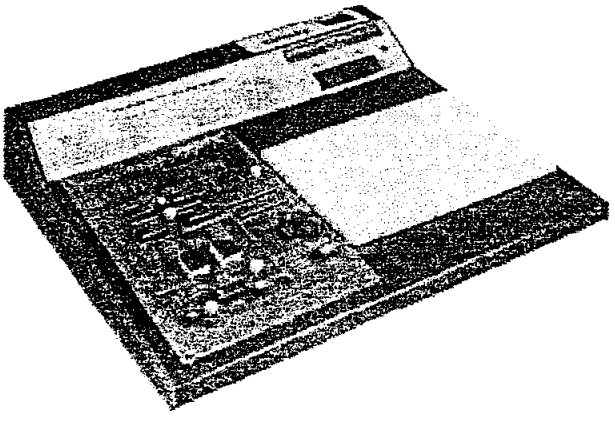 ***Características del Entrenador TTL K-045A***	158.79	1270,32

	• Cuatro interruptores lógicos sin rebotes • Dos pulsadores logicos sin rebotes . • Nueve monitores lógicos • Dos generadores de pulso • Circuito temporizador o multivibrador monoestable de periodo variable • Dos controladores de eventos • Dos protoboards o tableros de conexiones • Terminales de alimentación • Interruptor general con indicaciones luminosas reencendido • Sockets y terminales de salida		
4	**Entrenadores para microprocesadores** ***Entrenador EM-01*** • Tarjeta del Programador • Tarjeta del procesador • Módulo para experimento Micro 1.1 • Módulo para experimento Micro 1.2 • Módulo para experimento Micro 1.3 • Fuente de alimentación regulada de 5V, 1A	300.99	1203,96
2	Generadores de Señales con Max038125	139.77	279,54
2	Fuente Triple Regulada	202.64	405,28
8	Kit de Maletines de Herramientas	25.50	204
2	Bibliografía de Electrónica Básica y Digital	319,95	639,9
TOTAL: 5.638,16 Dólares			**$ 5.638,16**

TOTAL PROYECTO: 2 Lab.(Matriz, San Miguel) = 11.276,32 Dólares

6.3. FACTIBILIDAD LEGAL

La adquisición del laboratorio se lo hará con las respectivas aprobaciones y será la comisión de adquisiciones quien establezca los mecanismos pertinentes.

6.4. PRESUPUESTO

En cuanto a los recursos económicos, el proyecto será financiado con el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar como lo establece la ley de Ecuación Superior para inversión en este tipo de equipamiento que permitirá fortalecer los procesos académicos.

7. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- Funcionamiento de la Laboratorios
- Numero de Docentes, estudiantes haciendo uso del Laboratorio de Electrónico
- Nivel de aprendizaje y adelanto tecnológico

Lic. Washington Fierro S.
MIEMBRO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PROCURADURIA
ARCHIVO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ARROZ PARA EL PERSONAL DOCENTE, EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de compra venta, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, a quien para efectos de este contrato se le denominara **"EL COMPRADOR"**, y, por otra parte la Sra. Flor Marlene Montero García, propietaria de COMERCIAL MARLENITA, de la ciudad de Guaranda, ubicada entre las calles Sucre 401 y General Salazar, RUC 0200609774001, a quien en adelante se le denominará **"LA VENDEDORA"**, acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA SEGUNDA :ANTECEDENTES.- En sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de 11 de diciembre de 2007 se RESOLVIO: PRIMER PUNTO .- ANALISIS Y RESOLUCION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- COMISION ECONOMICA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007.- 3.-AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE ARROZ Y AZUCAR POR PARTE DE LA ENTIDAD.

1. ***Autorizar la adquisición de los respectivos quintales de arroz y azúcar que serán entregados en la navidad de la siguiente manera:***
   - *Un quintal de arroz, un quintal de azúcar y una caja de aceite a los señores Docentes Empleados y Trabajadores titulares.*
   - *Un quintal de arroz a los señores docentes contratados.*
   - *Un quintal de arroz, un quintal de azúcar y una caja de aceite a los señores empleados y trabajadores contratados.*
   - *Un quintal de arroz, un quintal de azúcar y una caja de aceite a los señores Representantes Estudiantes al H. Consejo Universitario y Presidente de FEUE.*

2.- ***Autorizar además que los quintales de arroz y azúcar que se adquieran y no se retiren a tiempo se los guardará máximo por un mes, caso contrario se entregará a las casa de beneficencia (asilo de ancianos, hogar de niños, etc).***

En sesión extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad de 12 de diciembre de 2007 se RESOLVIO: " *Por convenir a los intereses institucionales se autoriza adjudicar a Comercial Marlenita la adquisición de 575 quintales de arroz depositados en la Universidad estatal de Bolívar, predio Alpachaca Km. 31/2 vía Ambato. Para docentes, Empleados y Trabajadores con nombramiento y a contrato de la Universidad, correspondiente al aguinaldo navideño 2007, por el valor total de 17.250.00"*

Mediante oficio V-AF-UEB-0662-07 de 18 de diciembre de 2007, EL Ing. Diómedez Núñez, Vicerrector Administrativo Financiero dispone la elaboración de un contrato de compra de 575 quintales de arroz para ser entregados a los señores docentes, empleados y trabajadores de la Universidad como aguinaldo navideño

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: Es la compra de quinientos setenta y cinco quintales de arroz, mil uno, de acuerdo a las especificaciones constantes en factura

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION FINANIERA
RECIBIDO
HORA:
SECRETARIA

07-12-27
10H 30'

26-12-07

No. 000001 de 19 de diciembre de 2007, que se agrega a este contrato como documento habilitante, cuyo detalle es:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V.UNITARIO	VALOR TOTAL
575	qq de arroz	30	17.250
		DESCUENTO	0
		SUB TOTAL	0
		IVA 12%	0
		IVA 0%	0
		TOTAL	17.250.00

CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- El precio que la Universidad pagará a Comercial Marlenita es de treinta dólares por quintal de arroz; dando un precio total de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE NORTE AMERICA 00/100 ($ 17.250.00) Este valor no grava el pago del IVA. Por tratarse de un producto de primera necesidad excento del pago de este impuesto. A pagarse de la partida *presupuestaria No. 510213 AGUINALDO NAVIDEÑO.*

CLÁUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO.- *Se la realizará contra entrega del producto* materia de este contrato y previo el ingreso al lugar que haya sido designado por las Autoridades de la Universidad, así como la suscripción de un acata entrega recepción suscrita entre la Vendedora y el Ing. Raúl Vásconez, Jefe de Adquisiciones.

CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes :

- **Oficio V-AF-UEB-0662-07 de 18 de diciembre de 2007.**
- **Oficio V-AF-UEB-0661-07 de 18 de diciembre de 2007.-**
- **Factura de Comercial Marlenita 000001 de 19 diciembre de 2007.**
- **Oficio CA-0817-UEB-07 de 13 de diciembre de 2007.**
- **Oficio No. 431 JA-UEB de 6 de diciembre de 2007.**
- **En una foja útil el analisis de precios suscrito por el Ing. Raúl Vásconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad.**
- **Proforma de Comercial Marlenita, de 5 de diciembre de 2007.**
- **Cotización de Arrocera Cevallos Sarmiento. Yaguachi diciembre 4 de 2007.**
- **Cotización No 0000257 de AGROSYLMA S.A. Yaguachi**
- **Proforma de Industria Alimenticia Imperial.**
- **Proforma de Piladora Rosita Amelia.**
-
- **Certificado de Relaciones Comerciales de la Vendedora.**
- **Copia de la cédula de identidad de la Vendedora.**
- **Copia del RUC.**
- **Copia simple del primer punto de la sesión del H. Consejo Universitario de 11 de diciembre de 2007.**

CLÁUSULA SEPTIMA.- CONTROVERSIAS.- Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse ante los jueces competentes de la ciudad de Guaranda.

Para constancia de lo arriba estipulado firman las partes en la ciudad de Guaranda, en tres originales y tres copias del mismo tenor y valor, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2007.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Sra. Flor Marlene Montero García
VENDEDORA
C.I. NO.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
27 DIC 2007
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032206010

Guaranda - Ecuador

Guaranda, diciembre 18 de 2007
V-AF-UEB-0662-07

Doctor
Borys González
PROCURADOR SÍNDICO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

De mi consideración:

Agradeceré se digne disponer la elaboración del contrato para la compra de 575 quintales de arroz, a ser entregados a los señores empleados, trabajadores y docentes de la Universidad.

La vendedora es la Sra. Mariana Montero, al valor de USD 30 cada quintal. La forma de pago es contra entrega. Según resolución del Honorable Consejo Universitario y adjudicación de la Comisión de Adquisiciones

Cordialmente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Ing. Diómedes Núñez M.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

DN/lm.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 19/12/2007
Hora: 15:32

Alpachaca Km. 31/2 Vía Ambato Teléfonos: 2980-121 – 2982-818-2982-819 Fax: 2980-121 2980-123
Guaranda- Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032206010
Guaranda - Ecuador

Guaranda, diciembre 18 de 2007
V-AF-UEB-0661-07

Doctor
Borys Gonzalez
PROCURADOR SINDICO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

De mi consideración:

La forma de pago de 575 quintales de arroz a ser entregados al personal Docente, Empleados y Trabajadores de la Universidad Estatal Bolívar, de acuerdo a la resolución de Comisión de Adquisiciones del 12 de diciembre del 2007 es contra entrega y no como especifica la oferta.

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez M.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

DN/lm.

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 19/12/2007
Hora: 10:41

Alpachaca Km. 31/2 Vía Ambato Teléfonos: 2980-121 - 2982-818-2982-819 Fax: 2980-121 2980-123
Guaranda- Ecuador

Montero García Flor Marlene

COMERCIAL MARLENITA

Matriz: Sucre 401 y General Salazar - Guaranda

FACTURA
002 - 001

Ruc.: **0200609774001** Código de Aut.: **1105282421**

Dirección: **Suc. Sucre 401 y General Salazar**

Sr.(es): Universidad Estatal de Bolivar Nº 000004

Ruc. o C.Id.: 0260000920001 Guía de Remisión:

Dirección: Alpachaca Km 3½ Vía Ambato

Fecha de Emisión: Guaranda, 19 Diciembre 2007.

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	Valor Total
575	~~qq~~ de Arroz.	30=	17.250=

Brito Baez Julio César "Offset-Imprenta Brito" Guaranda
RUC 0600282776001 - Autorización Nº 1808

Imp. Nº. 000001 al 000100
Fecha Imp. diciembre del 2007
Válido hasta diciembre del 2008

DESCUENTO	$
SUB TOTAL	$ 17.250=
IVA 12 %	$
IVA 0 %	$ 17.250=
TOTAL $ USD	$ 17.250=

ADQUIRIENTE

Propietario

Cliente

Montero García Flor Marlene

COMERCIAL MARLENITA

Matriz: Sucre 401 y General Salazar - Guaranda

Ruc.: **0200609774001** Código de Aut.: **1105282421**

Dirección: **Suc. Sucre 401 y General Salazar**

FACTURA
002 - 001

Sr.(es): Universidad Estatal de Bolívar **Nº** 000001

Ruc. o C.Id.: 0260000920001 Guía de Remisión:

Dirección: Alpachaca Km. 3 1/2 Vía Ambato.

Fecha de Emisión: 19 Diciembre - 2007.

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	Valor Total
575	~~99~~ de Arroz.	30,=	17.250

Brito Bauz Julio César "Offset-Imprenta Brito" Guaranda
RUC 0600282776001 - Autorización Nº 1808

Imp. Nº. 000001 al 000100
Fecha Imp. diciembre del 2007
Válido hasta diciembre del 2008

DESCUENTO		$ -0-
SUB TOTAL		$ -0-
IVA 12 %		$ -0-
IVA 0 %		$ -0-
TOTAL $	USD	$ 17.250

ADQUIRIENTE

Propietario

-3-

Cliente

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 13 de diciembre de 2007
CA-0817-UEB-07

Ingeniero
Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES
Presente

Saludos cordiales:

Para los fines pertinentes tengo a bien dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión extraordinaria del 12 de diciembre del 2007, **Resolvió:** Por convenir a los intereses institucionales se autoriza adjudicar a Comercial Marlenita la adquisición de 575 quintales de arroz depositados en la Universidad Estatal de Bolivar, predio Alpachaca km 3/2 vía Ambato. Para: Docentes, Empleados y Trabajadores con nombramiento y a contrato de la Universidad, correspondiente al aguinaldo navideño del 2007, por el valor total de **USD 17.250,00.**

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
UNIVERSIDAD DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

Imelda G.

Adjunto 7 anexos.

-4-

Uno

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIER.
Remitir a Compras de Adquisiciones
07 DIC. 2007
VICE RECTOR

Oficio No-431 JA-UEB
Guaranda, diciembre 06 del 2007

Ingeniero
Diómedes NÚÑEZ MINAYA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Para miércoles 12/dic.
Extraordinaria

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar el Cuadro de Análisis de Precios para la adquisición del Arroz y sus respectivas preformas, para que sean analizadas y se tome la mejor tome de decisiones que convengan a los intereses de la institución.

Por su atención, anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
ADQUISICIONES
GUARANDA - ECUADOR

Raúl Vasconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

Dirección: Alpachaca Km 3 ½ Vía Ambato Telefax: 032982818
Guaranda-Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS PARA ADQUISICION DE ARROZ

	COMERCIAL MARLENITA			ARROCESA		AGROSYLMA S.A		IMPERIAL		ROSITA AMELIA	
CARACTERISTICAS	CANT	V/UNI	TOTAL	V/UNI	TOTAL	V/UNI	TOTAL	V/UNI	TOTAL	V/UNI	TOTAL
ARROZ VIEJO (QUINTALES)	500	30,00	15000,00								
ARROZ ENVEJECIDO (QUINTALES)				32,00	16000,00	32	16000,00	30,00	15000,00	31,00	465000,00
ARROZ LIRA NATURAL				31,00	15500,00						
ARROZ CLASIFICADO										27,00	13500,00
TOTAL											

REALIZANDO EL ANALISIS DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE ARROZ , TODAS LAS PILADORAS TIENEN CASI LA MISMA CALIDAD EN LO QUE RESPECTA EL ARROZ ENVEJECIDO, Y COMERCIAL MARLENITA TIENE EL ARROZ VIEJO AL NATURAL Y NOS PROVEE EL TRANSPORTE ES DECIR NOS ENTREGA EN LA UNIVERSIDAD.

DATOS QUE PONGO EN SU CONSIDERACION PARA LA MEJOR TOMA DE DECISIONES.

GUARANDA, DICIEMBRE 6 DEL 2007

RAUL VASCONEZ FLOR
Jefe de Adquisiciones

-6-

88

Tres

Telf. 2980339
099110682.

COMERCIAL " MARLENITA"
RUC: 0200609774001
DIRECCION: SUCRE 401 Y GENERAL SALAZAR.

PROFORMA

Fecha: Guaranda 5 de Diciembre del 2007.
Señores universidad ESTATAL DE BOLIVAR.
Direcciòn: Alpachaca Kilómetro 3 ½ Vìa Ambato.

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO.	V. TOTAL
500 qq	DE ARROZ VIEJO	$30.OO	$ 15.000,00
TOTAL			$15.000.00

FORMA DE PAGO. 50% a la firma del contrato y 50% en la entrega total
La gramínea es totalmente garantizada.

Sra. Marlene Montero Garcia
PROPIETARIA

Amelia

Cuatro

Yaguachi, Diciembre 4 del 2007

Señor
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad.

COTIZACION

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en consideración la lista de precios y presentaciones de arroz para el respectivo despacho.

Unidad	Descripcion	Precio Unit
qq	Arroz Lira Natural	$ 31,00
qq	Conejo Envejecido	$ 32,00

En caso de concretar la negociacion separar su pedido por lo menos con 7 dias de anticipación

Atentamente

Ing. Diego Valero

cel: 099360981

Amador

Km. 19 ½ Av. Principal s/n. Vía Durán - Yaguachi
Telfs.: 2835539 * e-mail: arrocesa@hotmail.com
YAGUACHI- ECUADOR

Cinco

AGROSYLMA S.A.
Productos del Agro Sylvia María S.A.

Yaguachi, Diciembre 04 del 2007.

Señores
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.-

COTIZACION No. 0000257

A continuación se detalla el precio de nuestro arroz Lulú en quintal.

		Precio Unitario	Total $
500 qq	Arroz Lulú	$ 32,00	$ 16,000.00

Esperando una favorable respuesta, quedo de ustedes.

Atentamente,

AGROSYLMA S.A
PRODUCTOS DE AGRO
ARROZ SYLVIA MARIA
FIRMA AUTORIZADA

Ing. Fernando Alarcón
Gerente General

Amelia

-9-

Planta: Km. 21 vía Durán - Yaguachi (al pie carretero) • Telefax.: 593-4-2020350 / 059
Yaguachi - Ecuador

INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL®
Alimentamos el futuro

Jújan – Provincia del Guayas - Ecuador

Alfredo Baquerizo Moreno, 04 de diciembre de 2007.

Sres.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad.

Por medio de la presente pongo a consideración la Proforma por ***500 qq.*** de ***Arroz Imperial Rojo*** a un precio unitario de $30.00 ***(treinta dólares americanos)*** a un valor total de ***$15,000 (quince mil dólares americanos)***.

Esta oferta será válida por 8 días a partir de la fecha.

Atentamente,

IND. ALIMENTICIA IMPERIAL
Arq. Jorge Chon Díaz

Anexo

-10-

Planta: Km 54 Vía Guayaquil - Babahoyo
Ingreso al cantón Alfredo Baquerizo Moreno "Jujan"
Info (593) [illegible]
Info@arroceraimperial.com
Web Site: www.arroceraimperial.com
Compañía : POFIDEL S.A
0992310227001

Siete

PILADORA ROSITA AMELIA

Km. 14 Vía Babahoyo - Montalvo
Telf. 042527959 - 099929020
RUC 1803012515001

CLIENTE: **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
500	Arroz clasificado Tipo 1	27,00	13.500,00
500	Arroz envejecido	31,00	15.500,00

Anulada

BANCO PICHINCHA
Siempre amigo, siempre.

CONFIDENCIAL

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

GUARANDA, 14 de Diciembre de 2007

Señores

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) MONTERO GARCIA FLOR MARLENE portador(a) de la cédula No. 0200609774 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Cta. Anterior	Tipo	Moneda	Fecha Apertura	Promedio Semestre en Cifras	Situación	Relación	No. Prot
3721317700	115447252	AHORRO TRADICIONAL MIGRACION	USD	27/07/1999	1 CIFRA BAJA	ACTIVO	PROPIETARIO	0
3142870104	15045347	CUENTA CORRIENTE PERSONAL MIGRACION	USD	07/08/2001	3 CIFRAS MEDIAS	ACTIVO	PROPIETARIO	0

Créditos

No. Crédito	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual en Cifras
30791	GARANTIA - CASA EN GUARANDA		ACTIVO	5 CIFRAS MEDIAS
7010800	DIRECTO - PRODUCTIVO GAF	04/11/2009	ACTIVO	4 CIFRAS MEDIAS
85667	DIRECTO - TARJETAS DE CREDITO	12/12/2007	ACTIVO	4 CIFRAS MEDIAS
15992380	INDIRECTO - GAF MICROEMPRESA	01/07/2008	ACTIVO	4 CIFRAS BAJAS

OBSERVACIONES:
Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.
Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A., se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del banco.

Atentamente,

Banco Pichincha C.A.

Firma Autorizada

Nota: No será válido este documento si hay indicio de alteración.

ECUATORIANA
INDIGENA
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER
PROFESION
ALCIVAREZ MONTERO
NOMBRE DEL PADRE
CLARA GARCIA
NOMBRE DE LA MADRE
GUARANDA 17/02/2004
LUGAR DE EXPEDICION
17/02/2016
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DEL
REN 0046093
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0200400977-4
FECHA DE
REG. CIVIL
CONYUGE
ANGEL MARTIN
PROFESION
OFICIO

SE
MESA A LA
SAMBLE
0200609774
CEDULA
MONTERO CARVALLO MARLENE
BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: **0200609774001**

APELLIDOS Y NOMBRES: **MONTERO GARCIA FLOR MARLENE**

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL MARLENITA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS *OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:* NO

FEC. NACIMIENTO: 01/08/1959 *FEC. ACTUALIZACION:* 02/05/2007

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/03/1992

FEC. INSCRIPCION: 20/08/1992

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN TIENDAS DE ABARROTES.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: SUCRE Número: 401 Intersección: GENERAL SALAZAR Referencia: FRENTE AL PARQUE MONTUFAR Teléfono: 032980338

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.

Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a $40.000 o un capital propio superior a $24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 *ABIERTOS:* 2

CERRADOS: 1

JURISDICCION: \REGIONAL CENTRO\BOLIVAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EPFC051705 *Lugar de emisión:* GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO *Fecha y hora:* 02/05/2007 09:05:47

SRi.gov.ec

-14-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

0200509774001

NOMBRES: MONTERO GARCIA FLOR MARLENE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTADO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FECH. INICIO

COMERCIAL MARLENITA

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FECH. ACTIV.

COMERCIO DE ALIMENTOS EN TIENDAS DE ABARROTES.

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUARANDA Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: BOLIVAR Número:

Intersección: GENERAL BALAZAR Referencia: FRENTE AL PARQUE MONTUFAR

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FECH. INICIO

NOMBRE COMERCIAL: PICANTERIA LAS DEMELITAS

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FECH. ACTIV.

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN PICANTERIAS

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUARANDA Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: BOLIVAR Número:

Intersección: GENERAL BALAZAR Referencia: FRENTE AL PARQUE MONTUFAR

ESTADO: 003 ESTADO: CERRADO FECH. INICIO

FECH. CIERRE

NOMBRE COMERCIAL: MARCELITA

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FECH. ACTIV.

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUARANDA Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: 8 DE ABRIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: GUARANDA/AGENCIA MORENO Y 7 DE MAYO Fecha y hora: 13/08/2013 11:03:47

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Guaranda, 14 de diciembre del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión Ordinaria del 11 de diciembre del 2007, resolvió :

PRIMER PUNTO.- ANALISIS Y RESOLUCION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- COMISION ECONOMICA DE 11 DE DICIEMBRE DEL 2007.- 3.- AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE ARROZ Y AZUCAR POR PARTE DE LA ENTIDAD.

1.- **Autorizar la adquisición de los respectivos quintales de arroz y azúcar que serán entregados en la navidad de la siguiente manera:**

- Un quintal de arroz, un quintal de azúcar y una caja de aceite a los señores Docentes y Empleados y Trabajadores titulares.
- Un quintal de arroz a los señores Docentes contratados.
- Un quintal de arroz, un quintal de azúcar y una caja de aceite a los señores Empleados y Trabajadores contratados.
- Un quintal de arroz, un quintal de azúcar y una caja de aceite a los señores Representantes Estudiantiles al H. Consejo Universitario y Presidente de FEUE.

2.- **Autorizar además que los quintales de arroz y azúcar que se adquieran y no se retiren a tiempo se los guardará máximo por un mes, caso contrario se entregará a las casas de beneficencia (asilo de ancianos, hogar de niños, etc). Aprobado**

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

DRA. PATRICIA NOBOA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SECRETARIA

Silvana A.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO DE COMPRA DE UNA CARROCERIA A LA INDUSTRIA PICOSA PICO SANCHEZ CIA.LTDA. Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

COMPARECIENTES : Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal; y *por otra la Ing. Paulina Pico Barrionuevo, Gerente General de Pico Sanchez Cía* Ltda., PICOSA de la ciudad de Ambato, acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: Mediante oficio V-AF-UEB-0173-07 de 28 de febrero de 2007 el Ing. Diómedez Núñez solicita la elaboración de un contrato para la compra de una carrocería a la Empresa PICOSA PICO SANCHEZ Cía Ltda.. de *la ciudad de Ambato a favor de la Ing. Paulina Pico Barrionuevo, Gerente General* de Pico Sánchez Cía. Ltda.. en base de la resolución del H. Consejo Universitario de sesión de 21 de noviembre de 2006, que textualmente dice: "Acoger la sugerencia de la Comisión Económica de 14 de noviembre del 2006 y autorizar la adquisición de un microbús para la Facultad de Ciencias de la Educación, con fondos de autogestión de la mencionada Facultad".

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión de 21 de diciembre de dos mil seis RESUELVE : " Con relación a la carrocería metálica para el bus, se recomienda que se contrate con la empresa que vendió la carrocería para el bus nuevo; es decir, se adquiera una carrocería metálica PICOSA con capacidad de 31 pasajeros"

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es la adquisición de un chasis NPR en OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A. y contratar la confección de una carrocería a la Empresa Pico Sánchez CIA. LTDA. PICOSA que es una empresa registrada y autorizada para la provisión de carrocerías. Bajo las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS
Venta de una carrocería marca PICOSA a instalarse en un chasis IZUZU NPR, tipo turismo.

CARACTERISTICAS DEL BUS TIPO ESCOLAR

CAPACIDAD
31 ASIENTOS DISPOSICIÓN 2-2

ESTRUCTURA

Piso, laterales, techo y posterior: Tubo estructural con protección anticorrosivo.

FORROS EXTERIORES

LATERALES: Lámina alucin de 0.9 mmpesor.
TECHO: Lámina alucin de 1.0mm de espesor
FRENTE: Fibra de vidrio
POSTERIOR: Fibra de vidrio.
VENTANAS : laterales de aluminio anodizado dividido en dos secciones, vidrio de color claros de seguridad según norma NTE INEN 1669.

FORROS INTERIORES

PISO : Madera tipo marino con vinil
LATERALES Tapizado.
TECHO : Fibra de vidrio.

GUARDA CHOQUE

DELANTERO: Tubo estructural con protección anticorrosivo forrado con fibra de vidrio.
POSTERIOR: Tubo estructural con protección anticorrosivo forrado con fibra de vidrio.

PARABRISA

Delantero curvo laminado de seguridad de acuerdo a la norma INEN 1669.

PUERTAS

Una puerta lateral derecha para la entrada y salida de pasajeros, basculante o plegable con mando neumático.

CAJUELAS PORTAMALETAS :

TIPO TUNEL.- Con forro galvanizado.

PUERTAS DE REVISION:

De baterías
Para herramientas.

ESPEJOS EXTERIORES

Dos espejos panorámicos con brazos metálicos revestidos en fibra de vidrio.

ESPEJOS INTERIORES
Un espejo plano grande.

COMPUERTAS:

LATERALES : Pantográficas.

ILUMINACION EXTERIOR
Laterales: 4 guías superiores pequeñas, 6 guías inferiores pequeñas 2 direccionales.

Frente: 4 guías superiores direccionales y 4 neblineros en guardachoque.
Posterior: Luces de stop, direccionales, retro y guías superiores.

INTERIORES

TABLERO. Original con tapas de revisión.

ASIENTO DE CHOFER
El original

ASIENTOS DE PASAJEROS :
Tapizados con damasco colombiano, con un punto de reclinación.

PROTECCION DEL MOTOR.- Tubo estructural con protección anticorrosivo revestido de fibra de vidrio, protección térmica y sonora.

CONSOLAS :
Superiores de revisión.

ESTRIBOS
Delantero con estructura metálica, revestido y filo de aluminio.

CANASTILLAS:
Con luces.

VENTILACION
Dos ventolerras en el techo.

ILUMINACION INTERIOR
4 Fluorescentes divididos en 4 paneles centrales
Luz de grada superior e inferior
Luz de cabina de chofer, luz y alarma sonora de parada.

SISTEMA DE AUDIO
Radio con CD marca LG de carátula desmontable con MP3
Cuatro parlantes
Un TV plano plegable completo
Letrero de rutas luminoso manual

PINTURA

Fondo anticorrosivo y pintura de poliuretano secado al Horno con colores y diseños de la Universidad de Bolívar.

OTROS

Visera posterior
Colocar para remolque en guardachoque delantero y posterior.
Hacer el modelo del bus FTR de la misma institución.

VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.....S/22,300.00
Para realizar adaptación del freno..... S/ 550.00
TOTAL..... S/ 22,850.00

TERCERA - PRECIO Y FORMA DE PAGO.- *El precio que la Universidad pagará por la* los trabajos detallados en la cláusula anterior será el de VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE NORTE AMERICA (USD S/ 22,850.00) Pagaderos de la siguiente manera:

El 70%, esto es QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA (USD S/ 15,995,00) a la firma del contrato; y, el otro 30% contra entrega esto es SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA (USD. S/6.850.00) y previo informe del Director Administrativo de haber recibido el trabajo contratado a entera satisfacción.

CUARTA : PLAZO.- De acuerdo a lo establecido en este contrato se da un plazo de cinco (5) semanas contado a partir del ingreso del chasis a la planta de producción de la Empresa PICOSA ubicada en la ciudad de Ambato en HUACHI la *Magdalena KM. 1 Vía a Guaranda, para lo cual se levantará un acta entrega* recepción.

QUINTA: GARANTIA TECNICA.- La Ing. Paulina Pico Barrionuevo, Gerente General de la empresa PICOSA da una garantía técnica de un año por defecto de fabricación, más no por deterioro normal, rotura de vidrios ni accidentes.

SEXTA: GARANTIA POR EL ANTICIPO.- La contratada da como garantía una póliza por el buen uso del anticipo de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA (USD S/ 15,995,00) correspondiente al 70 %, *la misma que se ejecutará de inmediato en caso de incumplimiento del* contrato.

SEPTIMA: MULTA.- En caso de mora del Contratado, la Universidad aplicará una multa del uno por mil por cada día de retraso del valor total del contrato.

OCTAVA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

Oficio V-AF-UEB-0173-07, de 28 de febrero de 2007.
Fax en cuatro fojas de la orden de trabajo de PICOSA de 26 de febrero, 2007,
Copia certificada del acta de la sesión de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad de 21 de diciembre de 2006 en 11 fs. útiles;

Certificación de la sesión del H. Consejo Universitario de 21 de noviembre de 2006.

NOVENA.- CONTROVERSIAS.- En caso de que una de las partes incumpliera a lo establecido en cláusulas de este contrato, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción cantonal.

Para constancia de lo estipulado, firman en la ciudad de Guaranda a, 28 de febrero de 2007, en tres originales y tres copias del mis tenor.

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

PICOSA CIA. LTDA.
ING. PAULINA PICO B.
GERENTE GENERAL

Ing. Paulina Pico Barrionuevo
GERENTE GENERAL PICOSA Cía. Ltda.
PICOSA CIA.LTDA.
C.I. 1802841054

BG/ma.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032980121
Guaranda - Ecuador

Guaranda febrero 28, 2007
V-AF-UEB-0173-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR SÍNDICO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente agradeceré se digne disponer la elaboración del contrato para la compra de una carrocería tipo turismo marca PICOSA a instalarse en el chasis IZUZU NPR de acuerdo a las siguientes especificaciones:

COMPARECIENTE: Señor Bladimir Pico Sánchez, Supervisor de Negocios de PICO SANCHEZ Cía. Ltda., PICOSA de la ciudad de Ambato.

OBJETO: Compra de una carrocería marca PICOSA de 31 asientos disposición 2-2; con tubo estructural con protección anticorrosivo, **piso, laterales, techo, y posterior, forros exteriores de la carrocería** de la siguiente manera: **laterales:** en lámina alucín de 0.9 mm. de espesor, **techo:** en lámina alucín de 1.0mm de espesor, **frente:** de fibra de vidrio, **posterior:** de fibra de vidrio, **ventanas** laterales de aluminio anodizado dividido en dos secciones, vidrio de seguridad color claros según la norma NTE INEN 1669, **Forros interiores: piso** madera tipo marino con vinil, **laterales** tapizado, **techo** fibra de vidrio. **Guardachoque delantero:** en tubo estructural con protección anticorrosivo, revestido con fibra de vidrio, **posterior,** en tubo estructural con protección anticorrosivo revestido con fibra de vidrio. **Parabrisa:** delantero curvo laminado de seguridad de acuerdo a la norma INEN 1669, **Puertas:** Una puerta lateral derecha para la entrada y salida de pasajeros, basculante o plegable con mando neumático. **Cajuelas Portamaletas:** (tipo túnel) con forro galvanizado, **Puertas de revisión:** de baterías para herramientas **Espejos Exteriores:** Dos Panorámicos con brazos metálicos revestidos en fibra de vidrio, **Espejos Interiores:** Un espejo plano grande. **Compuertas:** laterales, tipo pantográficas, **Iluminación exterior, laterales:** 4 guías superiores pequeñas, 6 guías inferiores pequeñas 2 direccionales, **frente**: 4 guías superiores direccionales y 4 neblineros en guardachoque, **posterior:** luces de stop, direccionales, retro y guías superiores, **Interiores,** tablero original con tapas de revisión. **Asiento de chofer,** el original: **Asiento de pasajeros:** Tapizados con damasco colombiano, con un punto de reclinación, **Protección del Motor,** Tubo estructural con protección anticorrosivo revestido de fibra de vidrio, protección térmica y sonora, **Consolas:** Superiores de revisión. **Estribos:** Delantero con estructura metálica revestido y filo de aluminio **Canastillas:** con luces, **Ventilación:** Dos ventoleras en el techo. **Iluminación interior,** 4 Fluorescentes divididos en 4 paneles centrales, Luz de grada superior e inferior, luz de cabina de chofer, luz y alarma sonora de parada.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032980121
Guaranda - Ecuador

febrero 28, 2007
V-AF-UEB-0173-07

Sistema de audio, Radio con CD marca LG de carátula desmontable con MP3, cuatro parlantes, Un TV plano plegable completo. Un Letrero de rutas luminoso-manual, **Pintura,** fondo anticorrosivo y pintura de poliuretano **secado al Horno,** con colores y diseños de la Universidad Estatal de Bolívar, **Otros** vicera posterior colocar para remolque delantero y posterior, hacer el modelo del bus FTR de la misma institución.

PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El valor especial de contado es de USD 22.850.00 dólares americanos a pagarse de la siguiente forma: el 70% a la suscripción del contrato y el 30% contra entrega.

PLAZO.- 5 semanas a partir del ingreso del chasis a la planta de producción.

GARANTIAS.- Las que establece la Ley de Contratación Pública. El compareciente ofrece la garantía de hasta un año por defectos de fabricación.

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Resolución del Honorable Consejo Universitario de fecha febrero 27 del 2007, de la Comisión de Adquisiciones efectuada el 21 de diciembre del 2006, adjunto en 15 fojas útiles.

Cordialmente,

Ing. Diòmedes Núñez M.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

DN/lm.

RECIBIDO
MARTHA
01/03/2007
9H27

Alpachaca Km. 31/2 Vía Ambato Teléfonos: 2980-121 - 2982-818-2982-819 Fax: 2980-121 2980-123
Guaranda- Ecuador

PICO SANCHEZ CIA LTDA

ORDEN DE TRABAJO

Ambato Febrero 26, 2007 **# 1016**

SOLICITADA POR: Universidad Estatal de Bolívar
ATENCION: Ing. Diomedes Nuñez y Lic. Jesús Bonilla
DIRECCION: Guaranda
TLFAX: 093451726

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Venta de una carrocería marca PICOSA a instalarse en un chasis IZUZU NPR, tipo Turismo.

CARACTERISTICAS DEL BUS TIPO ESCOLAR

CAPACIDAD

31 asientos disposición 2-2

ESTRUCTURA

PISO, LATERALES, TECHO Y POSTERIOR.- Tubo estructural con protección anticorrosivo.

FORROS EXTERIORES

LATERALES: Lámina alucin de 0.9mmpesor
TECHO: Lámina alucin de 1.0mm de espesor
FRENTE: Fibra de vidrio
POSTERIOR : Fibra de vidrio
VENTANAS : Laterales de aluminio anodizado dividido en dos secciones , vidrio de color claros de seguridad según la norma NTE INEN 1669

FORROS INTERIORES

PISO: Madera tipo marino con vinil.
LATERALES Tapizado
TECHO: Fibra de vidrio

HUACHI LA MAGDALENA Km. 1 VIA A GUARANDA
TELFS: (593) 3 2846-460 (593)3 2844-769 FAX: (593)3 2844-809.
www.carroceriaspicosa.com e-mail picosa@andinanet.net. AMBATO - ECUADOR

PICOSA
PICO SANCHEZ CIA LTDA

GUARDACHOQUE

DELANTERO: Tubo estructural con protección anticorrosivo forrado con fibra de vidrio
POSTERIOR: Tubo estructural con protección anticorrosivo forrado con fibra de vidrio

PARABRISA
Delantero curvo laminado de seguridad de acuerdo a la norma INEN 1669

PUERTAS:
Una puerta lateral derecha para la entrada y salida de pasajeros basculante o plegable con mando neumático.

CAJUELAS PORTAMALETAS:

TIPO TUNEL- Con forro galvanizado.

PUERTAS DE REVISIÓN:
De baterias
Para Herramientas.

ESPEJOS EXTERIORES:
Dos espejos panorámicos con brazos metalicos revestidos en fibra de vidrio.

ESPEJOS INTERIORES
Un espejo plano grande

COMPUERTAS
LATERALES: Pantográficas

ILUMINACIÓN EXTERIOR

Laterales.- 4 guías superiores pequeñas, 6 guías inferiores pequeñas 2 direccionales
Frente : 4 guías superiores direccionales y 4 neblineros en guardachoque
Posterior: luces de stop, direccionales, retro y guías superiores

HUACHI LA MAGDALENA Km. 1 VIA A GUARANDA
TELFS: (593) 3 2846-460 (593)3 2844-769 FAX: (593)3 2844-809.
www.carroceriaspicosa.com e-mail picosa@andinanet.net. AMBATO - ECUADOR

PICOSA
PICO SANCHEZ CIA LTDA

INTERIORES
TABLERO. Original con tapas de revisión

ASIENTO DE CHOFER
El original

ASIENTOS DE PASAJEROS:
Tapizados con damasco colombiano, con un punto de reclinación.

PROTECCIÓN DEL MOTOR:
Tubo estructural con protección anticorrosivo revestido de fibra de vidrio, protección térmica y sonora.

CONSOLAS:
Superiores de revisión.

ESTRIBOS:
Delantero con estructura metálica revestido y filo de aluminio

CANASTILLAS
Con luces

~~Letrero luminoso~~ ~~luminoso con leyendas~~ ~~ordinario, adquisición, destino (manual)~~

VENTILACION:
Dos ventoleras en el techo.

ILUMINACIÓN INTERIOR
4 Fluorescentes divididos en 4 paneles centrales
Luz de grada superior e inferior
Luz de cabina de chofer, luz y alarma sonora de parada.

SISTEMA DE AUDIO
Radio con CD marca L.G de carátula desmontable con MP3
Cuatro parlantes.
Un tv. plano plegable completo ✓
Letrero de rutas luminoso-manual ✓

PINTURA
Fondo anticorrosivo y pintura de poliuretano **secado al Horno**, con colores y diseños de la Universidad de Bolívar

HUACHI LA MAGDALENA Km. 1 VIA A GUARANDA
TELFS: (593) 3 2846-460 (593)3 2844-769 FAX: (593)3 2844-809.
www.carroceriaspicosa.com e-mail picosa@andinanet.net AMBATO - ECUADOR

PICOSA
PICO SANCHEZ CIA LTDA

OTROS

Vicera posterior
Colocar para remolque en guardachoque delantero y posterior
Hacer el modelo del bus FTR de la misma institución.

VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.....$ 22,300.oo
Para realizar adaptación del freno.....$ 550.oo
TOTAL.....$ 22,850.oo

FORMA DE PAGO: 70 % Cuota Inicial y el saldo contraentrega de la unidad.

PLAZO DE ENTREGA: 5 semanas a partir del ingreso del chasis a la planta de producción.

NOTA: TODAS NUESTRAS CARROCERIAS TIENEN GARANTIA DE HASTA UN AÑO, POR DEFECTOS DE FABRICACION, MAS NO POR DETERIORO NORMAL, ROTURA DE VIDRIOS NI ACCIDENTES.

Atentamente,

Por Pico Sánchez Cía.Ltda. Cliente,

Bladimir Pico Sánchez
SUPERVISOR DE NEGOCIOS

Ing. Diómedes Nuñez
C.I.#

HUACHI LA MAGDALENA Km. 1 VIA A GUARANDA
TELFS: (593) 3 2846-460 (593)3 2844-769 FAX: (593)3 2844-809.
www.carroceriaspicosa.com e-mail picosa@andinanet.net. AMBATO - ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
ACTA No. 32-2006

En la ciudad de Guaranda, a los veinte y un días del mes de diciembre del dos mil seis siendo las 15h40 se inicia la sesión de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, con la presencia del Ing. Diómedes Núñez Minaya, Presidente de la Comisión, Ing. Danilo Barreno, Delegado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Lic. Edgar Rivadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores, Lic. Rina Vásconez, Delegada de la Asociación de Empleados y Trabajadores, Lic. Abelardo Paucar, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la Secretaría actúa la Lic, Imelda García; Sr. David Galarza, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, Filial Bolívar- FEUEB, Dr. Boris González, Procurador de la Universidad; en calidad de invitado asiste el Arq. César Pazmiño, Director del Departamento de Planificación Física y Obras Universitarias, y la no presencia de los señores Dr. Angel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ing. Vinicio Montalvo, Delegado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. Carlos Domínguez, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Henry Vallejo, Delegado del Rectorado, y, del Lic. Jhony Camacho, Delegado del Rectorado. Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente agradece la presencia de los señores miembros de la Comisión, declara instalada la sesión y dispone a Secretaría la lectura del Orden del Día, en el que consta lo siguiente: Primero.- Lectura y aprobación de actas sesiones anteriores.- Segundo.- Calificación de proveedores.- Tercero.- Apertura de sobres para el cambio de cubiertas de los edificios de: a) Ciencias de la Educación, b) Ciencias de la Salud, c) Bienestar Universitario.- Cuarto.- Apertura de sobres para la adquisición de equipos .- Quinto.- Autorización para publicación de la invitación a actualización de documentos y calificación anual de proveedores de la Universidad Estatal de Bolívar. Sexto.- Autorización para la adquisición de publicidad en cuadernos que la FEUE Bolívar entregará a los señores estudiantes, por el valor de $ 2.500,oo.- Séptimo.- Adquisición de vehículos: a) Un vehículo tipo Jeep Grand Vitara Chevrolet 4 x 2, 5 puertas para la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Pol ticas y Sociales. b) Una camioneta doble cabina Chevrolet DMax 4x2 para la Facultad de Ciencias de la Salud, c) Un chasis tipo torpedo Chevrolet NPR para la Facultad de Ciencias de la Educación, para bus estudiantil capacidad 31 pasajeros, d) Una carrocería metálica para el bus de la Facultad de Ciencias de la Educación.- Luego de la lectura del Orden del Día, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes; quienes aprueban el Orden del Día en todo su contenido. Seguidamente, el señor Presidente dispone se proceda con el Primer Punto del Orden Día.....

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.- Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión del 12 de diciembre de 2006, luego de lo cual, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes. Luego de las intervenciones de los señores Miembros presentes, se aprueba el Acta No. 30 de la sesión del 12 de diciembre de 2006 de la Comisión de Adquisiciones, con el voto salvado de los miembros de la Comisión que no estuvieron presentes en esa sesión. El Señor Presidente dispone a Secretaría se proceda a dar lectura al acta de la sesión del 14 de diciembre; seguidamente interviene el Lic. Edgar Ribadeneira y hace observaciones respecto a que el Arq. Carrasco, había presentado todos los documentos requeridos en la convocatoria y con relación al punto de la adquisición de los vehículos; los vehículos del Rectorado y para la Facultad de Ciencias de la Salud, no tenían financiamiento. El Lic. Abelardo Paucar señala que el Arq.

Carrasco no adjuntó las copias de los documentos en copia certificada y por eso se decidió declarar desierto porque ninguno de los oferentes cumplió con los requisitos de la convocatoria y con relación a la compra de los vehículos, ese punto quedó pendiente hasta que el señor Presidente converse con el señor Rector.- Luego de las intervenciones de los señores miembros de la Comisión, se aprueba el acta de la sesión del 14 de diciembre, salvando el voto los señores miembros que no estuvieron presentes en dicha sesión. Y se procede con el siguiente punto del Orden del Día.-.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES.- Secretaría presenta dos carpetas con documentos requeridos para la calificación como proveedores de la entidad; los mismos que corresponden a: 1.- ARQUITECTO REGULO VINICIO YANEZ CASTRO, con domicilio en la parroquia La Asunción, cantón Chimbo, en la calle Vía Flores sin número, como persona natural. Los señores miembros de la Comisión analizan la documentación e información adjuntada y **RESUELVE**: Calificar en calidad de Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar al señor Arquitecto REGULO VINICIO YANEZ CASTRO, domiciliado en la parroquia La Asunción, cantón Chimbo, en la calle Vía Flores sin número, como persona natural, en virtud de que cumple con los requisitos exigidos para la calificación de proveedores de la Universidad Estatal de Bolívar.- 2.- SR. BOLIVAR MIÑO, con domicilio en la ciudad de San Miguel de Bolívar, en la calle Guayas y Circunvalación, como persona natural que ofrece material pétreo como: arena, ripio, ladrillo, piedra, bloque.-. Los presentes revisan los documentos insertos en la carpeta y se **RESUELVE**: Calificar en calidad de Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar al SR. BOLIVAR MIÑO, con domicilio en la ciudad de San Miguel de Bolívar, en la calle Guayas y Circunvalación, como persona natural que ofrece material pétreo como: arena, ripio, ladrillo, piedra, bloque, como persona natural, en virtud de que cumple con los requisitos exigidos para la calificación de proveedores de la Universidad Estatal de Bolívar. Se dá paso al siguiente punto del Orden del Día.....

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA COLOCACION DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE: A) CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, B) CIENCIAS DE LA SALUD, C) CAMBIO DE CUBIERTAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.- El señor Presidente dispone que ingresen los profesionales que han presentado sus ofertas para los tres proyectos: A) CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, B) CIENCIAS DE LA SALUD, C) BIENESTAR UNIVERSITARIO, inmediatamente ingresan a la Sala de Sesiones los señores: Ing. Wolfio Rómulo Ribadeneira Ocaña, y el Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca. Presidencia dá un saludo y bienvenida a los profesionales e informa a los invitados que se va a proceder a la apertura de los sobres de acuerdo al orden de presentación de las ofertas, que es como sigue: a) BIENESTAR UNIVERSITARIO, b) CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, c) CIENCIAS DE LA SALUD. Se procede a la apertura de sobres con ofertas para el cambio de cubierta de Bienestar Universitario. Por medio de Secretaría se presenta tres sobres Manila debidamente cerrados y con las seguridades necesarias y que han sido presentados dentro del plazo previsto en la convocatoria, es decir, hasta as 14h00 del jueves 21 de diciembre. Los sobres corresponden a: Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, Ing. Wolfio Rómulo Ribadeneira Ocaña, y Arquitecto Régulo Vinicio Yánez Castro; con los documentos e información contendida en el sobre original, se elabora el siguiente cuadro comparativo:.....

CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFERENTES / ANALIZA			
	ARQ. REGULO YANEZ	ARQ. MILTON CARRASCO	ING. WOLFIO RIBADENEI

		CASTRO		RA
		DANILO BARRENO	LIC ABELARDO PAUCAR	SR. DAVID GALARZA
	Original o copias certificadas por autoridad competente	ORIGINALES	ORIGINALES	ORIGINALES
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI	SI	SI
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.	SI	SI	SI
c)	Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de,	SI	SI	SI
d)	Certificado de estar al día de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI	SI	SI
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI	SI	SI
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI	SI	SI
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI	SI	SI
h)	La Propuesta,	SI	SI	SI
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI	SI	SI
j)	Certificado de la AGD	SI	SI	NO
	Plazo de ejecución	30 dias	30 dias	30 dias

Seguidamente se procede a aperturar los sobres para el proyecto: CUBIERTA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, para este proyecto se ha recibido un solo sobre que corresponde al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca y la Comisión de Adquisiciones **RESUELVE**: En virtud de que se ha realizado una segunda convocatoria, y por considerar que es prioritario la ejecución de estos trabajo se proceda a aperturar el sobre recibido de parte del Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca para la ejecución de los trabajos de colocación de cubierta en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación.- Con la información proporcionada en el sobre respectivo, se procede a elaborar el siguiente cuadro: .....

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

	OFERENTES / ANALIZA	ARQ. MILTON CARRASCO
		ING. DANILO BARRENO
	Original o copias certificadas por autoridad competente	SI
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.	SI
c)	Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de Bolívar,	SI
d)	Certificado de estar al día de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI
h)	La Propuesta,	SI
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI

j)	Certificado de la AGD Plazo para la ejecución	SI 15 dias

Inmediatamente se procede a abrir el sobre recibido para el proyecto: CUBIERTA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, para este proyecto se ha recibido un solo sobre que corresponde al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca y la Comisión de Adquisiciones **RESUELVE**: En virtud de que se ha realizado una segunda convocatoria, y por considerar que es prioritario la ejecución de estos trabajos, se proceda a aperturar el sobre recibido de parte del Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca para la ejecución de los trabajos de colocación de cubierta en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Con la información proporcionada en el sobre respectivo, se procede a elaborar el siguiente cuadro: .....

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

	OFERENTES / ANALIZA	ARQ. CARRASCO ING. DANILO BARRENO
	Original o copias certificadas por autoridad competente	SI
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.	SI
c)	Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de Bolívar,	SI
d)	Certificado de estar al día de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI
h)	La Propuesta,	SI
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI
j)	Certificado de la AGD Plazo para la ejecución	SI 15 dias

A continuación la Presidencia pregunta a los profesionales presentes si desean ampliar alguna información que tengan interés de hacer conocer a la Comisión cualquier información adicional, y concede la palabra al Ing. Wolfio Ribadeneira, quien manifiesta que el Certificado de la AGD no ha presentado en virtud de que le han manifestado que se requiere por lo menos cinco días para proporcionarle, pero que puede presentar en los próximos días y pregunta si el Arq. Vinicio Yánez se encuentra calificado. La Presidencia informa al Ing. Ribadeneira que con relación al certificado de la Agencia de Garantía de Depósitos es un requisito que consta en la convocatoria y que la Comisión analizará en su momento y, con relación a si el Arq. Vinicio Yánez está o no calificado, informa el señor Presidente que efectivamente, la Comisión de Adquisiciones procedió a calificarle como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar al Arquitecto Régulo Vinicio Yánez Castro. Presidencia consulta a los señores miembros de la Comisión si poseen inquietudes que deseen hacerlas conocer a los oferentes. Luego, el señor Presidente agradece a los presentes por haber presenciado la apertura de los sobres para la ejecución de los proyectos: a) COLOCACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, B)

COLOCACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, C) CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO e informa que la Comisión continuará tratando este tema y cualquier decisión la hará conocer por escrito.-. Seguidamente se procede a analizar los cuadros elaborados en el orden de apertura de los sobres y se revisa la oferta económica en ese orden, elaborándose los siguientes cuadros: CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.....

CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DECISION

	OFERENTES / ANALIZA	ARQ. REGULO YANEZ CASTRO	ARQ. MILTON CARRASCO	ING. WOLFIO RIBADENEIRA	ADJUDICA
		*DANILO BARRENO	LIC. ABELARDO PAUCAR	SR. DAVID GALARZA	
	Original o copias certificadas por autoridad competente	ORIGINALES	ORIGINALES	ORIGINALES	SE ADJUDICA AL ARQ. MILTON CARRASCO POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI	SI	SI	
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.	SI	SI	SI	
c)	Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de,	SI	SI	SI	
d)	Certificado de estar al día de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI	SI	SI	
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI	SI	SI	
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI	SI	SI	
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI	SI	SI	
h)	La Propuesta,	SI	SI	SI	
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI	SI	SI	
j)	Certificado de la AGD	SI	SI	NO	
	PROPUESTA ECONOMICA ; SIN IVA	29,026.74	17,990.96	31,123.39	

Los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar luego de la revisión del cuadro elaborado y del análisis de las ofertas económica recibidas para la ejecución del proyecto: "CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR", por convenir a los intereses institucionales, **RESUELVE**: Adjudicar la ejecución de los trabajos de CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7, por el valor de USD 20.149,87 (Veinte mil ciento cuarenta y nueve, 87/100 dólares americanos), incuído el IVA.-.....

Luego se procede a analizar el cuadro elaborado y se revisa la oferta económica elaborándose el siguiente cuadro: CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR-

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

	OFERENTES / ANALIZA	ARQ. MILTON CARRASCO	ING. DANILO BARRENO	ADJUDICA
	Original o copias certificadas por autoridad competente	SI		DADA LA NECESIAD IMPERIOSA DE COLOCAR LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIONY POR SER LA SEGUNDA CONVOCATORIA, SE ADJUDICA AL ARQ. MILTON CARRASCO POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI		
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos,	SI		
c)	**Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de Bolívar,**	SI		
d)	Certificado de estar al día de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI		
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI		
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI		
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI		
h)	La Propuesta,	SI		
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI		
j)	Certificado de la AGD	SI		
	PROPUESTA ECONOMICA	7,032.48		

Los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar luego de la revisión del cuadro elaborado y del análisis de las ofertas económica recibida para la ejecución del proyecto: "CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR", por convenir a los intereses institucionales, y por considerar que estos trabajos son prioritarios en virtud de haberse iniciado la temporada lluviosa, y tomando en cuenta además, que esta es la segunda invitación a la que se a presentado un solo oferente, **RESUELVE**: Adjudicar la ejecución de los trabajos de "CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7, por el valor de USD USD 7.876,37 (Siete mil ochocientos setenta y seis, 37/100 dólares americanos), incluido el IVA.-……
Luego se procede a analizar el cuadro elaborado y se revisa la oferta económica elaborándose el siguiente cuadro: "COLOCACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA NIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR".-……

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

	OFERENTES / ANALIZA	ARQ. CARRASCO	ING	DECISION ADJUDICADO
	Original o copias certificadas por autoridad competente	SI		CUBIERTA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUDY POR SER LA SEGUNDA CONVOCATORIA, SE ADJUDICA AL ARQ. MILTON CARRASCO POR
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI		
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.	SI		

c)	Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de Bolívar,	SI	
d)	Certificado de estar al día de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI	
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI	
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI	
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI	
h)	La Propuesta,	SI	
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI	
j)	Certificado de la AGD	SI	
	PROPUESTA ECONOMICA SIN IVA	5,166.52	

Los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar luego de la revisión del cuadro elaborado y del análisis de las ofertas económica recibida para la ejecución del proyecto: "CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR", por convenir a los intereses institucionales, por haberse iniciado la época lluviosa y es necesario que se ejecuten estos trabajos, y además, porque es la segunda invitación, **RESUELVE**: Adjudicar la ejecución de los trabajos de "CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7, por el valor de USD 5.786,50 (Cinco mil setecientos ochenta y seis, 50/100 dólares americanos, incluido el IVA.- Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.....

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS.- .....

1.- ADQUISICION DE DOS COMPUTADORAS LAP TOP PARA CIENCIAS DE LA EDUCACION ...-l señor Presidente informa a los señores miembros de la Comisión que se han recibido los sobres para la adquisición de dos computadores Lap Top y dos proyectores de datos para los centros educativos de la Facultad de Ciencias de la Educación, según pedido por el Decanato de esa Facultad para la Escuela de Administración Educativa y para el Centro de Estudios de Pujilí en convenio con el Instituto Belisario Quevedo en Pujilí a cuyo centro se le otorgará en calidad de préstamo, estas adquisiciones se realizarán con fondos de autogestión. Se procede a aperturar los sobres para la adquisición de dos computadoras LapTop correspondientes a las empresas: COMPUMAS de la ciudad de Riobamba, según cotización 4768 y Zona Tecnológica de la ciudad de Quito, con oferta TV0004029, luego de la revisión de las ofertas se procede a realizar el siguiente cuadro comparativo:.....

Nro.	EMPRESA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES	PLAZO PARA ENTREGA	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1	COMPUMAS	SI CUMPLE	15DÍAS	1.379,00	2.758,00
2	ZONA TECNOLOGICA	SI CUMPLE	48 HORAS	1.340,00	2.680,00

RESOLUCION: La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar una vez revisado el cuadro comparativo y las cotizaciones de las Casas Comerciales COMPUMAS de la ciudad de Riobamba, según cotización 4768 y Zona Tecnológica de la ciudad de Quito, con oferta TV0004029, y, por convenir a los intereses institucionales, se resuelve adjudicar la compra de 2 computadoras portátiles TOSHIBA modelo TECRA A6 SP3062, con procesador Intel Core 2 DUO T5500 (1.66 GHz) 2 MB de cache L2, Memoria DDR2 de 1024 MB, disco duro de 80 GB SATA, multimedia DVD WRITER (+/- R doble capa soporta 11 formatos, pantalla de 14.1" WXGA TFT de Matriz Activa LCD TruBrite, adaptador de media 5 en 1; Secure Digital, Memory Sitck Pro, Multimedia Card, XD Picture card, Memory Stick. Comunicación inhalámbrica Lan Ethernet 10/100/1000 Base TX, Comunicación inalámbrica Wi-Fi Intel PRO/Huirles 802.11 a/g, Sistema de sonido 16 Bits, bocinas stereo integrado, teclado para Windows, Apuntador Touch Pad. BlueTooth versión 2.0. Puerto infrarrojo de alta velocidad, Puertos: RGB, 4USb v2.0, i-link 1394, S-video, micrófono, audífonos, Conector para puerto replicador, Micrófono, RJ-45,RJ11, MODEM V.92 / 56k integrado, Lector de huella digital, Peso aproximado 5.5 libras; Windows XP Professional, Adobe Acrobat Reader, Norton Antivirus, Ms Works, Ms Internet Explorer, Toshiba Config-Free, Maletín, Mini Mouse óptico Genios, a la empresa Zona Tecnológica de la ciudad de Quito por el valor total de $ 2.680,00 (dos mil seiscientos ochenta, 00/100 dólares americanos), sin IVA, según proforma número TV0004029. Estos equipos se destinarán a la Facultad de Ciencias de la Educación, una para la Escuela de Administración Educativa y la otra para el Centro Académico de Pujilí, según convenio con el Instituto Belisario Quevedo en Pujilí, con fondos de autogestión de la Facultad.-.....

2.- ADQUISICION DE DOS PROYECTORES DE DATOS SONY VPL ES3 .- Se procede a abrir los sobres para la adquisición de dos proyectores marca Sony VPL ES3 para los centros educativos de la Facultad de Ciencias de la Educación, según pedido por el Decanato de esa Facultad para la Escuela de Administración Educativa y para el Centro de Estudios de Pujilí en convenio con el Instituto Belisario Quevedo en Pujilí a cuyo centro se le otorgará en calidad de préstamo, estas adquisiciones se realizarán con fondos de autogestión. Los sobres corresponden a las empresas a las empresas comerciales: Zona Tecnológica de la ciudad de Quito, con oferta TV0004028, SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA, con cotización No. 16994/06 3 y TELECUADOR C LTDA, con oferta 0472PU, luego de la revisión de las ofertas se procede a realizar el siguiente cuadro comparativo:.....

Nro.	EMPRESA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES	PLAZO PARA ENTREGA	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1	ZONA TECNOLOGICA	SI CUMPLE	INMEDIATA	979,00	1.958,00
2	SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA	NO CUMPLE			
3	TELECUADOR C. LTDA.	SI CUMPLE	INMEDIATA	1.138,10	2.276,20

RESOLUCION: La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar una vez revisado el cuadro comparativo y las cotizaciones de las Casas Comerciales oferentes que son: Zona Tecnológica de la ciudad de Quito, con oferta TV0004028, SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA, con cotización No. 16994/06 3 y

TELECUADOR C LTDA, con oferta 0472PU, y, por convenir a los intereses institucionales, se resuelve adjudicar la compra de 2 proyectores marca Sony VPL ES3 2.000 lúmenes a la empresa Zona Tecnológica de la ciudad de Quito, por el valor total de $ 1.958,00 (un mil novecientos cincuenta y ocho, 00/100 dólares americanos), sin IVA, según proforma número TV0004028. Estos equipos se a la Facultad de Ciencias de la Educación, una para la Escuela de Administración Educativa y el otro para el Centro Académico de Pujilí según convenio con el Instituto Belisario Quevedo en Pujilí, con fondos de autogestión de la Facultad.-.....

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIFICACIÓN ANUAL DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR .- La Presidencia informa a los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones que de acuerdo a lo acordado en la Comisión en una sesión pasada, a partir de enero se proceda invitar a los proveedores para que se califiquen en la institución como tales, y da lectura a un borrador de convocatoria, luego señala que con la finalidad de ampliar el registro de proveedores calificados de la Universidad Estatal de Bolívar, recomienda a la Comisión que la invitación se realice a nivel nacional. Interviene el Lic. Edgar Ribadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores y manifiesta que está de acuerdo con la invitación a nivel nacional y sugiere que se publique en un diario de la ciudad de Quito y en otro de la ciudad de Guayaquil y en la radio de la Universidad, luego intervienen los señores Ing. Danilo Barreno y Lic. Abelardo Paucar y respaldan estas publicaciones; después de las intervenciones de los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones, este organismo **RESUELVE:** Autorizar la publicación de la Invitación a actualización de documentos y calificación anual de proveedores de la Universidad Estatal de Bolívar en el Diario El Comercio de la ciudad de Quito, diario El Universo de la ciudad de Guayaquil, en un medio de comunicación escrita de la localidad y a través de la Radio Universidad de Bolívar. Para el registro de proveedores, los interesados deberán depositar en la cuenta de la Universidad el valor de $ 30,oo (Treinta, 00/100 dólares); la recepción de documentos se lo realice hasta el 31 de enero de 2007 en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar.- El señor Presidente dispone a Secretaría se proceda con el siguiente punto del Orden del Día.-.....

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PUBLICIDAD EN CUADERNOS QUE LA FEUE BOLÍVAR ENTREGARÁ A LOS SEÑORES ESTUDIANTES, POR EL VALOR DE $ 2.500,OO.- Por Secretaría se da lectura al oficio s/n suscrito por el señor Presidente de la FEUE Bolívar en el que solicita "la adquisición de publicidad en cuadernos de la FEUEB, el valor de esta publicidad es $ 2.500,oo", y señala además la comunicación que este proyecto esta aprobado en Comisión Económica y Consejo Universitario. Posteriormente el Lic. Edgar Ribadeneira manifiesta que desea que se le explique en qué va a consistir esa publicidad, cuantas páginas van a contener esa publicidad en los cuadernos; interviene el señor Presidente de FEUE y manifiesta que son cuadernos pequeños que se van a entregar a los estudiantes, con información relevante para el sector estudiantil como reglamentos, partes pertinentes a los estatutos y en cada página irá el logotipo de la Universidad, así como en la portada principal, además va ir información de la Universidad en cinco páginas y lo que los estudiantes estamos solicitando el apoyo con $ 2.500,oo para esa publicidad que va a llegar a todos los estudiantes de la Universidad. Luego, los señores miembros de la Comisión intervienen y manifiestan que esta publicación se ha tratado en una sesión anterior y la Comisión se pronunció favorablemente y se adopta la siguiente **RESOLUCION:** La Comisión de

Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar considerando que en las páginas de los cuadernos a ser entregados por la FEUE a todos los estudiantes de la institución contendrá información universitaria que servirá de orientación al sector estudiantil y tomando en cuenta que los señores estudiantes son multiplicadores de la filosofía de su universidad; lo cual permitirá difundir a los potenciales estudiantes en los diferentes centros académicos de la Provincia y del País, resuelve autorizar la adquisición de los espacios publicitarios en los referidos cuadernos estudiantiles, por el valor de $ 2.500,oo. Inmediatamente el señor Presidente dispone se proceda con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.-.....

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS: A) UN VEHICULO TIPO JEEP GRAND VITARA CHEVROLET 4X2, 5 PUERTAS PARA LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, B) UNA CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET DMAX 4X2 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, C) UN CHASIS TIPO TORPEDO CHEVROLET NPR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA BUS ESTUDIANTIL CAPACIDAD 31 PASAJEROS, Y, D) UNA CARROCERÍA METÁLICA PARA EL BUS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. - El señor Presidente informa que la Comisión Económica y el H. Consejo Universitario han autorizado la adquisición de los siguientes vehículos: 1) Un jeep Grand Vitara Chevrolet 4x2, 5 puertas para la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, 2) Una camioneta doble cabina Chevrolet Dmax 4x2 para la Facultad de Ciencias de la Salud, 3) Un chasis tipo torpedo Chevrolet NPR para la Facultad de Ciencias de la Educación, para bus estudiantil capacidad 31 pasajeros, y, 4) Una carrocería metálica para el bus de la Facultad de Ciencias de la Educación. Luego el señor Presidente informa a los asistentes las fuentes de financiamiento para la compra de estos vehículos y carrocería, de acuerdo al siguiente detalle: 1).- El vehículo jeep Grand Vitara Chevrolet 4x2, 5 puertas para la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, se financia de la siguiente manera: USD $ 10.000,oo con autofinanciamiento de esa Facultad, el saldo con aplicación a los fondos de autogestión del Departamento de Postgrado; 2) La camioneta doble cabina Chevrolet Dmax 4x2 para la Facultad de Ciencias de la Salud, con USD $ 5.000,oo de los fondos de autogestión de la Facultad y el saldo con autogestión de la Universidad, por concepto de excedentes de la recaudación de tasas de este año; y, Un chasis tipo torpedo Chevrolet NPR para la Facultad de Ciencias de la Educación, para bus estudiantil capacidad 31 pasajeros, y, la carrocería metálica para el bus de la Facultad de Ciencias de la Educación, se comprarán con fondos de autogestión de la Facultad de Ciencias de la Educación. Los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones intervienen y luego de lo cual, se adopta la siguiente **RESOLUCION:** La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar considerando que la institución debe propender a estandarizar su parque automotor, resuelve adquirir: Un vehículo tipo Jeep Grand Vitara marca Chevrolet 4x2, de 5 puertas para la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, por el monto aproximado de $ 15.000,00 con el aporte de dicha Facultad por el valor de USD $ 10.000,oo con cargo a los fondos de autofinanciamiento de esa Facultad, el saldo se financiará con aplicación a los fondos de autogestión del Departamento de Postgrado, una camioneta doble cabina marca Chevrolet Dmax 4x2 para la Facultad de Ciencias de la Salud, por el valor aproximado de $ 15.000,00, con el aporte económico de USD $ 5.000,oo de los fondos de autogestión de la Facultad y el saldo con autogestión de la Universidad, por concepto de excedentes de la recaudación de tasas de este año; un chasis tipo torpedo marca Chevrolet NPR para la Facultad de Ciencias de la Educación, para bus estudiantil capacidad 31 pasajeros, por el valor

aproximado de $ 23.000,00 con fondos de autogestión de la Facultad; y, una carrocería metálica para el bus de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el valor aproximado de $ 22.000,00 con fondos de autogestión dé dicha Facultad. Con relación a la carrocería metálica para el bus, se recomienda que se contrate con la empresa que vendió la carrocería para el bus nuevo; es decir, se adquiera una carrocería metálica PICOSA con capacidad de 31 pasajeros.- Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, y una vez agotados todos los puntos del Orden del Día, el señor Presidente agradece a los señores Miembros de la Comisión de Adquisiciones por su presencia y clausura la sesión.- .....

Ing Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

Lic. Imelda García
SECRETARIA

Ing. Danilo Barreno
DELEGADO DE CIENCIAS ADMINIST.

Lic. Abelardo Paucar
DELEGADO DE CIENCIAS SALUD

Lic. Rina Vásconez
DELEGADA ASOCIACION TRABAJADORES

Lic. Edgar Ribadeneira
DELEGADO ASOC PROFESORES

Sr. David Galarza
PRESIDENTE DE FEUE

Arq. César Pazmiño,
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES, INVITADO

Dr. Borís González M.
PROCURADOR

DE : PICO SANCHEZ CIA.LTDA. NO.DE FAX : 08 MAR. 2007 06:07PM P1

Ing. Fanny Paulina
Pico Barriomeno
C.I. 1802841054

Aambato, Marzo 8 del 2.007

Ingeniero
DIOMEDES NUÑEZ
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Luego de un atento saludo, me dirijo a usted dando continuidad al tramite, para adquirir una carrocería para chasis CHEVROLET NPR ISUZU, el mismo que ya se encuentra en nuestra empresa. Razón por la que me permito adjuntar a la presente vía fax, la garantía solicitada sobre el valor de anticipo que deben entregarnos. El original será entregado cuando vengan para legalizar los documentos.

El valor de anticipo deberá ser transferido a la cta. cte. del banco Internacional # 500060705-9 de PICO SANCHEZ CIA. LTDA.

Sin más por el momento me suscribo de Ud. Atentamente,

POR PICO SANCHEZ CIA. LTDA.

ING. PAULINA PICO B.
GERENTE GENERAL.

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante " La Aseguradora ", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina " El Afianzado o Contratista ", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolucion No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: AMBATO **Av. Los Guaytambos 04-146 3P. y Montalvo** **Teléfonos:** 829-299

Fecha de Emisión: 08/03/2007 **Asesor Prod.Seguros:** Z1 **R.P.:** 770010

RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		705446	15.995,00
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION 0	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
07/03/2007	21/04/2007	45	POLIZA

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: 700441 PICO SANCHEZ CIA. LTDA. 2846460 0
AVDA.JOSE PERALTA S/N Y MANUELITA SAENZ VIA GUARANDA AMBATO

EL ASEGURADO: 700856 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN: ALPACHACA KM 3 ½ VIA AMBATO GUARANDA
TELÉFONOS: 2982818 2980121

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRUCCION DE UNA CARROCERIA MARCA PICOSA A INSTALARSE EN UN CHASIS IZUZU NPR, TIPO TURISMO , SEGUN LA ORDEN DE TRABAJO No 1016, DE FECHA 26-02-2007, SUSCRITA PARA EL EFECTO.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
78,88	26,56	105,44

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato.
Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.
Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañia aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: AMBATO a 8 DE Marzo DE 2007 .

EL ASEGURADO | EL CONTRATISTA | LA ASEGURADORA

- ORIGINAL -

Elab. por DOMENIP

Guaranda, 13 de marzo del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 21 de noviembre del 2006, resolvió :

PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE INFORMES DE COMISIÓN ECONÓMICA.-COMISION ECONOMICA DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006:

10.2 ANÁLISIS DEL OFICIO DFCE-955-06 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BUS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

"Acoger la sugerencia de Comisión Económica de 14 de noviembre del 2006 y autorizar la adquisición de un microbús para la Facultad de Ciencias de la Educación, con fondos de autogestión de la mencionada Facultad. Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO DE COMPRA DE UNA CARROCERIA A LA INDUSTRIA PICOSA PICO SANCHEZ CIA.LTDA. Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

COMPARECIENTES : Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal; y *por otra la Ing. Paulina Pico Barrionuevo, Gerente General de Pico Sanchez Cía* Ltda., PICOSA de la ciudad de Ambato, acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: Mediante oficio V-AF-UEB-0173-07 de 28 de febrero de 2007 el Ing. Diómedez Núñez solicita la elaboración de un contrato para la compra de una carrocería a la Empresa *PICOSA PICO SANCHEZ* Cía Ltda.. de *la ciudad de Ambato a favor de la Ing. Paulina Pico Barrionuevo, Gerente General* de Pico Sánchez Cía. Ltda.. en base de la resolución del H. Consejo Universitario de sesión de 21 de noviembre de 2006, que textualmente dice: "Acoger la sugerencia de la Comisión Económica de 14 de noviembre del 2006 y autorizar la adquisición de un microbús para la Facultad de Ciencias de la Educación, con fondos de autogestión de la mencionada Facultad".

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión de 21 de diciembre de dos mil seis RESUELVE : " Con relación a la carrocería metálica para el bus, se recomienda que se contrate con la empresa que vendió la carrocería para el bus nuevo; es decir, se adquiera una carrocería metálica PICOSA con capacidad de 31 pasajeros"

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es la adquisición de un chasis NPR en OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A. y contratar la confección de una carrocería a la Empresa Pico Sánchez *CIA. LTDA. PICOSA* que es una empresa registrada y autorizada para la provisión de carrocerías. Bajo las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Venta de una carrocería marca PICOSA a instalarse en un chasis IZUZU NPR, tipo turismo.

CARACTERISTICAS DEL BUS TIPO ESCOLAR

CAPACIDAD

31 ASIENTOS *DISPOSICIÓN 2-2*

ESTRUCTURA

Piso, laterales, techo y posterior: Tubo estructural con protección anticorrosivo.

RECIBIDO
FECHA: 2007-03-21
HORA: 17 h 20
Mauricio

21-03-07
DYC.

FECHA 07-03-21
HORA 17 H 30"
216 A

FORROS EXTERIORES

LATERALES: Lámina alucin de 0.9 mmpesor.
TECHO: Lámina alucin de 1.0mm de espesor
FRENTE: Fibra de vidrio
POSTERIOR: Fibra de vidrio.
VENTANAS : laterales de aluminio anodizado dividido en dos secciones, vidrio de color claros de seguridad según norma NTE INEN 1669.

FORROS INTERIORES

PISO : Madera tipo marino con vinil
LATERALES Tapizado.
TECHO : Fibra de vidrio.

GUARDA CHOQUE

DELANTERO: Tubo estructural con protección anticorrosivo forrado con fibra de vidrio.
POSTERIOR: Tubo estructural con protección anticorrosivo forrado con fibra de vidrio.

PARABRISA

Delantero curvo laminado de seguridad de acuerdo a la norma INEN 1669.

PUERTAS

Una puerta lateral derecha para la entrada y salida de pasajeros, basculante o plegable con mando neumático.

CAJUELAS PORTAMALETAS :

TIPO TUNEL.- Con forro galvanizado.

PUERTAS DE REVISION:

De baterías
Para herramientas.

ESPEJOS EXTERIORES

Dos espejos panorámicos con brazos metálicos revestidos en fibra de vidrio.

ESPEJOS INTERIORES
Un espejo plano grande.

COMPUERTAS:

LATERALES : Pantográficas.

ILUMINACION EXTERIOR
Laterales: 4 guías superiores pequeñas, 6 guías inferiores pequeñas 2 direccionales.

Frente: 4 guías superiores direccionales y 4 neblineros en guardachoque.
Posterior: Luces de stop, direccionales, retro y guías superiores.

INTERIORES

TABLERO. Original con tapas de revisión.

ASIENTO DE CHOFER
El original

ASIENTOS DE PASAJEROS :
Tapizados con damasco colombiano, con un punto de reclinación.

PROTECCION DEl MOTOR.- Tubo estructural con protección anticorrosivo revestido de fibra de vidrio, protección térmica y sonora.

CONSOLAS :
Superiores de revisión.

ESTRIBOS
Delantero con estructura metálica, revestido y filo de aluminio.

CANASTILLAS:
Con luces.

VENTILACION
Dos ventoierras en el techo.

ILUMINACION INTERIOR
4 Fluorescentes divididos en 4 paneles centrales
Luz de grada superior e inferior
Luz de cabina de chofer, luz y alarma sonora de parada.

SISTEMA DE AUDIO
Radio con CD marca LG de carátula desmontable con MP3
Cuatro parlantes
Un TV plano plegable completo
Letrero de rutas luminoso manual

PINTURA

Fondo anticorrosivo y pintura de poliuretano secado al Horno con colores y diseños de la Universidad de Bolivar.

OTROS

Visera posterior
Colocar para remolque en guardachoque delantero y posterior.
Hacer el modelo del bus FTR de la misma institución.

VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.....S/22,300.00
Para realizar adaptación del freno..... S/ 550.00
TOTAL..... *S/ 22,850.00*

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- *El precio que la Universidad pagará por la* los trabajos detallados en la cláusula anterior será el de VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE NORTE AMERICA (USD S/ 22,850.00) Pagaderos de la siguiente manera:

El 70%, esto es QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA (USD S/ 15,995,00) a la firma del contrato; y, el otro 30% contra entrega esto es SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA (USD. S/6.850.00) y previo informe del Director Administrativo de haber recibido el trabajo contratado a entera satisfacción.

CUARTA : PLAZO.- De acuerdo a lo establecido en este contrato se da un plazo de cinco (5) semanas contado a partir del ingreso del chasis a la planta de producción de la Empresa PICOSA ubicada en la ciudad de Ambato en *HUACHI la Magdalena KM. 1 Vía a Guaranda, para lo cual se levantará un acta entrega* recepción.

QUINTA: GARANTIA TECNICA.- La Ing. Paulina Pico Barrionuevo, Gerente General de la empresa PICOSA da una garantía técnica de un año por defecto de fabricación, más no por deterioro normal, rotura de vidrios ni accidentes.

SEXTA: GARANTIA POR EL ANTICIPO.- La contratada da como garantía una póliza por el buen uso del anticipo de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA (USD S/ 15,995,00) correspondiente al 70 %, *la misma que se ejecutará de inmediato en caso de incumplimiento del* contrato.

SEPTIMA: MULTA.- En caso de mora del Contratado, la Universidad aplicará una multa del uno por mil por cada día de retraso del valor total del contrato.

OCTAVA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

Oficio V-AF-UEB-0173-07, de 28 de febrero de 2007.
Fax en cuatro fojas de la orden de trabajo de PICOSA de 26 de febrero, 2007,
Copia certificada del acta de la sesión de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad de 21 de diciembre de 2006 en 11 fs. útiles;

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032980121
Guaranda - Ecuador

Guaranda febrero 28, 2007
V-AF-UEB-0173-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR SÍNDICO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente agradeceré se digne disponer la elaboración del contrato para la compra de una carrocería tipo turismo marca PICOSA a instalarse en el chasis IZUZU NPR de acuerdo a las siguientes especificaciones:

COMPARECIENTE: Señor Bladimir Pico Sánchez, Supervisor de Negocios de PICO SANCHEZ Cía. Ltda., PICOSA de la ciudad de Ambato.

OBJETO: Compra de una carrocería marca PICOSA de 31 asientos disposición 2-2; con tubo estructural con protección anticorrosivo, **piso, laterales, techo, y posterior, forros exteriores de la carrocería** de la siguiente manera: **laterales:** en lámina alucín de 0.9 mm. de espesor, **techo:** en lámina alucín de 1.0mm de espesor, **frente:** de fibra de vidrio, **posterior:** de fibra de vidrio, **ventanas** laterales de aluminio anodizado dividido en dos secciones, vidrio de seguridad color claros según la norma NTE INEN 1669, **Forros interiores: piso** madera tipo marino con vinil, **laterales** tapizado, **techo** fibra de vidrio. **Guardachoque delantero:** en tubo estructural con protección anticorrosivo, revestido con fibra de vidrio, **posterior,** en tubo estructural con protección anticorrosivo revestido con fibra de vidrio. **Parabrisa:** delantero curvo laminado de seguridad de acuerdo a la norma INEN 1669, **Puertas:** Una puerta lateral derecha para la entrada y salida de pasajeros, basculante o plegable con mando neumático. **Cajuelas Portamaletas:** (tipo túnel) con forro galvanizado, **Puertas de revisión:** de baterías para herramientas **Espejos Exteriores:** Dos Panorámicos con brazos metálicos revestidos en fibra de vidrio, **Espejos Interiores:** Un espejo plano grande. **Compuertas:** laterales, tipo pantográficas, **Iluminación exterior, laterales:** 4 guías superiores pequeñas, 6 guías inferiores pequeñas 2 direccionales, **frente**: 4 guías superiores direccionales y 4 neblineros en guardachoque, **posterior:** luces de stop, direccionales, retro y guías superiores, **Interiores,** tablero original con tapas de revisión. **Asiento de chofer,** el original: **Asiento de pasajeros:** Tapizados con damasco colombiano, con un punto de reclinación, **Protección del Motor,** Tubo estructural con protección anticorrosivo revestido de fibra de vidrio, protección térmica y sonora, **Consolas:** Superiores de revisión. **Estribos:** Delantero con estructura metálica revestido y filo de aluminio **Canastillas:** con luces, **Ventilación:** Dos ventoleras en el techo. **Iluminación interior,** 4 Fluorescentes divididos en 4 paneles centrales, Luz de grada superior e inferior, luz de cabina de chofer, luz y alarma sonora de parada.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032980121
Guaranda - Ecuador

febrero 28, 2007
V-AF-UEB-0173-07

Sistema de audio, Radio con CD marca LG de carátula desmontable con MP3, cuatro parlantes, Un TV plano plegable completo. Un Letrero de rutas luminoso-manual, **Pintura,** fondo anticorrosivo y pintura de poliuretano **secado al Horno,** con colores y diseños de la Universidad Estatal de Bolívar, **Otros** vicera posterior colocar para remolque delantero y posterior, hacer el modelo del bus FTR de la misma institución.

PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El valor especial de contado es de USD 22.850.00 dólares americanos a pagarse de la siguiente forma: el 70% a la suscripción del contrato y el 30% contra entrega.

PLAZO.- 5 semanas a partir del ingreso del chasis a la planta de producción.

GARANTIAS.- Las que establece la Ley de Contratación Pública. El compareciente ofrece la garantía de hasta un año por defectos de fabricación.

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Resolución del Honorable Consejo Universitario de fecha febrero 27 del 2007, de la Comisión de Adquisiciones efectuada el 21 de diciembre del 2006, adjunto en 15 fojas útiles.

Cordialmente,

Ing. Diòmedes Núñez M.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

DN/lm.

RECIBIDO
MARTHA
01/03/2007
8H27

PICO SANCHEZ CIA LTDA

ORDEN DE TRABAJO

Ambato Febrero 26, 2007 **# 1016**

SOLICITADA POR: Universidad Estatal de Bolívar
ATENCION: Ing. Diomedes Nuñez y Lic. Jesús Bonilla
DIRECCION: Guaranda
TLFAX: 093451726

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Venta de una carroceria marca PICOSA a instalarse en un chasis IZUZU NPR, tipo Turismo.

CARACTERISTICAS DEL BUS TIPO ESCOLAR

CAPACIDAD

31 asientos disposición 2-2

ESTRUCTURA

PISO, LATERALES, TECHO Y POSTERIOR.- Tubo estructural con protección anticorrosivo.

FORROS EXTERIORES

LATERALES: Lámina alucin de 0.9mmpesor
TECHO: Lámina alucin de 1.0mm de espesor
FRENTE: Fibra de vidrio
POSTERIOR : Fibra de vidrio
VENTANAS : Laterales de aluminio anodizado dividido en dos secciones , vidrio de color claros de seguridad según la norma NTE INEN 1669

FORROS INTERIORES

PISO: Madera tipo marino con vinil.
LATERALES Tapizado
TECHO: Fibra de vidrio

HUACHI LA MAGDALENA Km. 1 VIA A GUARANDA
TELFS: (593) 3 2846-460 (593)3 2844-769 FAX: (593)3 2844-809.
www.carroceriaspicosa.com e-mail picosa@andinanet.net AMBATO - ECUADOR

PICOSA
PICO SANCHEZ CIA LTDA

GUARDACHOQUE

DELANTERO: Tubo estructural con protección anticorrosivo forrado con fibra de vidrio
POSTERIOR: Tubo estructural con protección anticorrosivo forrado con fibra de vidrio

PARABRISA
Delantero curvo laminado de seguridad de acuerdo a la norma INEN 1669

PUERTAS:
Una puerta lateral derecha para la entrada y salida de pasajeros basculante o plegable con mando neumático.

CAJUELAS PORTAMALETAS:

TIPO TUNEL.- Con forro galvanizado.

PUERTAS DE REVISIÓN:
De baterias
Para Herramientas.

ESPEJOS EXTERIORES:
Dos espejos panorámicos con brazos metálicos revestidos en fibra de vidrio.

ESPEJOS INTERIORES
Un espejo plano grande

COMPUERTAS
LATERALES: Pantográficas

ILUMINACIÓN EXTERIOR

Laterales.- 4 guías superiores pequeñas, 6 guías inferiores pequeñas 2 direccionales
Frente : 4 guías superiores direccionales y 4 neblineros en guardachoque
Posterior: luces de stop, direccionales, retro y guias superiores

HUACHI LA MAGDALENA Km. 1 VIA A GUARANDA
TELFS: (593) 3 2846-460 (593)3 2844-769 FAX: (593)3 2844-809.
www.carroceriaspicosa.com e-mail picosa@andinanet.net. AMBATO - ECUADOR

PICOSA
PICO SANCHEZ CIA LTDA

INTERIORES
TABLERO. Original con tapas de revisión

ASIENTO DE CHOFER
El original

ASIENTOS DE PASAJEROS:
Tapizados con damasco colombiano, con un punto de reclinación.

PROTECCIÓN DEL MOTOR:
Tubo estructural con protección anticorrosivo revestido de fibra de vidrio, protección térmica y sonora.

CONSOLAS:
Superiores de revisión.

ESTRIBOS:
Delantero con estructura metálica revestido y filo de aluminio

CANASTILLAS
Con luces

~~Letrero luminoso~~ ~~luminoso con leyendas~~ ~~ordinario, adelante, atrás, costado (manual)~~

VENTILACION:
Dos ventoleras en el techo.

ILUMINACIÓN INTERIOR
4 Fluorescentes divididos en 4 paneles centrales
Luz de grada superior e inferior
Luz de cabina de chofer, luz y alarma sonora de parada.

SISTEMA DE AUDIO
Radio con CD marca L.G de carátula desmontable con MP3
Cuatro parlantes.
Un tv. plano plegable completo ✓
Letrero de rutas luminoso-manual ✓

PINTURA
Fondo anticorrosivo y pintura de poliuretano **secado al Horno**, con colores y diseños de la Universidad de Bolivar

HUACHI LA MAGDALENA Km. 1 VIA A GUARANDA
TELFS: (593) 3 2846-460 (593)3 2844-769 FAX: (593)3 2844-809.
www.carroceriaspicosa.com e-mail picosa@andinanet.net AMBATO - ECUADOR

PICOSA
PICO SANCHEZ CIA LTDA

OTROS

Vicera posterior
Colocar para remolque en guardachoque delantero y posterior
Hacer el modelo del bus FTR de la misma institución.

VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.....$ 22,300.oo
Para realizar adaptación del freno.....$ 550.oo
TOTAL.....$ 22,850.oo

FORMA DE PAGO: 70 % Cuota Inicial y el saldo contraentrega de la unidad.

PLAZO DE ENTREGA: 5 semanas a partir del ingreso del chasis a la planta de producción.

NOTA: TODAS NUESTRAS CARROCERIAS TIENEN GARANTIA DE HASTA UN AÑO, POR DEFECTOS DE FABRICACION, MAS NO POR DETERIORO NORMAL, ROTURA DE VIDRIOS NI ACCIDENTES.

Atentamente,

Por Pico Sánchez Cía.Ltda. Cliente,

Bladimir Pico Sánchez
SUPERVISOR DE NEGOCIOS

Ing. Diómedes Nuñez
C.I.#

HUACHI LA MAGDALENA Km. 1 VIA A GUARANDA
TELFS: (593) 3 2846-460 (593)3 2844-769 FAX: (593)3 2844-809.
www.carroceriaspicosa.com e-mail picosa@andinanet.net. AMBATO - ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

ACTA No. 32-2006

En la ciudad de Guaranda, a los veinte y un días del mes de diciembre del dos mil seis siendo las 15h40 se inicia la sesión de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, con la presencia del Ing. Diómedes Núñez Minaya, Presidente de la Comisión, Ing. Danilo Barreno, Delegado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Lic. Edgar Rivadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores, Lic. Rina Vásconez, Delegada de la Asociación de Empleados y Trabajadores, Lic. Abelardo Paucar, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la Secretaría actúa la Lic, Imelda García; Sr. David Galarza, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, Filial Bolívar- FEUEB, Dr. Boris González, Procurador de la Universidad; en calidad de invitado asiste el Arq. César Pazmiño, Director del Departamento de Planificación Física y Obras Universitarias, y la no presencia de los señores Dr. Angel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ing. Vinicio Montalvo, Delegado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. Carlos Domínguez, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Henry Vallejo, Delegado del Rectorado, y, del Lic. Jhony Camacho, Delegado del Rectorado. Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente agradece la presencia de los señores miembros de la Comisión, declara instalada la sesión y dispone a Secretaría la lectura del Orden del Día, en el que consta lo siguiente: Primero.- Lectura y aprobación de actas sesiones anteriores.- Segundo.- Calificación de proveedores.- Tercero.- Apertura de sobres para el cambio de cubiertas de los edificios de: a) Ciencias de la Educación, b) Ciencias de la Salud, c) Bienestar Universitario.- Cuarto.- Apertura de sobres para la adquisición de equipos .- Quinto.- Autorización para publicación de la invitación a actualización de documentos y calificación anual de proveedores de la Universidad Estatal de Bolívar. Sexto.- Autorización para la adquisición de publicidad en cuadernos que la FEUE Bolívar entregará a los señores estudiantes, por el valor de $ 2.500,oo.- Séptimo.- Adquisición de vehículos: a) Un vehículo tipo Jeep Grand Vitara Chevrolet 4 x 2, 5 puertas para la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, b) Una camioneta doble cabina Chevrolet DMax 4x2 para la Facultad de Ciencias de la Salud, c) Un chasis tipo torpedo Chevrolet NPR para la Facultad de Ciencias de la Educación, para bus estudiantil capacidad 31 pasajeros, d) Una carrocería metálica para el bus de la Facultad de Ciencias de la Educación.- Luego de la lectura del Orden del Día, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes; quienes aprueban el Orden del Día en todo su contenido. Seguidamente, el señor Presidente dispone se proceda con el Primer Punto del Orden Día.....

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.- Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión del 12 de diciembre de 2006, luego de lo cual, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes. Luego de las intervenciones de los señores Miembros presentes, se aprueba el Acta No. 30 de la sesión del 12 de diciembre de 2006 de la Comisión de Adquisiciones, con el voto salvado de los miembros de la Comisión que no estuvieron presentes en esa sesión. El Señor Presidente dispone a Secretaría se proceda a dar lectura al acta de la sesión del 14 de diciembre; seguidamente interviene el Lic. Edgar Ribadeneira y hace observaciones respecto a que el Arq. Carrasco, había presentado todos los documentos requeridos en la convocatoria y con relación al punto de la adquisición de los vehículos; los vehículos del Rectorado y para la Facultad de Ciencias de la Salud, no tenían financiamiento. El Lic. Abelardo Paucar señala que el Arq.

Carrasco no adjuntó las copias de los documentos en copia certificada y por eso se decidió declarar desierto porque ninguno de los oferentes cumplió con los requisitos de la convocatoria y con relación a la compra de los vehículos, ese punto quedó pendiente hasta que el señor Presidente converse con el señor Rector.- Luego de las intervenciones de los señores miembros de la Comisión, se aprueba el acta de la sesión del 14 de diciembre, salvando el voto los señores miembros que no estuvieron presentes en dicha sesión. Y se procede con el siguiente punto del Orden del Día.-.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES.- Secretaría presenta dos carpetas con documentos requeridos para la calificación como proveedores de la entidad; los mismos que corresponden a: 1.- ARQUITECTO REGULO VINICIO YANEZ CASTRO, con domicilio en la parroquia La Asunción, cantón Chimbo, en la calle Vía Flores sin número, como persona natural. Los señores miembros de la Comisión analizan la documentación e información adjuntada y **RESUELVE**: Calificar en calidad de Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar al señor Arquitecto REGULO VINICIO YANEZ CASTRO, domiciliado en la parroquia La Asunción, cantón Chimbo, en la calle Vía Flores sin número, como persona natural, en virtud de que cumple con los requisitos exigidos para la calificación de proveedores de la Universidad Estatal de Bolívar.- 2.- SR. BOLIVAR MIÑO, con domicilio en la ciudad de San Miguel de Bolívar, en la calle Guayas y Circunvalación, como persona natural que ofrece material pétreo como: arena, ripio, ladrillo, piedra, bloque.-. Los presentes revisan los documentos insertos en la carpeta y se **RESUELVE**: Calificar en calidad de Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar al SR. BOLIVAR MIÑO, con domicilio en la ciudad de San Miguel de Bolívar, en la calle Guayas y Circunvalación, como persona natural que ofrece material pétreo como: arena, ripio, ladrillo, piedra, bloque, como persona natural, en virtud de que cumple con los requisitos exigidos para la calificación de proveedores de la Universidad Estatal de Bolívar. Se dá paso al siguiente punto del Orden del Día.....

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA COLOCACION DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE: A) CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, B) CIENCIAS DE LA SALUD, C) CAMBIO DE CUBIERTAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.- El señor Presidente dispone que ingresen los profesionales que han presentado sus ofertas para los tres proyectos: A) CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, B) CIENCIAS DE LA SALUD, C) BIENESTAR UNIVERSITARIO, inmediatamente ingresan a la Sala de Sesiones los señores: Ing. Wolfio Rómulo Ribadeneira Ocaña, y el Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca. Presidencia dá un saludo y bienvenida a los profesionales e informa a los invitados que se va a proceder a la apertura de los sobres de acuerdo al orden de presentación de las ofertas, que es como sigue: a) BIENESTAR UNIVERSITARIO, b) CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, c) CIENCIAS DE LA SALUD. Se procede a la apertura de sobres con ofertas para el cambio de cubierta de Bienestar Universitario. Por medio de Secretaría se presenta tres sobres Manila debidamente cerrados y con las seguridades necesarias y que han sido presentados dentro del plazo previsto en la convocatoria, es decir, hasta as 14h00 del jueves 21 de diciembre. Los sobres corresponden a: Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, Ing. Wolfio Rómulo Ribadeneira Ocaña, y Arquitecto Régulo Vinicio Yánez Castro; con los documentos e información contendida en el sobre original, se elabora el siguiente cuadro comparativo:.....

CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFERENTES / ANALIZA			
	ARQ. REGULO YANEZ	ARQ. MILTON CARRASCO	ING. WOLFIO RIBADENEI

		CASTRO		RA
		DANILO BARRENO	LIC. ABELARDO PAUCAR	SR. DAVID GALARZA
	Original o copias certificadas por autoridad competente	ORIGINALES	ORIGINALES	ORIGINALES
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI	SI	SI
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.	SI	SI	SI
c)	Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de,	SI	SI	SI
d)	Certificado de estar al dia de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI	SI	SI
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI	SI	SI
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI	SI	SI
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI	SI	SI
h)	La Propuesta,	SI	SI	SI
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI	SI	SI
j)	Certificado de la AGD	SI	SI	NO
	Plazo de ejecución	30 dias	30 dias	30 dias

Seguidamente se procede a aperturar los sobres para el proyecto: CUBIERTA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, para este proyecto se ha recibido un solo sobre que corresponde al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca y la Comisión de Adquisiciones **RESUELVE**: En virtud de que se ha realizado una segunda convocatoria, y por considerar que es prioritario la ejecución de estos trabajo se proceda a aperturar el sobre recibido de parte del Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca para la ejecución de los trabajos de colocación de cubierta en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación.- Con la información proporcionada en el sobre respectivo, se procede a elaborar el siguiente cuadro: .....

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

	OFERENTES / ANALIZA	ARQ. MILTON CARRASCO
		ING. DANILO BARRENO
	Original o copias certificadas por autoridad competente	SI
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.	SI
c)	Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de Bolívar,	SI
d)	Certificado de estar al día de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI
h)	La Propuesta,	SI
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI

j)	Certificado de la AGD Plazo para la ejecución	SI 15 días

Inmediatamente se procede a abrir el sobre recibido para el proyecto: CUBIERTA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, para este proyecto se ha recibido un solo sobre que corresponde al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca y la Comisión de Adquisiciones **RESUELVE:** En virtud de que se ha realizado una segunda convocatoria, y por considerar que es prioritario la ejecución de estos trabajos, se proceda a aperturar el sobre recibido de parte del Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca para la ejecución de los trabajos de colocación de cubierta en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Con la información proporcionada en el sobre respectivo, se procede a elaborar el siguiente cuadro: .....

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

	OFERENTES / ANALIZA	ARQ. CARRASCO ING. DANILO BARRENO
	Original o copias certificadas por autoridad competente	SI
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.	SI
c)	Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de Bolívar,	SI
d)	Certificado de estar al día de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI
h)	La Propuesta,	SI
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI
j)	Certificado de la AGD Plazo para la ejecución	SI 15 días

A continuación la Presidencia pregunta a los profesionales presentes si desean ampliar alguna información que tengan interés de hacer conocer a la Comisión cualquier información adicional, y concede la palabra al Ing. Wolfio Ribadeneira, quien manifiesta que el Certificado de la AGD no ha presentado en virtud de que le han manifestado que se requiere por lo menos cinco días para proporcionarle, pero que puede presentar en los próximos días y pregunta si el Arq. Vinicio Yánez se encuentra calificado. La Presidencia informa al Ing. Ribadeneira que con relación al certificado de la Agencia de Garantía de Depósitos es un requisito que consta en la convocatoria y que la Comisión analizará en su momento y, con relación a si el Arq. Vinicio Yánez está o no calificado, informa el señor Presidente que efectivamente, la Comisión de Adquisiciones procedió a calificarle como Proveedor de la Universidad Estatal de Bolívar al Arquitecto Régulo Vinicio Yánez Castro. Presidencia consulta a los señores miembros de la Comisión si poseen inquietudes que deseen hacerlas conocer a los oferentes. Luego, el señor Presidente agradece a los presentes por haber presenciado la apertura de los sobres para la ejecución de los proyectos: a) COLOCACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, B)

COLOCACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, C) CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO e informa que la Comisión continuará tratando este tema y cualquier decisión la hará conocer por escrito.-. Seguidamente se procede a analizar los cuadros elaborados en el orden de apertura de los sobres y se revisa la oferta económica en ese orden, elaborándose los siguientes cuadros: CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.....

CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DECISION

	OFERENTES / ANALIZA	ARQ. REGULO YANEZ CASTRO / DANILO BARRENO	ARQ. MILTON CARRASCO / LIC. ABELARDO PAUCAR	ING. WOLFIO RIBADENEIRA / SR. DAVID GALARZA	ADJUDICA
	Original o copias certificadas por autoridad competente	ORIGINALES	ORIGINALES	ORIGINALES	SE ADJUDICA AL ARQ. MILTON CARRASCO POR CONVENIR A LOS INTERESES INSTITUCIONALES
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI	SI	SI	
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.	SI	SI	SI	
c)	Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de,	SI	SI	SI	
d)	Certificado de estar al día de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI	SI	SI	
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI	SI	SI	
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI	SI	SI	
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI	SI	SI	
h)	La Propuesta,	SI	SI	SI	
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI	SI	SI	
j)	Certificado de la AGD	SI	SI	NO	
	PROPUESTA ECONOMICA ; SIN IVA	29,026.74	17,990.96	31,123.39	

Los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar luego de la revisión del cuadro elaborado y del análisis de las ofertas económica recibidas para la ejecución del proyecto: "CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR", por convenir a los intereses institucionales, **RESUELVE**: Adjudicar la ejecución de los trabajos de CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7, por el valor de USD 20.149,87 (Veinte mil ciento cuarenta y nueve, 87/100 dólares americanos), incuido el IVA.-.....

Luego se procede a analizar el cuadro elaborado y se revisa la oferta económica elaborándose el siguiente cuadro: CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR-

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

	OFERENTES / ANALIZA	ARQ. MILTON CARRASCO ING. DANILO BARRENO	ADJUDICA
	Original o copias certificadas por autoridad competente	SI	DADA LA NECESIAD IMPERIOSA DE **COLOCAR** LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIO**NY POR** SER LA SEGUNDA CONVOCATORIA, SE ADJUDICA AL ARQ. **MIL**TON CARRASCO POR CONVENIR A LOS INTER**ESES** INSTITUCIONALES
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI	
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.	SI	
c)	**Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de Bolívar,**	SI	
d)	Certificado de estar al día de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI	
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI	
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI	
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI	
h)	La Propuesta,	SI	
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI	
j)	Certificado de la AGD	SI	
	PROPUESTA ECONOMICA	7,032.48	

Los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar luego de la revisión del cuadro elaborado y del análisis de las ofertas económica recibida para la ejecución del proyecto: "CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR", por convenir a los intereses institucionales, y por considerar que estos trabajos son prioritarios en virtud de haberse iniciado la temporada lluviosa, y tomando en cuenta además, que esta es la segunda invitación a la que se a presentado un solo oferente, **RESUELVE**: Adjudicar la ejecución de los trabajos de "CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7, por el valor de USD USD 7.876,37 (Siete mil ochocientos setenta y seis, 37/100 dólares americanos), incluido el IVA.-.....
Luego se procede a analizar el cuadro elaborado y se revisa la oferta económica elaborándose el siguiente cuadro: "COLOCACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA NIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR".-.....

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

	OFERENTES / ANALIZA	ARQ. CARRASCO ING.	DECISION ADJUDICADO
	Original o copias certificadas por autoridad competente	SI	CUBIERTA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUDY POR SER LA SEGUNDA CONVOCATORIA, SE ADJUDICA AL ARQ. MILTON CARRASCO POR
a)	Carta de Presentación y Compromiso,	SI	
b)	Certificado de la Contraloría General del Estado sobre Cumplimiento de Contratos.	SI	

c)	Certificado de pertenecer a la Cámara de Construcción de Bolivar,	SI	
d)	Certificado de estar al día de los pagos al Colegio de Profesionales que pertenezca	SI	
e)	Datos generales del oferente. CURRICULUM VITAE	SI	
f)	Documentos que acrediten la situación financiera.	SI	
g)	Los que demuestren la capacidad del oferente para ejecutar el contrato.	SI	
h)	La Propuesta,	SI	
i)	El original de la garantía de la seriedad de la oferta por el 2% de la propuesta	SI	
j)	Certificado de la AGD	SI	
	PROPUESTA ECONOMICA SIN IVA	5,166.52	

Los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar luego de la revisión del cuadro elaborado y del análisis de las ofertas económica recibida para la ejecución del proyecto: "CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR", por convenir a los intereses institucionales, por haberse iniciado la época lluviosa y es necesario que se ejecuten estos trabajos, y además, porque es la segunda invitación, **RESUELVE**: Adjudicar la ejecución de los trabajos de "CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7, por el valor de USD 5.786,50 (Cinco mil setecientos ochenta y seis, 50/100 dólares americanos, incluido el IVA.- Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.....

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS.- .....

1.- ADQUISICION DE DOS COMPUTADORAS LAP TOP PARA CIENCIAS DE LA EDUCACION ...-l señor Presidente informa a los señores miembros de la Comisión que se han recibido los sobres para la adquisición de dos computadores Lap Top y dos proyectores de datos para los centros educativos de la Facultad de Ciencias de la Educación, según pedido por el Decanato de esa Facultad para la Escuela de Administración Educativa y para el Centro de Estudios de Pujilí en convenio con el Instituto Belisario Quevedo en Pujilí a cuyo centro se le otorgará en calidad de préstamo, estas adquisiciones se realizarán con fondos de autogestión. Se procede a aperturar los sobres para la adquisición de dos computadoras LapTop correspondientes a las empresas: COMPUMAS de la ciudad de Riobamba, según cotización 4768 y Zona Tecnológica de la ciudad de Quito, con oferta TV0004029, luego de la revisión de las ofertas se procede a realizar el siguiente cuadro comparativo:.....

Nro.	EMPRESA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES	PLAZO PARA ENTREGA	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1	COMPUMAS	SI CUMPLE	15DÍAS	1.379,00	2.758,00
2	ZONA TECNOLOGICA	SI CUMPLE	48 HORAS	1.340,00	2.680,00

RESOLUCION: La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar una vez revisado el cuadro comparativo y las cotizaciones de las Casas Comerciales COMPUMAS de la ciudad de Riobamba, según cotización 4768 y Zona Tecnológica de la ciudad de Quito, con oferta TV0004029, y, por convenir a los intereses institucionales, se resuelve adjudicar la compra de 2 computadoras portátiles TOSHIBA modelo TECRA A6 SP3062, con procesador Intel Core 2 DUO T5500 (1.66 GHz) 2 MB de cache L2, Memoria DDR2 de 1024 MB, disco duro de 80 GB SATA, multimedia DVD WRITER (+/- R doble capa soporta 11 formatos, pantalla de 14.1" WXGA TFT de Matriz Activa LCD TruBrite, adaptador de media 5 en 1; Secure Digital, Memory Sitck Pro, Multimedia Card, XD Picture card, Memory Stick. Comunicación inhalámbrica Lan Ethernet 10/100/1000 Base TX, Comunicación inalámbrica Wi-Fi Intel PRO/Huirles 802.11 a/g, Sistema de sonido 16 Bits, bocinas stereo integrado, teclado para Windows, Apuntador Touch Pad. BlueTooth versión 2.0. Puerto infrarrojo de alta velocidad, Puertos: RGB, 4USb v2.0, i-link 1394, S-video, micrófono, audífonos, Conector para puerto replicador, Micrófono, RJ-45,RJ11, MODEM V.92 / 56k integrado, Lector de huella digital, Peso aproximado 5.5 libras; Windows XP Professional, Adobe Acrobat Reader, Norton Antivirus, Ms Works, Ms Internet Explorer, Toshiba Config-Free, Maletín, Mini Mouse óptico Genios, a la empresa Zona Tecnológica de la ciudad de Quito por el valor total de $ 2.680,00 (dos mil seiscientos ochenta, 00/100 dólares americanos), sin IVA, según proforma número TV0004029. Estos equipos se destinarán a la Facultad de Ciencias de la Educación, una para la Escuela de Administración Educativa y la otra para el Centro Académico de Pujilí, según convenio con el Instituto Belisario Quevedo en Pujilí, con fondos de autogestión de la Facultad.-.....

2.- ADQUISICION DE DOS PROYECTORES DE DATOS SONY VPL ES3 .- Se procede a abrir los sobres para la adquisición de dos proyectores marca Sony VPL ES3 para los centros educativos de la Facultad de Ciencias de la Educación, según pedido por el Decanato de esa Facultad para la Escuela de Administración Educativa y para el Centro de Estudios de Pujilí en convenio con el Instituto Belisario Quevedo en Pujilí a cuyo centro se le otorgará en calidad de préstamo, estas adquisiciones se realizarán con fondos de autogestión. Los sobres corresponden a las empresas a las empresas comerciales: Zona Tecnológica de la ciudad de Quito, con oferta TV0004028, SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA, con cotización No. 16994/06 3 y TELECUADOR C LTDA, con oferta 0472PU, luego de la revisión de las ofertas se procede a realizar el siguiente cuadro comparativo:.....

Nro.	EMPRESA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES	PLAZO PARA ENTREGA	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
1	ZONA TECNOLOGICA	SI CUMPLE	INMEDIATA	979,00	1.958,00
2	SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA	NO CUMPLE			
3	TELECUADOR C. LTDA.	SI CUMPLE	INMEDIATA	1.138,10	2.276,20

RESOLUCION: La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar una vez revisado el cuadro comparativo y las cotizaciones de las Casas Comerciales oferentes que son: Zona Tecnológica de la ciudad de Quito, con oferta TV0004028, SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA, con cotización No. 16994/06 3 y

TELECUADOR C LTDA, con oferta 0472PU, y, por convenir a los intereses institucionales, se resuelve adjudicar la compra de 2 proyectores marca Sony VPL ES3 2.000 lúmenes a la empresa Zona Tecnológica de la ciudad de Quito, por el valor total de $ 1.958,00 (un mil novecientos cincuenta y ocho, 00/100 dólares americanos), sin IVA, según proforma número TV0004028. Estos equipos se a la Facultad de Ciencias de la Educación, una para la Escuela de Administración Educativa y el otro para el Centro Académico de Pujilí, según convenio con el Instituto Belisario Quevedo en Pujilí, con fondos de autogestión de la Facultad.-.....

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIFICACIÓN ANUAL DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR .- La Presidencia informa a los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones que de acuerdo a lo acordado en la Comisión en una sesión pasada, a partir de enero se proceda invitar a los proveedores para que se califiquen en la institución como tales, y da lectura a un borrador de convocatoria, luego señala que con la finalidad de ampliar el registro de proveedores calificados de la Universidad Estatal de Bolívar, recomienda a la Comisión que la invitación se realice a nivel nacional. Interviene el Lic. Edgar Ribadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores y manifiesta que está de acuerdo con la invitación a nivel nacional y sugiere que se publique en un diario de la ciudad de Quito y en otro de la ciudad de Guayaquil y en la radio de la Universidad, luego intervienen los señores Ing. Danilo Barreno y Lic. Abelardo Paucar y respaldan estas publicaciones; después de las intervenciones de los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones, este organismo **RESUELVE:** Autorizar la publicación de la Invitación a actualización de documentos y calificación anual de proveedores de la Universidad Estatal de Bolívar en el Diario El Comercio de la ciudad de Quito, diario El Universo de la ciudad de Guayaquil, en un medio de comunicación escrita de la localidad y a través de la Radio Universidad de Bolívar. Para el registro de proveedores, los interesados deberán depositar en la cuenta de la Universidad el valor de $ 30,oo (Treinta, 00/100 dólares); la recepción de documentos se lo realice hasta el 31 de enero de 2007 en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar.- El señor Presidente dispone a Secretaría se proceda con el siguiente punto del Orden del Día.-.....

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PUBLICIDAD EN CUADERNOS QUE LA FEUE BOLÍVAR ENTREGARÁ A LOS SEÑORES ESTUDIANTES, POR EL VALOR DE $ 2.500,OO.- Por Secretaría se da lectura al oficio s/n suscrito por el señor Presidente de la FEUE Bolívar en el que solicita "la adquisición de publicidad en cuadernos de la FEUEB, el valor de esta publicidad es $ 2.500,oo", y señala además la comunicación que este proyecto esta aprobado en Comisión Económica y Consejo Universitario. Posteriormente el Lic. Edgar Ribadeneira manifiesta que desea que se le explique en qué va a consistir esa publicidad, cuantas páginas van a contener esa publicidad en los cuadernos; interviene el señor Presidente de FEUE y manifiesta que son cuadernos pequeños que se van a entregar a los estudiantes, con información relevante para el sector estudiantil como reglamentos, partes pertinentes a los estatutos y en cada página irá el logotipo de la Universidad, así como en la portada principal, además va ir información de la Universidad en cinco páginas y lo que los estudiantes estamos solicitando el apoyo con $ 2.500,oo para esa publicidad que va a llegar a todos los estudiantes de la Universidad. Luego, los señores miembros de la Comisión intervienen y manifiestan que esta publicación se ha tratado en una sesión anterior y la Comisión se pronunció favorablemente y se adopta la siguiente **RESOLUCION:** La Comisión de

Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar considerando que en las páginas de los cuadernos a ser entregados por la FEUE a todos los estudiantes de la institución contendrá información universitaria que servirá de orientación al sector estudiantil y tomando en cuenta que los señores estudiantes son multiplicadores de la filosofía de su universidad; lo cual permitirá difundir a los potenciales estudiantes en los diferentes centros académicos de la Provincia y del País, resuelve autorizar la adquisición de los espacios publicitarios en los referidos cuadernos estudiantiles, por el valor de $ 2.500,oo. Inmediatamente el señor Presidente dispone se proceda con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.-.....

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS: A) UN VEHÍCULO TIPO JEEP GRAND VITARA CHEVROLET 4X2, 5 PUERTAS PARA LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, B) UNA CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET DMAX 4X2 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, C) UN CHASIS TIPO TORPEDO CHEVROLET NPR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA BUS ESTUDIANTIL CAPACIDAD 31 PASAJEROS, Y, D) UNA CARROCERÍA METÁLICA PARA EL BUS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. - El señor Presidente informa que la Comisión Económica y el H. Consejo Universitario han autorizado la adquisición de los siguientes vehículos: 1) Un jeep Grand Vitara Chevrolet 4x2, 5 puertas para la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, 2) Una camioneta doble cabina Chevrolet Dmax 4x2 para la Facultad de Ciencias de la Salud, 3) Un chasis tipo torpedo Chevrolet NPR para la Facultad de Ciencias de la Educación, para bus estudiantil capacidad 31 pasajeros, y, 4) Una carrocería metálica para el bus de la Facultad de Ciencias de la Educación. Luego el señor Presidente informa a los asistentes las fuentes de financiamiento para la compra de estos vehículos y carrocería, de acuerdo al siguiente detalle: 1).- El vehículo jeep Grand Vitara Chevrolet 4x2, 5 puertas para la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, se financia de la siguiente manera: USD $ 10.000,oo con autofinanciamiento de esa Facultad, el saldo con aplicación a los fondos de autogestión del Departamento de Postgrado; 2) La camioneta doble cabina Chevrolet Dmax 4x2 para la Facultad de Ciencias de la Salud, con USD $ 5.000,oo de los fondos de autogestión de la Facultad y el saldo con autogestión de la Universidad, por concepto de excedentes de la recaudación de tasas de este año; y, Un chasis tipo torpedo Chevrolet NPR para la Facultad de Ciencias de la Educación, para bus estudiantil capacidad 31 pasajeros, y, la carrocería metálica para el bus de la Facultad de Ciencias de la Educación, se comprarán con fondos de autogestión de la Facultad de Ciencias de la Educación. Los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones intervienen y luego de lo cual, se adopta la siguiente **RESOLUCION:** La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar considerando que la institución debe propender a estandarizar su parque automotor, resuelve adquirir: Un vehículo tipo Jeep Grand Vitara marca Chevrolet 4x2, de 5 puertas para la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, por el monto aproximado de $ 15.000,00 con el aporte de dicha Facultad por el valor de USD $ 10.000,oo con cargo a los fondos de autofinanciamiento de esa Facultad, el saldo se financiará con aplicación a los fondos de autogestión del Departamento de Postgrado, una camioneta doble cabina marca Chevrolet Dmax 4x2 para la Facultad de Ciencias de la Salud, por el valor aproximado de $ 15.000,00, con el aporte económico de USD $ 5.000,oo de los fondos de autogestión de la Facultad y el saldo con autogestión de la Universidad, por concepto de excedentes de la recaudación de tasas de este año; un chasis tipo torpedo marca Chevrolet NPR para la Facultad de Ciencias de la Educación, para bus estudiantil capacidad 31 pasajeros, por el valor

aproximado de $ 23.000,00 con fondos de autogestión de la Facultad; y, una carrocería metálica para el bus de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el valor aproximado de $ 22.000,00 con fondos de autogestión de dicha Facultad. Con relación a la carrocería metálica para el bus, se recomienda que se contrate con la empresa que vendió la carrocería para el bus nuevo; es decir, se adquiera una carrocería metálica PICOSA con capacidad de 31 pasajeros.- Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, y una vez agotados todos los puntos del Orden del Día, el señor Presidente agradece a los señores Miembros de la Comisión de Adquisiciones por su presencia y clausura la sesión.- .....

Ing Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

Lic. Imelda García
SECRETARIA

Ing. Danilo Barreno
DELEGADO DE CIENCIAS ADMINIST.

Lic. Abelardo Paucar
DELEGADO DE CIENCIAS SALUD

Lic. Rina Vasconez
DELEGADA ASOCIACION TRABAJADORES

Lic. Edgar Ribadeneira
DELEGADO ASOC PROFESORES

Sr. David Galarza
PRESIDENTE DE FEUE

Arq. César Pazmiño,
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES, INVITADO

Dr. Borís González M.
PROCURADOR

Ing. Fanny Paulina
Pico Barriontero.
C.I. 1802841054

Aambato, Marzo 8 del 2.007

Ingeniero
DIOMEDES NUÑEZ
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Luego de un atento saludo, me dirijo a usted dando continuidad al tramite, para adquirir una carrocería para chasis CHEVROLET NPR ISUZU, el mismo que ya se encuentra en nuestra empresa. Razón por la que me permito adjuntar a la presente vía fax, la garantía solicitada sobre el valor de anticipo que deben entregarnos. El original será entregado cuando vengan para legalizar los documentos.

El valor de anticipo deberá ser transferido a la cta. cte. del banco Internacional # 500060705-9 de PICO SANCHEZ CIA. LTDA.

Sin más por el momento me suscribo de Ud. Atentamente,

POR PICO SANCHEZ CIA. LTDA.

PICO SANCHEZ CIA. LTDA.
ING. PAULINA PICO B.
GERENTE GENERAL

ING. PAULINA PICO B.
GERENTE GENERAL.

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante " La Aseguradora ", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina " El Afianzado o Contratista ", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolucion No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: AMBATO **Av. Los Guaytambos 04-146 3P. y Montalvo** **Teléfonos:** 829-299

Fecha de Emisión: 08/03/2007 **Asesor Prod.Seguros:** Z1 **R.P.:** 770010

RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		705446	15.995,00
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION 0	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA 24:00 H (Local)	PLAZO	0
07/03/2007	21/04/2007	45	POLIZA

EL AFIANZADO O 700441 PICO SANCHEZ CIA. LTDA. 2846460 0
CONTRATISTA: AVDA.JOSE PERALTA S/N Y MANCELITA SAENZ VIA GUARANDA AMBATO

EL ASEGURADO: 700856 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN: ALPACHACA KM 3 ½ VIA AMBATO GUARANDA
TELÉFONOS: 2982818 2980121

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRUCCION DE UNA CARROCERIA MARCA PICOSA A INSTALARSE EN UN CHASIS IZUZU NPR, TIPO TURISMO , SEGUN LA ORDEN DE TRABAJO No 1016, DE FECHA 26-02-2007, SUSCRITA PARA EL EFECTO.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
78,88	26,56	105,44

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato.

Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañia aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: AMBATO a 8 DE Marzo DE 2007 .

EL ASEGURADO | EL CONTRATISTA | LA ASEGURADORA

- ORIGINAL -

Elab. por DOMENIP

Guaranda, 13 de marzo del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 21 de noviembre del 2006, resolvió :

PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE INFORMES DE COMISIÓN ECONÓMICA.-COMISION ECONOMICA DE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006:

10.2 ANÁLISIS DEL OFICIO DFCE-955-06 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BUS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

"Acoger la sugerencia de Comisión Económica de 14 de noviembre del 2006 y autorizar la adquisición de un microbús para la Facultad de Ciencias de la Educación, con fondos de autogestión de la mencionada Facultad. Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Certificación de la sesión del H. Consejo Universitario de 21 de noviembre de 2006.

NOVENA.- CONTROVERSIAS.- En caso de que una de las partes incumpliera a lo establecido en cláusulas de este contrato, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción cantonal.

Para constancia de lo estipulado, firman en la ciudad de Guaranda a, 28 de febrero de 2007, en tres originales y tres copias del mis tenor.

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

PICOSA Cía. LTDA.
ING. PAULINA PICO B.
GERENTE GENERAL

Ing. Paulina Pico Barrionuevo
GERENTE GENERAL PICOSA Cía. Ltda.
PICOSA CIA.LTDA.
C.I. 1802841054

BG/ma.

PROCURADORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el **Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ, Msc.,** en calidad de Rector y por otra parte el **Dr. WILSON PERALVO CAMPAÑA,** por sus propios derechos sujetándose a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Universidad Estatal de Bolívar contrata los servicios del **Dr. WILSON PERALVO CAMPAÑA**, el mismo que prestará sus servicios en calidad de Abogado en la defensa de la Universidad y dentro del juicio planteado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por el Ing. Vicente López.

SEGUNDA: La Universidad Estatal de Bolívar pagará al **Dr. WILSON PERALVO CAMPAÑA,** la cantidad $900 (novecientos dólares) mas el 12% del IVA, por el total del contrato, con cargo a la partida presupuestaria **5107990005** por Servicios Personales otras Indemnizaciones Laborales, pagaderos de la siguiente forma: el 50% al momento de la suscripción del contrato y el 50% restante a su culminación.

TERCERA.- A fin de garantizar el cumplimiento del cincuenta por ciento recibido, el **Dr. WILSON PERALVO CAMPAÑA** suscribe una letra de cambio, documento que será devuelto una vez concluido el juicio y cancelado el cincuenta por ciento restante.

CUARTA: El tiempo de duración del contrato será a partir de la presenta fecha hasta que culmine el juicio con la sentencia debidamente ejecutoriada, referencia oficio 1838-UEB-07 fechado diciembre 10, 2007, firmado por el **Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ,** Rector de la Universidad, pero podrá terminar antes si así lo decidiera el Señor Rector o quien haga sus veces sin que el contratado tenga derecho a indemnización alguna, sujetándose a las Normas de Derecho Público.

QUINTA: El contratado se compromete a cumplir fiel y legalmente lo acordado y tramitar el juicio con la debida responsabilidad que le amerita y que ira en beneficio de la Institución.

SEXTA: Los comparecientes aceptan el total del contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia firman en original y cinco copias del mismo tenor, en la ciudad de Guaranda a once días del mes de diciembre del 2007.

Ing. MSc. GABRIEL GALARZA LOPEZ
Rector

Dr. WILSON PERALVO CAMPAÑA
CONTRATADO
C.C. 170295202-7

RECIBIDO
FECHA 07-12-13
HORA 10H 20''
210

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 2007-12-13
HORA: 10h10
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
13 DIC 2007
13/12/10
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Teléfonos: 2206010 Extensión 1210

Guaranda diciembre 11, 2007
DA RR-HH-70- 07

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

De acuerdo al Art. 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa emito informe favorable en referencia a la contratación por servicios profesionales de un Jurisconsulto en Derecho Administrativo, que tenga su residencia en la ciudad de Quito, ya que el tramite judicial se encuentra en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la misma ciudad.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Dr. Fabián Flores Ribadeneira.
Coordinador de RR.HH. (e).

N°	CIUDAD:
	FECHA:
POR:	
A:	
ORDEN DE:	
DOMICILIO:	
CARGO DE:	
DOMICILIO:	
VENCE:	

LETRA DE CAMBIO

N° | Por US$ 450

Ciudad: | Fecha: | Vence en:

Se servirá (n) Ud. (s) pagar incondicionalmente en este lugar a _____ días vista de la aceptación por esta **LETRA DE CAMBIO**, a la orden de: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

La cantidad de: CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares Americanos

más el interés del _____ % anual, y la mora el _____ % anual sin protesto.

Exímese de presentación para aceptación y pago, así como de avisos por falta de estos hechos.

A: DR. WILSON PERALVO | Telf. 2540664 | C.I.# 1702955202-3

Dirección: ROCA N° 53 Y J. J. MERA | Ciudad: QUITO

Atentamente,

Firma Emisor

ACEPTADA. Sin protesto. Valor recibido.- EL pago no podrá hacerse por partes, ni aun por ...MIS..... herederos .....MIS sujet o..... a los jueces de esta ciudad, al juicio ejecutivo o verbal sumario, a elección del demandante.

Ciudad ..QUITO, DICIEMBRE 13..... del 20.07.....

FIRMA DEUDOR

POR AVAL ..... constitu ..... solidariamente responsable ..... con .... sin protesto. El pago no podrá hacerse por partes, ni aun por ..... herederos.- Estipulo(amos) las demás condiciones constantes de la letra y de aceptación.

Ciudad ..... del 20.....

FIRMA GARANTE

PAGUESE a la orden de .... valor recibido. Sin protesto. El pago no podrá hacerse por partes, ni aun por ..... herederos.- Estipulo(amos) las demás condiciones constantes de la letra y de aceptación.

Ciudad ..... del 20.....

FIRMA ENDOSANTE

PAGUESE A LA ORDEN de ....

Valor ..... sin protesto

Sin ..... Responsabilidad.

Ciudad ..... del 20.....

FIRMA ENDOSANTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Rectorado

1838- UEB-07
Guaranda diciembre 10, 2007

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Jurídico Administrativo, elabore contrato en caso al fondo de defensa institucional.
VICE RECTOR
11 DIC. 2007

Ingeniero
Diòmedes Nùñez
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Presente

De mi consideración:

Agradeceré disponer a quien corresponda la elaboraciòn un contrato por servicios profesionales entre la Universidad Estatal de Bolívar y el señor Dr. Wilson Peralvo Campaña, C.I. 170295202-7, quien asumirá la defensa de la Universidad en el juicio planteado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por el Ing. Vicente Lòpez. El total de los honorarios por la defensa en este juicio hasta su terminación es por la cantidad de USD 900,oo , pagaderos de la siguiente forma: USD 450,oo al momento de la suscripción del contrato y los $ 450,oo restantes a su culminación. Se dejará constancia que el profesional antes citado recibirá el total de los USD 900,oo , sin considerar el impuesto al IVA.

$ 1023
- 12%
$ 900.24

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza L.
Rector

GGL/VS.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
11 DIC 2007
SECRETARIA

Ing. Julia
Fra. A.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Remitir a: DIR. FINANCIERO
DATOS ECONOMICOS
Fecha: 11-12-07
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Teléfonos: 2206010 Extensión 1210

Guaranda diciembre 11, 2007
DA RR-HH-70- 07

Ingeniero
Gabriel Galarza López
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

De acuerdo al Art. 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa emito informe favorable en referencia a la contratación por servicios profesionales de un Jurisconsulto en Derecho Administrativo, que tenga su residencia en la ciudad de Quito, ya que el tramite judicial se encuentra en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la misma ciudad.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Dr. Fabián Flores Ribadeneira.
Coordinador de RR.HH. (e).

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Rectorado

1838- UEB-07
Guaranda diciembre 10, 2007

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Dirección Administrativa, elaborar contrato en caso al fondo de defensa institucional.
VICE RECTOR
11 DIC. 2007

Ingeniero
Diòmedes Nùñez
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Presente

De mi consideración:

Agradeceré disponer a quien corresponda la elaboraciòn un contrato por servicios profesionales entre la Universidad Estatal de Bolívar y el señor Dr. Wilson Peralvo Campaña, C.I. 170295202-7, quien asumirá la defensa de la Universidad en el juicio planteado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por el Ing. Vicente Lòpez. El total de los honorarios por la defensa en este juicio hasta su terminación es por la cantidad de USD 900,oo , pagaderos de la siguiente forma: USD 450,oo al momento de la suscripción del contrato y los $ 450,oo restantes a su culminación. Se dejará constancia que el profesional antes citado recibirá el total de los USD 900,oo , sin considerar el impuesto al IVA.

$ 1023
- 12%
$ 900.24

Atentamente,

Ing. Gabriel Galarza L.
Rector

GGL/VS.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
11 DIC 2007
Lucía M.
SECRETARIA

Ing. Julia Fernández

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Remitir a: DIR. FINANCIERO
DATOS ECONOMICOS
Fecha: 11-12-07
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROCURADURIA

CONTRATO DE ADQUISICION DE BLOQUES PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A MULTICOMERCIO QUINTANA FRANQUISIADO DISENSA.

CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolivar, legalmente representada por el señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, entidad a la que en adelante se la denominará CONTRATANTE, y, por otra parte el Tlg. Jorge Raúl Quintana Armijo, Gerente de Multicomercio Quintana, cédula de identidad No. 0201108656-8, con domicilio en el Barrio El Rosal via a San Miguel-Provincia Bolivar, por sus propios derechos, a quien se le denominará CONTRATISTA, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA- ANTECEDENTES: En oficio ADC-017 de 26 de noviembre de 2007, dirigido al Arquitecto César Pazmiño, Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones; el Ing. Gino Noboa, del Artéa de Diseño y Conbstrucción, solicita la adquisición de bloque para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En oficio DPFC D UEB-07 de 27 de noviembre de 2007, dirigido al Ing. Diómedez Núñez Minaya, Vicerrector Administrativo- Financiero, el Arq.César Pazmiño solicita esta adquisición.

Con estos antecedentes en sesión ordinaria de la Comisión de adquisiciones de la Universidad estatal de Bolivar de 6 de diciembre de 2007

RESOLVIO: CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICION DE BLOQUE PARA LA CONSTUCCION DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

"Por convenir a los intereses institucionales de acuerdo al Art. 78 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios. Se adjudica a MULTICOMERCIO QUINTANA por que cumple con lo solicitado en la invitación, LA ADQUISICIÓN DE BLOQUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA Facultad de Ciencias de la Salud depositados en la bodega de la Universidad, predio Alpachaca Km 3 vía Ambato.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN DE SECRETARIA
RECIBIDO
FECHA: 2007-12-11
HORA: 15:54
SECRETARIA

Recibí 11-12-2007

RECIBIDO
FECHA 11-12-07
HORA 15:50
1161A

Mediante oficio CA-0803-UEB-07 de 10 de diciembre de 2007, el Ing. Diómedez Núñez Minaya solicita la elaboración de este contrato a favor de Multicomercio Quintana..

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.- El contratista se obliga para con la Universidad a entregar el bloque contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en su proforma N0. 0001293 de 6 de diciembre de 2007, cuyo contenido detallo a continuación:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	13.900	BLOQUE ALIVIANADO DE 0,40x20x0,15M	UNID	0.40	5.560.00
2	1450	BLOQUE PESADO PARA MANPOSTERIA 0,40x0,20x0,10M	UNID	0,42	609.00
3	7700	BLOQUE PESADO PARA MANPOTERIA DE 0,40x0,20x0,15	UNID	0,49	3.773.00
4	17800	BLOQUE PESADO PARA MANPOSTERIA 0,40x0,20x0,20M	UNID	0,59	10.502.00
		DEBO INDICAR QUE LA RESISTENCIA PROMEDIO DE LOS			
		BLOQUES PESADOS PARA MAMPOSTERIA SON			
		APROXIMADAMENTE DE 2MpA EN ADELANTE			
				SUBTOTAL	20.444.00
				12%IVA	2.453.28
				TOTAL	22.897.28

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO: El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista es el VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES DE NORTE AMERICA con VEINTE Y OCHO CENTAVOS (USD S/ 22,897,28) Incluido el pago del IVA. Valor que se pagará de la partida 750199 Otras Obras de Infraestructura.

Pagaderos de la siguiente manera: El 60% a la firma del contrato esto es TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE NORTE AMERICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (USD S/ 13.738.37); y, el 40% restante a la entrega de los bloques materia de este contrato, previo la suscripción del acta entrega – recepción en la Sección de Bodega de la Universidad y de haber recibido los bloques a entera satisfacción.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTIAS:

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato rendirá una póliza de seguro, por el 60% recibido

como anticipo esto es TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE NORTE AMERICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (USD S/ 13.738.37) , la misma que será a nombre de la Universidad Estatal de Bolívar, incondicional, de cobro inmediato e irrevocable. Esta garantía será entregada después del ingreso a Bodega.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- Equivalente al 5% del valor total del contrato.

GARANTIA TECNICA.- MULTICOMERCIO QUINTANA garantiza que el producto a suministrar cumple con las medidas solicitadas y las especificaciones técnicas requeridas del mismo y someterse a las pruebas de resistencia en cualquier estudio especializado.
Garantías que no cubre daños ocasionados por mal manipuleo, instalación o aplicación inadecuada, uso inapropiado o no recomendado por el fabricante.

Se compromete también a reponer el material suministrado, por el lapso de un año en caso de existir defectos de fabricación.

CLÁUSULA SÉXTA PLAZOS: El Contratista se compromete y obliga a entregar el bloque materia del presente contrato, a satisfacción de la Universidad en un plazo de 15 días a partir de la entrega del anticipo.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PRORROGAS DE PLAZO:

El Contratante prorrogará el plazo si el Contratista así lo solicita por escrito, justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes, el Contratista deberá pagar a la Contratante una multa del1 por mil del monto total del contrato.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLAUSULA NOVENA .DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-0803-UEB-07 de 10 de diciembre de 2007.
- Copia de la cédula del Contratista.
- Copia del Ruc, en dos fs. útiles.
- Copia certificada de oficio CA-0801-UEB-07 de 7 de diciembre de 2007.
- Copia certificada de oficio CA-0782-UEB-07 de 3 de diciembre de 2007.
- Proforma: 0001293, de 6 de diciembre de 2007 de MULTICOMERCIO QUINTANA.
- Comunicación de Multicomercio Quintana de 6 de diciembre de 2007.
- En un a foja garantía técnica.
- OficioDPFC D UEB 1012 de 26 de noviembre de 2007.

Oficio ADC-017 de 26 de noviembre de 2007.

CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Las controversias originadas por la ejecución de este contrato que no puedan ser resueltas extrajudicialmente, se someterán a la competencia y procedimiento establecido en el Art. 109 de la codificación de la Ley de Contratación Pública publicada el Registro Oficial # 272 del 22 de febrero del 2001.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, firman las partes en tres originales y tres copias de igual tenor y valor en Guaranda a los once días del mes de diciembre de dos mil siete.

Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE

TGL. JORGE QUINTANA ARMUO
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 10 de diciembre de 2007
CA-0803-UEB-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Señor Procurador:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 6 de diciembre del 2007, **Resolvió:**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE BLOQUE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Por convenir a los intereses institucionales de acuerdo al Art. 72 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios, SE ADJUDICA A MULTICOMERCIO QUINTANA, por que cumple con lo solicitado en la invitación, la adquisición de bloque para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud depositados en la bodega de la Universidad, predio Alpachaca km 3 ½ vía Ambato.

ITEM	DESCRIPCION	ELEMENTO	NUMERO
1	BLOQUE ALIVIANADO DE 0.40x0.20x0.15m	LOSAS	13.900
2	BLOQUE PESADO PARA MAMPOSTERIA 0.40x0.20x0.10m	PAREDES	1.450
3	BLOQUE PESADO PARA MAMPOSTERIA 0.40x0.20x0.15m	PAREDES	7.700
4	BLOQUE PESADO PARA MAMPOSTERIA 0.40x0.20x0.20 PERO INDICAR QUE LA RESISTENCIA PROMEDIO DE LOS BLOQUES PESADOS PARA MAMPOSTERIA DEBE SER DE APROXIMADAMENTE DE 2MPa.	PARELES	17.800

Por el valor de **USD 20.444,00 SIN IVA**. Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la entrega total de los materiales por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura. El plazo máximo de entrega será de 15 días a partir de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 10/12/2007
Hora: 10:12

Adjunto 8 anexos

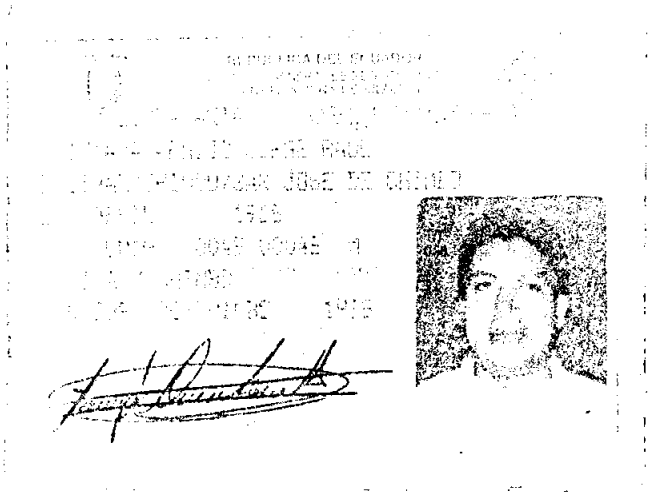

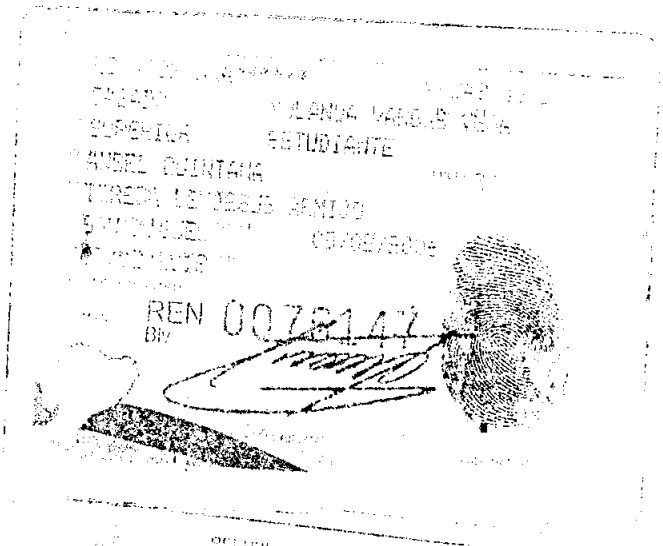
ESTUDIANTE
REN 0076147

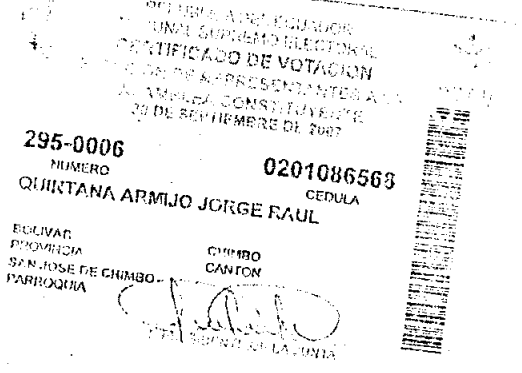
CERTIFICADO DE VOTACION
295-0006
NUMERO
0201086563
CEDULA
QUINTANA ARMIJO JORGE RAUL
BOLIVAR
PROVINCIA
CHIMBO
CANTON
SAN JOSE DE CHIMBO
PARROQUIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0201086568001

APELLIDOS Y NOMBRES: QUINTANA ARMIJO JORGE RAUL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: *001* ***ESTADO:*** ABIERTO MATRIZ ***FEC. INICIO ACT.*** *01/07/1997*

NOMBRE COMERCIAL: MULTICOMERCIO QUINTANA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ***FEC. ACT. :*** 22/04/2005

* VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: CHIMBO Parroquia: SAN JOSE DE CHIMBO Barrio: EL ROSAL Calle: VIA A SAN MIGUEL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COLEGIO NOCTURNO CHIMBO Telefono Domicilio: 2988300

No. ESTABLECIMIENTO: *002* ***ESTADO:*** CERRADO ***FEC. INICIO ACT.*** *05/07/2002*

NOMBRE COMERCIAL: ***FEC. CIERRE:*** 01/03/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: ***FEC. ACT. :*** 01/03/2004

* SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: CHIMBO Parroquia: SAN JOSE DE CHIMBO Barrio: EL ROSAAL Calle: VIA A SAN MIGUEL Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COLEGIO NOCTURNO CHIMBO Telefono Domicilio: 2988300

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACCHAVEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO Fecha y hora: 18/08/2005 05:08:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0201086568001

APELLIDOS Y NOMBRES: QUINTANA ARMIJO JORGE RAUL

NOMBRE COMERCIAL: MULTICOMERCIO QUINTANA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS *OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:* SI

FEC. NACIMIENTO: 23/09/1963 *FEC. ACTUALIZACION:* 22/04/2005

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/07/1997

FEC. INSCRIPCION: 02/07/1997

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Canton: CHIMBO Parroquia: SAN JOSE DE CHIMBO Calle: VIA A SAN MIGUEL
Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COLEGIO NOCTURNO CHIMBO. Teléfono: 2988300

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 *ABIERTOS:* 1 *CERRADOS:* 1

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO III\ BOLIVAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ *Lugar de emisión:* GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO *Fecha y hora:* 10/08/2005 09:08:49

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 7 de diciembre de 2007
CA-0801-UEB-07

Señores
MULTICOMERCIO QUINTANA
Presente

Saludos cordiales:

Me es grato dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar, en sesión ordinaria del 6 de diciembre del 2007, **Resolvió:** Por convenir a los intereses institucionales de acuerdo al Art. 78 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios, SE ADJUDICA A MULTICOMERCIO QUINTANA, por que cumple con lo solicitado en la invitación, la adquisición de bloque para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud depositados en la bodega de la Universidad, predio Alpachaca km 3 ½ vía Ambato.

ITEM	DESCRIPCION	ELEMENTO	NUMERO
1	BLOQUE ALIVIANADO DE 0.40x0.20x0.15m	LOSAS	13.900
2	BLOQUE PESADO PARA MAMPOSTERIA 0.40x0.20x0.10m	PAREDES	1.450
3	BLOQUE PESADO PARA MAMPOSTERIA 0.40x0.20x15m	PAREDES	7.700
4	BLOQUE PESADO PARA MAMPOSTERIA 0.40x0.20x0.20 DEBO INDICAR QUE LA RESISTENCIA PROMEDIO DE LOS BLOQUES PESADOS PARA MAMPOSTERIA DEBE SER DE APROXIMADAMENTE DE 2MPa.	PAREDES	17.800

Por el valor de **USD 20.444,00 SIN IVA**. Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la entrega total de los materiales por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura. El plazo máximo de entrega será de 15 días a partir de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted cumplir con las expectativas solicitadas por la institución.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

Imelda G.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
Telefax 0322206010 / 2 206 077 Ext. 1206, 1207
Guaranda - Ecuador

Guaranda 3 de diciembre de 2007
CA-0782-UEB-07

Señores
MULTICOMERCIO QUINTANA
Presente

2988 300

De mi consideración:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones, reunida el 29 de noviembre del 2007, resuelve autorizar la invitación a su Empresa, en caso de estar legalmente capacitada para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que presente sus ofertas para la adquisición de bloque para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud depositados en la bodega de la Universidad, predio Alpachaca km 3 ½ vía Ambato.

ITEM	DESCRIPCION	ELEMENTO	NUMERO
1	BLOQUE ALIVIANADO DE 0.40x0.20x0.15m	LOSAS	13.900
2	BLOQUE PESADO PARA MAMPOSTERIA 0.40x0.20x0.10m	PAREDES	1.450
3	BLOQUE PESADO PARA MAMPOSTERIA 0.40x0.20x15m	PAREDES	7.700
4	BLOQUE PESADO PARA MAMPOSTERIA 0.40x0.20x0.20 DEBO INDICAR QUE LA RESISTENCIA PROMEDIO DE LOS BLOQUES PESADOS PARA MAMPOSTERIA DEBE SER DE APROXIMADAMENTE DE 2MPa.	PAREDES	17.800

Las condiciones generales para esta invitación son las siguientes:

Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la entrega total de los materiales adquiridos en la bodega de la Universidad, previo el ingreso de la sección de Bodega, por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura.

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar. Hasta las 14h00 del jueves 6 de diciembre de 2007. A las 15h00 la Comisión sesionará y procederá a la apertura pública de los sobres con la presencia de los delegados que deseen asistir. No se tomará en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera del control del oferente. Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

"CONCURSO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" (MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN).

Señor
Secretario de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Uno

MULTICOMERCIO QUINTANA FRANQUISIADO DISENSA

Materiales de construcción y transporte
Dirección Barrio El Rosal vía a San Miguel -- Provincia Bolívar
Teléfono: 032988-300 celular 097250777
Email: jorgequintana32@hotmail,com

RUC:0201086568001

SEÑORES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Atención

FECHA: 6-12-2007
VALIDEZ: 8 DIAS
PROFORMA: 0001293

Ing. Diomedes Núñez M

Tenemos el agrado de ofertar los siguientes bloques

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	13900	BLOQUE ALIVIANADO DE 0,40X0,20X0,15M	UNID	0,40	5.560,00
2	1450	BLOQUE PESADO PARA MAMPOSTERIA 0,40X0,20X0,10M	UNID	0,42	609,00
3	7700	BLOQUE PESADO PARA MASPOSTERIA DE 0,40X0,20X0,15M	UNID	0,49	3.773,00
4	17800	BLOQUE PESADO PARA MANPOSTERIA 0,40X0,20X0,20M	UNID	0,59	10.502,00
		DEBO INDICAR QUE LA RESISTENCIA PROMEDIO DE LOS			
		BLOQUES PESADOS PARA MAMPOSTERIA SON			
		APROXIMADAMENTE DE 2MpA EN ADELANTE			
				SUBTOTAL	20.444,00
				12% IVA	2.453,28
				TOTAL	22.897,28

SON: VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON 28/100

Tiempo de entrega: 15 dias laborables luego de haber recibido el anticipo
Nota : No incluye descarga

Lic: Jorge Quintana A

MULTICOMERCIO QUINTANA
Tlgo. Jorge Quintana A.
GERENTE

TUBERIA PVC- ACCESORIOS-CEMENTO- HIERRO- MEDIDORES-MATERIALES ELECTRICOS- ADOQUINES- FERRETERIA EN GENERAL

Tseo

MULTICOMERCIO QUINTANA FRANQUISIADO DISENSA

Materiales de construcción y transporte
Dirección Barrio El Rosal vía a San Miguel – Provincia Bolívar
Teléfono: 032988-300 celular 097250777
Email: jorgequintana32@hotmail,com

San José de Chimbo, diciembre del 2007

GARANTIA TÉCNICA

MULTICOMERCIO QUINTANA garantiza que el producto a suministrar cumple con las medidas solicitadas y las especificaciones técnicas requeridas del mismo y nos sometemos a las pruebas requeridas de resistencia en cualquier estudio especializado.

Esta garantía no cubre daños ocasionados por mal manipuleo, instalación o aplicación inadecuada, uso inapropiado o no recomendado por el fabricante.

MULTICOMERCIO QUINTANA se compromete a reponer el material suministrado, por el plazo de un año en caso de existir defectos de fabricación.

Smedlec

ATENTAMENTE;

MULTICOMERCIO QUINTANA

Tlg. Jorge Quintana
GERENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda 27 de noviembre, 2007
DPFC D UEB 1012

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a: Informe
Valorar con informe
VICE RECTOR
Hacer oficio

Ingeniero
Diómedes Núñez
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Cordial Saludo:

Adjunto al presente el oficio ADC-017 suscrito por el Ing. Gino Noboa; a fin de que autorice la adquisición de bloque; material que será utilizado en la construcción del Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Cordialmente,

Arq. César Pazmiño Zabala
DIRECTOR

CPZ/Ag.

Adj: oficio en mención

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCION
DIRECCION

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
27 NOV 2007
SECRETARIA

-10-

Guaranda 26 de noviembre 2007

Oficio ADC-017

Señor Arquitecto
César Fazmiño Z.
Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones
Presente

Señor Director: Solicito a usted el trámite respectivo para la adquisición de los siguientes materiales para ser utilizados en la construcción del Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Descripción	Elemento	Número
Bloque Alivianado de 0.40x0.20x0.15m	Losas	13.900,00
Bloque Pesado para mampostería 0.40x0.20x0.10m	Paredes	1.450,00
Bloque Pesado para mampostería 0.40x0.20x0.15m	Paredes	7.700,00
Bloque Pesado para mampostería 0.40x0.20x0.20m	Paredes	17.800,00

Cabe señalar que la resistencia promedio de los bloques pesados para mampostería debe ser aproximadamente de 2MPa.

Del señor, Director

Atentamente,

Gino Noboa Flores, Ing. Civ.
Area de Diseño y Construcción

Copia: Fiscalización
Archivo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
R E C I B I D O
HORA: 12:30
FECHA: 26 Noviembre 2007
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

PROCURADURIA

CONTRATO PARA LA COLOCACION DE CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION MATRIZ, ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQ. *MILTONGUSTAVO CARRASCO AROCA.*

CLÁUSULA PRIMERA-COMPARECIENTES.- **Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, entidad a la que en adelante se la denominará CONTRATANTE, y, por otra parte el señor Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, cédula de identidad No. 020071125-7, por sus propios derechos, a quien se le denominará CONTRATISTA, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato.**

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **El H. Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2006 RESOLVIO:** "SEGUNDO PUNTO.- ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS PROYECTOS DE: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA; CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA PLANTA DE BLOQUE DE AULAS Y CANCHAS CAEDIS CALUMA; CAMBIO DE CUBIERTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION; CAMBIO DE CUBIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, CAMBIO DE CUBIERTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD".

En sesión de la Comisión de Adquisiciones de 21 de diciembre de 2006, luego de apertura el único sobre presentado para la ejecución del proyecto CAMBIO DE LA *CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION*", **presentado presentado por el Arq. Milton Carrasco Aroca, la Comisión de adquisiciones RESUELVE:** "EN VIRTUD DE QUE SE HA REALIZADO UNA SEGUNDA CONVOCATORIA Y POR CONSIDERAR QUE ES PRIORITARIO LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS SE PROCEDA A APERTURAR EL SOBRE RECIBIDO DE PARTE DEL ARQ. *MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE* COLOCACION DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION" **titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7, por el valor de USD (Siete mil ochocientos setenta y seis dólares americanos con 37/100 S/7.876,37. *incluido el IVA.***

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **La Universidad Estatal de Bolívar contrata al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca para que realice el cambio de *cubierta en el edificio de la facultad de Ciencias de la Educación, ubicado en la* Matriz de la Universidad Km. 3 ½ de la Vía Ambato, de acuerdo a los términos y condiciones de su oferta, cuyos trabajos que se detallan a continuación:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
22	CUBIERTA MASTER 1000 PREPINTADA F 0.40 MM (incluye instalación, accesorios, desperdicios, cumbreros, etc).	M2	624.00	11.27	7,032.48
				SUBTOTAL	7,032.48
				IVA 12%	843.89
				TOTAL	7,876.37

29-01-07

2007-01-29 11h00

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista es el SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE NORTE AMERICA con 82/100 (USD S/ 7,876,37) Incluido el pago del IVA. Valor que se pagará de la partida *73049.000.5.0* denominada otros gastos en instalaciones, mantenimiento y reparaciones.

Pagaderos de la siguiente manera:

El 60% a la firma del contrato esto es CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA CON 82/100 (USD S/ 4.725.82); y, el 40% restante TRES MIL CIENTO CICNCUENTA DOLARES DE NORTE AMERICA con 55/100 (USD S/3,150.55), a la entrega de la obra, previo informe de la Dirección de Planificación Física y Construcciones entregada a través de acta entrega recepción provisional.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTIAS:

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato da una garantía de una póliza por el valor del 30% recibido como anticipo DOSMIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE NORTE AMERICA CON 91/100 (USD S/2,362.91) , debidamente notarizada.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- El Contratista antes de la firma del contrato entrega a la Universidad una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al cinco por ciento del valor total, la misma que servirá para responder de las obligaciones que contrajera el Contratista frente a terceros, relacionadas con el Contrato.

La garantía de fiel cumplimiento se devolverá a la terminación del contrato y siempre que no exista incumplimiento.

GARANTIA POR EL VALOR DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO- El Contratista entregará al Contratante una garantía del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, garantía que servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de especificaciones imputables al Contratista. Si la obra no fuere ejecutada con la debida celeridad, la Universidad Estatal de Bolívar, podrá realizarlos por su cuenta y sus costos serán cargados al Contratista, sin perjuicio de otras indemnizaciones que puedan ser reclamadas por La Universidad Estatal de Bolívar por la demora antes indicada.

El Contratista tiene la obligación de mantener vigentes las garantías de fiel cumplimiento del contrato y las de anticipos hasta la suscripción del Acta de recepción definitiva y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar una garantía por lo menos cinco días antes de su vencimiento, La Contratante la hará efectiva. El Contratante deberé devolver al Contratista la garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el anticipo cuando se suscriba el Acta de entrega recepción definitiva y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas.

CLÁUSULA SÉXTA PLAZOS:

Se establece el plazo de entrega de los trabajos contratados el de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción del anticipo.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PRORROGAS DE PLAZO:

El Contratante prorrogará el plazo si el Contratista así lo solicita por escrito, justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes así como de su instalación, el Contratista deberá pagar a la Contratante una multa del 1 por mil del monto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- RECEPCION DE LA OBRA:

RECEPCION PROVISIONAL.- Se realizará cuando terminada la obra el Contratista comunicará al Contratante para que se efectúe dicha recepción. Se iniciará dentro del plazo establecido en el contrato. La recepción se la hará, dentro de los quince días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción fundamentando debida y documentadamente su negativa. Las observaciones técnicas que puedan ser subsanadas en el periodo previo a la recepción definitiva constarán en el acta recepción provisional.

RECEPCION DEFINITIVA.- Trascurrido el plazo de seis meses contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción provisional, las partes contratantes procederán a la entrega-recepción definitiva de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley y siempre que no existan reclamaciones pendientes.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA DÉCIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato terminará por una de las causas previstas en el Art. 102 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública. De conformidad con lo que dispone el capítulo VIII, Título V de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, el contrato podrá terminar antes de su vencimiento, por mutuo acuerdo de las partes, todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentre, cuando por circunstancias de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente, a juicio de la Universidad Estatal de Bolívar, continuar con la ejecución del contrato. El acuerdo para la terminación del contrato constará en un acta que será suscrita por las partes. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Universidad Estatal de Bolívar o del Contratista.
La Universidad Estatal de Bolívar podrá terminar anticipada y unilateralmente este contrato, en los casos señalados en el Art. 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, para lo cual seguirá la notificación y trámites previstos en el Art. 105 de la referida Ley. El Contratista podrá demandar la resolución del contrato por las causas imputables a la entidad referidas en el Art. 107 de la codificación de la Ley de Contratación Pública.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS:

De los pagos que se hagan, la Universidad Estatal de Bolívar efectuará las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, de acuerdo a la Resolución # NAC-182 de la Dirección General del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial N° 52 de 1 de abril del 2003. El presente contrato se encuentra gravado con IVA y su pago se hará conforme al Art. 69B agregado al Art. 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
El Contratista para el cobro del precio del contrato presentará copia certificada del RUC y la factura que reúna los requisitos establecidos en Reglamento de Comprobantes de venta y retención, publicada en el R.O. 679 de octubre 8 del 2002.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Las controversias originadas por la ejecución de este contrato que no puedan ser resueltas extrajudicialmente, se someterán a la competencia y procedimiento establecido en el Art. 109 de la codificación de la Ley de Contratación Pública publicada el Registro Oficial # 272 del 22 de febrero del 2001.
Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, firman las partes en dos originales y seis copias de igual tenor y valor en Guaranda a los cinco días del mes de enero de dos mil siete.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE

Arq. MILTON CARRASCO AROCA
CONTRATISTA
REGISTRO 086

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Guaranda, 12 de enero del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006, Resolvió:

SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA; CONSTRUCCIÓN DE LA 2DA. PLANTA DE BLOQUE DE AULAS Y CANCHAS CAEDIS CALUMA; CAMBIO DE CUBIERTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; CAMBIO DE CUBIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL; CAMBIO DE CUBIERTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

"Autorizar la ejecución del Proyecto Cubierta para el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud". Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL

Silvana A.

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Coruña 126 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso Telfs 458824 458829 458528 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Ríos y Esmeraldas Ed. Financiar Piso N° 10 Telfs 296241 450016 Fax 451019 296916 e-mail fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838994 831038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA	
QUITO	POLIZA	BUEN USO DEL ANTICIPO	BU-105567	BU-105567	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2007.ENE.17	Hasta las 12H00 de 2007.FEB.16	DIAS 30	DOLARES AMERICANOS	US$ 14.104,91

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 181552

CONTADO US$ 54,31

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 46,37
SUP. INT. BANCOS	US$ 1,62
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 5,82
PRIMA TOTAL	US$ 54,31

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: CINCUENTA Y CUATRO CON 31/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	El ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA: 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fenix del Ecuador C.A. Cliente

El Fenix del Ecuador
Compania Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: BUEN USO DEL ANTICIPO DOCUMENTO: BU-105567
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

RIESGO ASEGURADO N° BU-71444 — **V. ASEGURADO: US$ 14.104,91**

CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN DOCUMENTO CA-471-UEB-06

VALOR DEL CONTRATO: US$ 20.149,87

PORCENTAJE: 70,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$. 14.104,91 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL QUE ESTA POLIZA HACE REFERENCIA.

4 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO LA TERMINACION DEL CONTRATO O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTO DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICARA POR ESCRITO.

7 EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX DEL ECUADOR C.A., A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE LA COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
CEDULA: 0200711257	RUC: 0260000920001	

EL FENIX DEL ECUADOR C.A. — SEGUROS Y REASEGUROS

El Fénix
DEL ECUADOR C A

El Fénix del Ecuador C.A.
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:

Corea 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: fenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:

Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:

Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA Nº

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS
ESTIPULACIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Art. 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Art. 4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art. 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el afianzado podrán revocar esta póliza.

Art. 6.- La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajece el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Art. 7.- El reclamo del asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existen obligaciones en mora del Contratista frente a terceros, o en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, transcurridos dos años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, a la mora del Contratista, en sus obligaciones frente a terceros, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Compañía.

Art. 8.- Si hubiere otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme al Art. 13 de la Ley de Licitaciones, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Art.9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que la prohíba.

Art. 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 11.- El Asegurado, conviene y se obliga aprestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya Ley que lo prohíba, igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Art. 12.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art. 13.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada sobre el incumplimiento del respectivo contrato o la mora del Contratista en sus obligaciones frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Art. 15.-La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Art. 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Art. 17.- El contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro: La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 18.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 19.-Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Art. 20.- La Compañía aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor; de modo que tales derechos no pueden oponerse a las estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

Aprobado a El Fénix del Ecuador C.A. con Resolución Nº 81-249-S de 21 de Diciembre de 1981

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Cerca 12 de Octubre y Av. Amazonas Edif. Belmonte 4° Piso Telfs 458824 458729 458328 Fax 440820 Casilla Postal 8116 e-mail elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Ríos y Esmeraldas Ed. Finansur Piso N° 19 Telfs 296241 450036 Fax 451019 296916 e-mail fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838094 834038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aquí, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, así como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA
QUITO	POLIZA	CUMPLIMIENTO	CU-113451	CU-113451

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2007.ENE.17	Hasta las 12H00 de 2007.JUL.16	DIAS 180	DOLARES AMERICANOS	US$ 1.007,49

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 181551

CONTADO US$ 23,60

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 19,87
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,70
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 2,53
PRIMA TOTAL	US$ 23,60

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: VEINTE Y TRES CON 60/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	El ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC. 0260000920001	

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fénix del Ecuador C.A. Cliente

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: CUMPLIMIENTO DOCUMENTO: CU-113451
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

I. RIESGO ASEGURADO N° CU-71443 **V. ASEGURADO: US$ 1.007,49**

CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN DOCUMENTO CA-471-UEB-06

VALOR DEL CONTRATO: US$ 20.149,87

PORCENTAJE: 5,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA MANERA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO LA TERMINACION DEL CONTRATO O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION, EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

4 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$ 1.007,49 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL QUE ESTA POLIZA HACE REFERENCIA.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 180 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTA DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICA POR ESCRITO.

7 EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX DEL ECUADOR C.A., A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE LA COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA: 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	

El Fénix
DEL ECUADOR C.A.

El Fénix del Ecuador C.A.
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:

Corea 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: fenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:

Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:

Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA Nº

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS
ESTIPULACIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Art. 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Art. 4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art. 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el afianzado podrán revocar esta póliza.

Art. 6.- La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajece el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Art. 7.- El reclamo del asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existen obligaciones en mora del Contratista frente a terceros, o en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, transcurridos dos años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, a la mora del Contratista, en sus obligaciones frente a terceros, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Compañía.

Art. 8.- Si hubiere otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme al Art. 13 de la Ley de Licitaciones, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Art.9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que la prohíba.

Art. 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 11.- El Asegurado, conviene y se obliga aprestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya Ley que lo prohíba, igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Art. 12.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art. 13.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada sobre el incumplimiento del respectivo contrato o la mora del Contratista en sus obligaciones frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Art. 15.-La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Art. 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Art. 17.- El contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro: La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 18.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 19.-Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Art. 20.- La Compañía aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor; de modo que tales derechos no pueden oponerse a las estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

Aprobado a El Fénix del Ecuador C.A. con Resolución Nº 81-249-S de 21 de Diciembre de 1981

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Coruña 1260 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso Telfs 458824 458829 458828 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Ríos y Esmeraldas Ed. Financiar Piso N° 19 Telfs 296241 430036 Fax 451019 296916 e-mail fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838994 834038 Casilla Postal 13 05 01708 E-mail elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av 2° N° 1135 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aquí, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA
QUITO	POLIZA	SERIEDAD DE OFERTA	SO-103935	SO-103935

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2006.DIC.21	Hasta las 12H00 de 2007.FEB.19	DIAS 60	DOLARES AMERICANOS	US$ 360,00

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 180543

CONTADO US$ 17,95

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 15,00
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,53
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 1,92
PRIMA TOTAL	US$ 17,95

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: DIECISIETE CON 95/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 12 de Diciembre de 2006

EL CONTRATISTA	El ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
CEDULA 0200711257	RUC: 0260000920001	

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fenix del Ecuador C.A. Cliente

(2)

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: SERIEDAD DE OFERTA DOCUMENTO: SO-103935
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

I. RIESGO ASEGURADO N° SO-70621 **V. ASEGURADO: US$ 360,00**

CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN INVITACION ADJUNTA.

VALOR DEL CONTRATO: US$ 18.000,00 PORCENTAJE: 2,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO, O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

4 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$ 360,00 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MANTENER LA OFERTA, Y EN CASO DE ADJUDICACION, FIRMAR EL CONTRATO EN LA FORMA Y PLAZOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 60 DIAS, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTA DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICA POR ESCRITO. EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX C.A. A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE DE COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 12 de Diciembre de 2006

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
CEDULA: 0200711257	RUC: 0260000920001	

EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SEGUROS Y REASEGUROS

El Fénix

DEL ECUADOR C.A.

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:
Coruña 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:
Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: elfenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:
Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1664
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:
Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE OFERTA

CONDICIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las condiciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan el riesgo que se garantiza. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones del riesgo, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Proponente.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se hallan de acuerdo con los compromisos contraídos, el asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de 30 días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencidos ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

En caso de discrepancia entre la Condiciones Generales y las Particulares, prevalecerán éstas sobre aquellas.

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la licitación, adoptadas formalmente por el Asegurado sin consentimiento previo de la Compañía, hacen nulo el seguro.

Art. 2.- Este seguro puede renovarse a su vencimiento mediante el pago de la prima respectiva, por el período que se señalará con el respectivo Certificado de Renovación; pero, tanto la compañía como el Asegurado se reservan el derecho de no renovar esta póliza a su vencimiento.

Por la presente póliza, que se emite de conformidad con la solicitud firmada por el proponente, la Compañía garantiza al asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que deben recibir del Proponente, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la licitación efectuada por el Asegurado y que es específica en las Condiciones Particulares.

Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en las siguientes:

a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y forma que define la ley o las bases de la licitación conforme a lo establecido en tales normas.

b) La firma del contrato por el Proponente en los plazos y forma en que está obligado a hacerlo por la ley o las bases.

La garantía de esta póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato que el Asegurado celebre eventualmente con el Proponente.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Proponente a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad de la Compañía queda limitada el pago de la suma garantizada respecto del cual no es aplicable al beneficio de exclusión.

Art. 3.- Queda entendido y convenido que la Compañía solo quedará liberada del pago de las sumas garantizadas.

a) Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Proponente.

b) Cuando pruebe que el incumplimiento del Proponente acaeciera a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero, de guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar naval o aéreo usurpado o usurpante); de huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como el ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos, de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; y en general casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

Art. 4.- Si el Asegurado tuviere riesgo cubierto por otra Compañía o estuviere caucionado o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateadas con tales Compañías o personas.

Art. 5.- En caso de reclamo, la Compañía se reserva el derecho a examinar los libros de Proponente y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo.

El Asegurado deberá dar aviso a la Compañía de los actos u comisiones del Proponente que, a su juicio, den lugar a la indemnización estipulada en esta póliza dentro de un plazo escrito de 10 días de acaecidos aquellos con arreglo a las disposiciones legales o contractuales pertinentes y permitirá la inmediata verificación de los mismos so pena de perder los derechos indemnizatorios que acuerda la presente póliza.

Art. 6.- En caso de siniestro y una vez que éste sea pagado por la Compañía, el asegurado cederá a favor de ella todos los derechos y privilegios contra el proponente por razón de la presente póliza, hasta la concurrencia de la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos y acciones y de las cauciones o garantías que tenga otorgadas el Proponente, a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

La indemnización a que de derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 7.- La Compañía al pagar cualquier indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si judicialmente llegase a comprobarse que la reclamación del Asegurado había sido infundada, dicho Asegurado responderá por todas las consecuencias del juicio.

Art. 8.- El Proponente se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Proponente todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del siniestro. La sola declaración de la Compañía de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Proponente, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 9.- Toda cuestión que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado por razón de esta póliza quedará sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 10.- Las acciones judiciales provenientes de esta póliza se substanciarán en el domicilio del asegurado.

Art. 11.- Los derechos indemnizatorios que acuerda la presente póliza prescriben a los dos años de la fecha de haber acaecido el incumplimiento del proponente, con arreglo a las disposiciones legales o contractuales de aplicación.

NOTA: Este formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. 81-029-S del 27 de Enero de 1981.

(4)

COPIA

Universidad Estatal de Bolívar

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Form. Nº 44

Unidad Operadora en _____

RECIBO DE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

Nº 11175

Guaranda 1/2006.

Lugar y Fecha

Por cuenta de Red Micro Crédito X.

he entregado al BANCO NACIONAL DE FOMENTO, la suma de cuarenta y cuatro con 80/100

dólares para acreditar a la

Cta. Cte. Nº 0050045 60-4

en los siguientes valores que se detallan a continuación: 44 80

En Efectivo _____ _____

Cheques propios BNF. _____ _____

" Ciudad _____ _____

"otras plazas _____ 44 80

TOTAL _____

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL GUARANDA 5 DIC 2006 2

NOTA: 1.- Este Recibo acredita unicamente el importe entregado en efectivo.
2.- Los cheques comprendidos en esta Nota de Entrega, son tomados en gestión de cobro por el Banco y su abono en cuenta está condicionado a que sean hechos efectivos por el Banco girado.
3.- Los cheques girados que sean devueltos por el girado, se tramitarán al depositante y en caso de que ya hubieren sido acreditado, en su cuenta se debitarán sin más trámite en la misma, así como los gastos que puedan derivarse de la gestión de cobro.

DEPOSITANTE

Ing.
Diómedes Nuñez M.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por su autoridad, para la: INSTALACION DE CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que la construcción de la obra que se incluye en esta oferta se propone la cantidad de: 20.149.87 (VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 87/100) Valor que incluye IVA de conformidad con la propuesta detallado que se adjuntara en la tabla de cantidades y precios.

Declara también a entregar terminado todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de: 30 días (TREINTA DIAS), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los precios unitarios y totales que constan en la propuesta para la terminación total de los trabajos, tienen un periodo de validez de 60 días, contados a partir de la fecha límite de su presentación; y se regirán de acuerdo a la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios de conformidad al modelo determinado en el formulario del PRESUPUESTO.

Guaranda, 20 de diciembre del 2006

Arq. Milton Carrasco Aroca.
Proponente

INSTITUCION .. UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROYECTO ..... CUBIERTA FACULTAD DERECHO
UBICACION ... ALBERGUE QUEVEDO
OFERENTE .... ARQ MILTON CARRASCO
ELABORADO POR: M.C.A.
FECHA ..... DICIEMBRE 2014

P R E S U P U E S T O

ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
17	DESMONTAJE DE CUBIERTA	M2	482	0.53	255.46
18	DESARMADO ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	482	0.95	457.90
19	ESTRUCTURA METALICA EN CUBIERTA,	KG	2700.00	1.12	3,024.00
20	ARMADO estructura metalica	M2	482	3.57	1,720.74
22	CUBIERTA MASTER 1000 PREPINTADA e 0.40MM (incluye instalacion, accesorios,desperdicios,cumbreros,etc)	M2	482	11.16	5,379.12
23	CANAL DE AGUA LLUVIA	ML	82.5	7.35	606.37
24	BAJANTE DE AGUA LLUVIA	ML	38	2.83	107.54
25	RETIRODE CIELO RAZO	M2	364	0.42	152.88
26	CIELO RAZO INTERIOR	M2	364	14.70	5,350.80
27	CIELO RAZO EXTERIOR WALL METALICO	M2	66.5	13.13	873.15
28	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1.0	63.00	63.00

PLAZO: 30 dias

oferente : arq milton carrasco aroca

nota:por tener esta cubiertas varias caidas,se considera por corte de planchas metalicas cierto porcentaje de desperdicios.

TOTAL = 17.999.96

Monto total + I.V.A. $ 20.149,87

[illegible]

[illegible]

A.- MATERIALES	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
REFRACTAR	M2	1.00	0.50	0.50
				0.50

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	0.50
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.03
PRECIO UNITARIO	0.52
OBSERVAC:	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

PROYECTO: CUBIERTA FACULTAD BIENESTAR
FECHA : DICIEMBRE 2006
ITEM : 18
RUBRO : DESARMADO ESTRUCTURA DE CUBIERTA
UNIDAD : M2
ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
DESARMADO ESTRUC	M2	1.00	0.90	0.90
				0.90

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	0.90
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.05
PRECIO UNITARIO	0.95

OBSERVAC:

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
UNIDAD : KG
[illegible]

A.- MATERIALES	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
PERFIL G 100X50 X0%	ML	0.1629	4.0	0.52
VARILLA CORRUGADA 12MM	ML	0.1787	0.80	0.14
SUELDA AGA 6011	KG	0.0518	2.30	0.12
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	0.0035	13.00	0.05
DILUYENTE	GLN	0.0015	5.00	0.01
				0.84

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	0.175	0.12	0.02
SOLDADORA ELECTRICA	0.026	3.50	0.09
			0.11

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
AYUDANTE	II	0.026	1.39	0.04
MECANICO INDUSTRIAL	III	0.056	1.39	0.08
				0.11

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	1.07
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.05
PRECIO UNITARIO	1.12

OBSERVAC:RENDIMIENTO 30 M2: 2Ay+1Inst

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
UNIDAD [illegible]
[illegible]

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Montaje [illegible]	M2	1.00	3.4	3.40
				3.40

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	3.40
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.17
PRECIO UNITARIO	3.57

OBSERVAC:

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
RUBRO : CUMBRERA MASTER 100% PREPINTADA [illegible]
UNIDAD : M2
[illegible]

A.- MATERIALES	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MANUAL	HORA	0.300	[illegible]	0.02
MASTER 100% PREPIN E0.4CMM	M2	1.040	8.5	8.84
CUMBRERO GALVALUME PREPINTADO	ML	0.120	5.3	0.64
TORNILLO 2 SPUL AUTOPERFOR	U	1.500	0.08	0.12
				9.62

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
PEON	I	0.180	1.38	0.25
AYUDANTE EN GENERAL	II	0.550	1.39	0.76
				1.01

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	10.63
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.53
PRECIO UNITARIO	11.16

OBSERVAC:HACER DESPUNTES EN PLANCHAS Y PINTAR CON LATEX ANTES DE COLOCAR

[illegible]

[illegible]
[illegible]
ITEM : [illegible]
SUBCO - CANAL - AGUA LLUVIA
UNIDAD : ML
ESPEC.

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
CANAL DE [illegible]	ML	1.00	7.00	7.00
				7.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	7.00
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.35
PRECIO UNITARIO	7.35
OBSERVAC:	

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
RUBRO [illegible] DE [illegible]
UNIDAD : ML
ESPEC

A.- MATERIALES	UNID	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
BAJADA A. LL	ML	1.00	2.7	2.70
				2.70

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	2.70
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.14
PRECIO UNITARIO	2.84

OBSERVAC:

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
UNIDAD : M2
[illegible]

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
MILIROC.F	M2	1.00	0.40	0.40
				0.40

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	0.40
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.02
PRECIO UNITARIO	0.42

OBSERVAC:

[illegible]

A.- MATERIALES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SUBTOTAL
	[illegible]		14.00	14.00
				14.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
		0.00

C.- MANO DE OBRA

CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

D.- TRANSPORTE

UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
			0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	14.00
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.70
PRECIO UNITARIO	14.70
OBSERVAC:	

[illegible]

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
CICLO RAZO [illegible]	M2	1.00	12.50	12.50
				12.50

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	12.50
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.63
PRECIO UNITARIO	13.12
OBSERVAC:	

[illegible]

A.- [illegible]	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT	SUBTOTAL
[illegible]	[illegible]	1.00	60	60.00
				60.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	60.00
COSTOS INDIRECTOS 5 %	3.00
PRECIO UNITARIO	63.00

OBSERVAC:

(18)

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

CERTIFICADO N°. 0002071
Válido por 60 días

-DR6-DPB

En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta Entidad. **CERTIFICO**: Que a la presente fecha el señor **ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO**, Cédula de Ciudadanía No. **020071125-7, NO CONSTA INSCRITO** en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Guaranda, a 18 de diciembre del 2006

Atentamente,

Econ. ANA MERCEDES DAVILA AROCA
DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONTRALORIA DE BOLIVAR. ENC.

Nota: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado.

Los servidores públicos de conformidad con el Art. 26, literal j) de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. no pueden intervenir directamente o por interpuesta persona en la suscripción de contratos con el Estado.

VALOR DEL FORMULARIO: CINCO DOLARES ($ 5.00)
(No incluye costo del servicio)

(19)

CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUARANDA

CERTIFICACIÓN Nº 058

Para los fines legales consiguientes, CERTIFICO que el Sr.

ARQ. MILTON CARRASCO AROCA

Es afiliado a la Cámara de la Construcción de Guaranda, desde el

DICIEMBRE DEL 2006

Nº de Registro 086

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción. Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario

Guaranda, 18 **de** Diciembre **del 200**6

CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUARANDA C. G. DENCIA

PRESIDENTE

NOTA: Esta certificación no es válida para la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2do. de la Resolución de la Junta Monetaria Nº 010.82, para el uso de la línea de Redescuento de la Construcción.

Valor: USD 2.00

Válido por 60 días

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR
NUCLEO DE BOLIVAR
TESORERIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Registro N° B -020 **0749**

El Colegio de Arquitectos, Núcleo Provincial de Bolívar, CETIFICA:

Que el Arquitecto ***MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA***

Consta en nuestros Registros, actualmente se encuentra en pleno ejercicio de la Profesión y no tiene ningún obligación económica con el CAE-BOLIVAR.

El Arquitecto ***MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA*** puede hacer Uso del presente como lo estime conveniente.

Guaranda, 18 de DICIEMBRE del 2006.

SECRETARIA CAE-BOLIVAR

El presente es válido por 90 días.

Dirección: calle Manuela Cañizares y Pichincha - Telf. 980 – 128
GUARANDA - ECUADOR

NOMBRE:	MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA
CIUDAD:	GUARANDA PROVINCIA: BOLIVAR
DIRECCION DOMICILIO	SECTOR LA HUMBERDINA S/N
TELEFONO DOMICILIO.	032982500
DIRECCION OFICINA:	CALLE PICHINCHA S/N ENTRE ESPEJO Y SOLANDA
TELEFONO OFICINA:	032981500
PROFESION:	ARQUITECTO

de esta fecha en la ciudad de Guaranda
fue notificado y me suscribo el interesado.
Guaranda, 14 de DIC. 2006

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:	CARRASCO AROCA
NOMBRES:	MILTON GUSTAVO
FECHA DE NACIMIENTO:	06-03-61
Nº CI:	020071125-7
Nº C. MILITAR:	LICENCIA FINAL
Nº IESS:	
ESTADO CIVIL:	CASADO
Nº HIJOS:	DOS
DIRECCIÓN DOMIC.	GUARANDA URBANIZACIÓN SILVA DEL POZO CASA Nº 5 VÍA AMBATO KM ½.
TELEFONOS:	980 360 - 982 500 – 982 195

2. ESTUDIOS REALIZADOS:

2.1.	PRIMARIAS:	ESCUELA FISCAL GUSTAVO LEMOS
2.2.	SECUNDARIOS:	COLEGIO PEDRO CARBO. Guaranda
2.3.	SUPERIOR:	UNIVERSIDAD CENTRAL ARQ. Y URBANISMO
2.4.	PROFESIÓN:	ARQUITECTO

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS

3.1.	5to SEMINARIO DE DEC.	HOTEL QUITO
3.2.	DISEÑO INTERIORES	UNIV. CENTRAL ECUADOR
3.3.	COMPUTACIÓN	UNIV. CENTRAL ECUADOR
3.4.	COMPUTACIÓN	UNIV. CATOLICA. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE EXTESNIÓN

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

4.1. FUNCIONARIO PÚBLICO

4.1.1.	DIBUJANTE	DINACE QUITO
4.1.2.	DIBUJANTE	I. MUNICIPIO GIARANDA
4.1.3.	DIBUJANTE	I.E.O.S.
4.1.4.	ASÍST. TÉCNICO	UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA HOSPITAL I.E.S.S. 1990-1991
4.1.5.	FUNCIONARIO	H. CONSEJO PROVINCIAL BOLIVAR 1993
4.1.6.	FISCALIZADOR	DINACE BOLIVAR 1996

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

4.2. EMPRESA PRIVADA

4.2.1. FISCALIZADOR ANDINATEL
PRODEPINNE

4.3. CONSTRUCCIONES PRIVADAS

- RESIDENCIA SRTA. NORMA DÁVILA GUARANDA TELF.981830
- RESIDENCIA SRA. ROSA CHAGUARO GUARANDA TELF.980560
- RESIDENCIA SR. MARCIAL CAIZA GUARANDA TELF. 981279
- RESIDENCIA SRA. ELVA LÓPEZ GUARANDA TELF. 98273
- RESIDENCIA SR. AGUSTO GÓNZALEZ GUARANDA TELF. 9811517
- RESIDENCIA SR. ALFREDO GUACHILEMA GUARANDA
- RESIDENCIA RODRIGO MARTINEZ GUARANDA
- RESIDENCIA ING. RENE VEGA
- RESIDENCIA SR. FAUSTO AMAGUAÑA GUARANDA.
- RESIDENCIA SRA. ISABEL DÁVILA – GUARANDA
- RESIDENCIA SR. CARLOS DÁVILA – GUARANDA TELEF. 981057
- RESIDENCIA SRA YOLANDA LÓPEZ- GUARANDA TELEF. 980360
- RESIDENCIA SR. JHON CARRASCO – GUARANDA TELEF. 982263
- RESIDENCIA JHON LLANOS – GUARANDA
- RESIDENCIA SR. JESÚS BONILLA – GUARANDA.
- RESIDENCIA SR. MANUEL MONTERO
- RESIDENCIA SR. FREDDY ALDAZ – GUARANDA TELEF. 981925
- RESIDENCIA ING. ROLANDO TERÁN CONSTRUCCIÓN VIVIENDA CON BONO DEL ESTADO.
- MEJORAMIENTO VIVIENDAS CON BONO DEL ESTADO.

4.4. CONTRATISTA EMPRESA PÚBLICA

4.4.1. CONSEJO PROVINCIAL

- ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO 1991
- CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS ECHEANDIA 1994

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

- CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL ESTADIO ECHEANDIA 1994-1995.
- CONSTRUCCIÓN MURO Y PATIO ESC. 10 DE NOVIEMBRE LAS GUARDIAS 1996.
- CONSTRUCCIÓN AULA PREFABRICADA SAN MIGUEL LA PUNTILLA 1998.
- CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTOS ESC. NEGROYACU 1998.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA USO MÚLTIPLE LA HUMBERDINA CANTÓN CALUMA 1998.
- CONSTRUCCIÓN CABAÑAS DE MADERA EN LAS COCHAS 2001.
- CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS DE PROFESORES 2004.
- CONSTRUCCIÓN QUESERA SURUPOGIOS. 2005.

4.4.2. I. MUNICIPIO GUARANDA

- CONSTRUCCIÓN ESCALINATAS, CANCHAS DEPORTIVAS, BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADOS 1992 – 1994-1996.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO GUARANDA 1997.
- CONSTRUCCIÓN BODEGA, PATIOS COMISARÍA MUNICIPAL 1997.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADOS JULIO MORENO 1997.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO SANTA FE 1997.
- ADOQUINADO CALLES EN SAN SIMÓN.
- ADOQUINADO BARRIO BELLAVISTA. GUARANDA 2004.

4.4.3. I. MUNICIPIO CHIMBO

- ALZADO DE ALCANTARILLAS Y COLOCACIÓN TUBERÍA Y SUMIDEROS.

4.4.4. I. MUNICIPIO ECHEANDIA

- ADOQUINADO 1993

4.4.5. I. MUNICIPIO CHILLANES

- ADOQUINADO 1993
- CONSTRUCCIÓN AULA 1994

4.4.6. CEPE HOY PETROECUADOR

- 1990

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

4.4.7. DINACE BOLIVAR

- REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR.
- HABITACIÓN J. DE LA MAGDALENA CANTÓN CHIMBO.
- REHABITACIÓN ESC. DARÍO GUEVARA SAN JOSÉ DEL TAMBO.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE ESC. GABRIELA A. MISTRAL CHILLANES 1998.
- RECONSTRUCCIÓN AULAS J. INF. JILGUERITOS LA MAGDALENA CHIMBO 1998.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA COMUNIDAD RAYO ALTO GUARANDA 1998.
- CONSTRUCCIÓN AULAS COLEGIO A.P.CH. GUARANDA 2001.
- CONSTRUCCIÓN COLEGIO A.P.CH. 2001.
- AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN AULAS COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE 2001.

4.5. CONTRATISTA EMPRESAS PRIVADAS

4.5.1. PLAN INTERNACIONAL

- CONSTRUCCIÓN DE CASAS COMUNALES Y AULAS 1992.
- CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS COMUNIDADES DE BALZAPAMBA, TIANDIAGOTE, ANGAS 1994.
- CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN SAN VICENTE DE BALZAPAMBA 1994.
- CONSTRUCCIÓN SUBCENTRO DE SALUD S. ROSA DE AGUA CLARA 1995.
- REMODELACIÓN AULAS COMEDOR MONOLOGA 1996.
- CONSTRUCCIÓN QUESERA, CANCHA, JUEGOS INFANTILES COMUNIDAD MONOLOGA SALINAS 1998.
- CONSTRUCCIÓN AULA COMEDOR SALINAS 1999.

4.5.2. PROYECTO BOLÍVAR

- CONSTRUCCIÓN AULAS SAN LUIS DE PAMBIL 1995.
- CONSTRUCCIÓN AULAS, BATERÍAS, VIVIENDAS 1996-1997, COMUNIDAD

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

TABACAL CHICO, LA LIBERTAS, EL CALVARIO PROVINCIA BOLÍVAR.

4.5.3. PROPEDINE

- CONSTRUCCIÓN AULAS EN LANZAHURCO, PARROQUIA SALINAS GUARANDA 2000.

VOCAL PRINCIPAL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVAR

TESORERO
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVAR

FISCALIZADOR DE OBRA
ANDINATEL BOLIVAR

5. REFERENCIAS PERSONALES

5.1. LIC. REYTA DAHIK	GERENTE BANCO NACIONAL DE FOMENTO, GUARANDA. TELF. 2980-140
5.2. SR. MIGUEL RUIZ GUEVARA	GERENTE BANCO DEL PICHINCHA, GUARANDA TELF. 2980-140
5.3. ARQ. MARIO VÁSCONEZ	CONSTRUCTOR TELF. 2981-516
5.4. SR. RAÚL RODRIGUEZ	GERENTE COOPERATIVA GUARANDA LTDA. TELF. 2981-811
5.5. ARQ. RODRIGO GOYES	CONSTRUCTOR TELF. 2981-025

de esta fotocopia es igual al original que me fue exhibida y que devuelvo al interesado.
El documento consta de ... fojas.
Guaranda, 19 OTC. 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0200711257-7
CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO
05 MARZO 1961
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 096- 0340 04669
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADOR
CARGO MANUEL LOPEZ VELARDE
SUPERIOR ARQUITECTO
VICTOR CARRASCO
CAUDA AROCA
GUARANDA 03/01/2002
1870669-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

86 - 004 1 0200711257
NUMERO CEDULA

CARRASCO AROCA
MILTON GUSTAVO

Elecciones

BOLIVAR
PROVINCIA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
PARROQUIA

GUARANDA
CANTON

PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Doy fe que la copia que antecede es fiel y exacta de esta fotocopia que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

19 DIC. 2006

Formulario N.-3
Hoja 1 de ..

ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA

BALANCE GENERAL

Al 31 de Marzo del 2006

ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTE			**61,500.00**
Caja		5,400.00	
Bancos	400.00	-	
Cuentas por Cobrar	3,000.00	-	
Documentos por Cobrar	2,000.00	-	
ACTIVO FIJO			
Terrenos		56,100.00	
Edificaciones	5,500.00		
Maquinaria y Equipo	40,000.00		
Vehículos	2,800.00		
Equipo de Oficina	6,000.00		
	1,800.00		
OTROS ACTIVOS			
Obras en Proceso	-	-	
PASIVO TOTAL			**17,580.00**
PASIVO CORRIENTE			
Ctas y Dctos por Pagar		17,580.00	
Gastos por Pagar	16,580.00		
Impuestos por Pagar	2,500.00		
Otros pasivos corrientes	1,000.00		
PASIVO A LARGO PLAZO			
Cuentas y Dctos por Pagar Largo Plazo			
Otros pasivos largo plazo			
PATRIMONIO NETO			**43,920.00**
Capital Suscrito		20,000.00	
Reservas		23,920.00	
Resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO)			**61,500.00**

19 DIC. 2006

Firma del Representante Legal

Elva López Velarde
Nombre del Contador
Matrícula N.- 17.266

ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA
ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS
Al 31 de Marzo del 2006

		TOTALES
INTERESES GANADOS		
Intereses varios	800.00	800.00
INGRESOS POR SERVICIOS		
Proyectos en ejecución	10,300.00	28,300.00
Contratos	12,000.00	
Otros Ingresos	6,000.00	
TOTAL DE INGRESOS		29,100.00
	GASTOS	
GASTOS DE OPERACIÓN		
Mano de Obra directa	2,480.00	5,180.00
Materiales de Construcción	2,700.00	
Otros Egresos	-	
TOTAL DE GASTOS		5,180.00
EXCEDENTE		23,920.00

Notaría ... y conformidad, de esta fe ... igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado. El documento consta en ... hojas útiles.
Suscrando, a ... de 19 DIC. 2006

CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO RUC: 0200711257001

PROACON

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

INGRESOS

VENTAS NETAS				101566,33
Mercaderías Tarifa 12%		101266,33		
Transporte 0%		300,00		
(-) COSTOS Y GASTOS				100586,78
COSTO DE VENTAS			97435,70	
COMPRAS NETAS		109840,12		
Mercaderías 0%	0			
Mercaderías 12%	109840,12			
(-) Devoluciones y Descuentos	0,00			
(+) Inventario Inicial de Mercaderia		14842,24		
(-) Inventario Final de Mercaderia		-27246,66		
(-) GASTOS DEDUCIBLES			3151,08	
HONORARIOS SERV.CONTABLES		404,04		
MANTENIMIENTO Y REPARACION		178,60		
COMBUSTIBLE		753,94		
AGUA-LUZ-TELEFONO		61,43		
OTROS GASTOS		284,02		
Envio de documentos	14,48			
Comisión recaudación imptos	4,50			
Material de oficina y formularios	133,86			
Manteminiento Vehículo	44,50			
Interés de mora-Proveedores	84,68			
Gastos de viaje	2,00			
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		38,22		
GASTOS NO DEDUCIBLES		1430,83		
Publicidad radial	240,00			
Arriendo Pagado	1100,00			
Contribuciones y Donaciones	30,00			
Transporte en compras	20,00			
Material construcción obras	32,20			
Intereses y multas	8,63			
UTILIDAD EN ACTIVIDAD COMERCIAL				**$979,55**
OTROS INGRESOS				
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL				0,00
Honorarios Profesión				
DEDUCCIONES POR OTROS INGRESOS				-2394,85
Material de construcción por Obras		-2394,85		
Transporte de material				
Mantenimiento vehículo				
PERDIDA:				**-$1.415,30**

Guaranda, 18 de diciembre del 2006

ELABORADO POR:

Angela Gavilanez

Angela Gavilánez
CONTADORA
Reg.No. 019388

APROBADO POR:

Milton Carrasco
PROPIETARIO

CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

RUC: 0200711257001

PROACON

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

ACTIVO

CORRIENTE			42118,05
Caja		324,24	
Clientes		4024,29	
Iva en Compras		985,45	
Anticipo I.R. Retenido		536,57	
Anticipo Iva Retenido		38,29	
Crédito tribuario IVA		8529,42	
Crédito tribuario I.R.		433,13	
Mercaderias		27246,66	
NO CORRIENTE			1036,00
Vehículos		0,00	
Edificio e Instalaciones		0,00	
Terreno		0,00	
Equipo de Cómputo		1036,00	
TOTAL DEL ACTIVO			**$ 43154,05**

PASIVO

CORRIENTE			18943,52
Proveedores		17317,80	
Iva en Ventas		1546,25	
Retención I. R.		79,47	
Retencion I.V.A		0,00	
PATRIMONIO			24210,53
CAPITAL		25625,83	
RESULTADOS		-1415,30	
Actividad Comercial (Pérdida)	-1415,3		
Ejercicio Profesional	0		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**$ 43154,05**

Guaranda, 18 de diciembre del 2006

ELABORADO POR:

Angela Gavilánez

CONTADORA
Reg.No. 019388

APROBADO POR:

Milton Carrasco
PROPIETARIO

(32)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRI Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0200711257001

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.* 04/04/1997

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: *FEC. ACT. :* 16/11/2005

* ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA
Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Telefono Domicilio: 2981500

No. ESTABLECIMIENTO: 002 *ESTADO:* ABIERTO *FEC. INICIO ACT.* 10/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: PROACON

ACTIVIDADES ECONOMICAS: *FEC. ACT. :* 16/11/2005

* VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA
Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Telefono Trabajo: 2981500

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS GUARANDA Jefatura Provincial de S.R.I.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ **Lugar de emisión:** GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO **Fecha y hora:** 16/11/2005 09:11:36

RAZÓN: ... conformidad, de esta fotocopia que es igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado. El documento corresponde al ... 12 ...

Guaranda, ... 19 DIC. 2006

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

(33)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRI Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0200711257001

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS *OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:* SI

FEC. NACIMIENTO: 06/03/1961 *FEC. ACTUALIZACION:* 16/11/2005

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/04/1997

FEC. INSCRIPCION: 24/04/1997

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Teléfono: 2981500

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 *ABIERTOS:* 2

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO III \ BOLIVAR *CERRADOS:* 0

GUARANDA

Jefatura Provincial de S.R.I.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ *Lugar de emisión:* GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO *Fecha y hora:* 16/11/2006 09:11:36

Guaranda, a 19 DIC. 2006

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

(34)

Guaranda, agosto 04 de 2006

CERTIFICADO

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN JOSÉ LTDA.", certifica en debida forma que la Sr. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, portador de la C.I. No. 0200711257, consta como socio nuestro con el No. 14539
.A la fecha registra la siguiente información:

Captaciones:	3 cifras medias
Crédito Vigente:	*Se encuentra al día*
Obligaciones Indirectas:	Registra 1, se encuentra 4 cuotas atrasado

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente de la forma que considere conveniente sin perjuicio para la institución ni sus funcionarios.

Atentamente,
Cooperativa "San José Ltda."

Guido Inamis
JEFE DE AGENCIA (e)

COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN JOSE" LTDA. AGENCIA GUARANDA

35

AGD

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Quito, 19 de Diciembre de 2006
CER-BCS-ADT-06- 4341

Yo, Juan Carlos Velez, en mi calidad de Subdirector de Operaciones de IFIS, y conforme poder especial otorgado por la Dra. Carmina Alexandra Cantos Molina, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, AGD, del 03 de Mayo del 2005, **CERTIFICO** que el (la) señor (a) **CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO** portador (a) de la C.C. No **0200711257** a la fecha de emisión de éste documento y luego de revisado los Registros Contables de las Operaciones de Crédito, **NO** mantiene deudas directas o indirectas con los Bancos en Saneamiento que están a cargo de la Agencia de Garantía de Depósitos AGD.

Se deja a salvo que si en el futuro aparecieren otros valores resultantes de los análisis a los registros contables, la AGD podrá iniciar nuevos juicios y dictar los autos de pago correspondientes.

El presente certificado tiene validez 30 días a partir de la fecha de emisión.

Muy atentamente,

INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SANEAMIENTO
IFIS

Juan Carlos Velez R.
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
BANCOS EN SANEAMIENTO
AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Cc file
Elaborado por: Operaciones
Revisado por: S. Saltos
J. Salazar

36

Guaranda diciembre 7-2004

Ingeniero
Jaime García Cáceres
SUBDIRECTOR FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Subdirector:

Por existir saldo en la Partida de Construcciones al 31 de diciembre del 2004, se debe liquidar el presupuesto; referente a la conclusión de los trabajos para la construcción de las bodegas generales ubicadas en la Ciudadela Universitaria, previa autorización de las instancias respectivas, el Comité de Adquisiciones sugiere la contratación para la instalación de la cubierta en obra, misma que se lo hará a favor de PROACON, de acuerdo a la oferta ganadora por cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

Atentamente,

Lic. Oswaldo López Bravo
DIRECTOR ADMINIST.

Dr. Lautaro León Alarcón
PROCURADOR GENERAL

Arq. César A. Pazmiño Cabala
DIR. DPTO. PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCIONES

Lic. Freddy Vasconez
FUNCIONARIO V.E.B.

Lic. Patricio Pachala
PRESIDENTE FEUE

Lic. Jhonny Camacho
PRES. ASO. TRABAJ.

730811 Materiales de construcción
7.377.60
04-12-10

Razón: Doy fe que la presente copia es igual a la original que reposa en el archivo de adquisiciones
19 DIC. 2005

8-12-04

2

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

Acta de Recepción:	DEFINITIVA.....
Local:	COMUNIDAD DE SUROPOGIOS
Lugar:	GUARANDA – Provincia: BOLÍVAR
Contratista:	ARQ. MILTON CARRASCO
Objeto del Contrato:	*CONSTRUCCIÓN DE QUESERA*
Monto S/	....29.743.8... Original
Monto S/	...37.106.25.....Total

En la ciudad de **Guaranda** a los 17 días del mes de Enero del Dos mil seis, Comparecen, por una parte el Ing. Antonio Flores en calidad de **Director Obras Públicas**, Arq. Martha Velástegui **Fiscalizadora**, y el Ing. Luís Mera U. **Delegado de la Comisión de Recepción**, Funcionarios del GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR, y por otra parte el Arq. Milton Carrasco A. **en calidad de contratista**, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 83 de la Ley de Contratación Publica, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente.

1.- Antecedentes: mediante Contrato – Convenio N° de Memorando Interno N° 046879-SG GPB-2004 que contiene la disposición de la Prefectura para la elaboración del Contrato, celebrado entre el **GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR y el ARQ. MILTON CARRASCO A.** con fecha 13 **de Septiembre del 2004**, por un valor de **S/. 29.743.80** se adjudicó la obra: **Construcción de UNA QUESERA.**

Para el local: **Comunidad de Suropogios** de la Parroquia de Guanujo Cantón de Guaranda
Con un plazo **de 120 días**, conforme avanza los trabajos de infraestructura del local a partir de la Recepción del Anticipo el 08 de Noviembre del 2004, **$ 14.871.90** (50%)

2.- **INSPECCION DE LA OBRA:** para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción, de la obra (s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

Las Características constructivas principales son:
Excavación plintos-cimientos, H. Simple: en Plintos, Cadenas, Columnas, Losa; H.ciclópeo en cimientos, encofrado, contrapiso, enlucido: vertical, horizontal, Mampostería de bloque de 15 cm. Instalaciones: eléctricas, sanitarias; Acero de Refuerzo, colocación de cerámica, ventanas de hierro con protector y vidrios, pintura interior-exterior, puerta de madera, paneada, vereda perimetral, piezas sanitarias, pisos de cerámica y de madera, etc.

3.- OBSERVACIONES A LA OBRA:
NINGUNA

4.- LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA
CONTRATO No .....
MONTO TOTAL 37.106.25..... dólares

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLAS			VALOR	RETENCIONES		LIQ. PAGADO
N° Fecha	Fecha Pago	Mora		DESCUENTOS	ANTICIPO	
Anticipo	08 Nov/2004		14.871.90			
Planilla Única	07 Abril/2004		36.821.12	4.227.78	14.871.90	17.721.44
Plan Costo + o/o	07 Abril/2004		60.70	5.77		54.93
Reajus. Anticipo	30 May/2004		83.28	8.68		74.60
Reajus. Plan Unic	30 May/2004		141.15	14.76		126.39
TOTAL			37.106.25	4.256.99	14.871.9	17.977.36

5.- DEL PLAZO
Fecha de iniciación de la obra: .....**08 de Noviembre del 2004**.....
Fecha de Terminación de obra: .....**22 de Marzo del 2005**.....
Fecha de Pedido de Recepción: ....**19 de Diciembre del 2005**.....
Tiempo empleado en la ejecución .....**134 días**.....
Plazo Contratado .....**120 días**.....

DIFERENCIA
En consecuencia no ( ) si (x) existe mora .....
Su multa de acuerdo al contrato es de 14 días, literales (11.4; 11.4) con relación al rubro pintura asciende a 578.54 dólares que consta el descuento en la planilla única

6. GARANTIAS
Según la cláusula octava del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:
Garantía por el valor del 5% del valor total del contrato, por fiel cumplimiento.
Garantía por el monto equivalente al total del anticipo.
Garantía por el valor del 5% del valor total del contrato, para garantizar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales.

7. CONCLUSIONES: de acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y, en virtud de ello se procede a recibir ...**Definitivamente**... al Contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta Recepción **Definitiva**... en original y copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. Antonio Flores
DIRECTOR DE OOPP

Arq. Martha Velástegui C.
FISCALIZADORA

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Guaranda - Ecuador

Arq. Milton Carrasco A.
CONTRATISTA

Ing. Luis Mena U.
DELEGADO COMISIÓN

19 DIC. 2006

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR, a petición verbal de la parte interesada.

C E R T I F I C A:

Que el **ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA**, portador de la cédula de ciudadanía Nº 020071125-7, laboro para H. Consejo Provincial de Bolívar, en calidad de Contratista tiendo a su cargo la ejecución de las siguientes obras:

- Cerramiento del Estadio de Echeandía	año	95	Monto	S/. 85'185.882
- Const Batería Sanitaria	año	95	Monto	S/. 55'000.000
- Const Muro y Patio Escuela "10 de Noviembre" LAS GUARDIAS	año	96	Monto	S/. 32'000.000
- Const Cancha LA HUMBELINA CALUMA	año	98	Monto	S/. 30'000.000
- Const cerramiento Escuela de NEGROYSCU	año	98	Monto	S/. 30'000.000
- Const Aula Prefabricada en la PUNTILLA SAN MIGUEL	año	98	Monto	S/. 33'000.000

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente a bien tuviere, dado en Guaranda, el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

Ing. Jaime Badillo Pazmiño
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
RPC.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR
DPTO. TECNICO

19 DIC. 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección Nacional de Servicios Educativos

- DINSE -

Acta de Recepción:	DEFINITIVA
Contrato - Original	282-DINSE-2001
Contrato Modificatorio N°:	282-DINSE-2001/ SEP 13-01
Locales contrato Modificatorio:	COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE COLEGIO ANGEL POLIVIO CHAVEZ ESCUELA ANGEL POLIVIO CHAVEZ
Locales contrato Original:	ESCUELA GUSTAVO LEMOS COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE COLEGIO ANGEL POLIVIO CHAVEZ INST. TECNLSUP. ANGEL POLIVIO CHAV.
Provincia:	BOLIVAR
Contratista:	ARQ. MILTON G. CARRASCO
Objeto del Contrato:	ADECUACIONES DE VARIOS LOCALES
Monto USD:	88,950.47 **Original**

En la ciudad de Guaranda, a los diez días del mes de Junio del dos mil cuatro, comparecen por una parte, el Arq. Marco Cevallos W., Jefe de Fiscalización de Eccol Cía. Ltda. en su calidad de FISCALIZADOR, de la obra, Consultora contratada mediante contrato No.270-DINSE-2001, y la **Arq. Ruth Arboleda**, Supervisor Nacional de la Dirección Nacional de Servicios Educativos - DINSE para la provincia de Bolívar, con delegación, mediante oficio No 071101-FIS-DINSE-2001, del 7 de Noviembre del 2001, y por otra parte la **Arq MILTON G. CARRASCO** en calidad de Contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art., 83 de la Ley de Contratación Pública, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción DEFINITIVA de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES:** Mediante Contrato No. 282-DINSE-01 celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Arq. Milton Carrascos, con fecha 10 de Septiembre del 2001 por un valor de 88,950.47 dólares se adjudicó la Adecuación de varios Locales Educativos, ubicados en la Provincia de Bolívar, con un plazo de 90 (noventa) días calendario a partir de 20 Septiembre de 2001 (fecha de cobro del anticipo reajustado).

2. **INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer integramente la (s) obra (s), para constatar el fiel cumplimiento del contrato, donde el Supervisor delegado verifica por muestreo las cantidades planilladas y la liquidación elaborada por la fiscalización y se deja constancia de lo siguiente:

6. DEL PLAZO: - No 282-DINSE-2001- ARQ. MILTON G. CARRASCO

Fecha de iniciación de la obra:	2001-09-20 (entrega de anticipo)
Fecha de terminación de la obra:	2001-12-19 (segùn libro de obra)
Fecha de ingreso pedido o recepción:	2001-01-02 (oficio No.)
Tiempo empleado en la ejecución:	91 días
Plazo Contratado:	90 días

DIFERENCIA DE 1 DÌAS EN CONTRA DEL CONTRATISTA
En consecuencia el Contratista incurre en in día de mora, que corresponde a la cantidad de $ 88.950.47 x 0.5/ 1.000 x 1 = $ 44.48, cantidad que fue depositada en la cuenta del fondo rotativo del DINSE No del comprobante 4369010

7. **CONCLUSIONES:**
De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista y de la consultora encargada de realizar la fiscalización concurrente cualquier vicio oculto de construcción, por la calidad técnica de las obras y por las cantidades ejecutadas y que constan en el cuadro de liquidación adjunta, y que así lo aceptan, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción, y, además haber demostrado la contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de la garantía por la debida ejecución de la obra presentada por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública.

8. **RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL**
Al estar la contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno en contra de la entidad contratante.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva, en original y siete ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

ARQ. MARCO CEVALLOS WATED
ECCOL CIA LTDA –FISCALIZACION CONTRATADA

ARQ. MILTON CARRASCO
CONTRATISTA

ARQ. RUTH ARBOLDEDA
SUPERVISOR DELEGADO

ING. ISABEL CARRILLO MEZA
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y CONTRO

43

MASTER 1000

El mejor panel de techo del mercado industrial

Características & Beneficios

Trapecio Reforzado

Ventajas

1. Mayor resistencia estructural
2. Resistencia al perno
3. No omegas
4. Fijación con perno autoperforante

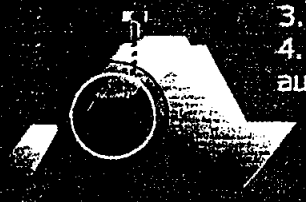

Beneficios

1. Mayor distancia entre correas
2. Evita filtraciones
3. Mayor velocidad de instalación
4. Mayor amostramiento del panel a la correa

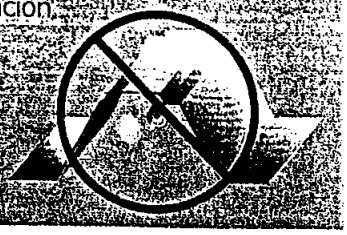

Doble Rigidizador

Ventajas

1. Mayor resistencia en carga puntual

Beneficios

1. Permite transito seguro por los valles

Doble Cortagotas

Ventajas

1. Evita capilaridad en traslapes

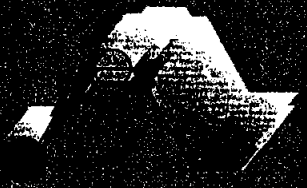

Beneficios

1. Mayor hermeticidad

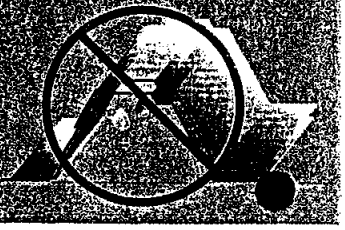

Pestaña de Remate

Ventajas

1. Terminado completo

Beneficios

1. Apoyo completo sobre la correa, aumentando la resistencia de la plancha actuando como un valle adicional

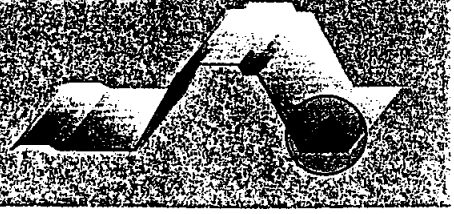

ROOFTEC

Cubiertas de Tranquilidad

ADESCO

(44)

PLYCEM®

Resistencia extraordinaria

ROOFTEC®

Cúbrase de tranquilidad

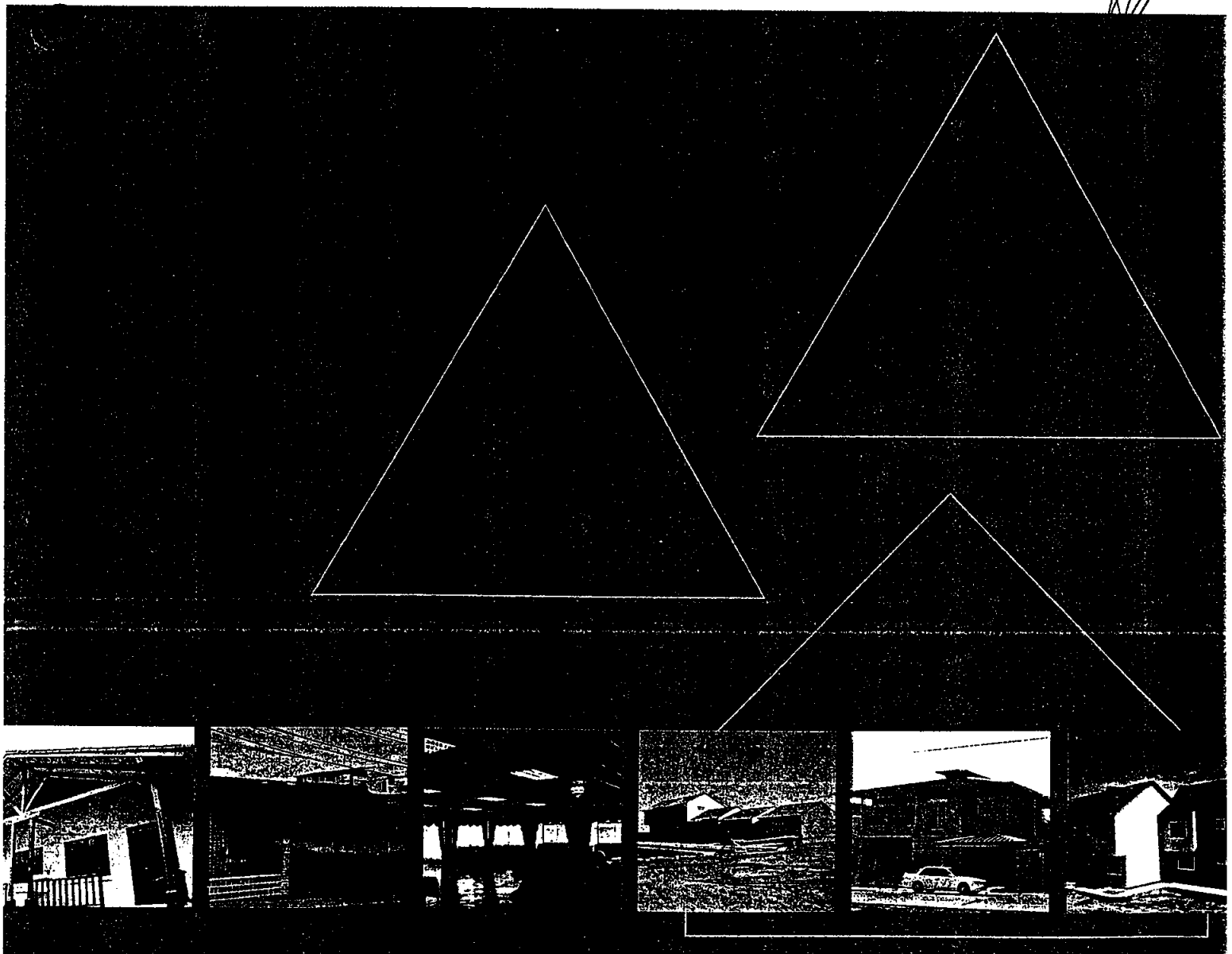

SOLUCIONES PARA LA VIVIENDA MODERNA

ROOFTEC®

Techos Residenciales

SUPERALUM

El techo moderno

- Dura más de veinte años sin recambio de paneles.
- Es resistente, no se quiebra, no se oxida y no le nacen hongos.

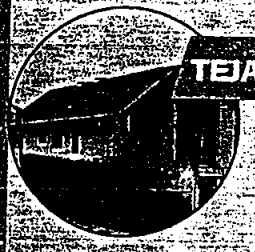

TEJA DE ACERO

Elegante, durable y liviana

- 50% más liviana que las tejas tradicionales.
- Hermética porque es de acero y se usan los accesorios exactos para su instalación.
- Evoca la belleza de la teja tradicional.

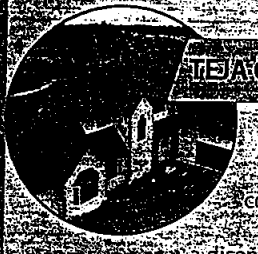

TEJA GRAVILLADA

Distinción en forma y color

- Fabricada con acero estructural recubierto con galvalume y gravilla de canteras naturales.
- Armoniza y aporta con gran belleza a diseños arquitectónicos modernos y tradicionales.

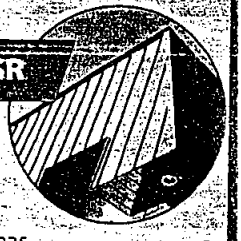

PANEL SSR

Con costura mecánica

- La unión entre paneles es realizada mecánicamente con cosedora para conseguir total hermeticidad.
- El efecto estético de este panel en residencias es excepcional, rompiendo con todos los esquemas de los techos convencionales, dándoles un aspecto muy moderno y lineal.

BASE DE TEJA

Total hermeticidad

- Base para la instalación de cualquier tipo de teja de arcilla, dándole total hermeticidad al sistema.
- Facilita y da total seguridad a la instalación de la teja, porque no se quiebra.
- La teja se instala con los sistemas tradicionales sobre esta base.
- No se necesitan impermeabilizantes.

LOSAS PARA RESIDENCIAS

Deck metálico galvanizado

- Es un panel estructural de acero galvanizado que reemplaza al hierro en las losas, aumentando su capacidad de carga y resistencia.
- Se ahorra entre el 10% y el 20% del costo total de la estructura por ser un sistema muy liviano sin encofrados.

Para vivir con tranquilidad y seguridad

ROOFTEC
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

SUPERALUM 785

GEOMETRIA

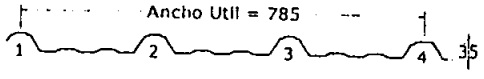

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.25 = 2.5 kg/m²
0.30 = 3. 0kg/m²
0.35 = 3.5 kg/m²

ESPESORES:
0.25, 0.30 y 0.35

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.25 = 1.25 mt
Esp. 0.30 = 1.50 mt
Esp. 0.35 = 1.85 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B LARGO 2 1/2"

/ PERNOS m²
2.40 unl/m²

MASTER 1000

GEOMETRIA

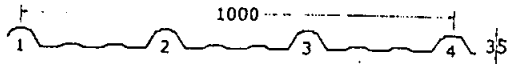

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.35 kg/m² | 0.45 = 4.31 kg/m²
0.40 = 3.83 kg/m² | 0.50 = 4.79 kg/m²

ESPESORES:
0.35,0.40, 0.45, 0.50, mm

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
300 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.35 = 1.50 mt
Esp. 0.40 = 1.80 mt
Esp. 0.45 = 2.00 mt
Esp. 0.50 = 2.20 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B LARGO 2 1/2"

/ PERNOS m²
2.40 unl/m²

SUPERTECHO 5TEC(1 rigidizador)

GEOMETRIA

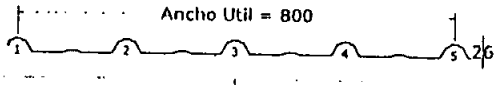

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.25 = 2.45 kg/m²
0.30 = 2.94 kg/m²
0.35 = 3.43 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.25 = 0.70 mt
Esp. 0.30 = 0.80 mt
Esp. 0.35 = 1.10 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
2.50 uni/m²

SUPERTECHO 6TEC(1 rigidizador)

GEOMETRIA

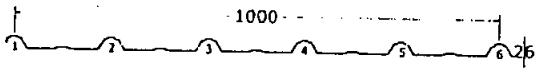

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.40 = 3.93 kg/m²
0.45 = 4.31 kg/m²
0.50 = 4.79 kg/m²
0.60 = 5.74 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
300 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.45 = 1.60 mt
Esp. 0.50 = 2.00 mt
Esp. 0.60 = 2.20 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
3.20 uni/m²

MASTER DECK/ INDUSTRIAL

GEOMETRIA

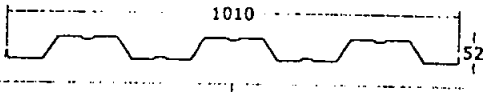

LONGITUDES:
Bajo pedido/varis medidas

PESOS:
0.65 mm = 6.16 kg/m²

ESPESORES:
0.65 mm;0.80 mm;1.0 mm

TRASLAPES:
100 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
? mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.65 mm = 1.60 mt

TIPO DE SUJECION
#10x16x3/4" (a metal)
CLAVO ACERO 2" (a concreto)

CANTIDAD:
3 unid/m²

MASTER DECK/ RESIDENCIAL

GEOMETRIA

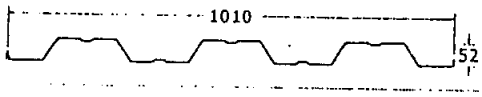

LONGITUDES:
Bajo pedido/varis medidas

PESOS:
0.40 mm = 3.79 kg/m²

ESPESORES:
0.40 mm Galvanizado

TRASLAPES:
0 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
? mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.40 mm = 900 mm

TIPO DE SUJECION
TORT1

CANTIDAD:
2 unid/m²

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	23/06/03	1

ROOFTEC®
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

MASTER PRO 445 C/RIG

GEOMETRIA

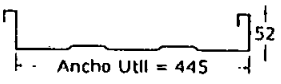

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 4.3 kg/m²
0.50 mm = 5.38 kg/m²
0.60 mm = 6.45 kg/m²

ESPESORES:
0.40,0.50 y 0.60

BOBINA: 1220/2
DESARROLLO: 610 mm

TRASLAPES MIN:
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.70 mt
Esp. 0.60 = 2.30 mt

TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A

# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.40 = 2.80 mt
Esp. 0.45 = 3.00 mt
Esp. 0.50 = 3.20 mt
Esp. 0.60 = 3.40 mt

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050

# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: CUBIERTA, PANTALLA y TUMBADO

MASTER PRO 335 C/RIG

GEOMETRIA

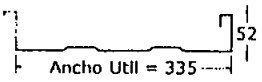

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 mm = 4.10 kg/m²

ESPESORES:
0.35 mm

BOBINA: 1000/2
DESARROLLO: 500 mm

TRASLAPES MIN
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

300 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.35 = 1.00 mt

TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A

# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.50 mt

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050

# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y TUMBADO

MASTER WALL BOB. 1000

GEOMETRIA

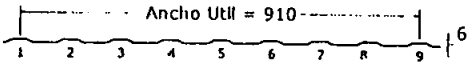

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.02 kg/m²

ESPESORES:
0.35,mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.20 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER WALL BOB. 1220

GEOMETRIA

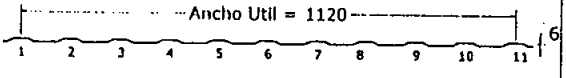

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
Esp. 0.40 = 3.42 kg/ m²
Esp. 0.50 = 4.28 kg/ m²
Esp. 0.60 = 5.13 kg/ m²

ESPESORES:
0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 unl/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 unl/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER TEE 280

GEOMETRIA

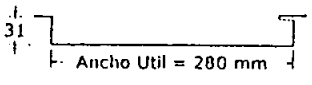

APLICACION: PANTALLA y TUMBADO

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.99 kg/m² 0.50 = 5.70 kg/m²
0.40 = 4.56 kg/m² 0.60 = 6.85 kg/m²

ESPESORES:
0.35, 0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
0 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
50 mm

BOBINA: 1220
DES. 407 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.45 mt
Esp. 0.60 = 1.50 mt

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	23/06/03	2

ROOFTEC®
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

ROOFTEJA

GEOMETRIA

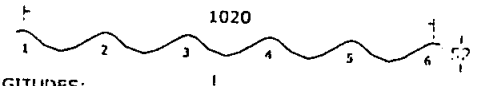

LONGITUDES:
0.90, 1.20, 1.50, 1.80, 2.10
2.40, 2.70, 3.00, 3.30, 3.60
3.90, 4.20, 4.50, 4.80, 5.10
5.40, 5.70, 6.00.

PESOS:
0.60 mm = 5.47 kg/m²

ESPESORES:
0.60 mm

BOBINA: 1220

TRASLAPE:
70 mm Total

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.60 = 0.90 mt

SUJECION/ESTRUCTURA METALICA
OMEGAS 2"
PERNO 10x16x3/4" S/A
PERNO B LARGO 3"

# / PERNOS m²
Omegas = 1.50 UNID/m²
Coinco = 3 unid/m²
P. Largo 3" = 4 und/m²

SUJECION/LOSA H.A.
OMEGAS 2"
TACO FISHER F8
TORNILLO PARA TACO FISHER F8
SUSTITUTO A

# / PERNOS m²
Omegas = 5 UNID/m²
TACO FISHER = 10 unid/m²
TORNILLO PATA TACO = 10 und/m²
SUSTITUTO A= 5 und/m²

TEJA DECRA

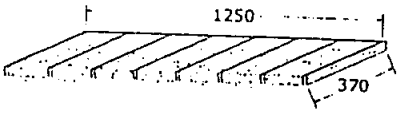

LONGITUDES:
410 mm

PESOS:
3.50 kl/m²

ESPESORES:
0.40 mm

TRASLAPES MIN
ENSAMBLE

VOLADOS MAX.
100 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 370 mm

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050
OMEGA FURRING CHANNEL 3.60 mt

/ PERNOS m²
PERNO LH8050 = 4 UNID/PANEL
PERNO LH8050 = 2 UNID/CUMBRERA
PERNO LH8050 = 5UNID/SIDE FLASHING
OMEGA = 0.80 UNID/m2

BASE DE TEJA (PAZKO)

GEOMETRIA

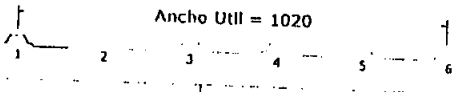

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 3.76 kg/m²
0.50 mm = 4.69 kg/m²
0.60 mm = 5.63 kg/m²

ESPESORES:
0.40, 0.50, 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 0.90 mt
Esp. 0.50 = 1.00 mt
Esp. 0.60 = 1.20 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B LARGO 2 1/2"

/ PERNOS m²
3.50 unl/m²

SUPERTECHO 5TEC(2r)

GEOMETRIA

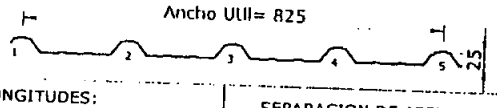

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.25 = 2.45 kg/m²
0.30 = 2.94 kg/m²
0.35 = 3.43 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.25 = 0.70 mt
Esp. 0.30 = 0.80 mt
Esp. 0.35 = 1.10 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

SUPERTECHO 6TEC(2r)

GEOMETRIA

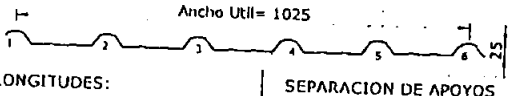

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.30 = 2.87 kg/m²
0.40 = 3.83 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES: 200 mm TOTAL

VOLADOS MAX. 300 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.30 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
3.20 unl/m²

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	14/08/03	3

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Guaranda, 12 de enero del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006, Resolvió:

SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA; CONSTRUCCIÓN DE LA 2DA. PLANTA DE BLOQUE DE AULAS Y CANCHAS CAEDIS CALUMA; CAMBIO DE CUBIERTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; CAMBIO DE CUBIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL; CAMBIO DE CUBIERTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

"Autorizar la ejecución del Proyecto Cubierta para el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud". Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL

Silvana A.

El Fenix del Ecuador
Compania Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Coruña 1260 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso Telfs 458824 458829 458828 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av. 9 de Octubre N° 1911 entre Los Ríos y Esmeraldas Ed. Finaustre Piso N° 19 Telfs 296244 450036 Fax 451019 296916 e-mail fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av. Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 835094 833038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av. 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA	
QUITO	POLIZA	BUEN USO DEL ANTICIPO	BU-105567	BU-105567	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2007.ENE.17	Hasta las 12H00 de 2007.FEB.16	DIAS 30	DOLARES AMERICANOS	US$ 14.104,91

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 181552

CONTADO US$ 54,31

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 46,37
SUP. INT. BANCOS	US$ 1,62
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 5,82
PRIMA TOTAL	US$ 54,31

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: CINCUENTA Y CUATRO CON 31/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	El ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA: 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	

EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SEGUROS Y REASEGUROS

El Fenix del Ecuador
Compania Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: BUEN USO DEL ANTICIPO DOCUMENTO: BU-105567
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

I. RIESGO ASEGURADO N° BU-71444 — **V. ASEGURADO: US$ 14.104,91**

CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN DOCUMENTO CA-471-UEB-06

VALOR DEL CONTRATO: US$ 20.149,87

PORCENTAJE: 70,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$. 14.104,91 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL QUE ESTA POLIZA HACE REFERENCIA.

4 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO LA TERMINACION DEL CONTRATO O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTO DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICARA POR ESCRITO.

7 EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX DEL ECUADOR C.A., A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE LA COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA: 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	

EL FENIX DEL ECUADOR C.A. — SEGUROS Y REASEGUROS

El Fénix
DEL ECUADOR C.A.

El Fénix del Ecuador C.A.
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:

Corea 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: fenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:

Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:

Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA Nº

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS
ESTIPULACIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Art. 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Art. 4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art. 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el afianzado podrán revocar esta póliza.

Art. 6.- La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajece el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Art. 7.- El reclamo del asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existen obligaciones en mora del Contratista frente a terceros, o en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, transcurridos dos años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, a la mora del Contratista, en sus obligaciones frente a terceros, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Compañía.

Art. 8.- Si hubiere otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme al Art. 13 de la Ley de Licitaciones, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Art.9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que la prohíba.

Art. 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 11.- El Asegurado, conviene y se obliga aprestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya Ley que lo prohíba, igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Art. 12.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art. 13.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada sobre el incumplimiento del respectivo contrato o la mora del Contratista en sus obligaciones frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Art. 15.-La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Art. 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Art. 17.- El contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro: La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 18.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 19.-Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Art. 20.- La Compañía aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor; de modo que tales derechos no pueden oponerse a las estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

Aprobado a El Fénix del Ecuador C.A. con Resolución Nº 81-249-S de 21 de Diciembre de 1981

El Fenix del Ecuador
Compania Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Cerca 12de y Av. Amazonas Edf. Belmonte 1° Piso Telfs 458824 458729 458328 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail: elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Financiar Piso N° 19 Telfs 296241 450036 Fax 451019 296916 e-mail: fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 830829 842427 830994 831038 Casilla Postal 13-05-02708 E-mail: elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av. 2° N° 1455 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aquí, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, así como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA
QUITO	POLIZA	CUMPLIMIENTO	CU-113451	CU-113451

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2007.ENE.17	Hasta las 12H00 de 2007.JUL.16	DIAS 180	DOLARES AMERICANOS	US$ 1.007,49

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 181551

CONTADO US$ 23,60

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 19,87
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,70
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 2,53
PRIMA TOTAL	US$ 23,60

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: VEINTE Y TRES CON 60/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	El ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
CEDULA: 0200711257	RUC: 0260000920001	

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fénix del Ecuador C.A.

Cliente

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: CUMPLIMIENTO DOCUMENTO: CU-113451
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

I. RIESGO ASEGURADO N° CU-71443 — **V. ASEGURADO: US$ 1.007,49**

CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN DOCUMENTO CA-471-UEB-06

VALOR DEL CONTRATO: US$ 20.149,87 — PORCENTAJE: 5,00%

ACLARACIONES

1. ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA MANERA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.
2. AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO LA TERMINACION DEL CONTRATO O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION, EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.
3. PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.
4. CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$ 1.007,49 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL QUE ESTA POLIZA HACE REFERENCIA.
5. ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.
6. PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 180 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTA DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICA POR ESCRITO.
7. EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX DEL ECUADOR C.A., A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE LA COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA: 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	

El Fénix
DEL ECUADOR C.A.

El Fénix del Ecuador C.A.
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:

Corea 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: fenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:

Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:

Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA Nº

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS
ESTIPULACIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Art. 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Art. 4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art. 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el afianzado podrán revocar esta póliza.

Art. 6.- La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajece el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Art. 7.- El reclamo del asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existen obligaciones en mora del Contratista frente a terceros, o en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, transcurridos dos años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, a la mora del Contratista, en sus obligaciones frente a terceros, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Compañía.

Art. 8.- Si hubiere otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme al Art. 13 de la Ley de Licitaciones, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Art.9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que la prohíba.

Art. 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 11.- El Asegurado, conviene y se obliga aprestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya Ley que lo prohíba, igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Art. 12.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art. 13.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada sobre el incumplimiento del respectivo contrato o la mora del Contratista en sus obligaciones frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Art. 15.-La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Art. 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Art. 17.- El contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro: La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 18.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 19.- Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Art. 20.- La Compañía aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor; de modo que tales derechos no pueden oponerse a las estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

Aprobado a El Fénix del Ecuador C.A. con Resolución Nº 81-249-S de 21 de Diciembre de 1981

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Coruña 126 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso Telfs 458824 458829 458328 Fax 460820 Casilla Postal 8416 e-mail: elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av. 9 de Octubre N° 1911 entre Los Ríos y Esmeraldas Ed. Finansur Piso N° 19 Telfs 296244 458036 Fax 451019 296916 e-mail: fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av. Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838094 834038 Casilla Postal 13-05-02708 E-mail: elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av. 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA
QUITO	POLIZA	SERIEDAD DE OFERTA	SO-103935	SO-103935

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2006.DIC.21	Hasta las 12H00 de 2007.FEB.19	DIAS 60	DOLARES AMERICANOS	US$ 360,00

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 180543

CONTADO US$ 17,95

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 15,00
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,53
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 1,92
PRIMA TOTAL	US$ 17,95

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: DIECISIETE CON 95/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañia. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 12 de Diciembre de 2006

EL CONTRATISTA	El ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
CEDULA 0200711257	RUC 0260000920001	

(2)

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: SERIEDAD DE OFERTA DOCUMENTO: SO-103935
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

1. RIESGO ASEGURADO N° SO-70621 — **V. ASEGURADO: US$ 360,00**

CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN INVITACION ADJUNTA.

VALOR DEL CONTRATO: US$ 18.000,00 — PORCENTAJE: 2,00%

ACLARACIONES

1. ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.
2. AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO, O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.
3. PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.
4. CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$ 360,00 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MANTENER LA OFERTA, Y EN CASO DE ADJUDICACION, FIRMAR EL CONTRATO EN LA FORMA Y PLAZOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA.
5. ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.
6. PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 60 DIAS, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTA DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICA POR ESCRITO. EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX C.A. A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE DE COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 12 de Diciembre de 2006

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
CEDULA: 0200711257	RUC: 0260000920001	

El Fénix

DEL ECUADOR C.A.

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:
Coruña 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:
Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: elfenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:
Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:
Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE OFERTA

CONDICIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las condiciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan el riesgo que se garantiza. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones del riesgo, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Proponente.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se hallan de acuerdo con los compromisos contraídos, el asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de 30 días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencidos ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

En caso de discrepancia entre la Condiciones Generales y las Particulares, prevalecerán éstas sobre aquellas.

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la licitación, adoptadas formalmente por el Asegurado sin consentimiento previo de la Compañía, hacen nulo el seguro.

Art. 2.- Este seguro puede renovarse a su vencimiento mediante el pago de la prima respectiva, por el período que se señalará con el respectivo Certificado de Renovación; pero, tanto la compañía como el Asegurado se reservan el derecho de no renovar esta póliza a su vencimiento.

Por la presente póliza, que se emite de conformidad con la solicitud firmada por el proponente, la Compañía garantiza al asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que deben recibir del Proponente, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la licitación efectuada por el Asegurado y que es específica en las Condiciones Particulares.

Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en las siguientes:

a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y forma que define la ley o las bases de la licitación conforme a lo establecido en tales normas.

b) La firma del contrato por el Proponente en los plazos y forma en que está obligado a hacerlo por la ley o las bases.

La garantía de esta póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato que el Asegurado celebre eventualmente con el Proponente.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Proponente a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad de la Compañía queda limitada el pago de la suma garantizada respecto del cual no es aplicable al beneficio de exclusión.

Art. 3.- Queda entendido y convenido que la Compañía solo quedará liberada del pago de las sumas garantizadas.

a) Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Proponente.

b) Cuando pruebe que el incumplimiento del Proponente acaeciera a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero, de guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar naval o aéreo usurpado o usurpante); de huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como el ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos, de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; y en general casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

Art. 4.- Si el Asegurado tuviere riesgo cubierto por otra Compañía o estuviere caucionado o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateadas con tales Compañías o personas.

Art. 5.- En caso de reclamo, la Compañía se reserva el derecho a examinar los libros de Proponente y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo.

El Asegurado deberá dar aviso a la Compañía de los actos u comisiones del Proponente que, a su juicio, den lugar a la indemnización estipulada en esta póliza dentro de un plazo escrito de 10 días de acaecidos aquellos con arreglo a las disposiciones legales o contractuales pertinentes y permitirá la inmediata verificación de los mismos so pena de perder los derechos indemnizatorios que acuerda la presente póliza.

Art. 6.- En caso de siniestro y una vez que éste sea pagado por la Compañía, el asegurado cederá a favor de ella todos los derechos y privilegios contra el proponente por razón de la presente póliza, hasta la concurrencia de la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos y acciones y de las cauciones o garantías que tenga otorgadas el Proponente, a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

La indemnización a que de derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 7.- La Compañía al pagar cualquier indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si judicialmente llegase a comprobarse que la reclamación del Asegurado había sido infundada, dicho Asegurado responderá por todas las consecuencias del juicio.

Art. 8.- El Proponente se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Proponente todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del siniestro. La sola declaración de la Compañía de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Proponente, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 9.- Toda cuestión que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado por razón de esta póliza queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 10.- Las acciones judiciales provenientes de esta póliza se substanciarán en el domicilio del asegurado.

Art. 11.- Los derechos indemnizatorios que acuerda la presente póliza prescriben a los dos años de la fecha de haber acaecido el incumplimiento del proponente; con arreglo a las disposiciones legales o contractuales de aplicación.

NOTA: Este formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. 81-029-S del 27 de Enero de 1981.

(4)

COPIA

Universidad Estatal de Bolívar

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Form. Nº 44

Unidad Operadora en _____

RECIBO DE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

Nº 11175

Guaranda 1/2006.

Lugar y Fecha

Por cuenta de Red Mipaw ORDASCO A.

he entregado al BANCO NACIONAL DE FOMENTO la suma de CUARENTA Y CUATRO con 80/100

dólares para acreditar a la

Cta. Cte. Nº 0050045 60-4

en los siguientes valores que se detallan a continuación: 44 80

En Efectivo _____

Cheques propios BNF. _____

" Ciudad _____

"otras plazas _____ 44 80

TOTAL _____

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL GUARANDA 5 DIC 2006

NOTA: 1.- Este Recibo acredita unicamente el importe entregado en efectivo.
2.- Los cheques comprendidos en esta Nota de Entrega, son tomados en gestión de cobro por el Banco y su abono en cuenta está condicionado a que sean hechos efectivos por el Banco girado.
3.- Los cheques girados que sean devueltos por el girado, se tramitarán al depositante y en caso de que ya hubieren sido acreditado, en su cuenta se debitarán sin más trámite en la misma, así como los gastos que puedan derivarse de la gestión de cobro.

DEPOSITANTE

Ing.
Diómedes Nuñez M.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por su autoridad, para la: INSTALACION DE CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que la construcción de la obra que se incluye en esta oferta se propone la cantidad de: 20.149.87 (VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 87/100) Valor que incluye IVA de conformidad con la propuesta detallado que se adjuntara en la tabla de cantidades y precios.

Declara también a entregar terminado todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de: 30 días (TREINTA DIAS), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los precios unitarios y totales que constan en la propuesta para la terminación total de los trabajos, tienen un periodo de validez de 60 días, contados a partir de la fecha límite de su presentación; y se regirán de acuerdo a la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios de conformidad al modelo determinado en el formulario del PRESUPUESTO.

Guaranda, 20 de diciembre del 2006

Arq. Milton Carrasco Aroca.
Proponente

INSTITUCION .. UNIVERSIDAD ESTAT. DE ATACAMA
PROYECTO ..... CUBIERTA PABELLON DESPERTAR
UBICACION ... ALDAHUANA CHAPARCE
OFERENTE .... ARQ MILTON CARRASCO
ELABORADO POR: M.C.A.
FECHA ..... DICIEMBRE 2014

P R E S U P U E S T O

ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
17	DESMONTAJE DE CUBIERTA	M2	482	0.53	255.46
18	DESARMADO ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	482	0.95	457.90
19	ESTRUCTURA METALICA EN CUBIERTA.	KG	2700.00	1.12	3,024.00
20	ARMADO estructura metalica	M2	482	3.57	1,720.74
22	CUBIERTA MASTER 1000 PREPINTADA e 0.40MM (incluye instalacion, accesorios,desperdicios,cumbreros,etc)	M2	482	11.16	5,379.12
23	CANAL DE AGUA LLUVIA	ML	82.5	7.35	606.37
24	BAJANTE DE AGUA LLUVIA	ML	38	2.83	107.54
25	RETIRODE CIELO RAZO	M2	364	0.42	152.88
26	CIELO RAZO INTERIOR	M2	364	14.70	5,350.80
27	CIELO RAZO EXTERIOR WALL METALICO	M2	66.5	13.13	873.15
28	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1.0	63.00	63.00

PLAZO: 30 dias

oferente : arq milton carrasco aroca

nota:por tener esta cubiertas varias caidas,se considera por corte de planchas metalicas cierto porcentaje de desperdicios.

TOTAL = 17.990.96

Monto total + I.V.A. $ 20.149,87

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNI	SUBTOTAL
RETROCUR	M2	1.00	0.50	0.50
				0.50
B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO		COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00
C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00
D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	0.50
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.03
PRECIO UNITARIO	0.52
OBSERVAC:	

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

PROYECTO: CUBIERTA FACULTAD BIENESTAR
FECHA : DICIEMBRE 2006
ITEM : 18
RUBRO : DESARMADO ESTRUCTURA DE CUBIERTA
UNIDAD : M2
ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
DESARMADO ESTRUC	M2	1.00	0.90	0.90
				0.90

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	0.90
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.05
PRECIO UNITARIO	0.95

OBSERVAC:

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
UNIDAD : KG
[illegible]

A.- MATERIALES	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
PERFIL G 100X50 X02	ML	0.1329	4.0	0.53
VARILLA CORRUGADA 12MM	ML	0.1787	0.80	0.14
SUELDA AGA 6011	KG	0.0518	2.30	0.12
PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	0.0035	13.00	0.05
DILUYENTE	GLN	0.0015	5.00	0.01
				0.84

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	0.175	0.12	0.02
SOLDADORA ELECTRICA	0.026	3.50	0.09
			0.11

C - MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
AYUDANTE	II	0.026	1.39	0.04
MECANICO INDUSTRIAL	III	0.056	1.39	0.08
				0.11

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	1.07
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.05
PRECIO UNITARIO	1.12

OBSERVAC:RENDIMIENTO 30 M2: 2Ay+1Inst

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Montaje [illegible]	M2	1.00	3.4	3.40
				3.40

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	3.40
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.17
PRECIO UNITARIO	3.57

OBSERVAC:

[illegible]

[illegible]
FECHA [illegible]
[illegible]
RUBRO : [illegible]
UNIDAD : M2
[illegible]

A.- MATERIALES	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MANUAL	HORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MASTER 100% PREPIN E0.4GRM	M2	1.045	8.5	8.84
CUMBRERO GALVALUME PREPINTADO	ML	0.120	5.3	0.64
TORNILLO 2 5PUL AUTOPERFOR	U	1.500	0.08	0.12
				9.63

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
PEON	I	0.180	1.38	0.25
AYUDANTE EN GENERAL	II	0.550	1.39	0.76
				1.01

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	10.63
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.53
PRECIO UNITARIO	11.16

OBSERVAC:HACER DESPUNTES EN PLANCHAS Y PINTAR CON LATEX ANTES DE COLOCAR

[illegible]

[illegible]
[illegible]
ITEM [illegible]
SECCION : CONAL - AGUA LLUVIA
UNIDAD : ML
OBSERV.

A.- MATERIALES	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
CONAL DE [illegible]	ML	1.00	7.00	7.00
				7.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	7.00
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.35
PRECIO UNITARIO	7.35
OBSERVAC:	

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
UNIDAD : ML
[illegible]

A.- MATERIALES	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
BALANZA 0.11	ML	1.00	2.7	2.70
				2.70

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	2.70
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.14
PRECIO UNITARIO	2.84

OBSERVAC:

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
UNIDAD : M2
[illegible]

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
RELLENO C.P	M3	1.00	0.40	0.40
				0.40

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	0.40
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.02
PRECIO UNITARIO	0.42

OBSERVAC:

[illegible]

A.- MATERIALES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SUBTOTAL
			14.00	14.00

14.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA

	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE

	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	14.00
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.70
PRECIO UNITARIO	14.70
OBSERVAC:	

[illegible]

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
CICLO MATO [illegible]	m2	1.00	[illegible]	[illegible]
				[illegible]
				12.50

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	12.50
COSTOS INDIRECTOS 5 %	0.63
PRECIO UNITARIO	13.12
OBSERVAC:	

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	60	60.00
				60.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA		SUBTOTAL
				0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	60.00
COSTOS INDIRECTOS 5 %	3.00
PRECIO UNITARIO	63.00
OBSERVAC:	

(18)

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

CERTIFICADO N°. 0000071
Válido por 60 días

-DR6-DPB

En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta Entidad, **CERTIFICO**: Que a la presente fecha el señor **ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO**, Cédula de Ciudadanía No. **020071125-7, NO CONSTA INSCRITO** en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Guaranda, a 18 de diciembre del 2006

Atentamente,

Econ. ANA MERCEDES DAVILA AROCA
DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONTRALORIA DE BOLIVAR, ENC.

Nota: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado.

Los servidores públicos de conformidad con el Art. 26, literal j) de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, no pueden intervenir directamente o por interpuesta persona en la suscripción de contratos con el Estado.

VALOR DEL FORMULARIO: CINCO DOLARES ($ 5.00)
(No incluye costo del servicio)

(19)

CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUARANDA

CERTIFICACIÓN Nº 058

Para los fines legales consiguientes, CERTIFICO que el Sr.

ARQ. MILTON CARRASCO AROCA

Es afiliado a la Cámara de la Construcción de Guaranda, desde el

DICIEMBRE DEL 2006

Nº de Registro 086

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción. Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario

Guaranda, 18 **de** Diciembre **del 200**6

CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUARANDA C. G. DENCIA

PRESIDENTE

NOTA: Esta certificación no es válida para la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2do. de la Resolución de la Junta Monetaria Nº 010.82, para el uso de la línea de Redescuento de la Construcción.

Valor: USD 2.00

Válido por 60 días

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR
NUCLEO DE BOLIVAR
TESORERIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Registro Nº B -020 **0749**

El Colegio de Arquitectos, Núcleo Provincial de Bolívar, CETIFICA:

Que el Arquitecto ***MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA***

Consta en nuestros Registros, actualmente se encuentra en pleno ejercicio de la Profesión y no tiene ningún obligación económica con el CAE-BOLIVAR.

El Arquitecto ***MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA*** puede hacer Uso del presente como lo estime conveniente.

Guaranda, 18 de DICIEMBRE del 2006.

SECRETARIA CAE-BOLIVAR

El presente es válido por 90 días.

Dirección: calle Manuela Cañizares y Pichincha - Telf. 980 – 128
GUARANDA - ECUADOR

NOMBRE:	MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA
CIUDAD:	GUARANDA PROVINCIA: BOLIVAR
DIRECCION DOMICILIO	SECTOR LA HUMBERDINA S/N
TELEFONO DOMICILIO.	032982500
DIRECCION OFICINA:	CALLE PICHINCHA S/N ENTRE ESPEJO Y SOLANDA
TELEFONO OFICINA:	032981500
PROFESION:	ARQUITECTO

de esta fecha en la Ciudad de Guaranda
fue entregado a el interesado.
Guaranda, 14 DIC. 2006

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:	CARRASCO AROCA
NOMBRES:	MILTON GUSTAVO
FECHA DE NACIMIENTO:	06-03-61
Nº CI:	020071125-7
Nº C. MILITAR:	LICENCIA FINAL
Nº IESS:	
ESTADO CIVIL:	CASADO
Nº HIJOS:	DOS
DIRECCIÓN DOMIC.	GUARANDA URBANIZACIÓN SILVA DEL POZO CASA Nº 5 VÍA AMBATO KM ½.
TELEFONOS:	980 360 - 982 500 – 982 195

2. ESTUDIOS REALIZADOS:

2.1.	PRIMARIAS:	ESCUELA FISCAL GUSTAVO LEMOS
2.2.	SECUNDARIOS:	COLEGIO PEDRO CARBO. Guaranda
2.3.	SUPERIOR:	UNIVERSIDAD CENTRAL ARQ. Y URBANISMO
2.4.	PROFESIÓN:	ARQUITECTO

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS

3.1.	5to SEMINARIO DE DEC.	HOTEL QUITO
3.2.	DISEÑO INTERIORES	UNIV. CENTRAL ECUADOR
3.3.	COMPUTACIÓN	UNIV. CENTRAL ECUADOR
3.4.	COMPUTACIÓN	UNIV. CATOLICA. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE EXTESNIÓN

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

4.1.	FUNCIONARIO PÚBLICO	
4.1.1.	DIBUJANTE	DINACE QUITO
4.1.2.	DIBUJANTE	I. MUNICIPIO GIARANDA
4.1.3.	DIBUJANTE	I.E.O.S.
4.1.4.	ASÍST. TÉCNICO	UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA HOSPITAL I.E.S.S. 1990-1991
4.1.5.	FUNCIONARIO	H. CONSEJO PROVINCIAL BOLIVAR 1993
4.1.6.	FISCALIZADOR	DINACE BOLIVAR 1996

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

4.2. EMPRESA PRIVADA

4.2.1. FISCALIZADOR ANDINATEL
PRODEPINNE

4.3. CONSTRUCCIONES PRIVADAS

- RESIDENCIA SRTA. NORMA DÁVILA GUARANDA TELF.981830
- RESIDENCIA SRA. ROSA CHAGUARO GUARANDA TELF.980560
- RESIDENCIA SR. MARCIAL CAIZA GUARANDA TELF. 981279
- RESIDENCIA SRA. ELVA LÓPEZ GUARANDA TELF. 98273
- RESIDENCIA SR. AGUSTO GÓNZALEZ GUARANDA TELF. 9811517
- RESIDENCIA SR. ALFREDO GUACHILEMA GUARANDA
- RESIDENCIA RODRIGO MARTINEZ GUARANDA
- RESIDENCIA ING. RENE VEGA
- RESIDENCIA SR. FAUSTO AMAGUAÑA GUARANDA.
- RESIDENCIA SRA. ISABEL DÁVILA – GUARANDA
- RESIDENCIA SR. CARLOS DÁVILA – GUARANDA TELEF. 981057
- RESIDENCIA SRA YOLANDA LÓPEZ- GUARANDA TELEF. 980360
- RESIDENCIA SR. JHON CARRASCO – GUARANDA TELEF. 982263
- RESIDENCIA JHON LLANOS – GUARANDA
- RESIDENCIA SR. JESÚS BONILLA – GUARANDA.
- RESIDENCIA SR. MANUEL MONTERO
- RESIDENCIA SR. FREDDY ALDAZ – GUARANDA TELEF. 981925
- RESIDENCIA ING. ROLANDO TERÁN CONSTRUCCIÓN VIVIENDA CON BONO DEL ESTADO.
- MEJORAMIENTO VIVIENDAS CON BONO DEL ESTADO.

4.4. CONTRATISTA EMPRESA PÚBLICA

4.4.1. CONSEJO PROVINCIAL

- ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO 1991
- CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS ECHEANDIA 1994

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

- CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL ESTADIO ECHEANDIA 1994-1995.
- CONSTRUCCIÓN MURO Y PATIO ESC. 10 DE NOVIEMBRE LAS GUARDIAS 1996.
- CONSTRUCCIÓN AULA PREFABRICADA SAN MIGUEL LA PUNTILLA 1998.
- CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTOS ESC. NEGROYACU 1998.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA USO MÚLTIPLE LA HUMBERDINA CANTÓN CALUMA 1998.
- CONSTRUCCIÓN CABAÑAS DE MADERA EN LAS COCHAS 2001.
- CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS DE PROFESORES 2004.
- CONSTRUCCIÓN QUESERA SURUPOGIOS. 2005.

4.4.2. I. MUNICIPIO GUARANDA

- CONSTRUCCIÓN ESCALINATAS, CANCHAS DEPORTIVAS, BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADOS 1992 – 1994-1996.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO GUARANDA 1997.
- CONSTRUCCIÓN BODEGA, PATIOS COMISARÍA MUNICIPAL 1997.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADOS JULIO MORENO 1997.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO SANTA FE 1997.
- ADOQUINADO CALLES EN SAN SIMÓN.
- ADOQUINADO BARRIO BELLAVISTA. GUARANDA 2004.

4.4.3. I. MUNICIPIO CHIMBO

- ALZADO DE ALCANTARILLAS Y COLOCACIÓN TUBERÍA Y SUMIDEROS.

4.4.4. I. MUNICIPIO ECHEANDIA

- ADOQUINADO 1993

4.4.5. I. MUNICIPIO CHILLANES

- ADOQUINADO 1993
- CONSTRUCCIÓN AULA 1994

4.4.6. CEPE HOY PETROECUADOR

- 1990

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

4.4.7. DINACE BOLIVAR

- REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR.
- HABITACIÓN J. DE LA MAGDALENA CANTÓN CHIMBO.
- REHABITACIÓN ESC. DARÍO GUEVARA SAN JOSÉ DEL TAMBO.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE ESC. GABRIELA A. MISTRAL CHILLANES 1998.
- RECONSTRUCCIÓN AULAS J. INF. JILGUERITOS LA MAGDALENA CHIMBO 1998.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA COMUNIDAD RAYO ALTO GUARANDA 1998.
- CONSTRUCCIÓN AULAS COLEGIO A.P.CH. GUARANDA 2001.
- CONSTRUCCIÓN COLEGIO A.P.CH. 2001.
- AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN AULAS COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE 2001.

4.5. CONTRATISTA EMPRESAS PRIVADAS

4.5.1. PLAN INTERNACIONAL

- CONSTRUCCIÓN DE CASAS COMUNALES Y AULAS 1992.
- CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS COMUNIDADES DE BALZAPAMBA, TIANDIAGOTE, ANGAS 1994.
- CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN SAN VICENTE DE BALZAPAMBA 1994.
- CONSTRUCCIÓN SUBCENTRO DE SALUD S. ROSA DE AGUA CLARA 1995.
- REMODELACIÓN AULAS COMEDOR MONOLOGA 1996.
- CONSTRUCCIÓN QUESERA, CANCHA, JUEGOS INFANTILES COMUNIDAD MONOLOGA SALINAS 1998.
- CONSTRUCCIÓN AULA COMEDOR SALINAS 1999.

4.5.2. PROYECTO BOLÍVAR

- CONSTRUCCIÓN AULAS SAN LUIS DE PAMBIL 1995.
- CONSTRUCCIÓN AULAS, BATERÍAS, VIVIENDAS 1996-1997, COMUNIDAD

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

TABACAL CHICO, LA LIBERTAS, EL CALVARIO PROVINCIA BOLÍVAR.

4.5.3. PROPEDINE

- CONSTRUCCIÓN AULAS EN LANZAHURCO, PARROQUIA SALINAS GUARANDA 2000.

VOCAL PRINCIPAL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVAR

TESORERO
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVAR

FISCALIZADOR DE OBRA
ANDINATEL BOLIVAR

5. REFERENCIAS PERSONALES

5.1. LIC. REYTA DAHIK	GERENTE BANCO NACIONAL DE FOMENTO, GUARANDA. TELF. 2980-140
5.2. SR. MIGUEL RUIZ GUEVARA	GERENTE BANCO DEL PICHINCHA, GUARANDA TELF. 2980-140
5.3. ARQ. MARIO VÁSCONEZ	CONSTRUCTOR TELF. 2981-516
5.4. SR. RAÚL RODRIGUEZ	GERENTE COOPERATIVA GUARANDA LTDA. TELF. 2981-811
5.5. ARQ. RODRIGO GOYES	CONSTRUCTOR TELF. 2981-025

de esta fotocopia que es igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
Guaranda, 19 OTC. 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0200711257-7
CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO
05 MARZO 1961
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006- 0340 04669
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961

FIRMA DEL CEDULADO

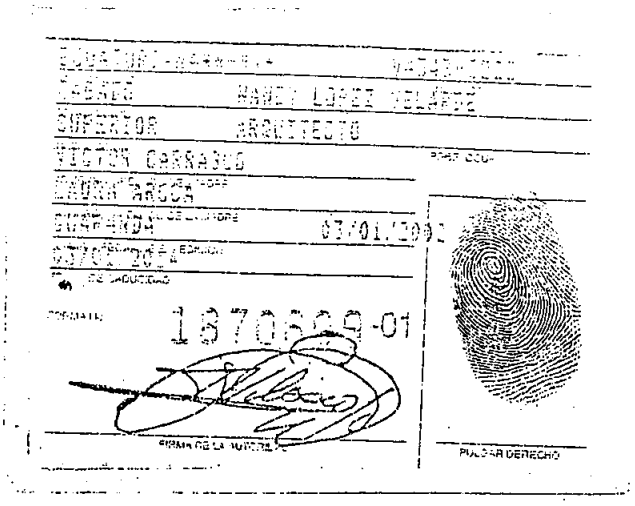

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

86 - 004 1 0200711257
NUMERO CEDULA
CARRASCO AROCA
MILTON GUSTAVO
BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTON
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elecciones

RAZON: Doy fe que el presente documento es copia fiel y con conformidad, de esta foja que he exhibido y que devuelvo al interesado.
Lo certifico en Guayaquil a los 19 DIC. 2006

Formulario N.-3
Hoja 1 de ..

ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA

BALANCE GENERAL

Al 31 de Marzo del 2006

ACTIVOS			**61,500.00**
ACTIVOS CORRIENTE		5,400.00	
Caja	400.00	-	
Bancos	3,000.00	-	
Cuentas por Cobrar	2,000.00	-	
Documentos por Cobrar			
ACTIVO FIJO		56,100.00	
Terrenos	5,500.00		
Edificaciones	40,000.00		
Maquinaria y Equipo	2,800.00		
Vehículos	6,000.00		
Equipo de Oficina	1,800.00		
OTROS ACTIVOS		-	
Obras en Proceso	-		
PASIVO TOTAL			**17,580.00**
PASIVO CORRIENTE		17,580.00	
Ctas y Dctos por Pagar	16,580.00		
Gastos por Pagar	2,500.00		
Impuestos por Pagar			
Otros pasivos corrientes	1,000.00		
PASIVO A LARGO PLAZO			
Cuentas y Dctos por Pagar Largo Plazo			
Otros pasivos largo plazo			
PATRIMONIO NETO			**43,920.00**
Capital Suscrito		20,000.00	
Reservas		23,920.00	
Resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO)			**61,500.00**

19 DIC. 2006

Firma del Representante Legal

Elva López Velarde
Nombre del Contador
Matrícula N.- 17.266

ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA
ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS
Al 31 de Marzo del 2006

		TOTALES
INTERESES GANADOS		**800.00**
Intereses varios	800.00	
INGRESOS POR SERVICIOS		**28,300.00**
Proyectos en ejecución	10,300.00	
Contratos	12,000.00	
Otros Ingresos	6,000.00	
TOTAL DE INGRESOS		**29,100.00**
	GASTOS	
GASTOS DE OPERACIÓN		**5,180.00**
Mano de Obra directa	2,480.00	
Materiales de Construcción	2,700.00	
Otros Egresos	-	
TOTAL DE GASTOS		**5,180.00**
EXCEDENTE		**23,920.00**

Notaría ... y conformidad, de esta fe ... igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado. El documento consta de ... hojas útiles.

Guatemala, ... de 19 DIC. 2006

CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO RUC: 0200711257001

PROACON

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

INGRESOS

VENTAS NETAS				101566,33
Mercaderías Tarifa 12%		101266,33		
Transporte 0%		300,00		
(-) COSTOS Y GASTOS				**100586,78**
COSTO DE VENTAS			97435,70	
COMPRAS NETAS		109840,12		
Mercaderías 0%	0			
Mercaderías 12%	109840,12			
(-) Devoluciones y Descuentos	0,00			
(+) Inventario Inicial de Mercaderia		14842,24		
(-) Inventario Final de Mercaderia		-27246,66		
(-) GASTOS DEDUCIBLES			3151,08	
HONORARIOS SERV.CONTABLES		404,04		
MANTENIMIENTO Y REPARACION		178,60		
COMBUSTIBLE		753,94		
AGUA-LUZ-TELEFONO		61,43		
OTROS GASTOS		284,02		
Envío de documentos	14,48			
Comisión recaudación imptos	4,50			
Material de oficina y formularios	133,86			
Manteminiento Vehículo	44,50			
Interés de mora-Proveedores	84,68			
Gastos de viaje	2,00			
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		38,22		
GASTOS NO DEDUCIBLES		1430,83		
Publicidad radial	240,00			
Arriendo Pagado	1100,00			
Contribuciones y Donaciones	30,00			
Transporte en compras	20,00			
Material construcción obras	32,20			
Intereses y multas	8,63			
UTILIDAD EN ACTIVIDAD COMERCIAL				**$979,55**
OTROS INGRESOS				
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL				**0,00**
Honorarios Profesión				
DEDUCCIONES POR OTROS INGRESOS				**-2394,85**
Material de construcción por Obras		-2394,85		
Transporte de material				
Mantenimiento vehículo				
PERDIDA:				**-$1.415,30**

Guaranda, 18 de diciembre del 2006

ELABORADO POR:

Angela Gavilánez

Angela Gavilánez
CONTADORA
Reg.No. 019388

APROBADO POR:

Milton Carrasco
PROPIETARIO

CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

RUC: 0200711257001

P R O A C O N

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

ACTIVO

CORRIENTE		42118,05
Caja	324,24	
Clientes	4024,29	
Iva en Compras	985,45	
Anticipo I.R. Retenido	536,57	
Anticipo Iva Retenido	38,29	
Crédito tribuario IVA	8529,42	
Crédito tribuario I.R.	433,13	
Mercaderias	27246,66	
NO CORRIENTE		1036,00
Vehículos	0,00	
Edificio e Instalaciones	0,00	
Terreno	0,00	
Equipo de Cómputo	1036,00	
TOTAL DEL ACTIVO		**$ 43154,05**

PASIVO

CORRIENTE		18943,52
Proveedores	17317,80	
Iva en Ventas	1546,25	
Retención I. R.	79,47	
Retencion I.V.A	0,00	
PATRIMONIO		24210,53
CAPITAL	25625,83	
RESULTADOS	-1415,30	
Actividad Comercial (Pérdida)	-1415,3	
Ejercicio Profesional	0	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ 43154,05**

Guaranda, 18 de diciembre del 2006

ELABORADO POR:

Angela Gavilánez

CONTADORA
Reg.No. 019388

APROBADO POR:

Milton Carrasco
PROPIETARIO

(32)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRI Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0200711257001

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.* 04/04/1997

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: *FEC. ACT. :* 16/11/2005

* ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA
Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Telefono Domicilio: 2981500

No. ESTABLECIMIENTO: 002 *ESTADO:* ABIERTO *FEC. INICIO ACT.* 10/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: PROACON

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: *FEC. ACT. :* 16/11/2005

* VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA
Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Telefono Trabajo: 2981500

Jefatura Provincial de S.R.I. GUARANDA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ **Lugar de emisión:** GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO **Fecha y hora:** 16/11/2005 09:11:36

RAZÓN: Doy fe de haber cotejado y conformidad, de esta fotocopia que es igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado. El documento corresponde al 12 ...

Guaranda, 19 DIC. 2006

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del Impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

(33)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRI Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0200711257001

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS *OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:* SI

FEC. NACIMIENTO: 06/03/1961 *FEC. ACTUALIZACION:* 16/11/2005

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/04/1997

FEC. INSCRIPCION: 24/04/1997

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Teléfono: 2981500

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 *ABIERTOS:* 2

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO III\ BOLIVAR *CERRADOS:* 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS GUARANDA Jefatura Provincial de SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ *Lugar de emisión:* GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO *Fecha y hora:* 16/11/2005 09:11:36

Guaranda, a 19 DIC 2006

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

34

Guaranda, agosto 04 de 2006

CERTIFICADO

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN JOSÉ LTDA.", certifica en debida forma que la Sr. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, portador de la C.I. No. 0200711257, consta como socio nuestro con el No. 14539
A la fecha registra la siguiente información:

Captaciones:	3 cifras medias
Crédito Vigente:	*Se encuentra al día*
Obligaciones Indirectas:	Registra 1, se encuentra 4 cuotas atrasado

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente de la forma que considere conveniente sin perjuicio para la institución ni sus funcionarios.

Atentamente,
Cooperativa "San José Ltda."

Guido Iniguez
JEFE DE AGENCIA (e)

COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN JOSE" LTDA. AGENCIA GUARANDA

Copia fiel del original que me fue presentado y que devuelvo al interesado.
Guaranda, 19 DIC. 2006

35

AGD

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Quito, 19 de Diciembre de 2006
CER-BCS-ADT-06- 4341

Yo, Juan Carlos Velez, en mi calidad de Subdirector de Operaciones de IFIS, y conforme poder especial otorgado por la Dra. Carmina Alexandra Cantos Molina, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, AGD, del 03 de Mayo del 2005, **CERTIFICO** que el (la) señor (a) **CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO** portador (a) de la C.C. No **0200711257** a la fecha de emisión de éste documento y luego de revisado los Registros Contables de las Operaciones de Crédito, **NO** mantiene deudas directas o indirectas con los Bancos en Saneamiento que están a cargo de la Agencia de Garantía de Depósitos AGD.

Se deja a salvo que si en el futuro aparecieren otros valores resultantes de los análisis a los registros contables, la AGD podrá iniciar nuevos juicios y dictar los autos de pago correspondientes.

El presente certificado tiene validez 30 días a partir de la fecha de emisión.

Muy atentamente,

Juan Carlos Velez R.
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
BANCOS EN SANEAMIENTO
AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Cc file
Elaborado por: Operaciones
Revisado por: S. Saltos
J. Salazar

36

Guaranda diciembre 7, 2004

Ingeniero
Jaime García Cáceres
SUBDIRECTOR FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Subdirector:

Por existir saldo en la Partida de Construcciones al 31 de diciembre del 2004, se debe liquidar el presupuesto; referente a la conclusión de los trabajos para la construcción de las bodegas generales ubicadas en la Ciudadela Universitaria, previa autorización de las instancias respectivas, el Comité de Adquisiciones sugiere la contratación para la instalación de la cubierta en obra, misma que se lo hará a favor de PROACON, de acuerdo a la oferta ganadora por cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

Atentamente,

Lic. Oswaldo López Bravo
DIRECTOR ADMINIST.

Dr. Lautaro León Alarcón
PROCURADOR GENERAL

Arq. César A. Pazmiño Cabala
DIR. DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Lic. Freddy Vasconez
FUNCIONARIO V.E.B.

Lic. Patricio Pachala
PRESIDENTE FEUE

Lic. Jhonny Camacho
PRES. ASO. TRABAJ.

730811 Materiales de diversos construcción
7.377.60
04-11-10

Atento a lo pedido
de adquisición
mm, 12-9

19 DIC. 2005

8-12-04

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

Acta de Recepción:	DEFINITIVA.....
Local:	COMUNIDAD DE SUROPOGIOS
Lugar:	GUARANDA – Provincia: BOLÍVAR
Contratista:	ARQ. MILTON CARRASCO
Objeto del Contrato:	*CONSTRUCCIÓN DE QUESERA*
Monto S/	....29.743.8...Original
Monto S/	...37.106.25.....Total

En la ciudad de **Guaranda** a los 17 días del mes de Enero del Dos mil seis, Comparecen, por una parte el Ing. Antonio Flores en calidad de **Director Obras Públicas**, Arq. Martha Velástegui **Fiscalizadora**, y el Ing. Luís Mena U. **Delegado de la Comisión de Recepción**, Funcionarios del GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR, y por otra parte el Arq. Milton Carrasco A. **en calidad de contratista**, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 83 de la Ley de Contratación Publica, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente.

1.- Antecedentes: mediante Contrato – Convenio N° de Memorando Interno N° 046879-SG GPB-2004 que contiene la disposición de la Prefectura para la elaboración del Contrato, celebrado entre el **GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR** y el **ARQ. MILTON CARRASCO A.** con fecha 13 **de Septiembre del 2004**, por un valor de **S/. 29.743.80** se adjudicó la obra: **Construcción de UNA QUESERA.**

Para el local: **Comunidad de Suropogios** de la Parroquia de Guanujo Cantón de Guaranda
Con un plazo **de 120 días**, conforme avanza los trabajos de infraestructura del local a partir de la Recepción del Anticipo el 08 de Noviembre del 2004, **$ 14.871.90 (50%)**

2.- **INSPECCION DE LA OBRA:** para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar integramente la construcción, de la obra (s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

Las Características constructivas principales son:
Excavación plintos-cimientos, H. Simple en Plintos, Cadenas, Columnas, Losa; H.ciclópeo en cimientos, encofrado, contrapiso, enlucido: vertical, horizontal, Mampostería de bloque de 15 cm. Instalaciones: eléctricas, sanitarias; Acero de Refuerzo, colocación de cerámica, ventanas de hierro con protector y vidrios, pintura interior-exterior, puerta de madera panelada, vereda perimetral, piezas sanitarias, pisos de cerámica y de madera, etc.

3.- OBSERVACIONES A LA OBRA:
NINGUNA

4.- LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA
CONTRATO No .....
MONTO TOTAL 37.106.25..... dólares

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLAS			VALOR	RETENCIONES		LIQ. PAGADO
N° Fecha	Fecha Pago	Mora		DESCUENTOS	ANTICIPO	
Anticipo	08 Nov/2004		14.871.90			
Planilla Única	07 Abril/2004		36.821.12	4.227.78	14.871.90	17.721.44
Plan Costo + o/o	07 Abril/2004		60.70	5.77		54.93
Reajus. Anticipo	30 May/2004		83.28	8.68		74.60
Reajus. PlanUnic	30 May/2004		141.15	14.76		126.39
TOTAL			37.106.25	4.256.99	14.871.9	17.977.36

5.- DEL PLAZO
Fecha de iniciación de la obra: .....**08 de Noviembre del 2004**.....
Fecha de Terminación de obra: .....**22 de Marzo del 2005**.....
Fecha de Pedido de Recepción: ....**19 de Diciembre del 2005**.....
Tiempo empleado en la ejecución .....**134 días**.....
Plazo Contratado .....**120 días**.....

DIFERENCIA
En consecuencia no ( ) si (x) existe mora .....
Su multa de acuerdo al contrato es de 14 días, literales (11.4; 11.4) con relación al rubro pintura asciende a 578.54 dólares que consta el descuento en la planilla única

6. GARANTIAS
Según la cláusula octava del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:
Garantía por el valor del 5% del valor total del contrato, por fiel cumplimiento.
Garantía por el monto equivalente al total del anticipo.
Garantía por el valor del 5% del valor total del contrato, para garantizar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales.

7. CONCLUSIONES: de acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y, en virtud de ello se procede a recibir ...**Definitivamente**... al Contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta Recepción ..Definitiva.... en original y copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. Antonio Flores
DIRECTOR DE OOPP

Arq. Martha Velásteguí C.
FISCALIZADORA

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Guaranda - Ecuador

Arq. Milton Carrasco A.
CONTRATISTA

Ing. Luis Mena U.
DELEGADO COMISIÓN

19 DIC. 2006

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR, a petición verbal de la parte interesada.

C E R T I F I C A:

Que el **ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA**, portador de la cédula de ciudadanía Nº 020071125-7, laboro para H. Consejo Provincial de Bolívar, en calidad de Contratista tiendo a su cargo la ejecución de las siguientes obras:

- Cerramiento del Estadio de Echeandía	año	95	Monto	S/. 85'185.882
- Const Batería Sanitaria	año	95	Monto	S/. 55'000.000
- Const Muro y Patio Escuela "10 de Noviembre" LAS GUARDIAS	año	96	Monto	S/. 32'000.000
- Const Cancha LA HUMBELINA CALUMA	año	98	Monto	S/. 30'000.000
- Const cerramiento Escuela de NEGROYSCU	año	98	Monto	S/. 30'000.000
- Const Aula Prefabricada en la PUNTILLA SAN MIGUEL	año	98	Monto	S/. 33'000.000

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente a bien tuviere, dado en Guaranda, el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

Ing. Jaime Badillo Pazmiño
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
KPC.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR
DEPTO. TECNICO

DIC. 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección Nacional de Servicios Educativos
- DINSE -

Acta de Recepción:	DEFINITIVA
Contrato - Original	282-DINSE-2001
Contrato Modificatorio N°:	282-DINSE-2001/ SEP 13-01
Locales contrato Modificatorio:	COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE COLEGIO ANGEL POLIVIO CHAVEZ ESCUELA ANGEL POLIVIO CHAVEZ
Locales contrato Original:	ESCUELA GUSTAVO LEMOS COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE COLEGIO ANGEL POLIVIO CHAVEZ INST. TECNLSUP. ANGEL POLIVIO CHAV.
Provincia:	BOLIVAR
Contratista:	ARQ. MILTON G. CARRASCO
Objeto del Contrato:	ADECUACIONES DE VARIOS LOCALES
Monto USD:	88,950.47 **Original**

En la ciudad de Guaranda, a los diez días del mes de Junio del dos mil cuatro, comparecen por una parte, el Arq. Marco Cevallos W., Jefe de Fiscalización de Eccol Cía. Ltda. en su calidad de FISCALIZADOR, de la obra, Consultora contratada mediante contrato No.270-DINSE-2001, y la **Arq. Ruth Arboleda**, Supervisor Nacional de la Dirección Nacional de Servicios Educativos - DINSE para la provincia de Bolívar, con delegación, mediante oficio No 071101-FIS-DINSE-2001, del 7 de Noviembre del 2001, y por otra parte la **Arq MILTON G. CARRASCO** en calidad de Contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art., 83 de la Ley de Contratación Pública, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción DEFINITIVA de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES:** Mediante Contrato No. 282-DINSE-01 celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Arq. Milton Carrascos, con fecha 10 de Septiembre del 2001 por un valor de 88,950.47 dólares se adjudicó la Adecuación de varios Locales Educativos, ubicados en la Provincia de Bolívar, con un plazo de 90 (noventa) días calendario a partir de 20 Septiembre de 2001 (fecha de cobro del anticipo reajustado).

2. **INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer íntegramente la (s) obra (s), para constatar el fiel cumplimiento del contrato, donde el Supervisor delegado verifica por muestreo las cantidades planilladas y la liquidación elaborada por la fiscalización y se deja constancia de lo siguiente:

6. DEL PLAZO: - No 282-DINSE-2001- ARQ. MILTON G. CARRASCO

Fecha de iniciación de la obra:	2001-09-20 (entrega de anticipo)
Fecha de terminación de la obra:	2001-12-19 (segùn libro de obra)
Fecha de ingreso pedido o recepción:	2001-01-02 (oficio No.)
Tiempo empleado en la ejecución:	91 días
Plazo Contratado:	90 días

DIFERENCIA DE 1 DÌAS EN CONTRA DEL CONTRATISTA
En consecuencia el Contratista incurre en in día de mora, que corresponde a la cantidad de $ 88.950.47 x 0.5/ 1.000 x 1 = $ 44.48, cantidad que fue depositada en la cuenta del fondo rotativo del DINSE No del comprobante 4369010

7. **CONCLUSIONES:**
De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista y de la consultora encargada de realizar la fiscalización concurrente cualquier vicio oculto de construcción, por la calidad técnica de las obras y por las cantidades ejecutadas y que constan en el cuadro de liquidación adjunta, y que así lo aceptan, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción, y, además haber demostrado la contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de la garantía por la debida ejecución de la obra presentada por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública.

8. **RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL**
Al estar la contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno en contra de la entidad contratante.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva, en original y siete ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

ECCOL

ARQ. MARCO CEVALLOS WATED
ECCOL CIA LTDA –FISCALIZACION CONTRATADA

ARQ. MILTON CARRASCO
CONTRATISTA

ARQ. RUTH ARBOLDEDA
SUPERVISOR DELEGADO

13-01-05

ING. ISABEL CARRILLO MEZA
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y CONTRO

MASTER 1000

El mejor panel de techo del mercado industrial

Características & Beneficios

Trapecio Reforzado

Ventajas

1. Mayor resistencia estructural
2. Resistencia al perno
3. No omegas
4. Fijación con perno autoperforante

Beneficios

1. Mayor distancia entre correas
2. Evita filtraciones
3. Mayor velocidad de instalación
4. Mayor amostramiento del panel a la correa

Doble Rigidizador

Ventajas

1. Mayor resistencia en carga puntual

Beneficios

1. Permite tránsito seguro por los valles

Doble Cortagotas

Ventajas

1. Evita capilaridad en traslapes

Beneficios

1. Mayor hermeticidad

Pestaña de Remate

Ventajas

1. Terminado completo

Beneficios

1. Apoyo completo sobre la correa, aumentando la resistencia de la plancha actuando como un valle adicional.

ROOFTEC
Cubiertas de Tornillería
Casa A
• Guayaquil: Km. 16 1/2 vía a Daule Telf.: 280 - 2788

(44)

PLYCEM®

Resistencia extraordinaria

ROOFTEC®

Cúbrase de tranquilidad

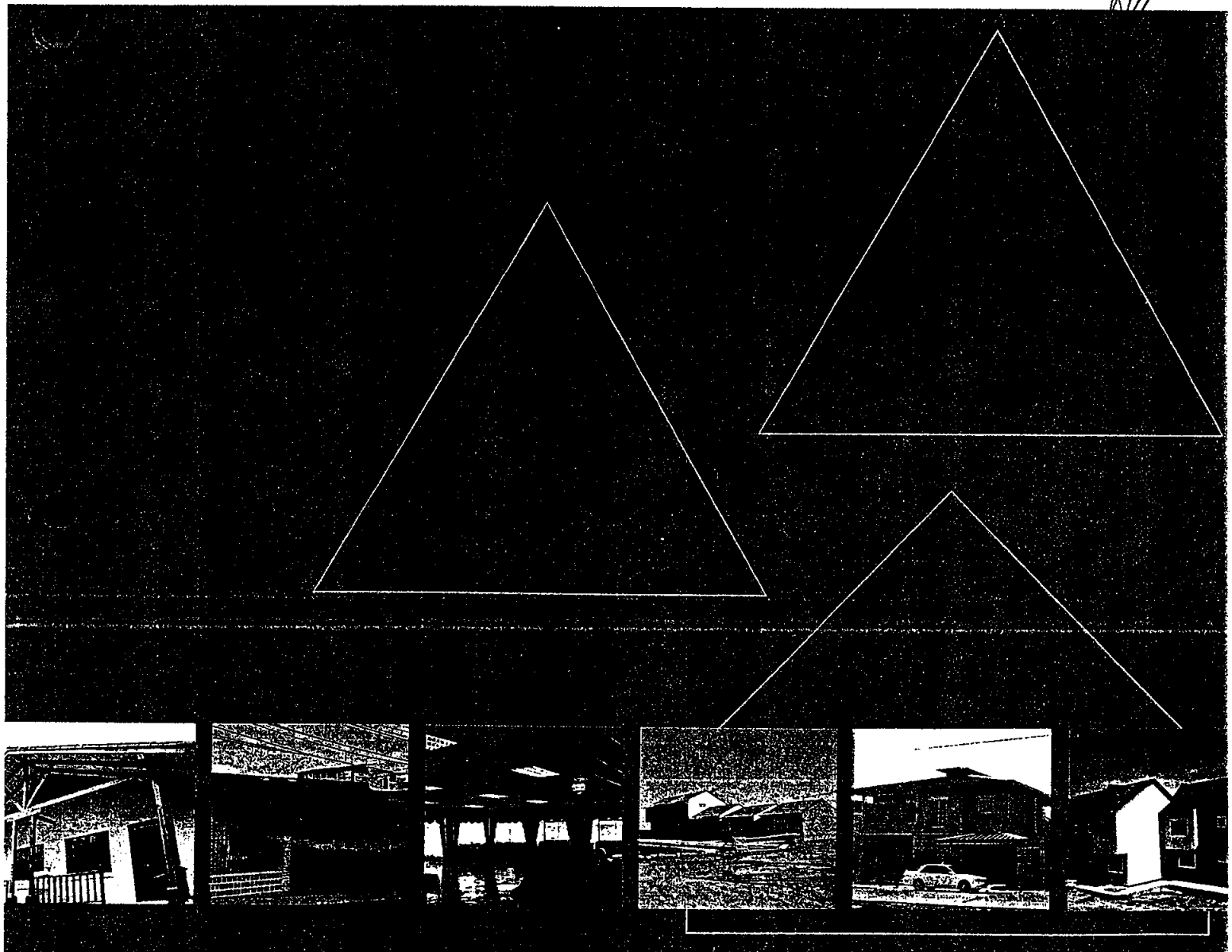

SOLUCIONES PARA LA VIVIENDA MODERNA

ROOFTEC®

Techos Residenciales

SUPERALUM

El techo moderno

- Dura más de veinte años sin recambio de paneles.
- Es resistente, no se quiebra, no se oxida y no le nacen hongos.

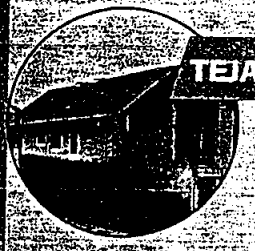

TEJA DE ACERO

Elegante, durable y liviana

- 50% más liviana que las tejas tradicionales.
- Hermética porque es de acero y se usan los accesorios exactos para su instalación.
- Evoca la belleza de la teja tradicional.

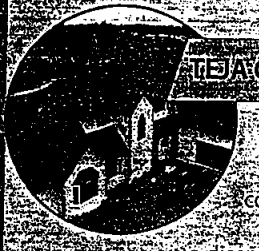

TEJA GRAVILLADA

Distinción en forma y color

- Fabricada con acero estructural recubierto con galvalume y gravilla de canteras naturales.
- Armoniza y aporta con gran belleza a diseños arquitectónicos modernos y tradicionales.

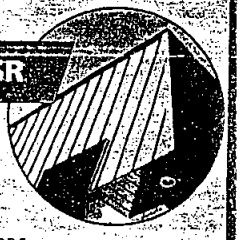

PANEL SSR

Con costura mecánica

- La unión entre paneles es realizada mecánicamente con cosedora para conseguir total hermeticidad.
- El efecto estético de este panel en residencias es excepcional, rompiendo con todos los esquemas de los techos convencionales, dándoles un aspecto muy moderno y lineal.

BASE DE TEJA

Total hermeticidad

- Base para la instalación de cualquier tipo de teja de arcilla, dándole total hermeticidad al sistema.
- Facilita y da total seguridad a la instalación de la teja, porque no se quiebra.
- La teja se instala con los sistemas tradicionales sobre esta base.
- No se necesitan impermeabilizantes.

LOSAS PARA RESIDENCIAS

Deck metálico galvanizado

- Es un panel estructural de acero galvanizado que reemplaza al hierro en las losas, aumentando su capacidad de carga y resistencia.
- Se ahorra entre el 10% y el 20% del costo total de la estructura por ser un sistema muy liviano sin encofrados.

Para vivir con tranquilidad y seguridad

ROOFTEC
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

SUPERALUM 785

GEOMETRIA

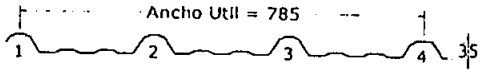

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.25 = 2.5 kg/m²
0.30 = 3. 0kg/m²
0.35 = 3.5 kg/m²

ESPESORES:
0.25, 0.30 y 0.35

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.25 = 1.25 mt
Esp. 0.30 = 1.50 mt
Esp. 0.35 = 1.85 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B LARGO 2 1/2"

/ PERNOS m²
2.40 uni/m²

MASTER 1000

GEOMETRIA

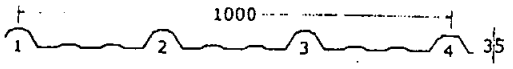

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.35 kg/m² | 0.45 = 4.31 kg/m²
0.40 = 3.83 kg/m² | 0.50 = 4.79 kg/m²

ESPESORES:
0.35,0.40, 0.45, 0.50, mm

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
300 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.35 = 1.50 mt
Esp. 0.40 = 1.80 mt
Esp. 0.45 = 2.00 mt
Esp. 0.50 = 2.20 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B LARGO 2 1/2"

/ PERNOS m²
2.40 uni/m²

SUPERTECHO 5TEC(1 rigidizador)

GEOMETRIA

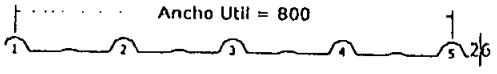

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.25 = 2.45 kg/m²
0.30 = 2.94 kg/m²
0.35 = 3.43 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.25 = 0.70 mt
Esp. 0.30 = 0.80 mt
Esp. 0.35 = 1.10 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
2.50 uni/m²

SUPERTECHO 6TEC(1 rigidizador)

GEOMETRIA

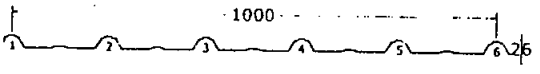

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.40 = 3.93 kg/m²
0.45 = 4.31 kg/m²
0.50 = 4.79 kg/m²
0.60 = 5.74 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
300 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.45 = 1.60 mt
Esp. 0.50 = 2.00 mt
Esp. 0.60 = 2.20 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
3.20 uni/m²

MASTER DECK/ INDUSTRIAL

GEOMETRIA

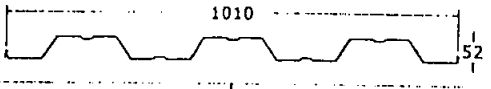

LONGITUDES:
Bajo pedido/varis medidas

PESOS:
0.65 mm = 6.16 kg/m²

ESPESORES:
0.65 mm;0.80 mm;1.0 mm

TRASLAPES:
100 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
? mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.65 mm = 1.60 mt

TIPO DE SUJECION
#10x16x3/4" (a metal)
CLAVO ACERO 2" (a concreto)

CANTIDAD:
3 unid/m²

MASTER DECK/ RESIDENCIAL

GEOMETRIA

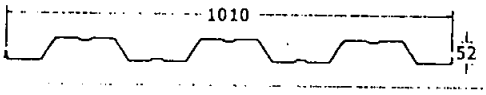

LONGITUDES:
Bajo pedido/varis medidas

PESOS:
0.40 mm = 3.79 kg/m²

ESPESORES:
0.40 mm Galvanizado

TRASLAPES:
0 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
? mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.40 mm = 900 mm

TIPO DE SUJECION
IDRT1

CANTIDAD:
2 unid/m²

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	23/06/03	1

ROOFTEC®
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

MASTER PRO 445 C/RIG

GEOMETRIA

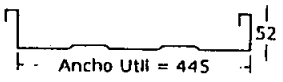

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 4.3 kg/m²
0.50 mm = 5.38 kg/m²
0.60 mm = 6.45 kg/m²

ESPESORES:
0.40,0.50 y 0.60

BOBINA: 1220/2
DESARROLLO: 610 mm

TRASLAPES MIN:
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.70 mt
Esp. 0.60 = 2.30 mt
TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A
# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.40 = 2.80 mt
Esp. 0.45 = 3.00 mt
Esp. 0.50 = 3.20 mt
Esp. 0.60 = 3.40 mt
TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050
# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: CUBIERTA, PANTALLA y TUMBADO

MASTER PRO 335 C/RIG

GEOMETRIA

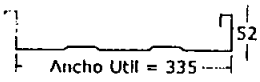

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 mm = 4.10 kg/m²

ESPESORES:
0.35 mm

BOBINA: 1000/2
DESARROLLO: 500 mm

TRASLAPES MIN
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

300 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A
# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.50 mt
TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050
# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y TUMBADO

MASTER WALL BOB. 1000

GEOMETRIA

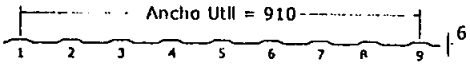

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.02 kg/m²

ESPESORES:
0.35,mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.20 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER WALL BOB. 1220

GEOMETRIA

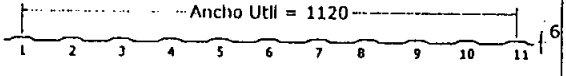

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
Esp. 0.40 = 3.42 kg/ m²
Esp. 0.50 = 4.28 kg/-m²
Esp. 0.60 = 5.13 kg/ m²

ESPESORES:
0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 unl/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 unl/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER TEE 280

GEOMETRIA

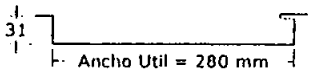

APLICACION: PANTALLA y TUMBADO

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.99 kg/m² 0.50 = 5.70 kg/m²
0.40 = 4.56 kg/m² 0.60 = 6.85 kg/m²

ESPESORES:
0.35, 0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
0 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
50 mm

BOBINA: 1220
DES. 407 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.45 mt
Esp. 0.60 = 1.50 mt

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	23/06/03	2

ROOFTEC®
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

ROOFTEJA

GEOMETRIA

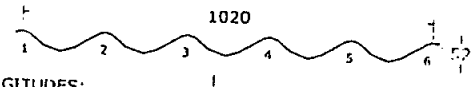

LONGITUDES:
0.90, 1.20, 1.50, 1.80, 2.10
2.40, 2.70, 3.00, 3.30, 3.60
3.90, 4.20, 4.50, 4.80, 5.10
5.40, 5.70, 6.00.

PESOS:
0.60 mm = 5.47 kg/m²

ESPESORES:
0.60 mm

BOBINA: 1220

TRASLAPE:
70 mm Total

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.60 = 0.90 mt

SUJECION/ESTRUCTURA METALICA

OMEGAS 2"
PERNO 10x16x3/4" S/A
PERNO B LARGO 3"

# / PERNOS m²
Omegas = 1.50 UNID/m²
Coinco = 3 und/m²
P. Largo 3" = 4 und/m²

SUJECION/LOSA H.A.

OMEGAS 2"
TACO FISHER F8
TORNILLO PARA TACO FISHER F8
SUSTITUTO A

# / PERNOS m²
Omegas = 5 UNID/m²
TACO FISHER = 10 und/m²
TORNILLO PATA TACO = 10 und/m²
SUSTITUTO A= 5 und/m²

TEJA DECRA

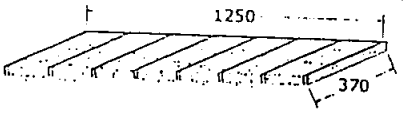

LONGITUDES:
410 mm

PESOS:
3.50 kl/m²

ESPESORES:
0.40 mm

TRASLAPES MIN
ENSAMBLE

VOLADOS MAX.
100 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 370 mm

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050
OMEGA FURRING CHANNEL 3.60 mt

/ PERNOS m²
PERNO LH8050 = 4 UNID/PANEL
PERNO LH8050 = 2 UNID/CUMBRERA
PERNO LH8050 = 5UNID/SIDE FLASHING
OMEGA = 0.80 UNID/m2

BASE DE TEJA (PAZKO)

GEOMETRIA

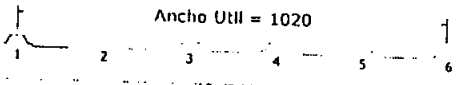

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 3.76 kg/m²
0.50 mm = 4.69 kg/m²
0.60 mm = 5.63 kg/m²

ESPESORES:
0.40, 0.50, 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 0.90 mt
Esp. 0.50 = 1.00 mt
Esp. 0.60 = 1.20 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B LARGO 2 1/2"

/ PERNOS m²
3.50 unl/m²

SUPERTECHO 5TEC(2r)

GEOMETRIA

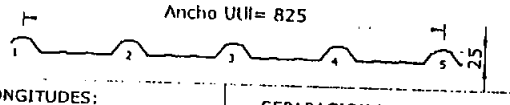

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.25 = 2.45 kg/m²
0.30 = 2.94 kg/m²
0.35 = 3.43 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.25 = 0.70 mt
Esp. 0.30 = 0.80 mt
Esp. 0.35 = 1.10 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

SUPERTECHO 6TEC(2r)

GEOMETRIA

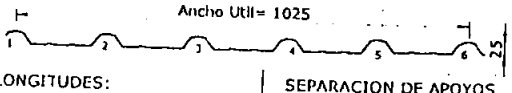

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.30 = 2.87 kg/m²
0.40 = 3.83 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES: 200 mm TOTAL

VOLADOS MAX. 300 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.30 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
3.20 unl/m²

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	14/08/03	3